



Compilación de documentos generados por el Gobierno Vasco
en la Legislatura 2012-2016 en materia de **paz y convivencia**

1. Proyecto general

2. Clarificación del pasado

3. Víctimas

4. Memoria

5. Política penitenciaria

6. Educación

7. Cultura de convivencia y Derechos Humanos

octubre de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Sumario

Presentación general de esta compilación de siete libros.	5
Presentación de este libro.	6
Documento 1. Plan de Paz y Convivencia 2013-16.	9
Documento 2. Informes de seguimiento semestral.	95
Documento 3. Evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco 2013-2016.	151
Documento 4. Informe sobre el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la Legislatura. Siete prioridades.	199
Documento 5. Valoración del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco 2013-2016 al final de la X Legislatura.	221
Documento 6. Resumen de estudios sociológicos relacionados con el Plan de Paz y Convivencia.	259

Presentación general de esta compilación de siete libros

Las elecciones autonómicas vascas de 2012 se celebraron el 25 de octubre. El 20 de noviembre, el Parlamento Vasco dio inicio a la X Legislatura. Iñigo Urkullu Rentería fue investido Lehendakari el 13 de diciembre. Tras la toma de posesión de sus consejeros, el Consejo de Gobierno celebró su primera reunión el 18 de diciembre.

Catorce meses antes, el 20 de octubre de 2011, ETA había anunciado el “cese definitivo de su actividad armada”. Por primera vez después de décadas, la política y la sociedad vasca iniciaban una Legislatura sin la amenaza de la violencia y el terrorismo.

En este contexto, una de las primeras decisiones adoptadas por el Lehendakari Iñigo Urkullu Rentería fue la creación de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia, adscrita a la Presidencia del Gobierno Vasco y bajo la dependencia directa del Lehendakari. El 30 de enero de 2013, el Lehendakari designó a Jonan Fernández, Secretario General para la Paz y la Convivencia.

Esta Secretaría integró en una misma estructura dos direcciones adscritas a departamentos diferentes: la Dirección de Víctimas que formaba parte hasta entonces del Departamento de Interior y la Dirección de Derechos Humanos inserta previamente en el Departamento de Justicia. De este modo, la nueva estructura de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia contó con una única Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, al frente de la cual fue nombrada Monika Hernando.

A lo largo de esta Legislatura, el Gobierno Vasco ha aprobado 14 planes estratégicos, el primero de ellos en noviembre de 2013, fue el Plan de Paz y Convivencia, del que han emanado 18 iniciativas y un gran número de programas y actuaciones derivados de los mismos. Esta colección de libros recopila en siete volúmenes los principales documentos generados a lo largo de esta Legislatura en el marco del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia 2013-16.

La estructura de estos siete libros atendiendo a sus títulos es la siguiente: (1) Proyecto general, (2) Clarificación del pasado, (3) Víctimas, (4) Memoria, (5) Política Penitenciaria, (6) Educación, y (7) Cultura de convivencia y Derechos Humanos. Este primer libro contiene los documentos relativos al Proyecto General, es decir al diseño, impulso, gestión, seguimiento y evaluación del Plan de Paz y Convivencia.

Presentación de este libro

El Plan de Paz y Convivencia 2013-16 es el primer documento de esta compilación. Fue definitivamente aprobado por el Consejo de Gobierno del 26 de noviembre de 2013. No obstante, su andadura se inició ya en febrero de ese mismo año. La Secretaría General para la Paz y la Convivencia quiso que la gestación del Plan fuese un proceso participado social y políticamente.

El 11 de junio de 2013, el Plan de Paz y Convivencia fue remitido al Parlamento Vasco, y presentado públicamente con carácter de propuesta abierta a recibir aportaciones durante más de tres meses. Antes y después de esta fecha, la Secretaría celebró múltiples reuniones interdepartamentales e interinstitucionales, así como con grupos parlamentarios, políticos, sociales, educativos, e internacionales.

Como consecuencia de este proceso, el documento final del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 incorporó un nuevo preámbulo que trataba de dar respuesta a las aportaciones generales recibidas, incluyó 27 enmiendas que daban respuesta a aportaciones específicas y coincidió con 42 sugerencias o propuestas específicas recibidas.

El Plan de Paz y Convivencia contiene 18 grandes iniciativas sectoriales y tres líneas de trabajo relacionadas con su gestión, evaluación y financiación. Con respecto al seguimiento, queda establecido que una Comisión Interdepartamental deberá elaborar y enviar al Consejo de Gobierno, un Informe de seguimiento semestral de la ejecución del Plan de Paz y Convivencia. El Documento 2 de este libro recoge los cinco informes elaborados desde su aprobación. Estos informes no abordan una evaluación cualitativa del trabajo desarrollado, sino un balance del cumplimiento de los compromisos de calendario asumidos.

El documento que sí recoge una valoración cualitativa y externa es el tercero de este libro que reproduce el contenido de la Evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco 2013-2016. Un trabajo que fue elaborado por los expertos Roberto Toscano, Covadonga Morales, Jesús Núñez y Francisco Rey. El propio plan establece que se articulará un “mecanismo de evaluación completa y externa del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia con carácter bienal”, así como que “sus resultados darán lugar a un documento de actualización del programa de trabajo del Plan de Paz y Convivencia.

Este documento de evaluación externa fue presentado el 11 de septiembre de 2015. Atendiendo a sus recomendaciones y al análisis de coyuntura, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia elaboró un documento de actualización del programa de trabajo titulado: "Informe sobre el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la Legislatura. Final ordenado y principio renovador. Siete prioridades". En este libro se presenta como Documento 4.

En conexión con los dos anteriores, el Documento 5 de este libro presenta la Valoración del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco 2013-2016 al final de la X Legislatura que se ha encargado al mismo equipo que elaboró la evaluación intermedia. Se trata de un trabajo cuyo objetivo es fijar las principales conclusiones de la experiencia de estos cuatro años con vistas a perfilar la tarea que deba abordarse en la próxima Legislatura.

Todo el trabajo desarrollado a lo largo de esta Legislatura tenía un objetivo central: el encuentro social. Dicho de otro modo, la sociedad vasca y su convivencia. Por este motivo, el documento final de este primer libro está dedicado al balance social del trabajo desarrollado. El Documento 6 presenta en síntesis los datos de distintos sondeos y estudios de opinión que han preguntado a la sociedad vasca sobre la política seguida por el Gobierno Vasco en el ámbito de paz y convivencia o sobre las principales iniciativas del plan. Como podrá constatarse, este eje de actuación de la política pública del Gobierno Vasco ha sido apreciado y bien valorado por la sociedad vasca.

A modo de síntesis final, cabría subrayar que el impulso y gestión del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 ha hecho posible un trabajo intenso, sistematizado e integral en todos los ámbitos que afectan a la paz y la convivencia. Su resultado ha constituido una buena y positiva influencia para la normalización y el encuentro social. A pesar de obstáculos, bloqueos, inmovilismos y parálisis, el Plan ha permitido compartir con la sociedad un recorrido reconocible de construcción real de un proceso de paz y convivencia, basado en hechos y propuestas concretas.



Documento 1

**Plan de Paz
y Convivencia**
2013-16



Plan de Paz y Convivencia 2013-16

Un objetivo de encuentro social

noviembre de 2013

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Sumario

Preámbulo

Presentación

Primera parte

Proyecto. Del malestar al bienestar

1. Diagnóstico de situación.

- 1.1. Principios de realidad.
 - I. Un punto de partida: la realidad ha cambiado y no tiene vuelta atrás viable.
 - II. Una base: tenemos una sociedad adulta con unas cuantas ideas claras.
 - III. Una prioridad: es ahora cuando conviene invertir en convivencia.
- 1.2. Principios de responsabilidad.
 - I. Pasado. Tenemos un deber de clarificación.
 - II. Presente. Tenemos un deber de normalización.
 - III. Futuro. Tenemos un deber de conciliación.

2. Las bases del proyecto para estos cuatro años.

- 2.1. Denominación y misión.
 - 2.2. Objetivos.
 - 2.3. Estrategia.
 - I. Principios éticos y democráticos.
 - II. Criterio rector: Consenso y estándares internacionales.
 - III. Metodología: *Microacuerdos*.
 - IV. Criterios de actuación general: Las reglas del juego.
 - 2.4. Ejes e iniciativas.
 - 2.5. Compromisos básicos: Microacuerdos que constituyen retos estratégicos.
-

Segunda parte

Proceso. De la desconfianza a la confianza

1. El proceso y el pasado, la perspectiva *ético-social*.

- 1.1. Clave estratégica: la complejidad de la gestión del pasado.
- 1.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el pasado.
- 1.3. Los pasos.

2. El proceso y el presente: la perspectiva *sociopolítica*.

- 2.1. Clave estratégica: la inercia de la desconfianza.
- 2.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el presente.
- 2.3. Los pasos.

3. El proceso y el futuro: la perspectiva *socioeducativa*.

- 3.1. Clave estratégica: análisis de las causas de ruptura de la convivencia.
 - 3.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el futuro.
 - 3.3. Los pasos.
-

Tercera parte

Programa. Del desencuentro al encuentro

•Eje I. Iniciativas ordenadas por fichas en relación con la gestión del *pasado*.

- Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de Derechos Humanos y acciones derivadas.
- Iniciativa 2. Instituto de Memoria y Convivencia.
- Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo.
- Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo.
- Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación.
- Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura.

•Eje II. Iniciativas ordenadas por fichas en relación con la gestión del *presente*.

- Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco.
- Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria.
- Iniciativa 9. Impulso de líneas de colaboración con la Unión Europea.
- Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas.
- Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.

•Eje III. Iniciativas ordenadas por fichas en relación con la gestión del *futuro*.

- Iniciativa 13. Colaboración *público-social* con la red asociativa vasca.
- Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana.
- Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.
- Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal.
- Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal.
- Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos.

•Eje transversal. Seguimiento y evaluación.

- Ficha I. Impulso, gestión y coordinación.
- Ficha II. Seguimiento, evaluación y dirección.
- Ficha III. Prevision Presupuestaria desglosada del Plan.

Anexo

Preámbulo

El 11 de junio de 2013, el Gobierno Vasco presentó el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 con carácter de propuesta. A partir de ese momento, estableció un periodo de tres meses para la presentación de aportaciones por parte de los grupos parlamentarios, la red asociativa y la propia ciudadanía. Este plazo finalizó el 20 de septiembre.

Este preámbulo se redacta tras la recepción y análisis de las aportaciones recibidas. Su objetivo es doble: en primer lugar dotar de significación al (A) marco de participación en que se ha gestado este plan, y en segundo lugar, precisar su (B) marco de interpretación para contribuir a clarificar mejor aquellos aspectos que puedan requerirlo.

A. MARCO DE PARTICIPACION EN QUE SE HA GESTADO EL PLAN

El medio forma parte del fin que se persigue. Este plan es un documento de Gobierno. El único requisito que hubiera necesitado para su puesta en marcha es su aprobación en Consejo de Gobierno, una vez hubiera cumplido el procedimiento interno que corresponde a su tramitación como plan estratégico. Por otra parte y desde el inicio de su gestación, el Gobierno Vasco ha sido consciente en todo momento de que lograr un acuerdo global y plural antes de su aprobación era materia imposible. Los puntos de partida de cada tradición política se encuentran todavía muy alejados.

A pesar de todo ello, el Gobierno Vasco ha querido que la gestación del plan fuese un proceso participado social y políticamente. La participación forma parte esencial de la significación de este Plan de Paz y Convivencia. Su contenido y objetivos no se pueden entender adecuadamente sin el proceso de participación que le ha acompañado antes de su aprobación y que le seguirá acompañando después.

De hecho, lo que el plan y su proceso de gestación y gestión persiguen es que el alejamiento de posiciones que se da hoy sea un acercamiento de posturas cuando el plan finalice su periodo de vigencia. Para ello, el primer paso era dar paso a la participación. Este proceso participativo tiene una serie de hitos que merecen ser destacados

- El 15 de febrero se remitió una carta a todas las asociaciones invitándoles a hacer aportaciones previas a la redacción del plan. Antes del 10 de marzo, se recibieron aportaciones de diez entidades que tienen reflejo explícito en la redacción de la primera versión del plan (Amnistía Internacional, Bakeola, Bakeitik, CEAR Euskadi, Foro de Asociaciones, Fundación Fernando Buesa, Fundación Jose Mari Kortaren Bidetik, Lokarri, Unesco etxea y Zaitu).
- El 6 de marzo de 2013, el Secretario General de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco compareció a petición propia ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco para presentar un avance del Plan de Paz y Convivencia.
- Durante el proceso de redacción del plan se celebraron reuniones con los responsables del Gobierno Vasco en las áreas de educación, juventud, y seguridad, así como con Emakunde y EITB. Del mismo modo, se mantuvieron contactos con las tres Diputaciones Forales, EUDEL y los Grupos Parlamentarios.
- El 11 de junio, el Plan de Paz y Convivencia es remitido al Parlamento Vasco, y fue presentado públicamente con carácter de propuesta abierta a recibir aportaciones durante más de tres meses.
- En este periodo se registraron aportaciones de 26 entidades y dos particulares. Concretamente, se reciben documentos de las formaciones políticas con representación parlamentaria UPyD, PP, PSE-EE y EHBildu. Entre las formaciones políticas también hizo su aportación Ezker Anitza, y entre los sindicatos CC.OO. Irakaskuntza.
- Dentro de la red asociativa las entidades que realizaron su contribución fueron las siguientes: Amnistía Internacional, Argituz, Aserfavite, AVT, Bakeola, Baketik, Consejo de la Juventud, Covite, Egiari Zor, Etxerat, Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos, Fundación Fernando Buesa, Gernika Gogoratuz, Herrera, Instituto Valentin de Foronda, Lau Haizetara Gogoan, Lokarri, Martxoak 3 Elkarte, Museo por la Paz de Gernika y Unesco Etxea.
- A lo largo de todo este proceso, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia se reunió expresamente en tres ocasiones con el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo para analizar el documento del plan, las aportaciones recibidas y las respuestas ofrecidas.
- Entre junio y noviembre se celebró una reunión informativa y abierta para toda la red asociativa y se han mantenido dos reuniones con el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos.
- En el ámbito de la educación, entre junio y noviembre, se mantuvo una reunión con cada uno de los agentes educativos, se celebraron dos encuentros plenarios con todos ellos y se firmó el Acuerdo Gizalegez.
- En el proceso de gestación del plan se mantuvieron dos reuniones con los rectores de las tres Universidades y un encuentro de trabajo con representantes de estas instituciones.
- Complementariamente, se han solicitado dictámenes de expertos internacionales, tanto en el ámbito europeo como de prestigiosas instituciones académicas de Estados Unidos. De la misma manera, el plan prevé desde su inicio mantener una relación de asesoramiento y evaluación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Finalmente y antes de la aprobación del plan, el Gobierno Vasco ha vuelto a reunirse con representantes de los grupos parlamentarios para dialogar, aproximar posiciones y poner en común las modificaciones incluidas en el texto definitivo.

Como consecuencia de todo este proceso, el documento final del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 incorpora un nuevo preámbulo que trata de dar respuesta a las aportaciones generales recibidas, incluye 27 enmiendas que dan respuesta a aportaciones específicas y coincide con 42 sugerencias o propuestas recibidas.

Además de ello, el Gobierno Vasco se compromete a seguir buscando el diálogo y el acuerdo, tanto con los agentes sociales como con los grupos parlamentarios, a la hora de implementar el plan y sus 18 iniciativas. Asume este compromiso porque la participación, en este caso no solo representa la forma, también representa el espíritu y el fondo. Propiciar el acuerdo es el plan del Plan.

B. EL MARCO DE INTERPRETACIÓN DE ESTE PLAN

Tras el análisis de todas las aportaciones recibidas son, al menos, cinco los aspectos que merecen una reflexión complementaria. Estos cinco puntos motivan y estructuran este segundo apartado del preámbulo: (I) los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente; (II) la posición ante el final de ETA; (III) la narrativa sobre el pasado; (IV) el tratamiento de vulneraciones de signo diferente; y (V) el sentido de la prioridad ante el futuro.

En todo caso y antes de abordar estos cinco puntos, hay dos cuestiones de carácter metodológico que merecen ser tratadas con carácter previo puesto que tienen una incidencia transversal en bastantes de las aportaciones recibidas.

- En primer lugar, las observaciones sobre las intenciones del plan. Entre las aportaciones recibidas, un buen número de ellas valoran no tanto lo que el plan dice sino aquello que se considera que pudiera pretender. Venimos de un largo tiempo de crispación y desconfianza y deben aceptarse con normalidad estas prevenciones. No es fácil dar respuesta satisfactoria a apreciaciones que juzgan intenciones. No obstante, la voluntad del Gobierno Vasco en la redacción final del plan y, concretamente, de este preámbulo es tratar de dar respuesta también a estas preocupaciones.
- En segundo lugar, la tensión entre premisas y objetivos. El Plan de Paz y Convivencia se proyecta hasta 2016. Se asienta en una perspectiva de progresión y proceso que reconoce la complejidad social y política que conlleva una transformación histórica como la que estamos viviendo. En este punto se produce una tensión lógica entre lo deseable y lo viable. Lo ideal es que todo ocurra como debe ocurrir y de inmediato. Lo real es que lo que debe ocurrir ocurra entre contradicciones y con tiempo de maduración. En algunas de las aportaciones, se puede observar esta tensión que sitúa en la línea de salida lo que forma parte del recorrido y objetivos que se persiguen.

I. Los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente

La pregunta es realmente crucial: ¿cuál es el mínimo ético y democrático que podemos y debemos compartir hoy para trabajar conjuntamente por la paz y la convivencia? El Plan de Paz y Convivencia sugiere en su primer microacuerdo un texto a modo de propuesta. Su primer párrafo se corresponde literalmente con el Principio Básico del conocido como *suelo ético*, un documento de mínimos éticos y democráticos aprobado por el Parlamento Vasco en la Legislatura anterior que define las bases para impulsar en el contexto actual un proceso de paz y convivencia.

En esta misma línea, el Lehendakari en su intervención en el Debate de Política General del pasado 19 de septiembre subrayó lo siguiente:

- “La paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado, y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación.” (Este es el Principio Básico del *suelo ético*, ratificado por acuerdo parlamentario el 14 de marzo de 2013 con el apoyo de los cuatro grandes grupos parlamentarios)
- El Plan de Paz y Convivencia debe ser leído a la luz de este acuerdo básico. Nada en su contenido, ni su espíritu ni su letra podrá ser interpretado en el sentido de minimizar o mucho menos justificar o legitimar el terrorismo de ETA o cualquier otra vulneración de derechos humanos. Al contrario, se asienta en el reconocimiento de su injusticia.
- Tampoco nada en este Plan, ni su letra ni su espíritu, podrán interpretarse en el sentido de excluir a ninguna parte de nuestra sociedad del proceso de integración social y político que el objetivo prioritario de la normalización de la convivencia requiere”.
- **Premisa.** El Gobierno Vasco y el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 han hecho suyo y asumen como propio el *suelo ético* aprobado por el Parlamento Vasco. Hasta el momento, es el más importante consenso que en esta materia se ha logrado. Por ese motivo, se incorpora en su integridad como anexo del plan. Aunque el acuerdo transversal sobre el conjunto del documento solo sea tácito por el momento, el punto relativo a su Principio Básico obtuvo esta Legislatura el voto favorable de los cuatro grandes grupos parlamentarios.

·**Objetivo.** Sobre esta base, el Plan de Paz y Convivencia tiene una misión de encuentro social. Queremos construir una plaza pública en la que tengan cabida todas las familias políticas de este país. El *suelo ético* y los tres microacuerdos están en el punto de partida, un acuerdo democrático para la convivencia que sepa afrontar nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro es el objetivo con el que miramos a esta legislatura.

II. La posición ante el final de ETA

El final de ETA y la forma de expresar los posicionamientos de unos y otros ante este escenario es un primer ámbito de inquietud. En este sentido, conviene diferenciar dos conceptos: la exigencia de desaparición de ETA, por un lado; y los pasos que han de darse para hacerla realidad, por otro.

·**Exigencia.** En materia de posicionamiento institucional, la exigencia de final, desaparición o disolución de ETA, sin condicionamiento político, es la premisa en que se sitúa el Gobierno Vasco y su Plan de Paz y Convivencia. Es algo obvio que no solo no está en cuestión sino que además debe reivindicarse como parte de la trayectoria histórica del Gobierno Vasco frente al terrorismo. Precisamente, por ese motivo, es el primer objetivo del Plan de Paz y Convivencia.

·**Primer paso.** Contribuir a hacer realidad la exigencia de final efectivo de ETA, es el compromiso que asume el Gobierno Vasco. El primer paso para ello es el desarme y desmantelamiento ordenado, seguro y definitivo de sus estructuras militares. Esta es ahora una de las prioridades a las que, desde un punto de vista de responsabilidad, deben atender las instituciones.

III. La narrativa del pasado

Escribir un relato sobre el pasado que, además de ser crítico y comprometido, pueda servir al objetivo de encuentro social, es una de las tareas más delicadas, más difíciles y más importantes que tenemos por delante. Uno de los objetivos prioritarios y estratégicos del Plan de Paz y Convivencia es precisamente contribuir a una narrativa crítica del pasado. Al Gobierno vasco y al Plan de Paz no les corresponde imponer un relato sino crear las condiciones que hagan posible esta reflexión compartida. Contamos con un principio y un criterio que enmarcan este recorrido con seguridad democrática y solvencia ética.

·**Un principio.** El *suelo ético* aprobado por el Parlamento Vasco se convierte nuevamente en referencia para este plan: “Asumir que, aun siendo deseable un acuerdo compartido entre diferentes sobre las causas de lo ocurrido, se podrá dar una pluralidad de interpretaciones sobre la génesis de la vulneración de derechos humanos, concluyendo que todas las rupturas de dichos derechos se dieron porque grupos y personas antepusieron a la dignidad humana otros objetivos”. Este es un ámbito de encuentro previo.

·**Un criterio.** El Plan de Paz y Convivencia está atravesado de principio a fin por un criterio ético. Se refleja en sus tres microacuerdos, especialmente en el segundo. Puede sintetizarse así: “En el relato crítico y compartido sobre el pasado, ningún argumento —ni un contexto de conflicto, ni una tesis sobre bandos enfrentados, ni la denuncia de vulneraciones de signo diferente, ni una razón de estado, ni la prevalencia del futuro—, puede ser invocado para minimizar, justificar o legitimar la violencia de ETA, ni ninguna otra violación de los derechos humanos”.

IV. El tratamiento de vulneraciones de signo diferente

En la mirada al pasado, una de las tareas más costosas y, a la vez, más importantes es reconocer todas las vulneraciones de derechos humanos sin excluir ni diluir ninguna de ellas. El riesgo es doble. En primer lugar, este ejercicio de clarificación del pasado puede ser utilizado para justificar o compensar unas vulneraciones con la existencia de otras. El segundo riesgo es minimizar u ocultar la existencia de determinadas vulneraciones precisamente para evitar que estas sean utilizadas como argumento de justificación de otras. Nuevamente, en el *suelo ético* encontramos dos referencias que permiten superar estos problemas:

·Un principio de verdad: “Evitar una verdad a medias, reprimida o amnésica: configurar, a través del relato objetivo de los hechos, la verdad compartida sobre las violaciones contra los derechos humanos”.

·Un principio de responsabilidad: “Determinar y reconocer la responsabilidad de cada cual en el pasado y las consecuencias relativas a las vulneraciones de los derechos humanos”.

Desde estas premisas establecidas en el *suelo ético*, puede sostenerse un doble enfoque. Un tratamiento integral que es capaz de reconocer todas las violaciones de derechos humanos, sin importar su signo u origen, lo que requiere actuar individualmente sobre todas y cada una de ellas. Esta mirada comprometida con todos los derechos humanos y con todas las víctimas reclama valoraciones específicas sobre cada realidad de vulneración de derechos humanos.

·**Tratamiento integral.** Atendiendo a informes independientes, tanto de organismos internacionales como internos, las violaciones de derechos humanos en los últimos 50 años han tenido diferentes orígenes y proporciones en cada década. Han procedido de ETA y grupos similares; de Fuerzas de Seguridad y/o en nombre del Estado; y de grupos parapoliciales y de extrema derecha. Reconocer la existencia de vulneraciones y víctimas, con independencia de su origen, es principio ético y democrático básico e irrenunciable. La posición responsable a la que invitan tanto el *suelo ético* desde el principio de verdad, como el derecho internacional de los derechos humanos es trabajar para reconocer y reparar todos ellos. Tal y como se señala en el Informe de Vulneraciones de Derechos Humanos en el caso vasco 1960-2013, todas estas vulneraciones y sus víctimas merecen procesos de verdad, justicia y reparación.

·**Valoraciones específicas.** Un tratamiento integral requiere abordar la valoración específica de cada ámbito de vulneración de derechos humanos en relación con su dimensión y significación. Precisamente, por su dimensión y significación, la violencia de ETA merece una valoración expresa. Esto no excluye, sino que afirma la necesidad de otras valoraciones específicas de vulneraciones de derechos humanos de otro signo como las citadas. No obstante, por su prolongación en el tiempo, por su intencionalidad de imposición política, por perpetuarse después de la Transición y de la amnistía general, por el acompañamiento sociopolítico con el que ha contado y, sobre todo, por la gravedad e intensidad del balance de daños humanos e irreparables producido, la violencia de ETA requiere una valoración expresa de su injusticia, especialmente, del daño injusto causado a las víctimas y sus familias. Esta es la posición a la que insta el *suelo ético* desde el principio de responsabilidad en materia de revisión crítica del pasado.

V. El sentido de la prioridad ante el futuro

Después de todo y mirando al futuro, la pregunta final es ¿qué es lo más importante? El Plan de Paz y Convivencia ofrece una respuesta clara y sencilla: promover el “encuentro social”. Esta es su misión y este su objetivo mayor. Significa que queremos construir una sociedad sin “mundos aparte”. A esto se refiere cuando sugiere construir una plaza pública en la que quepamos todos. No significa, desdeñar lo que ya existe, ni pretender una nueva construcción que se inicia de cero. Significa abrir los espacios que ya existen para compartirlos.

Venimos de un largo tiempo en el que hemos vivido en dos universos sociopolíticos paralelos. Dos construcciones integrales y completas de argumentos y percepciones enfrentados e incommunicados. Podemos conseguir la desaparición de la violencia y de ETA; pero aún y así podemos seguir viviendo en una sociedad con mundos aparte. Esto no es bueno, no es deseable y es con toda seguridad germen de problemas futuros de convivencia que ahora ni siquiera somos capaces de imaginar.

Una visión responsable de país y de compromiso con las nuevas generaciones nos lleva a situar en una sociedad sin mundos aparte el sentido de la prioridad ante el futuro. Este sentido de la prioridad tiene una condición previa y una misión inequívoca.

·**Una condición previa.** La factura que ha de pagarse por la construcción del futuro no puede ser olvidar el pasado ni desprestigiar lo pre-existente. La prioridad de un futuro de convivencia integrada y conciliada se ha de abordar desde el principio de clarificación del pasado. El *suelo ético* lo formula del siguiente modo: “Procurar que la construcción de una memoria compartida sea un medio para aliviar el sufrimiento injusto de las víctimas y evitar la impunidad, así como para la consecución de la paz y la

convivencia democrática. Esta memoria debe servir para repensar y construir el futuro sin anclarse en el relato de lo sucedido”.

· **Una misión clara.** Nuestra sociedad, como todas, tiene y tendrá problemas, conflictos, crisis y divisiones. Esto forma parte de la realidad de la convivencia democrática. No perseguimos construir una sociedad utópica. Nuestro objetivo es más modesto. Solo queremos construir una sociedad que es capaz de compartir unos mínimos éticos y democráticos para discrepar en todo lo demás con garantías. Esto es una sociedad sin “mundos aparte”. Este es el reto y esta la misión clara y responsable con respecto al futuro. El *suelo ético* habla de “cerrar las puertas de un pasado doloroso y abrir las de un futuro esperanzador para todos”.

A modo de conclusión

El contenido del conjunto de las aportaciones —un total de 28 documentos— que ha recibido la propuesta del Plan de Paz y Convivencia es fiel reflejo de la pluralidad de inquietudes, dolores, temores, aspiraciones y perspectivas que se agolpan en el momento en que ha de iniciarse un proceso constructivo de paz y convivencia. Es un catálogo completo de la complejidad y del laberinto de argumentos cruzados y, a veces inmunes unos con respecto de los otros, en que estamos atrapados.

Si hubiera que resumir en una sola frase el significado de conjunto de todas las aportaciones que ha recibido la Propuesta de Plan de Paz y Convivencia, optaríamos por la siguiente: “El pasado nos duele, el presente nos inquieta y el futuro nos une”. Este podría ser el resumen de un primer análisis cualitativo y global de todas las aportaciones.

El pasado nos duele y esto se ve nítidamente expresado en las iniciativas que son objetadas y en su argumentación. El presente plantea menos problemas, pero las desconfianzas del pasado generan inquietud que se proyecta al presente. La voluntad de compartir un futuro de convivencia, sin embargo, nos une y esto también se ve claramente reflejado en las iniciativas que no son enmendadas y que principalmente son las que se orientan al futuro.

El Gobierno Vasco propone aceptar esta realidad compleja, lejos de la estridencia, con normalidad, rigor y voluntad constructiva. Un diálogo clarificador es la herramienta para abordar estos disensos y consensos. Para no perder la perspectiva, conviene tener presente de dónde venimos y a dónde queremos ir. Estamos en un momento histórico.

Las aportaciones recibidas al Plan de Paz y Convivencia han puesto de manifiesto dónde están los problemas. Estos cinco temas que acabamos de ver formulados, solo reflejan la agenda de trabajo pendiente. De estas cinco cuestiones tenemos que hablar entre todos.

Este es el plan del Plan de Paz y Convivencia: crear las condiciones adecuadas para que las distintas familias políticas de este país puedan alcanzar unos mínimos de acuerdo sobre: (I) la posición ante el final de ETA; (II) los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente; (III) la narrativa sobre el pasado; (IV) el tratamiento de vulneraciones de signo diferente; y (V) el sentido de la prioridad ante el futuro. Esta es la hoja de ruta. El Plan de Paz y Convivencia es un punto de partida.

Presentación

En el inicio de la X Legislatura, el Gobierno Vasco ha decidido dotarse de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia que, dentro de Lehendakaritza y bajo dependencia directa del Lehendakari, integre en una única estructura las anteriores Direcciones de Víctimas, adscrita al Departamento de Interior, y de Derechos Humanos, integrada en el Departamento de Justicia.

En el entorno europeo, la estructura de las políticas gubernamentales cuenta habitualmente con una dirección, instituto o instancia similar de derechos humanos dedicada a su defensa y promoción. En contextos de normalidad, este instrumento es suficiente para articular las políticas públicas de compromiso con el civismo y las libertades y derechos fundamentales.

Nuestro contexto actual es, sin embargo, singular. Hace dos años, ETA anunció el cese definitivo de su actividad violenta, después de más de cinco décadas. Todas las personas por debajo de 50 años hemos vivido toda nuestra vida con ello. Estamos ante un acontecimiento verdaderamente histórico. La creación de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia es una decisión directamente relacionada con este contexto sociopolítico excepcional.

Es una respuesta adaptada a una coyuntura especial. Dos grandes puntos definen su misión específica: primero, contribuir a consolidar de modo definitivo e irreversible la paz; y, segundo, promover la mejora de una convivencia social y política, dañada por una vivencia traumática y sostenida de terrorismo, violencia y vulneraciones de derechos humanos.

Muy probablemente, esta doble misión específica no tenga sentido en nuestras políticas públicas dentro de algunos años porque los retos entonces sean ya otros. Aunque, no obstante, es también probable que si ahora no hacemos este esfuerzo, tal vez, dentro de algún tiempo lo echemos en falta.

Quienes en este momento ostentamos cualquier responsabilidad parlamentaria, gubernamental o social tenemos la ocasión de poder enfrentar este doble reto de la paz y la convivencia. En este contexto, lo que está en juego no es solo uno u otro modelo, una u otra visión ideológica de esta etapa post-violencia. Lo que está en juego tiene que ver, en primera instancia, con el sufrimiento humano.

Muchas personas han padecido mucho y todavía siguen haciéndolo. Lo que hagamos o dejemos de hacer puede contribuir a paliar, reducir o superar los sufrimientos de personas. Nuestra acción política concertada puede contribuir a una vida mejor y a un sufrimiento menor de personas concretas. Esta es una referencia de valor superior en este momento.

Se trata del factor humano, un factor que no debiera perderse de vista. Tenemos la oportunidad de desarrollar un trabajo que muestre el lado más noble de la política. A partir de esta premisa, la primera tarea que asume esta Secretaría es elaborar para toda la legislatura un plan de paz y convivencia con rostro humano. Este documento es su reflejo. Responde al segundo eje y compromiso del Programa del Gobierno Vasco para esta Legislatura

En todo caso, este plan no nace de la nada sino de un itinerario que le precede y de un marco normativo que lo encuadra. En este sentido, contamos con el trabajo previo que supusieron el “Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011” elaborado en la VIII Legislatura y el “Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia 2010-2011” que fue desarrollado durante la IX Legislatura.

El marco normativo con incidencia en los contenidos de este Plan tiene las siguientes referencias principales:

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. (Normativa autonómica)
- Ley 29/2011, de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
- Decreto 17/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos, como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco”.
- Decreto 1/2011, de 11 de enero, de modificación del Decreto 31/2009, de 10 de febrero, de creación y regulación del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.
- Decreto 55/2010, de 23 de febrero de regulación del Consejo de Participación de Víctimas del Terrorismo.

El contenido del plan es la propuesta de un recorrido pensado para ser social y políticamente compartido. Debe ser un reflejo escrito de lo que el Gobierno Vasco pretende hacer en esta materia. Este documento es su transparencia y quiere responder a dos características principales que lo definan: claridad y concreción. Se estructura en tres partes: proyecto, proceso y programa.

El proyecto define, desde un punto de vista conceptual, las bases y componentes fundamentales de este plan. Representa la voluntad de impulsar una transición que quiere ir del profundo malestar social de la violencia y la crispación al bienestar cívico de la paz y la convivencia. Es un proyecto para contribuir a esa transformación.

La segunda parte, describe el proceso que se pretende seguir. Refleja, uno tras otro, todos sus pasos para que vistos en conjunto ofrezcan una fotografía global que permita entender su unidad de sentido. Un recorrido que quiere transitar de la desconfianza a la confianza entre las diferentes sensibilidades políticas. Un proceso con incidencia directa en la realidad de la convivencia en nuestra sociedad. Entre todos sus pasos y a fin de facilitar este tránsito, su contenido destaca varias claves e hitos estratégicos con relación a la gestión de nuestro pasado, presente y futuro.

La tercera parte contiene el programa de trabajo. Representa el paso de las palabras a los hechos. En esta parte, todo lo anterior adquiere carácter operativo para su puesta en marcha. Los conceptos dejan paso al trabajo concreto. Se presentan un total de 18 iniciativas distribuidas en tres ámbitos de actuación preferente, además de una de carácter transversal.

Primera parte

Proyecto

Del malestar al bienestar

Primera parte

Proyecto. Del malestar al bienestar

Esta primera parte del plan tiene dos grandes apartados: diagnóstico de situación y bases del proyecto para estos cuatro años. Se trata de analizar y proyectar, y se trata de hacerlo con la conciencia de estar viviendo una coyuntura estratégica en un momento histórico. Lo que hagamos o dejemos de hacer en estos años será estudiado en el futuro con la mirada crítica de analistas e historiadores, pero también de la propia ciudadanía.

Probablemente, la condición exigible a todos en un momento como este es tratar de adoptar las decisiones necesarias con un plus de perspectiva. No estamos tratando sobre un debate coyuntural, puntual o pasajero. No está en juego una efímera batalla mediática por conquistar un titular u otro. Está en juego la responsabilidad de la respuesta compartida que seamos capaces de dar a la conquista de la paz. Y esto tiene incidencia en el presente y en el futuro de nuestra sociedad.

Necesitamos tomar altura para poder mirar con perspectiva. Esta es la condición necesaria para afrontar la definición de un proyecto para la paz y la convivencia. Se trata de ver de dónde venimos, dónde estamos y a dónde queremos ir, más allá de la pelea política y partidaria del día a día, para ser artífices de una transformación compartida. Venimos de la experiencia de un profundo malestar social y político. Tenemos por delante el reto de avanzar hacia el bienestar razonable de una experiencia de convivencia normalizada.

El reto esencial, finalmente, es compartir. Un bienestar social, no exento por supuesto de problemas y dificultades, dependerá de ello. Ser capaces de tejer esos necesarios consensos básicos sobre convivencia que integren a todas las tradiciones políticas. En política es relativamente fácil fijar la posición que marca la diferencia, pero lo realmente meritorio es fijar la posición que posibilita el consenso. Necesitamos liderazgos valientes, a prueba de presiones y dificultades. Necesitamos también la conciencia de necesidad de un liderazgo compartido y maduro para dar los pasos que sean precisos.

1. Diagnóstico de situación

Este diagnóstico de situación se construye en torno a un eje central, la sociedad vasca, y a un punto de referencia principal, la convivencia. Dos preguntas lo estructuran: primero, ¿cuál es la realidad en que nos encontramos? y segundo ¿cuáles son sus necesidades en el actual contexto? De este modo, se formulan tres principios de realidad y tres principios de responsabilidad que lo configuran.

1.1. Principios de realidad

Un punto de partida claro, una base sólida y una prioridad destacada. Estos son los tres principios de realidad en que se asienta el proyecto que esta Secretaría General para la Paz y la Convivencia quiere compartir e impulsar.

I. Un punto de partida: la realidad ha cambiado y no tiene vuelta atrás viable

La realidad ha cambiado, y ha cambiado a mejor. Tiene además por delante un amplio margen de mejora. Se trata de un hecho con poder normativo. Nuestra sociedad vive ya de acuerdo a este nuevo contexto. Precisamente por esta determinación social, entre otras cosas, podemos afirmar con solvencia que este cambio es irreversible porque no tiene una vuelta atrás viable ni sostenible.

Entender la profundidad de este principio de realidad es determinante para situarnos en el punto de partida de esta nueva etapa. Es importante subrayar esta evidencia porque todos arrastramos inercias que nos devuelven una y otra vez a los bucles del pasado. Sin embargo, nuestra sociedad actual se parece más a la sociedad vasca de 2023 que a la de 2003.

II. Una base: tenemos una sociedad adulta con unas cuantas ideas claras

Esta situación tiene riesgos, lógicamente, pero no todos nuestros temores están justificados. No podemos enfocar las políticas públicas de paz y convivencia como si la mayoría de nuestra sociedad fuese menor de edad en materia de principios éticos, cívicos o democráticos. Hay mucho trabajo hecho gracias al esfuerzo de todos.

El uso de la violencia, el terrorismo o el recurso a cualquier vulneración de derechos humanos están social y políticamente desautorizados. Nuestra sociedad es mayor de edad. Sobre esta base, nuestra tarea primordial es acordar decisiones prácticas, concretas y objetivas que sean útiles para reparar los daños del pasado, mejorar el presente y preparar el futuro.

III. Una prioridad: es ahora cuando conviene invertir en convivencia

Al mismo tiempo, hemos de reconocer que hemos vivido una historia de violencia social y políticamente traumática que, según la circunstancia biográfica en la que nos hayamos encontrado, nos condiciona de modos diferentes. La experiencia de otros contextos post-violencia nos ha enseñado algo. Una mala asimilación de este tipo de vivencias en el cuerpo social puede dar lugar, 15 o 20 años más tarde, a la aparición de efectos reactivos normalmente minoritarios, pero imprevisibles e indeseables.

Conviene invertir en convivencia ahora. ¿Qué significa esto en la práctica? Quiere decir que es fundamental compartir social y políticamente unas pocas bases. Debemos identificar, definir y proyectar los consensos básicos para poder discrepar en todo lo demás con garantías. Significa crear un espacio de confianza social y política elemental. Esta es una de las grandes prioridades que tenemos por delante a lo largo de estos cuatro años.

1.2. Principios de responsabilidad

La definición de estos tres principios de realidad nos permite configurar el marco de actuación en torno a tres principios de responsabilidad. Responden al qué debemos hacer en relación con el pasado, el presente y el futuro.

I. Pasado. Tenemos un deber de clarificación

No podemos construir el futuro como si nada hubiera ocurrido en el pasado. Lo padecido es demasiado grave. Debemos poner luz sobre la violencia y sobre cada vulneración de derechos humanos para poder hacer efectivos los principios de verdad, justicia y reparación. En este proceso de clarificación es nuestro deber ético respetar dos criterios: no excluir y no diluir. Es un deber de memoria y reconocimiento a las víctimas, y de cumplimiento de las leyes y acuerdos parlamentarios.

Debemos visibilizar los hechos objetivos que representaron vulneración de derechos humanos, sin excluir ni olvidar ninguno de ellos. Al mismo tiempo, debemos respetar la diferencias de contexto victimológico y criminológico, sin mezclar, equiparar, compensar, comparar o atenuar la gravedad intrínseca de cada vulneración con otra de otro signo.

II. Presente. Tenemos un deber de normalización

Nuestro presente está condicionado por las consecuencias del pasado. La violencia y las violaciones de derechos humanos tienen un efecto deshumanizador. Sacan lo peor de la condición humana y llegan incluso a hacer desear lo peor. Las diversas experiencias internacionales sobre los procesos post-violencia subrayan la importancia de adoptar estrategias, compromisos, proyectos, discursos y acciones que se orienten a la normalización social del presente.

Promoverla es dar pasos para lograr la desaparición total de la violencia, para reorientar las inercias y consecuencias heredadas de la etapa anterior, y para consolidar definitivamente la convivencia. Normalización social significa también dar pasos para crear un espacio en el que, a pesar de lo ocurrido, todas las tradiciones políticas tengan su sitio. Se trata de una tarea que debe ser compartida y consensuada.

III. Futuro. Tenemos un deber de conciliación

El sentido último de un sistema democrático se ordena al logro de una convivencia justa e integradora. Este es el valor superior, el fin último de toda acción política en democracia. Cuando por cualquier circunstancia ese equilibrio convivencial se ha perdido, la política se orienta a recuperarlo hasta donde sea posible y razonable.

Tan importante como realizar una revisión crítica del pasado y como tomar las decisiones necesarias para normalizar el presente, es poner las bases para encauzar una convivencia democrática y conciliada en el futuro. Se trata de buscar e impulsar las estrategias educativas, divulgativas o comunicativas que permitan configurar una cohesión de base en torno a la dignidad humana y los derechos humanos.

2. Las bases del proyecto para estos cuatro años

Este plan es un proyecto cuyas claves se pueden resumir en cinco apartados: (1) denominación y misión, (2) objetivos, (3) estrategia, (4) ejes e iniciativas y (5) retos estratégicos.

2.1. Denominación y misión

Necesitamos encontrar una palabra que nos una en esta tarea que tenemos por delante. No es fácil. Internacionalmente se utiliza con normalidad el concepto *reconciliación*. Sin embargo, aquí, es un término que da problemas, no es suficientemente pacífico. En la búsqueda de espacios de acuerdo, tomamos prestada una voz que pueda ayudarnos.

El 21 de febrero de 2013, Osvaldo Puccio, presidente de la Fundación Salvador Allende y ponente invitado en el acto en memoria de Fernando Buesa y Jorge Díez, habló de un concepto que a él le ha sido útil en su experiencia y que describe bien la finalidad última de la tarea que necesitamos enfrentar.

Según su exposición, todos los objetivos de paz, revisión crítica del pasado, convivencia, reconciliación... pueden quedar englobados dentro de la palabra *reencuentro o encuentro*. “Plan de Paz y Convivencia 2013-16, un objetivo de *encuentro* social”. Por eso esta es la denominación de este Plan de Paz y Convivencia.

El concepto *encuentro* explica y refleja perfectamente el espíritu que lo impulsa. Describe su misión: construir una sociedad compartida. Pensemos en los próximos ocho o diez años. Nuestro principal cometido es crear condiciones para que en este país exista una *plaza pública* en que quepamos todos. Un espacio de *encuentro* democrático en el que el respeto y la discrepancia convivan con normalidad.

2.2. Objetivos

El *reencuentro* en sociedad es la misión de este proyecto. Tenemos por delante cuatro años para avanzar en esa dirección. En 2016, quisiéramos ver cumplidos siete objetivos expresos y evaluables. Son la tracción del plan de actuación del Gobierno Vasco en esta legislatura.

- I. Contribuir a hacer realidad la exigencia de desarme y final efectivo de ETA.
- II. Realizar una constatación de todas las vulneraciones de derechos humanos.
- III. Completar el proceso de reconocimiento y reparación a todas las víctimas.
- IV. Definir e impulsar una política pública de memoria.
- V. Promover acuerdos para una política penitenciaria acorde al nuevo contexto.
- VI. Alcanzar consensos básicos para un acuerdo democrático de convivencia.
- VII. Buscar interacciones socioeducativas para una cultura de *encuentro* social.

2.3. Estrategia

Para alcanzar estos objetivos, la estrategia que vamos a desarrollar se asienta en unos principios éticos y democráticos, un criterio rector, una metodología y una serie de criterios de actuación general.

I. Principios éticos y democráticos

Este proyecto de *encuentro* social se fundamenta en la dignidad humana como valor supremo y en la defensa y promoción de los derechos humanos. De este principio ético se deriva el compromiso inequívoco con la democracia, la libertad y el pluralismo, así como con la oposición a cualquier forma de violencia o medio de imposición antidemocrática.

II. Criterio rector: Consenso y estándares internacionales

Desde todo punto de vista, por convicción y por necesidad, en esta materia de la convivencia es fundamental actuar en base a la búsqueda de los más amplios consensos. Esta será siempre la opción de esta Secretaría General: buscar el acuerdo transversal a la pluralidad de nuestra realidad sociopolítica.

Junto a ello, esta Secretaría General adoptará las decisiones que mejor respondan a las directrices de las Naciones Unidas y a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y procesos de paz y reconciliación.

III. Metodología: *Microacuerdos*

Alcanzar consensos es fundamental; pero debemos reconocer que no es tarea fácil. Esta Secretaría General va a impulsar una metodología de trabajo y colaboración con los grupos parlamentarios basada en la búsqueda de *microacuerdos*. Se trata de trazar un camino realista, transitible y finalmente efectivo.

La propuesta de *microacuerdos* es un método de trabajo con una vocación acumulativa y progresiva que permita construir mediante pequeños fragmentos de acuerdo una perspectiva final de consenso básico, sólido y consistente.

IV. Criterios de actuación general: Las reglas del juego

El programa de trabajo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia está guiado por cuatro pautas de actuación general. Constituyen las reglas de juego que deseamos explicitar y compartir en la medida de lo posible.

·La actuación en materia de paz y convivencia se estructurará en tres tiempos: pasado, presente y futuro. Los programas y acciones se ordenarán del siguiente modo: uno, respuestas ante lo sucedido en el pasado; dos, prioridades derivadas de las necesidades del presente; y tres, las tareas fundamentales para el futuro.

·La Secretaría General para la Paz y la Convivencia buscará espacios de colaboración con todas las instituciones y entidades sociales concernidas en esta materia y, de modo principal y preferente, con el Parlamento Vasco.

·El pronunciamiento público y el debate mediático juegan un papel indiscutible en el ámbito de la política y las instituciones. A pesar de ello, la voluntad de esta Secretaría General es no disputar esa batalla en los términos clásicos y, en su caso, subordinarla al trabajo de elaboración discreta y al objetivo del consenso.

·Es criterio de actuación de este proyecto no mezclar, en ningún caso, el debate político sobre el marco jurídico-político y el debate prepolítico sobre el marco de *encuentro* cívico-social. Este segundo tiene una naturaleza fundamentalmente ética y debe unirnos más allá de las opciones políticas partidarias.

2.4. Ejes e iniciativas

El programa de trabajo del Plan de Paz y Convivencia se estructura en tres ejes: pasado, presente y futuro. Cada uno de ellos contiene seis iniciativas centrales. Dentro de cada una de ellas se insertan diferentes líneas de actuación:

·Eje I. Pasado

- Iniciativa 1.** Realización de informes sobre vulneraciones de Derechos Humanos y acciones derivadas.
- Iniciativa 2.** Desarrollo del proyecto Memoriaren Plaza, Instituto de Memoria y Convivencia.
- Iniciativa 3.** Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo.
- Iniciativa 4.** Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo.
- Iniciativa 5.** Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación.
- Iniciativa 6.** Investigación y acción sobre la tortura.

·Eje II. Presente

- Iniciativa 7.** Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco.
- Iniciativa 8.** Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria.
- Iniciativa 9.** Impulso de líneas de colaboración con la Unión Europea.
- Iniciativa 10.** Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Iniciativa 11.** Contribución compartida de las universidades vascas.
- Iniciativa 12.** Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.

·Eje III. Futuro

- Iniciativa 13.** Colaboración *público-social* con la red asociativa vasca.
- Iniciativa 14.** Promoción de la participación ciudadana.
- Iniciativa 15.** Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.
- Iniciativa 16.** Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal.
- Iniciativa 17.** Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal.

-**Iniciativa 18.** Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos.

·**Eje transversal. Seguimiento y evaluación**

-**Ficha I.** Impulso, gestión y coordinación.

-**Ficha II.** Seguimiento, evaluación y dirección.

-**Ficha III.** Previsión presupuestaria desglosada del Plan.

2.5. Compromisos básicos:

Microacuerdos que constituyen retos estratégicos

La metodología de los **microacuerdos** ya mencionada, constituye un elemento clave de la estrategia a desarrollar en los próximos meses y años. La concreción de esta metodología se plasma en tres categorías de objetivos:

I. **Microacuerdos** para una conclusión compartida sobre el pasado.

II. **Microacuerdos** de normalización para nuestra realidad presente.

III. **Microacuerdos** de bases éticas y prepolíticas para un futuro de *encuentro*.

Segunda parte

Proceso

De la desconfianza a la confianza

Segunda parte

Proceso. De la desconfianza a la confianza

Solo en casos excepcionales los cambios se producen de forma disruptiva. Normalmente las transformaciones sociales, mucho más las que afectan a la cultura de convivencia, se producen tras una maduración de las mismas. Es una evolución que, para su progresión, se apoya en el paso del tiempo. A esta progresión dinámica se denomina *proceso*. Necesitamos actuar con esta mentalidad. El proyecto de paz y convivencia, que acaba de formularse, se sitúa dentro de un proceso y al servicio del mismo.

Ante la impaciencia, ansiedad y frustración que produce la lentitud con que operan los cambios, esta perspectiva es imprescindible para entender la lógica de las transformaciones sociales. La visión de proceso se inserta en el principio de realidad y ayuda a combatir los impulsos de frustración o intransigencia. Nos recuerda la enorme complejidad de una armonización razonablemente satisfactoria de la pluralidad dinámica de identidades, intereses y aspiraciones para la convivencia.

El cambio al que aspiramos es un proceso que, además, necesitamos compartir, lo que añade más dificultad. Este tipo de procesos progresan en la medida que se dan condiciones favorables. Cooperar para crear esas condiciones favorables es la propuesta básica de este plan. No tenemos que estar de acuerdo en todo. Al contrario, una sociedad plural y democrática necesita discrepar en casi todo. El principio de contradicción es su garantía.

Sin embargo, el despliegue del pluralismo precisa unos mínimos consensos que definen el terreno y las reglas de juego. Sin ellos, se impone la ley de la selva. Por eso, el principio de contradicción debe compensarse con un principio de confianza básica. Sin ella, nada funciona. La vida y la convivencia son factibles porque hacemos depósitos mínimos de confianza en los otros, en el futuro, en los proyectos, en la sociedad, en las instituciones...

En la política no es diferente, necesitamos compartir un suelo mínimo de confianza mutua. Sin embargo, venimos de un tiempo de desconfianza radical. Favorecer este tránsito de la desconfianza a la confianza es el reto del proceso que quiere promover este Plan de Paz y Convivencia. Su máxima es crear condiciones de confianza básica para compartir un proceso de encuentro social. Creamos condiciones con claridad, compromisos y concreción.

1. El proceso y el pasado, la perspectiva ético-social

1.1. Clave estratégica: la complejidad de la gestión del pasado

Después de un periodo de violencia, la gestión del pasado es, sin duda, la parte más delicada. Es lo más difícil porque en el pasado se encierran el diagnóstico de responsabilidades y culpas. Por eso, resulta tan complicado alcanzar acuerdos sobre lo sucedido y, especialmente, sobre su interpretación. Un viejo dicho popular dice que “La culpa nunca cae al suelo”. Se arroja de mano en mano.

Es propio de la condición humana el rechazo impulsivo de la culpa. Nadie quiere cargar con ella. Nadie quiere ser responsable único. Por eso, siempre se encuentran argumentos suficientes bien para compartir la culpa u olvidar los antecedentes, o bien para considerarse víctima de un contexto, una realidad o una agresión previa y mayor que expía la responsabilidad propia.

El pasado nos aleja porque estimula el miedo al dolor de la culpa. Por eso produce tanta inseguridad. En este temor reside la complejidad de la gestión del pasado. Analizarlo no justifica las actitudes evasivas, pero ayuda a entender su problemática para afrontarla en mejores condiciones.

Rectificar forma parte también de lo más genuino y propio de la condición humana. Representa el poder de la razón frente al poder del impulso y del miedo. Podemos elegir rectificar. Este es el primer poder de cambio y transformación que tienen las personas y las sociedades en sus manos. Si el pasado produce un impulso de temor e inseguridad, podemos responder con la razón creando un marco de certidumbres. Simplemente, necesitamos decirnos con claridad qué vamos a hacer con nuestro pasado y en qué terreno de juego vamos a actuar.

Hay una regla básica que ayuda a la gestión del pasado. Su contenido sugiere distinguir tres conceptos: *los hechos objetivos, las interpretaciones subjetivas y la valoración compartida*.

- Los hechos objetivos. Son las vulneraciones de derechos humanos. Deben visibilizarse sin excluir ninguna y sin diluir o compensar unas con otras. Todas ellas, representan el relato de los hechos. Un relato que debe servir para enfrentarnos a la verdad de nuestro pasado y para reconocer y reparar a sus víctimas.
- Las interpretaciones subjetivas. Debe aceptarse que habrá interpretaciones plurales sobre las causas o génesis de lo ocurrido. Cada tradición política matizará subjetivamente su lectura. Entre todas ellas, se darán consensos y disensos. El valor cualitativo de los espacios de acuerdo tendrá una gran virtualidad.
- La valoración compartida. A pesar de que existan diagnósticos diferentes, es posible y necesario compartir una valoración ética y crítica de lo ocurrido. Es una responsabilidad política que debe prevenir la repetición de hechos similares en el futuro y que debe explicar a las nuevas generaciones el porqué del “nunca más”.

El presente y el futuro nos lo jugamos en el desarrollo de la primera y la tercera de estas pautas. Primero, debemos enfrentar la realidad de lo sucedido y, después, debemos ser capaces de compartir una mínima valoración crítica. Lo más difícil, sin duda, es esto último.

1.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el pasado

El hito fundamental de un proceso de encuentro social tras un periodo de convulsión y violencia es clarificar hasta dónde podemos llegar juntos en la valoración crítica del pasado. Ese mínimo define el máximo común que todas las tradiciones políticas pueden compartir en la valoración crítica de lo ocurrido. Lo que podemos acordar entre todos es, con toda probabilidad, poco; pero puede tener una gran solvencia y potencialidad, si mantiene una hondura cualitativa.

Este Plan de Paz y Convivencia quiere contribuir a ese objetivo. Nos proponemos trabajar para alcanzar un acuerdo compartido sobre el pasado. El Gobierno Vasco deposita en el seno de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco, la siguiente propuesta de discusión como base de un primer compromiso sobre el pasado:

MICROACUERDOS (I)

Una propuesta de **compromiso ético** para una valoración compartida del pasado

“La paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado, y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación. (Acuerdo parlamentario de 14 de marzo de 2013)

Lo sucedido —el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos— fue posible porque en el razonamiento de grupos y personas se antepusieron al valor de la dignidad humana, otros valores como la defensa de una causa, un objetivo, una razón de estado, una visión ideológica u otras certezas o convicciones.

En el futuro, nunca más, ni una causa política o razón partidaria, ni ninguna otra convicción o certeza deben situarse, como si fueran un valor absoluto, por encima del valor de los derechos humanos, la persona y la vida”.

1.3. Los pasos

Dentro del marco de consideraciones expuestas en relación con el pasado, las actuaciones que propone desarrollar este Plan de Paz y Convivencia se resumen en un proceso de siete pasos. En conjunto, representan su unidad de sentido

- Primer paso.** Encargar un informe que constate las vulneraciones de derechos humanos ocurridas desde 1960 para precisar dónde y cómo actuar en materia de clarificación del pasado, y reconocimiento y reparación a las víctimas.
- Segundo paso.** Crearemos un Instituto de Memoria y Convivencia que gestionará el patrimonio que representa la pluralidad de memorias democráticas frente a los acontecimientos violentos y traumáticos de los últimos 80 años.
- Tercer paso.** Contribuiremos a la creación de un específico Memorial de las Víctimas del Terrorismo, cuya instalación en Euskadi establece la Ley de Reconocimiento y Protección de las Víctimas del Terrorismo en su artículo 57.
- Cuarto paso.** Daremos continuidad a los procesos de apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo que el Gobierno Vasco viene desarrollando desde hace cuatro legislaturas.
- Quinto paso.** Desarrollaremos y ampliaremos los procesos de reconocimiento y reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos causadas por acciones de contraterrorismos ilícitos, sin amparo en la actual legislación.
- Sexto paso.** Encargaremos una investigación rigurosa e independiente sobre la incidencia real del fenómeno de la tortura para adoptar las medidas de reconocimiento y prevención que resulten pertinentes.
- Séptimo paso.** Promoveremos un micro-acuerdo de compromiso ético para una valoración crítica sobre el pasado con la voluntad y determinación de que sea compartido, suscrito y desarrollado por todas las tradiciones políticas.

2. El proceso y el presente: la perspectiva sociopolítica

2.1. Clave estratégica: la inercia de la desconfianza

En nuestro ámbito institucional, uno de los principales problemas, si no el mayor, que mediatiza las relaciones políticas es la desconfianza. Una desconfianza que tiene su origen en los efectos destructivos que han provocado décadas de violencia, vulneraciones de derechos humanos, divisiones y crispación.

En materia de recuperación de una convivencia dañada por la violencia, la búsqueda de consensos básicos es la principal vía para avanzar. Sin embargo, la desconfianza es el obstáculo previo que impide cualquier avance por la vía del consenso. Metodológicamente y como primer paso, es imprescindible actuar sobre este factor.

Necesitamos superar la desconfianza como condicionante integral de nuestra realidad y crear un clima de confianza mínima entre todas las tradiciones políticas de este país, al menos, para el objetivo de la normalización social de la convivencia.

Las desconfianzas dominan y neutralizan el escenario político. Se basan en temores perfectamente identificables y, en muchos casos, probablemente, justificados. Temores que, por otra parte, no son compartidos porque, según su contenido, afectan exclusivamente a unos o a otros. Precisamente, por ello, las inquietudes y preocupaciones de unos pueden ser para los otros desconocidas o irrelevantes.

El primer paso para superar la desconfianza es explicitar los temores que la sustentan, verbalizarlos y reconocerlos en nosotros y en los otros. Es una clave estratégica para desactivar la herencia de su inercia. En materia de paz y convivencia algunas de las desconfianzas que podemos detectar, que conviene explicitar y que es necesario reconocer son las siguientes:

- El temor a que el fin de la violencia de ETA suponga pasar página sobre todo lo sufrido en el pasado, sin clarificación, reconocimiento, ni crítica explícita.
- El temor a que la memoria y el honor de las víctimas queden relegadas por una mirada solo centrada en el futuro y amnésica con el pasado.
- El temor a que se pueda reescribir una historia justificadora de la violencia de ETA en base a la teoría de los dos bandos o de las dos violencias.
- El temor a que las víctimas y vulneraciones de derechos humanos no producidos por ETA sean olvidados, relegados o marginados.
- El temor a que el fin de la violencia se transforme en un proceso de humillación, vindicación o marginación contra una parte de la sociedad.
- El temor a que la paz y la reconciliación dejen fuera de su proceso la cuestión de los presos y la política penitenciaria.
- El temor a que el fin de la violencia no suponga la paz ni una normalización social de la convivencia.

Por supuesto, se puede ampliar el catálogo de desconfianzas porque hay más. Estas siete no agotan todo el abanico. Sin embargo, probablemente, estas son algunas de las más importantes.

2.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el presente

Las desconfianzas son temores provocados por las dudas que albergamos sobre las verdaderas intenciones que unos u otros puedan tener ante cuestiones que, desde nuestro punto de vista, consideramos medulares. Solo hay una manera de tratar esta problemática: hablar claro, hablarnos claro. Tenemos que responder con claridad a las cuestiones que son objeto de temor o desconfianza por parte de nuestros antagonistas políticos.

Necesitamos hacer una explícita manifestación de voluntades que clarifique el panorama y que reduzca las distancias que provoca esa desconfianza. En este sentido, es fundamental que, de un modo

creíble, comprometido e incluso solemne, unos y otros, nos oigamos expresar palabras que respondan satisfactoriamente a nuestras respectivas desconfianzas, cuando estas son infundadas.

Cada tradición política debe saber en qué formulaciones ha de poner especialmente su acento y subrayado, de modo que este ejercicio de compromiso político sea útil y eficaz al objetivo de reducir en el antagonista político el abismo de desconfianza que les separa.

Este Plan de Paz y Convivencia quiere contribuir a ese objetivo que consiste en transitar de la desconfianza a la confianza. En este sentido, nos proponemos trabajar para alcanzar un acuerdo compartido sobre el presente. El Gobierno Vasco deposita en el seno de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco la siguiente propuesta de discusión como base de un primer compromiso sobre el presente.

MICROACUERDOS (II)

Una propuesta de **compromiso político** para un marco de confianza en el presente

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia de ETA no suponga pasar página, sin clarificación, reconocimiento, ni crítica explícita sobre lo sucedido.

·Nos comprometemos a que la memoria y el honor de las víctimas no queden relegadas por una mirada al futuro que se olvida del pasado.

·Nos comprometemos a no re-escribir una historia justificadora de la violencia o las vulneraciones de derechos humanos, así como a oponernos a ella y rechazar su uso.

·Nos comprometemos a que, sin equiparaciones, todas las víctimas, también las producidas por los contraterrorismos ilícitos, reciban el reconocimiento y la reparación que merecen.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia no se transforme en revanchismo contra ningún sector sino en integración y vertebración social de la convivencia.

·Nos comprometemos a que, dentro del marco de posibilidades legales, la normalización social aborde la cuestión de los presos y la política penitenciaria de un modo acorde a la nueva realidad social.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia suponga la paz, la normalización de la convivencia y haga posible un proyecto, un proceso y un programa de encuentro social.

2.3. Los pasos

Dentro del marco de consideraciones expuestas en relación con el presente, las actuaciones que propone desarrollar este Plan de Paz y Convivencia se resumen en un proceso de siete pasos. En conjunto, representan su unidad de sentido

·Primer paso. Contribuiremos y cooperaremos con el Parlamento Vasco en la creación y sostenimiento de la Ponencia de Paz y Convivencia como espacio de trabajo plural para alcanzar acuerdos estratégicos para la convivencia.

·Segundo paso. Promoveremos en esta misma ponencia un microacuerdo político sobre los compromisos que asumimos en el presente con el objetivo de generar un clima de confianza básica.

·Tercer paso. Promoveremos un proyecto que, desarrollado de un modo conjunto y coordinado entre las tres universidades vascas, se oriente a definir y desarrollar su contribución específica a un proceso de normalización social de la convivencia.

·**Cuarto paso.** En materia de reinserción, impulsaremos un Programa Vasco de reintegración social para personas presas y promoveremos en paralelo el consenso parlamentario, interinstitucional y sociopolítico necesario para su implementación.

·**Quinto paso.** Promoveremos la colaboración y contribución europea e interregional tanto para el Plan de Paz y Convivencia en su conjunto como para el desarrollo específico de algunos de sus programas.

·**Sexto paso.** Estableceremos un marco de relación y asesoramiento con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la aplicación de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos en situaciones post-violencia.

·**Séptimo paso.** Promoveremos con el Departamento de Seguridad un proceso participativo de los agentes de la ERTZAINTZA para elaborar una propuesta de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINTZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.

3. El proceso y el futuro: la perspectiva socioeducativa

3.1. Clave estratégica: análisis de las causas de ruptura de la convivencia.

Son múltiples los factores sociales, políticos o históricos que pueden incidir en una deriva destructiva de la convivencia. En nuestro caso, abordar este análisis global desborda la competencia y ámbito de este plan. Por otra parte, no parece fácil hacerlo de modo que pueda ser objeto de consenso transversal. La aspiración de este análisis es más modesta y circunscrita a una perspectiva pedagógica.

El objetivo, en concreto, es identificar las causas culturales, educativas y de actitud personal o colectiva que de un modo universal propician conflictos de ruptura de la convivencia y hacerlo de un modo que pueda ser compartido por todas las sensibilidades políticas. Identificar causas que, por otra parte, no solo afectan al llamado conflicto vasco, sino que tienen incidencia transversal en la deriva de los conflictos destructivos.

Estas causas de ruptura de la convivencia que transforman un conflicto en un conflicto destructivo se concentran en torno a cuatro grandes núcleos: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. Se trata de cuatro paradigmas que pueden estar discretamente alojados tanto en la cultura social como en la mentalidad personal. Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos o al uso de medios no éticos:

·**El dogmatismo.** Equivale a sentirse con toda la razón y creerse dueño de toda la verdad. Esta percepción de “seguridad” es condición necesaria para legitimar el uso de medios no éticos y atreverse a emplearlos. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación.

·**El fatalismo.** Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la impositiva. El recurso a la violencia se justifica, en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen ellos es peor”. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades.

·**El maniqueísmo.** Reduce los problemas a una dicotomía previa que inhibe la responsabilidad de elegir en conciencia. Una demagogia de riesgo que habilita el “todo vale” y reduce al adversario a una “imagen de enemigo”. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética.

·**Sectarismo.** Representa la defensa colectiva e intransigente de una idea a la que dotamos de un valor superior a los derechos humanos. Reduce al otro a una etiqueta. Suscita procesos de deshumanización e, incluso, de embrutecimiento. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana.

La prevención de conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia, ya sea política, sectaria, clasista, racista, sexista, interétnica o interreligiosa, está directamente relacionada con la respuesta a estas cuatro causas de ruptura de la convivencia. La alternativa preventiva consiste en promover, de forma sencilla, sostenida y complementada desde distintos ámbitos, pilares alternativos para la convivencia.

3.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el futuro

El hito del proceso con respecto al futuro se concentra en alcanzar un acuerdo básico que explicita los contenidos socioeducativos básicos y de consenso para impulsar una nueva cultura de convivencia y encuentro social. No pueden ser muchos tienen que ser pocos, sólidos y con gran potencialidad de desarrollo.

No solo eso, no pueden estar únicamente pensados como respuesta al problema de la violencia que hemos vivido en este país en las últimas décadas. Estamos mirando al futuro y, en este sentido, estos contenidos de educación social para la convivencia debe ser igualmente útiles en la respuesta a todos aquellos fenómenos antisociales que ponen en situación de vulnerabilidad la defensa de los derechos humanos.

Deben constituir, en este sentido, una propuesta de bases de educación universal en derechos humanos frente al sexismo, la xenofobia, el racismo o la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Todos y todas somos agentes socioeducativos. Trabajar social, política e institucionalmente por una cultura de convivencia y prevención de la violencia y los conflictos destructivos, requiere ponerse de acuerdo en unas bases mínimas cuya potencialidad puede ser desarrollada con libertad y de modo plural y creativo.

A partir de estas premisas, este Plan de Paz y Convivencia propone desarrollar cuatro grandes líneas de contenido. Concretamente la aplicación de las cuatro reglas básicas —restar, sumar, dividir y multiplicar— en materia de convivencia.

·**Restar en el quiero.** Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. Para entender este imperativo de realidad es necesario impulsar la experiencia educadora de la aceptación de la limitación de la condición humana. Significa tomar conciencia de que todos y cada uno de los seres humanos somos limitados y precisamente por ello, ni tenemos toda la razón, ni lo podemos todo, ni podemos acceder a poseer toda la verdad. Implica restar a nuestro *quiero* el factor de nuestra realidad imperfecta.

·**Sumar en el puedo.** Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. Para este aprendizaje es fundamental promover la experiencia educadora del valor positivo. Esta experiencia nos permite descubrir que siempre puede encontrarse una alternativa mejor que el fatalismo, la desesperación y el recurso a medios no éticos. Implica sumar a nuestro *puedo* el factor de nuestra posibilidad inagotable.

·**Dividir en el debo.** Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. Implica promover la experiencia educadora de profundización en la conciencia ética personal. Somos más que un mero impulso de dogmatismo, ira, agresividad, miedo, egoísmo... porque tenemos uso de razón y capacidad de elegir con sentido ético. Conlleva dividir nuestra ambición por el factor de nuestro deber ético.

·**Multiplicar en el soy.** Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana (Acuerdo del Carlton). Promover la experiencia educadora de la dignidad humana y de los derechos humanos. Todos los seres humanos somos merecedores de respeto y sujetos de derechos. Cada persona es más que cualquier etiqueta o reducción de sí misma. Esta conciencia es definitiva para una convivencia civilizada. Conlleva multiplicar el valor de la persona por el factor dignidad.

Este Plan de Paz y Convivencia quiere contribuir a un proceso que debe transitar de la desconfianza a la confianza. Nos proponemos trabajar para alcanzar un acuerdo compartido sobre el futuro. El Gobierno Vasco deposita en el seno de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco la siguiente propuesta de discusión como base de un primer compromiso socioeducativo sobre el futuro.

MICROACUERDOS (III)

Un compromiso **socioeducativo** **Acuerdo Gizalegez**

Cuatro bases de educación para la convivencia

Promover una cultura de paz y prevenir conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia de cualquier tipo está directamente relacionado con la respuesta preventiva ante cuatro grandes causas de ruptura de la convivencia: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. A fin de configurar esa respuesta preventiva, acordamos desarrollar un compromiso socioeducativo mediante cuatro bases educativas alternativas:

- Restar. Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. La experiencia educadora de la limitación previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.*
- Sumar. Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.*
- Dividir. Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la empatía y la solidaridad.*
- Multiplicar. Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.*

Con perspectiva de futuro y con los objetivos puestos en la prevención de la violencia, en la protección universal de los derechos humanos y en una cultura de paz y convivencia para el encuentro social, nos comprometemos a impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tome como punto de partida el consenso sobre estas cuatro bases éticas. Proponemos promoverlas de modo complementario desde distintos ámbitos, y de forma sencilla, creativa, libre y plural.

3.3. Los pasos

- Primer paso.** Promoveremos un compromiso socioeducativo para compartir una estrategia de prevención para el futuro con la voluntad y determinación de que sea compartido y suscrito por todas las tradiciones políticas.
- Segundo paso.** Buscaremos acuerdos con entidades sociales para desarrollar el compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez en ámbitos como participación ciudadana, el universo municipal y la acción educativa.
- Tercer paso.** Impulsaremos un proyecto de participación ciudadana en la construcción de un proceso de encuentro social tomando como punto de partida el compromiso socioeducativo por la convivencia y sus cuatro bases..
- Cuarto paso.** Promoveremos un marco de cooperación con entidades sociales, Ayuntamientos y Diputaciones Forales para el fomento de dinámicas de encuentro plural y socioeducativo en torno a la misma propuesta.
- Quinto paso.** Buscaremos en el mismo sentido un amplio campo de colaboración con los centros educativos para la formación y educación en derechos humanos, solidaridad con las víctimas, resolución pacífica de conflictos y convivencia.
- Sexto paso.** Impulsaremos acuerdos en las áreas de cultura, juventud y educación no formal para promover este proyecto socioeducativo mediante recursos y lenguajes creativos
- Séptimo paso.** Acompañaremos todo lo anterior con un trabajo de sensibilización social, en colaboración con EITB, mediante campañas y programas que refuercen las bases de un proyecto, un proceso y un programa de encuentro social.

Tercera parte

Programa

Del desencuentro al encuentro

Tercera parte

Programa. Del desencuentro al encuentro

El programa de actuación de cualquier documento de planificación estratégica, es el retrato final en el que todas las intenciones teóricas previas se pueden ver en su plasmación más real. Se trata, en definitiva, de transitar de las palabras a lo hechos. El programa de actuación que se desarrolla a continuación ha buscado presentarse mediante una formulación sencilla, clara, sintética y dentro de un formato de fichas pragmáticas y concretas. Se ha querido también ofrecer una redacción divulgativa y no especializada para que su lectura sea accesible.

Este programa se estructura en *tres* ejes: pasado, presente y futuro. Cada uno de estos ejes contiene seis *iniciativas*. En conjunto, por tanto, este programa está compuesto por 18 iniciativas. Dentro de cada una de ellas, se contempla el desarrollo distintas acciones. A todo ello, se añade una iniciativa transversal que agrupa cinco actuaciones relacionadas con la gestión, seguimiento y evaluación del conjunto del plan.

Más allá de su descripción cuantitativa, esta tercera parte del Plan de Paz y Convivencia tiene una vocación cualitativa que debe explicitarse para entender el fondo de su sentido y estructura. El programa de este plan en su conjunto quiere crear un marco en el que tengan cabida, expresión y plasmación las inquietudes democráticas de todas las sensibilidades políticas. Este programa de actuación representa una voluntad cuya finalidad última se asemeja a la construcción de una plaza pública en la que todos/as tengamos un sitio. Un espacio de *encuentro social*.

Con relación al pasado, al presente y al futuro, cada tradición política tiene inquietudes políticas matizadas por su propia vivencia. No todas ellas son contrapuestas. Muchas simplemente necesitan que se les haga un espacio. Todas las que sean inequívocamente democráticas y viables en un proyecto para cuatro años tienen que encontrar un sitio en este programa de actuación. Tienen que tener un espacio en una plaza pública que debe ser compartida. Este programa de trabajo quiere pasar de las palabras a lo hechos para transitar desde el desencuentro hacia el encuentro social.

Eje I.

Iniciativas ordenadas por fichas
en relación con la gestión del

pasado

Ficha de la iniciativa **1**

Realización de informes sobre vulneraciones de Derechos Humanos y acciones derivadas

1. Descripción de la iniciativa

La Secretaría General para la Paz y la Convivencia de Presidencia del Gobierno Vasco ha encargado, como primer paso, la realización de un Informe de Constatación de Vulneraciones de Derechos Humanos ocurridas desde 1960 hasta 2013 en el caso vasco. El sentido de este informe es ofrecer una delimitación preliminar del mapa de las vulneraciones de derechos humanos. Su redacción se ha encomendado a una comisión de cuatro personas con criterio, independencia y prestigio reconocido para abordar esta tarea. Sobre esta base y siguiendo las recomendaciones de este informe se continuará realizando informes de clarificación del pasado.

2. Objetivos

- Ofrecer una primera aproximación a los datos objetivos que fundamentan la necesidad de una memoria crítica del pasado sin diluir ni excluir ninguna vulneración de derechos humanos.
- Perfilar un relato de hechos objetivos en materia de conculcaciones de derechos humanos que compile todo lo que ahora se encuentra disperso.
- Disponer de informes autorizados que fundamente la acción del gobierno en materia de memoria, revisión crítica del pasado y reparación y reconocimiento a las víctimas.
- Contar con una base que, en su caso, pudiera servir en el futuro a otras investigaciones o informes de memoria más precisos.

3. Caracterización y/o criterios

- El primer informe debe ofrecer una clasificación y cuantificación de las vulneraciones de derechos humanos constatadas desde 1960 en el contexto de la violencia de motivación política. No es una investigación de casos, sino una aproximación mediante la recopilación y compilación de datos ya existentes y fiables.
- Esta clasificación no debe inducir a equiparaciones, comparaciones o compensaciones de vulneraciones de signo o naturaleza diferente. En este sentido deberá respetar en su estructura los diferentes contextos victimológicos y criminológicos y buscará la referencia de los estándares internacionales en esta materia.
- El informe debe omitir valoraciones o interpretaciones. Podrá, en todo caso, agregar las anotaciones, observaciones y recomendaciones que considere pertinentes.
- El Gobierno Vasco podrá articular nuevas actuaciones derivadas de los datos, conclusiones y recomendaciones que se extraigan de este informe. En concreto, tendrán preferencia todos aquellos informes orientados a la clarificación del pasado en relación con atentados y violaciones de derechos humanos no esclarecidos hasta el presente.
- En colaboración con Emakunde se realizará un informe específico sobre la perspectiva de género en las violaciones de derechos humanos y su plasmación práctica y concreta en el proceso de paz y convivencia.
- Igualmente y como contribución a los procesos de clarificación del pasado y previo a la creación del Instituto de la Memoria, se realizará un Programa-base de prioridades en materia de memoria histórica.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Encargo, elaboración y entrega del informe al Parlamento Vasco.	·De marzo a junio de 2013
Acción 2. Poner el informe a disposición de la red asociativa que interviene en los ámbitos de paz, derechos humanos, víctimas, memoria, reconciliación o educación para la convivencia.	·De septiembre a diciembre de 2013
Acción 3. Analizar y proyectar investigaciones y acciones derivadas del contenido y las recomendaciones del informe.	·Primer semestre de 2014
Acción 4. Elaboración del Programa-base de prioridades de materia de memoria histórica.	·Primer semestre de 2014

Ficha de la iniciativa **2**

Instituto de Memoria y Convivencia

1. Descripción de la iniciativa

En cumplimiento del acuerdo parlamentario que se establezca en este sentido, el Gobierno Vasco creará un Instituto de Memoria y Convivencia. Esta entidad coordinará y dinamizará las políticas públicas de memoria y la sinergia de su red de centros, espacios o eventos. Las funciones más concretas del Instituto se centrarán en promover actividades de conmemoración, conservación, investigación, formación, participación, difusión, integración, consulta y divulgación. Todo ello, buscando la interacción con los agentes institucionales, educativos y sociales. Con carácter previo a la decisión sobre su ubicación, se realizará un estudio de alternativas con dos puntos de referencia: el consenso y la sostenibilidad.

2. Objetivos

- Su objetivo primero es canalizar, promover y dar expresión a un diálogo ciudadano y creativo entre las memorias democráticas que conviven en relación con las experiencias social y políticamente traumáticas del pasado.
- Su objetivo central es servir de reflejo a los esfuerzos por construir, aún en las peores circunstancias, los valores de una convivencia democrática y de una sociedad basada en el compromiso con los derechos humanos. Los recuerdos de estas luchas constituyen el patrimonio democrático que debe ser conservado.
- Su objetivo último es contribuir a la construcción dinámica y productiva de una *ágora*, una plaza pública, un encuentro social de valores para conseguir mayores cotas de igualdad, libertad y democracia.

3. Caracterización y/o criterios

No hay dos memorias exactamente iguales. Por este motivo, la memoria pública es construcción conflictiva que ha de conjugar dos principios: responder a la responsabilidad ética y política de recordar, conmemorar, compartir y transmitir una memoria democrática; y canalizar, sin pretender imponer un relato monolítico, la participación y expresión del pluralismo en su configuración.

- El Instituto de Memoria y Convivencia gestionará el patrimonio colectivo que representa la pluralidad de memorias democráticas frente a los cuatro grandes contextos de violencia y victimación que ha padecido nuestra sociedad en los últimos 80 años: la guerra civil; la dictadura, ETA y los contraterrorismos ilícitos.
- La gestión de este diálogo libre y plural entre memorias tiene un límite: debe poner a salvo unos mínimos democráticos. No se puede utilizar para excluir, ni equiparar acontecimientos. Tampoco para reescribir una historia de legitimación de ninguna forma de terrorismo, violencia o conculcación de derechos humanos. Debe servir con intención de verdad y justicia al valor superior de la dignidad humana y a los derechos y libertades que de este se derivan.
- La memoria pública no se reduce a la actualización del sufrimiento. Un centro de la memoria proyecta valores. El dolor no es un valor, ni puede ser un principio de autoridad memorial que sustituye a la razón. El sufrimiento es una experiencia cuyo testimonio forma parte de la memoria democrática.
- Una política pública de memoria tiene por objetivo al conjunto de la ciudadanía a cuya responsabilidad apela. Un Instituto de Memoria y Convivencia debe disolver la separación entre víctimas y ciudadanía que encierra a la víctima en su condición y que sitúa al ciudadano sin implicación directa. Un centro de la memoria sugiere un recorrido ético de implicación ciudadana.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Aprobación parlamentaria de la Propuesta de Instituto de Memoria y Convivencia.	·Primer semestre de 2014
Acción 2. Inicio del proceso de constitución y creación del Instituto.	·Segundo semestre de 2014
Acción 3. Inauguración del Instituto de Memoria y Convivencia.	·Durante el curso 2014-15.

Ficha de la iniciativa **3**

Contribución al Memorial de las Víctimas del Terrorismo

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco contribuirá a la creación de un memorial específico dedicado a las víctimas del terrorismo, cuya instalación en Euskadi establece la Ley de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo en su artículo 57. La responsabilidad de la creación y dirección de este centro corresponde al Gobierno español. No obstante, la participación del Gobierno Vasco en este proyecto es activa, mediante su presencia en la Comisión Mixta en la que se delegó el diseño e impulso del proyecto

2. Objetivos

- Ofrecer un homenaje permanente a todas las víctimas del terrorismo.
- Recordar de un modo específico lo que ha supuesto el fenómeno del terrorismo tanto en nuestro contexto local como en el mundo.
- Deslegitimar el recurso a la violencia como medio para la obtención de fines políticos o de cualquier otra índole y defender los derechos humanos.
- Recordar y promover la memoria de los valores éticos, sociales y políticos que, frente al terrorismo, fueron alternativa para una convivencia democrática.

3. Caracterización y/o criterios

La gravedad y dimensión que han supuesto en nuestra sociedad las violaciones de derechos humanos cometidas por organizaciones terroristas, junto a la conveniencia de no mezclar contextos de violencia y victimación diferentes, aconsejan el impulso de esta actuación específica, compatible en todo caso, con las actuaciones de reconocimiento y reparación que merecen las vulneraciones producidas en otros contextos de violencia y victimación. Aunque la iniciativa motora de este proyecto corresponda por ley al Gobierno español, en lo que dependa del Gobierno Vasco los principales criterios serán los siguientes:

- Insertar el diseño del memorial en la confluencia de una doble dimensión local y universal. Por una parte, el memorial debe ser un reflejo de la respuesta cívico democrática frente a los terrorismos que han padecido las sociedades vasca y española y un homenaje a sus víctimas. Por otra parte, debe proyectar esta respuesta cívico-política en otros lugares del mundo ante este mismo fenómeno.
- El Memorial de Víctimas del Terrorismo formará parte de la red de centros, espacios y eventos que, en Euskadi, coordine y dinamice el Instituto de la Memoria.
- Su dimensionamiento deberá ser cabal y sostenible. Buscará la sinergia y la optimización de recursos, evitando duplicidades. En este sentido, tratará de implicar en su gestión a entidades sociales que vengán ya desarrollando tareas en esta materia.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Diseño y definición conjunta del proyecto en el seno de la Comisión Mixta que comparten el Gobierno Vasco y el Gobierno español para el impulso de esta iniciativa.	·En función del calendario que se acuerde en la Comisión Mixta
Acción 2. Elaboración y aprobación del proyecto.	·En función del calendario que se acuerde en la Comisión Mixta
Acción 3. Puesta en marcha.	·En función del calendario que se acuerde en la Comisión Mixta

Ficha de la iniciativa **4**

Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo

1. Descripción de la iniciativa

Desde hace cuatro legislaturas, el Gobierno Vasco ha venido desarrollando procesos de apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo, a través de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo. Estos programas van a tener continuidad y se adaptarán a la realidad social que plantea el fin de la violencia. En este sentido, en este Plan de Paz y Convivencia estos programas se canalizarán desde la nueva Secretaría General para la Paz y la Convivencia, adscrita a Lehendakaritza, y más concretamente mediante su Dirección de Víctimas y Derechos Humanos.

2. Objetivos

- Apoyo. Atender de forma directa e individualizada a las víctimas, a fin de conocer en cada caso sus necesidades, informándoles de los derechos y recursos que les asisten, conforme a la legislación vigente y asistiéndoles para posibilitar la materialización de los mismos.
- Reconocimiento. Apoyar e impulsar aquellas iniciativas y actividades tendentes a hacer efectivos los derechos de las víctimas de todas las vulneraciones de derechos humanos en desarrollo de los principios de Verdad, Justicia y Reparación.
- Reparación. Resolver, las solicitudes de prestaciones reparadoras y asistenciales reguladas en la normativa en vigor.

3. Caracterización y/o criterios

- Solidaridad. Promover la solidaridad con las víctimas y su reconocimiento público y social, extendiendo la cultura a favor de la paz, el respeto a los derechos humanos y las libertades y la preservación de una memoria crítica con visión ética del pasado.
- Coordinación. Mantener relaciones de colaboración e información con los diferentes órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como con otras instituciones, entidades y administraciones públicas, a fin de prestar desde cada ámbito competencial una ayuda integral y adecuada a las víctimas.
- Sinergia. Potenciar las relaciones de colaboración con aquellas asociaciones, fundaciones y movimientos sociales entre cuyos objetivos básicos de encuentro el apoyo humano y psicosocial a la víctima y la defensa de sus derechos.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
<p>Acción 1. Línea de acción asistencial. Mantenimiento del Servicio de Asistencia a Víctimas, así como del programa de subvenciones a fondo perdido para prestaciones reconocidas y del convenio con el CGPJ para la Oficina de apoyo a las víctimas en la Audiencia Nacional.</p>	<p>·Compromiso de desarrollo anual</p>
<p>Acción 2. Línea de colaboración con entidades sociales. Mantenimiento de la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones de ayuda a víctimas, así como de los convenios con la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. Todo ello junto al desarrollo de seminarios y encuentros con asociaciones y víctimas.</p>	<p>·Compromiso de desarrollo anual</p>
<p>Acción 3. Líneas de fomento de investigaciones y estudios. Mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales así como de estudios de posgrado.</p>	<p>·Compromiso de desarrollo anual</p>
<p>Acción 4. Línea de fomento de la participación. Promover la coordinación y el trabajo conjunto con el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. Impulsar una conmemoración consensuada del Día de la Memoria. Promover el desarrollo consensuado del Mapa de la Memoria.</p>	<p>·Compromiso de desarrollo anual</p>

Ficha de la iniciativa **5**

Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación

1. Descripción de la iniciativa

La actual legislación no prevé el amparo a víctimas de algunas de las categorías de violaciones de derechos ocurridas en nuestro contexto en las últimas décadas. Con el objetivo de corregir este déficit, en 2012, el Gobierno Vasco aprobó el *Decreto 107/2012, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco*.

En esta misma línea, en esta Legislatura el Gobierno Vasco creará las herramientas legales necesarias para desarrollar y ampliar los procesos de reconocimiento y reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos por causa de acciones de contraterrorismos ilícitos, cuyo amparo no esté dentro de los supuestos que contempla la actual legislación.

2. Objetivos

- Culminar el trabajo iniciado en la anterior legislatura con el Decreto 107/2012 que comprende el periodo que va de 1960 a 1978.
- Crear las herramientas legales y administrativas necesarias para completar el reconocimiento a todas las víctimas de contraterrorismos ilícitos y cuyo amparo no esté dentro de los supuestos que contempla la actual legislación.

3. Caracterización y/o criterios

Esta iniciativa se asienta en un compromiso ético: visibilizar todos los hechos que supusieron vulneración de derechos humanos para reconocer y reparar a sus víctimas y evitar “paraísos de oscuridad legal”. Este compromiso se asienta en un principio: “a igual vulneración, mismo amparo”. Finalmente, se trata de no excluir y no diluir ninguna vulneración, evitando mezclar o compensar contextos de violencia y victimación diferentes. En base a estas claves, los criterios son los siguientes:

- Adaptar técnicamente el *Decreto 107/2012* para subsanar los problemas de orden práctico que se han puesto de manifiesto en el momento de su ejecución.
- Dar continuidad a los trabajos de la Comisión de Valoración con el objetivo de que en 2013 esté finalizado el dictamen de todos los expedientes presentados según lo dispuesto en el Decreto 107/2012.
- Tomando como base el Informe de Constatación de Vulneraciones de Derechos Humanos y el propio balance de la gestión del Decreto 107/2012, se hará un estudio para la aprobación de un segundo decreto que permita completar los procesos de reconocimiento y reparación a víctimas pendientes de amparo.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Completar el proceso derivado del <i>Decreto 107/2012</i> . Lo que implica tramitar su adaptación técnica, y gestionar el conjunto de expedientes presentados, mediante los dictámenes de la Comisión Evaluadora.	·A lo largo de 2013
Acción 2. Realizar un estudio sobre procesos de reconocimiento y reparación a víctimas sin amparo de cara a la aprobación de un segundo decreto.	·Tercer trimestre de 2013
· Acción 3. Preparar el segundo decreto de modo que puedan completarse los procesos de reconocimiento y reparación a todas las víctimas.	·Cuarto trimestre de 2013 y primero de 2014
Acción 4. Gestionar el proceso derivado del segundo decreto.	·A lo largo de 2014
Acción 5. Valorar la implementación de medidas adicionales.	·Primer semestre de 2015

Ficha de la iniciativa **6**

Investigación y acción sobre la tortura

1. Descripción de la iniciativa

Organismos internacionales competentes en el estudio de la tortura y los malos tratos como el CPT (Comité europeo para la Prevención de la Tortura), el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas y su Relator Especial, así como Organizaciones No Gubernamentales como Amnistía Internacional o Human Right Watch, entre otras, han expresado reiterada y coincidentemente en sus informes su preocupación porque el fenómeno de la tortura en España no puede considerarse superado o porque su existencia no puede reducirse a una mera casuística solamente incidental o esporádica.

La tortura es una de las vulneraciones de derechos humanos más deleznable que puedan existir. Es un fenómeno factible porque el trato con las personas detenidas se produce en espacios y tiempos que puedan quedar exentos de control. La opacidad crea condiciones de impunidad, y la impunidad crea condiciones propicias a este tipo de prácticas. La mera sospecha razonable de la existencia de la tortura debe llevar a cualquier persona o institución comprometida con los valores de la democracia y los derechos humanos a despejar esa duda y a tomar cuantas medidas sean necesarias para prevenir este fenómeno. Detectar la posibilidad de la tortura y actuar ante ella no debilita ni al sistema democrático ni a los cuerpos policiales; todo lo contrario, refuerza su legitimidad y el compromiso con este.

En consecuencia, y en la medida en que concurren denuncias abundantes, dudas razonables e indicios de veracidad, se realizará una investigación rigurosa e independiente sobre la incidencia real del fenómeno de la tortura para adoptar las medidas de reconocimiento moral, reparación y prevención que resulten pertinentes y posibles. La administración tiene la obligación ética, política y legal de garantizar a sus ciudadanos la seguridad de que el trato a los detenidos es respetuoso con los derechos humanos y que, en todo caso, se adoptan cuantas medidas sean necesarias para prevenir este fenómeno y para detectarlo y corregirlo caso de que se produzca.

2. Objetivos

- Realizar un estudio científico que nos acerque a la realidad objetiva del fenómeno de la tortura en nuestro contexto.
- Adoptar las medidas de reconocimiento, reparación y prevención que sean necesarias y plausibles a la luz de las conclusiones de ese estudio.

3. Caracterización y/o criterios

El punto de partida de esta iniciativa y de la investigación que se encargará tomará como base el contenido del Informe de Abordaje Científico sobre la tortura que la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco entregó al Parlamento Vasco en marzo de 2009. Sobre esta base, los criterios para impulsar esta iniciativa son los siguientes:

- El estudio distinguirá en su elaboración y proyección dos periodos diferentes: el primero, desde 1960 hasta 1978; y el segundo, desde 1978 hasta 2013. Contemplará la posibilidad de creación de un mecanismo independiente e imparcial de investigaciones de torturas y malos tratos.
- Emplear como herramienta de referencia el “Protocolo de Estambul” y su “Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Propiciar la colaboración y el asesoramiento de otras instituciones locales como el el Ararteko y universitarias como el IVAC/KREI (Instituto Vasco de Criminología).

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Elaborar el estudio.	·Primer trimestre de 2014
Acción 2. Establecer las conclusiones sobre los protocolos que han de establecerse para el estudio de casos de tortura.	·Segundo trimestre de 2014
Acción 3. Presentar la propuesta de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura.	·Segundo semestre de 2014
Acción 4. Desarrollo del programa de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura.	·Durante el curso 2014-15

Eje II.

Iniciativas ordenadas por fichas
en relación con la gestión del

presente

Ficha de la iniciativa **7**

Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco

1. Descripción de la iniciativa

Nunca en los últimos 80 años las cuatro grandes tradiciones políticas de nuestro país se han reunido en torno a una misma mesa para tratar de abordar conjuntamente la respuesta a nuestros problemas de convivencia. La Ponencia de Paz y Convivencia creada en el Parlamento Vasco constituye la oportunidad histórica de corregir esta realidad anómala.

El Gobierno Vasco otorga a este foro parlamentario una importancia prioritaria. La Secretaría General para la Paz y la Convivencia contribuirá y cooperará activamente con el Parlamento, tanto en la creación y sostenimiento de ese espacio de colaboración y diálogo plural como en la búsqueda de acuerdos estratégicos para la sociedad vasca.

En paralelo al proceso que siga la Ponencia de Paz y Convivencia, el Gobierno Vasco establecerá un convenio de colaboración con la Presidencia del Parlamento Vasco para promover la participación ciudadana en torno a la paz y la convivencia. Esta iniciativa aspira a crear un puente de comunicación e intercambio de ideas y propuestas que conecte los ámbitos ejecutivo, legislativo y ciudadano.

2. Objetivos

- Contribuir a generar confianza y a superar obstáculos de modo que se pueda desplegar el potencial democrático de diálogo y acuerdo que la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco representa.
- Ofrecer propuestas básicas de consenso en relación con el pasado, el presente y el futuro, con la voluntad y determinación de que sean compartidas por todas las tradiciones políticas.
- Promover en colaboración con el Parlamento Vasco la participación ciudadana y la comunicación entre las Instituciones y la sociedad.

3. Caracterización y/o criterios

El Gobierno Vasco se pone a disposición de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento para contribuir a trazar itinerarios de consenso en todos aquellos ámbitos que sean relevantes para el proyecto de un *encuentro* social. El Parlamento Vasco es el foro plural en que están representadas todas las sensibilidades políticas de nuestro país por decisión libre de sus ciudadanos/as. Los procesos de diálogo y acuerdo que se tejan en esta institución tienen un valor estratégico. Sobre la base de esta consideración general los criterios específicos son los siguientes:

- Mantener un diálogo fluido y constante con la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco y con todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.
- Buscar el más amplio consenso posible dentro del Parlamento Vasco en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos en el ámbito de la convivencia.
- Trabajar mediante una metodología y un proceso de *microacuerdos* progresivos y acumulativos.
- Crear una sinergia entre los esfuerzos que el Parlamento Vasco, el Gobierno Vasco y las organizaciones de la sociedad civil orientan a la participación ciudadana.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Presentar el Plan de Paz y Convivencia en el Parlamento Vasco y recoger aportaciones de Grupos Parlamentarios.	·De junio a octubre de 2013
Acción 2. Colaborar activamente con Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia.	·Durante todo el periodo
Acción 3. Preparar, suscribir y poner en marcha un convenio de colaboración con el Parlamento Vasco en materia de participación ciudadana.	·Segundo semestre de 2013
Acción 4. Presentar el documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.	·Noviembre de 2014 ·Noviembre de 2015 ·Noviembre de 2016

Ficha de la iniciativa **8**

Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria

1. Descripción de la iniciativa

En materia de política penitenciaria y reinserción social, el Gobierno vasco impulsará un programa propio orientado a facilitar el proceso de reintegración social de las personas presas. Esta iniciativa se sitúa en el ámbito de limitaciones y posibilidades que ofrece el actual marco competencial explorando el potencial que la legalidad ofrece para ello.

La participación en el Programa Hitzeman se canaliza mediante la adhesión a un compromiso de consolidación definitiva de la paz y por la convivencia. A partir de la inscripción, el Gobierno Vasco pone en marcha el programa que, según las circunstancias, permite optar entre varios itinerarios y que podrá ser extensible a la reinserción de personas huidas.

El eje común a todos ellos lo constituye su fundamentación: compromiso y responsabilidad. De un lado, el compromiso de la sociedad que asume la responsabilidad de la normalización social. De otro lado, el compromiso de las personas presas que asumen la responsabilidad del pasado, el presente y el futuro. Estos fundamentos se sintetizan en su denominación: "Hitzeman". *Dar la palabra* es responsabilizarse y comprometerse.

2. Objetivos

- Diseñar e impulsar en materia de reinserción un programa vasco de reintegración social y promover en paralelo el consenso parlamentario, interinstitucional y sociopolítico necesario para su implementación.
- Definir, dentro del marco legal, varios itinerarios de contribución a la paz y la convivencia, cuya asunción por parte de presos condenados por delitos de terrorismo, facilite o, en su caso, agilice el informe favorable a los procesos de reintegración social.
- Contribuir, atendiendo a la experiencia internacional, a que la política penitenciaria constituya un factor de consolidación de la paz y la normalización social.

3. Caracterización y/o criterios

El promotor de este programa es el Gobierno Vasco. No obstante, el éxito de su desarrollo dependerá de modo determinante de la capacidad que tenga esta iniciativa de tejer consensos entre instituciones y entre los propios afectados, así como de la creación de una red de entidades colaboradoras.

- Las entidades colaboradoras serán fundamentales. Debe destacarse la importancia de la participación de organizaciones sociales que han trabajado por la paz, los derechos humanos o solidaridad con las víctimas. Del mismo modo, el programa buscará apoyo expreso de instituciones europeas e internacionales.
- El programa Hitzeman se enmarca dentro del documento de "Principios de actuación del Gobierno Vasco en política penitenciaria", que se sintetiza en los puntos siguientes:
 - A. En el ámbito de la iniciativa propia, el Gobierno Vasco tratará de plasmar (1) su voluntad de búsqueda de acuerdos y de soluciones conjuntas con el Gobierno español en política penitenciaria para superar las políticas de excepcionalidad en el cumplimiento de su legislación, (2) su determinación de explorar e impulsar las posibilidades que ofrece la ley en materia de reinserción, y (3) su decisión de tejer amplios consensos sociopolíticos en esta materia.
 - B. En el ámbito de la proposición, el Gobierno vasco reivindicará (1) la transferencia de la competencia de prisiones, (2) el acercamiento de presos a las cárceles vascas, (3) la normalización del acceso a los beneficios penitenciarios, (4) la continuidad de procesos como los Talleres de Convivencia y los Encuentros Restaurativos, (5) soluciones humanitarias para los presos enfermos y (6) respuestas legales para aquellos presos cuyas condenas están relacionadas con actividades políticas, antes ilegalizadas, y ahora legales.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español.	·Compromiso permanente a lo largo de toda la legislatura
Acción 2. Preparación del Programa Hitzeman.	·Primer semestre de 2014
Acción 3. Presentación del programa a entidades representativas de los/as presos/as.	·Segundo semestre de 2014
Acción 4. Búsqueda de consensos y determinación de entidades colaboradoras.	·A partir del tercer trimestre de 2014
Acción 5. Implementación del programa.	·Curso 2014-15
Acción 6. Presentación del documento de actualización y desarrollo Programa Hitzeman.	·Noviembre de 2015 ·Noviembre de 2016

Ficha de la iniciativa **9**

Impulso de líneas de colaboración con la Unión Europea

1. Descripción de la iniciativa

La voluntad del Gobierno Vasco es desarrollar este Plan de Paz y Convivencia en comunicación, coordinación y colaboración con la Unión Europea, institución galardonada recientemente con el Premio Nobel de la Paz. En este sentido, se desarrollarán dos grandes líneas de actuación.

En primer lugar, este Plan de Paz y Convivencia será presentado a las instituciones europeas a fin de definir un eje de colaboración para su desarrollo con el auspicio e implicación de la Unión Europea. En segundo lugar, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia promoverá la creación de un espacio de trabajo conjunto en materia de paz y convivencia con otras regiones europeas con intereses afines.

2. Objetivos

- Lograr que el objetivo de la paz y la convivencia en Euskadi sea compartido proactivamente en el seno de la Unión Europea.
- Articular un marco práctico de colaboración con la Unión Europea para consolidar la paz y promover una nueva cultura de convivencia.
- Establecer un intercambio de experiencias útiles con otras regiones europeas que estén desarrollando políticas específicas de paz y convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

La idea de fondo que persiguen estas líneas de actuación es propiciar un beneficio recíproco mediante el intercambio de experiencias y aprendizajes. Por una parte, lograr que las experiencias europeas en materia de paz y convivencia puedan tener un reflejo útil en nuestra realidad. Por otra, intentar que las actuaciones que desarrollemos aquí en el ámbito de la educación, la juventud, los Ayuntamientos, las universidades o la participación ciudadana, entre otras, puedan encontrar proyección y un espacio compartido de intercambio en el seno de la Unión Europea. A partir de este espíritu general, los criterios concretos que se seguirán son los siguientes:

- Presentar en la Unión Europea iniciativas que vayan respaldadas por los más amplios consensos sociopolíticos locales.
- Estudiar específicamente la posibilidad de colaboración con la Unión Europea, mediante la disciplina de los fondos estructurales, tanto a través del Fondo Social Europeo como de Interreg.
- Definir, asimismo, espacios de colaboración con los responsables del Programa PEACE en la Comisión Europea y en Irlanda del Norte.
- Promover en el marco de la innovación social programas de pilotaje tanto en materia de víctimas, como de justicia restaurativa y reinserción, siguiendo lo que dicta, en este sentido, la reciente Directiva Europea de Víctimas.
- Explorar y, en su caso, establecer espacios de colaboración con el Consejo de Europa, en tanto que institución europea responsable de la promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Presentación del Plan de Paz y Convivencia en las Instituciones europeas.	·Último trimestre de 2013
Acción 2. Articulación de espacios de colaboración.	·Primer trimestre de 2014
Acción 3. Desarrollo de los programas de actuación definidos.	·A partir del primer trimestre de 2014
Acción 4. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación establecidas.	·Diciembre de 2014 ·Diciembre de 2015 ·Septiembre de 2016

Ficha de la iniciativa **10**

Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. Descripción de la iniciativa

Desde 2008, el Gobierno Vasco mantiene abierta una relación de colaboración con la Oficina del ACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) que se reedita anualmente mediante un Memorando de Entendimiento. A lo largo de esta legislatura, el Gobierno Vasco, a través de su Secretaría General para la Paz y la Convivencia y de su Dirección de Víctimas y Derechos Humanos tiene la intención de mantener este marco de cooperación. Las líneas de actuación que darán contenido al mismo son las siguientes:

- La remisión a la Oficina del ACNUDH del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 para su análisis y revisión.
- La solicitud de un informe de valoración anual sobre la gestión del Plan de Paz y Convivencia.
- La organización conjunta de una actividad anual de interés para ambas instituciones.
- El mantenimiento de un marco de relación y asesoramiento sobre los estándares del derecho internacional de los derechos humanos en situaciones post-violencia.

2. Objetivos

- Obtener asesoramiento y evaluación de la Oficina del ACNUDH con relación al Plan de Paz y Convivencia y a su gestión.
- Cooperar en el desarrollo de actividades que tengan interés, tanto desde una perspectiva global como desde una óptica local.
- Estudiar, junto a la Oficina del ACNUDH, la interpretación aplicada a en nuestro contexto de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

3. Caracterización y/o criterios

La relación de cooperación y asesoramiento que el Gobierno Vasco desea mantener con la oficina del ACNUDH se orienta principalmente a identificar referencias internacionales consolidadas y contrastadas democráticamente que puedan ser útiles a los consensos internos que nuestra realidad necesita. Sobre la base de esta característica básica los criterios concretos serán los siguientes:

- La colaboración con Naciones Unidas buscará el asesoramiento de su Alto Comisionado para los Derechos Humanos para orientar los ejes y contenidos del Plan de Paz y Convivencia, sobre la base de su "Manual sobre Planes de Acción de Derechos Humanos".
- Este marco de referencia se tendrá en cuenta a la hora de definir las directrices de las actuaciones relacionadas con la comunicación social, la divulgación, la educación, la juventud, la implicación de las instituciones locales y europeas o la participación ciudadana, y la participación de las mujeres en base a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Las acciones que se organicen conjuntamente podrán consistir en la concertación de visitas institucionales, la organización de eventos o seminarios sobre temáticas específicas, la traducción y divulgación de documentos de interés mutuo, o el apoyo a iniciativas concretas de derechos humanos que desarrolle la oficina del ACNUDH.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Firma del Memorando 2013 y remisión para su evaluación del Plan de Paz y Convivencia.	·Segundo semestre de 2013
Acción 2. Firma del Memorando 2014 y recepción del informe de valoración 2013.	·Primer semestre de 2014
Acción 3. Firma del Memorando 2015 y recepción del informe de valoración 2014.	·Primer semestre de 2015
Acción 4. Firma del Memorando 2016 y recepción del informe de valoración 2015.	·Primer semestre de 2016

Ficha de la iniciativa **11**

Contribución compartida de las universidades vascas

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco propondrá y promoverá de un modo coordinado con las tres universidades vascas un proceso orientado a definir y desarrollar la contribución conjunta y específica de éstas al actual proceso de consolidación de la paz y el encuentro social.

Esta contribución universitaria deberá centrarse en alguno de los retos medulares y prioritarios que hoy tiene nuestra convivencia, tanto mirando al pasado, como al presente o al futuro.

La identificación de la temática y ámbito concreto de este trabajo se realizará mediante el diálogo y el acuerdo con las propias universidades. Una vez definido el campo de actuación, se creará un equipo interuniversitario que desarrollará el proyecto. Esta iniciativa se incluirá dentro del Plan Universitario 2015-2018.

2. Objetivos

- Promover la cooperación entre las tres universidades vascas ante los retos sociopolíticos y culturales que plantea el fin de la violencia.
- Aportar un proyecto de base científica y académica con la vocación práctica y concreta de facilitar el progreso en materia de paz y convivencia.
- Profundizar en el necesario y permanente proceso de congruencia entre la institución universitaria y las necesidades sociales de cada momento histórico.

3. Caracterización y/o criterios

El sentido de esta iniciativa se concentra en una aspiración: lograr que la investigación, el talento y el conocimiento del sistema universitario vasco encuentre y ofrezca un ámbito de aplicación útil en el marco de una prioridad tan relevante, compleja y delicada como es la paz y la convivencia. Los criterios para orientar esta aspiración son los siguientes:

- El proyecto tendrá una vocación eminentemente concreta y práctica. En este sentido, se plasmará en una propuesta de aplicación.
- El proyecto deberá tener una dimensión cabal, no desproporcionada ni pretenciosa, y estará centrado en su utilidad social y su capacidad de suscitar sinergias entre las universidades vascas.
- El proceso de diseño, elaboración y aplicación de este proyecto estará abierto a la posibilidad de colaboración de la sociedad civil y sus agentes sociales.
- Podrá contemplarse la posibilidad de establecer líneas de cooperación internacional y con otras universidades en el marco de los programas de trabajo conjunto que, en materia de paz y convivencia, pueda establecer el Gobierno Vasco, tanto dentro de la UE como con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Definir conjuntamente el objeto del proyecto dentro de las necesidades de paz y convivencia.	·Último trimestre de 2013
Acción 2. Realización del trabajo.	·A lo largo de 2014
Acción 3. Adopción de conclusiones prácticas sobre sus conclusiones.	·Primer trimestre de 2015
Acción 4. Analizar la posibilidad y conveniencia de reedición de esta iniciativa.	·Primer trimestre de 2015 ·Primer trimestre de 2016

Ficha de la iniciativa **12**

Programa de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINTZA por la Convivencia y los Derechos Humanos

1. Descripción de la iniciativa

La ERTZAINTZA, atendiendo a la definición de su misión, tal y como se recoge en los preámbulos del Plan Estratégico de la ERTZAINTZA_Horizonte 2016¹, impulsará un proceso participativo de los y las agentes desde la base de su estructura para elaborar y desarrollar una propuesta de Continuidad del Compromiso Social por la Convivencia y los Derechos Humanos que ha venido desarrollando a lo largo de todos estos años. Esta iniciativa contemplará cuatro dimensiones:

- A través de la Academia Vasca de Policía y Emergencias de ARKAUTE, reforzará su programa transversal de formación continua en derechos humanos y bases éticas de una policía integral para la convivencia democrática.
- En el Marco general del Plan Estratégico de la ERTZAINTZA_Horizonte 2016 definirá un programa de acciones de participación y reflexión para dar contenido al compromiso que la ERTZAINTZA ha venido desarrollando y ahora quiere renovar con la sociedad vasca en un nuevo tiempo de paz y convivencia.
- Formalizará la visualización de su compromiso social mediante iniciativas y actividades que contarán con herramientas de seguimiento y evaluación.
- Analizará y elaborará propuestas de mejora en relación a los mecanismos de control de la actividad policial.

2. Objetivos

- Reafirmar el compromiso de la ERTZAINTZA con los principios, valores, libertades y derechos democráticos que le son propios.
- Profundizar en el compromiso de servicio y la relación de identificación de la ERTZAINTZA con la sociedad vasca.
- Contribuir en este nuevo contexto sociopolítico a consolidar una cultura de paz, convivencia y respeto a los derechos humanos.

3. Caracterización y/o criterios

Esta iniciativa pretende aportar y contribuir con objetivos y actividades de valor añadido a la consolidación de la paz y la convivencia en la sociedad a la que sirve como policía integral, en esta circunstancia histórica concreta en la que es preciso que cada actor de nuestra sociedad aporte aquello que más directamente esté en sus manos para consolidar la paz y la garantizar la convivencia futura.

- Para impulsar esta iniciativa, además de la propia Ley de Policía Vasca y otros documentos internos asociados a la labor desarrollada hasta el presente, también se tomarán como base de referencia y marco de actuación conceptual dos documentos internacionales: el Manual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía; y el Código Europeo de Ética de la Policía.
- Como característica fundamental del proceso, su diseño y desarrollo se asentarán en una dinámica de elaboración interna dentro de la propia ERTZAINTZA y se articulará mediante una metodología participativa de sus integrantes y de interrelación con otros agentes sociales.
- Para ello, este Programa de Continuidad del Compromiso Social permanente de la ERTZAINTZA con la sociedad a la que sirve, formará parte del Plan Estratégico_Horizonte 2016 que actualmente está en fase de elaboración y ejecución. Para ello se activará la creación de un Grupo de Trabajo específico.

¹ Plan Estratégico de la Ertzaintza_Horizonte 2016. Misión: "La ERTZAINTZA es la policía integral de Euskadi. Comprometida con la sociedad a la que sirve, promueve la paz y la convivencia, la seguridad y el bienestar de las personas".

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Designación del Grupo de Trabajo para el impulso y dinamización de esta iniciativa.	·Cuarto trimestre de 2013
Acción 2. Actualización y desarrollo del Programa Formativo sobre derechos humanos y bases éticas de una policía para la convivencia democrática.	·A lo largo de 2014
Acción 3. Puesta en marcha del Programa Participativo para la elaboración de los objetivos y las iniciativas de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINTZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.	·Segundo trimestre de 2014
Acción 4. Activación del Programa de Compromiso social de la ERTZAINTZA mediante la plasmación de sus contenidos y las herramientas de seguimiento y evaluación.	·Primer trimestre de 2015

Eje III.

Iniciativas ordenadas por fichas
en relación con la gestión del
futuro

Ficha de la iniciativa **13**

Colaboración *público-social* con la red asociativa vasca

1. Descripción de la iniciativa

En los últimos 25 años, las asociaciones y entidades de la sociedad civil vasca han jugado un valioso papel en la lucha por la paz, la no violencia y los derechos humanos. El Gobierno Vasco quiere en esta nueva etapa promover la continuidad de esa aportación mediante una estrategia de colaboración público-social entre instituciones públicas y agentes de la sociedad civil organizada.

Con este fin, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia de acuerdo con otras instituciones impulsará el Programa de Bonos Elkarrekin. Mediante este programa se creará un fondo que permitirá ofrecer a entidades sociales una aportación económica por hora justificada de servicios de formación, dinamización o asesoramiento ofrecidos a escuelas, ayuntamientos y otras instituciones en materias como educación, participación ciudadana, convivencia, resolución de conflictos, etc.

Las iniciativas de formación, dinamización o asesoramiento que se apoyen desde este fondo promoverán el compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez. Un marco de cuatro bases mínimas para la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz y convivencia que impulsa este Plan de Paz y Convivencia.

2. Objetivos

- Hacer prevención de la cultura de la violencia y promover una cultura de paz, convivencia y respeto a los derechos humanos.
- Impulsar un compromiso socioeducativo transversal que permita la confluencia de esfuerzos de distintos actores en torno a unas bases éticas mínimas.
- Desarrollar una estrategia de colaboración público-social que ayude al Gobierno Vasco en la plasmación del Plan de Paz y Convivencia y que contribuya al sostenimiento de las entidades sociales en momentos de dificultad.

3. Caracterización y/o criterios

El desarrollo de esta iniciativa implica el establecimiento de acuerdos y convenios en dos direcciones. Por una parte, con entidades de la sociedad civil organizada que quieran formar parte del compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez y adherirse al Programa de Bonos Elkarrekin; y por otra, instituciones que quieran coimpulsar esta iniciativa. En este sentido, los criterios concretos de actuación son los siguientes:

- La Secretaría General para la Paz y la Convivencia suscribirá un acuerdo de colaboración con todas aquellas entidades de la sociedad civil organizada que deseen impulsar con sus servicios el compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez.
- Del mismo modo, se establecerán convenios o acuerdos de colaboración con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, con las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y otras instituciones que deseen formar parte del fondo del Programa de Bonos Elkarrekin.
- Esta iniciativa tiene un carácter de refuerzo adicional para un contexto excepcional. Las líneas de actuación mediante otros convenios o las convocatorias anuales de subvenciones se mantendrán de igual modo que hasta la fecha.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Preparación y firma del acuerdo con la red asociativa vasca en torno al Acuerdo Gizalegez.	·Primer semestre de 2014
Acción 2. Preparación y firma de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones para promover el Programa de Bonos Elkarrekin.	·Primer semestre de 2014
Acción 3. Puesta en marcha del Programa de Bonos Elkarrekin.	·Segundo trimestre de 2014
Acción 4. Presentación del documento de actualización y desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin.	·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016

Ficha de la iniciativa **14**

Promoción de la participación ciudadana

1. Descripción de la iniciativa

Si la participación ciudadana es importante en cualquier ámbito, mucho más lo es cuando, como en nuestro caso, tratamos de consolidar la paz y promover un proceso de convivencia y encuentro social. El Gobierno Vasco considera fundamental que el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia se vea acompañado por políticas receptivas, abiertas y pro-activas con respecto a la participación ciudadana (Lokarri).

La Secretaría General de esta área presentará un Documento Marco para la promoción de la participación ciudadana en materia de paz y convivencia, en el que se establecerán tres grandes cauces de participación ciudadana:

- El resultante del convenio entre el Gobierno Vasco y el Parlamento Vasco, para la conexión con la ciudadanía mediante las herramientas de participación de las que disponen ambas instituciones.
- Las iniciativas de participación local concertadas con los Ayuntamientos, mediante el Programa de Bonos Elkarrekin y enmarcadas en el compromiso socioeducativo en torno al Acuerdo Gizalegez.
- La posibilidad de convenios específicos para el impulso de la participación ciudadana que serán factibles si son presentados por una unión plural de varias entidades y se proyectan de un modo concreto, práctico, funcional y efectivo.

2. Objetivos

- Recoger aportaciones, sugerencias, críticas, propuestas u opiniones que mejoren este Plan de Paz y Convivencia.
- Facilitar el conocimiento y comprensión de los contenidos de este plan en el seno de la sociedad vasca.
- Consolidar la paz y reforzar el proceso socioeducativo para una cultura de convivencia orientada al encuentro social.
- Mejorar el diálogo, la comunicación, la escucha y la interacción democrática entre las instituciones y la ciudadanía.

3. Caracterización y/o criterios

Es necesario reconocer honestamente que la plasmación práctica de la participación ciudadana es compleja. Tal vez, por ello, a menudo, es un recurso más retórico que real, o demasiado minoritario como para poder considerarse significativa y realmente influyente. No obstante, la promoción y canalización de la participación ciudadana es un ámbito de exploración y compromiso indispensable para cualquier administración pública que desee contribuir a perfeccionar, actualizar y renovar el sistema democrático. Teniendo en cuenta esta realidad ambivalente entre complejidad y necesidad de la participación, los criterios que se seguirán en este ámbito son los siguientes:

- Establecer como criterio rector de cualquier proyecto de participación ciudadana la justificación de su carácter práctico e innovador, de modo que permita superar el riesgo de una orientación meramente testimonial.
- Promover aquellas acciones que garanticen la intervención y participación, en pie de igualdad, de las mujeres, como agentes fundamentales en la consolidación de la paz y la convivencia.
- Aprovechar y optimizar las herramientas concretas que tanto el Parlamento Vasco como el Gobierno Vasco disponen en materia de participación y situarlas dentro de una estrategia de colaboración público-social con la red asociativa.
- Dar preferencia a las iniciativas de ámbito municipal concertadas entre los Ayuntamientos y la red asociativa.
- Conectar las experiencias de participación ciudadana que se realicen en nuestro contexto con otras iniciativas similares en el ámbito europeo.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Presentación del documento marco sobre participación ciudadana.	·Cuarto trimestre de 2013
Acción 2. Puesta en marcha de las iniciativas de participación ciudadana.	·Primer semestre de 2014
Acción 3. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.	·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016

Ficha de la iniciativa **15**

Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos

1. Descripción de la iniciativa

Los Ayuntamientos, cada Diputación Foral y el propio Gobierno Vasco desarrollamos iniciativas de similar orientación en el ámbito de la paz y la convivencia. La diversidad y proliferación de actuaciones en esta línea no es un problema sino una oportunidad. No obstante, es un imperativo de responsabilidad institucional evitar duplicidades y buscar una actuación que además de coordinada ponga en común unos contenidos mínimos.

El Gobierno Vasco tiene la voluntad de proponer un acuerdo a las Diputaciones Forales y a EUDEL para definir unos ejes básicos de actuación concertada. Esta propuesta de acuerdo tomará como base el compromiso socioeducativo en torno al Acuerdo Gizalegez. El "Programa de Bonos Elkarrekin" se ofrecerá como herramienta concreta para plasmar y encauzar lo acordado. Los ámbitos de actuación preferente serán la promoción de experiencias locales de colaboración plural, la educación formal y no formal, y la participación ciudadana.

2. Objetivos

- Favorecer el objetivo de la paz y del encuentro social proyectando una realidad de colaboración interinstitucional.
- Armonizar y optimizar las políticas públicas de paz y convivencia entre diferentes instituciones.
- Generar sinergias de colaboración público-social con los agentes educativos y la red asociativa.
- Apoyar y promover las iniciativas sociales y educativas que se orientan a promover una cultura de la convivencia y los derechos humanos

3. Caracterización y/o criterios

Desde 2012, se vienen desarrollando experiencias plurales en algunos municipios que se orientan a la búsqueda de un espacio de encuentro social. Se trata de iniciativas sencillas pero muy interesantes porque agrupan a todas las sensibilidades políticas locales e involucran a organizaciones sociales. El espíritu de esta iniciativa de concertación con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos se sitúa en este ámbito de actuación: promover actuaciones sencillas y plurales que nos unan. A partir de esta premisa, los criterios son los siguientes:

- La armonización del trabajo entre el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos se basará en un acuerdo de mínimos.
- La promoción en el ámbito local de órganos, foros o consejos plurales de convivencia para la dinamización de una cultura de encuentro social.
- El apoyo formativo para la educación formal y no formal en derechos humanos, solidaridad con las víctimas, paz, convivencia, conflictos...
- El impulso de la participación ciudadana mediante la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.
- La alianza estratégica local entre ayuntamientos, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil para la coordinación de esfuerzos.
- Buscar la extensión de esta línea de trabajo al mayor número de localidades vascas.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Definición del acuerdo con cada Diputación Foral, EUDEL y los Ayuntamientos.	·Último trimestre de 2013 y primero de 2014
Acción 2. Puesta en marcha de los acuerdos interinstitucionales.	·Desde el primer trimestre de 2014
Acción 3. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.	·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016

Ficha de la iniciativa **16**

Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal

1. Descripción de la iniciativa

Esta iniciativa agrupa una serie de acciones orientadas a crear un marco de colaboración con los centros educativos y su comunidad de agentes para reforzar la educación en derechos humanos, por la paz, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos. Adopta como punto de partida el Acuerdo Gizalegez, “un compromiso socioeducativo de cuatro bases de educación para la convivencia” para su desarrollo libre y creativo.

Nuestro sistema educativo lleva años trabajando en el ámbito de la educación para la convivencia. Este plan no pretende ni apropiarse, ni enmendar, eliminar, o dificultar este trabajo. Al contrario, esta iniciativa se define como adicional porque su finalidad es reforzar. En medio de un contexto social excepcional como es la consolidación de la paz, pretende establecer unas líneas de actuación específicas y adicionales de refuerzo de lo que, con buen criterio, se viene ya realizando.

2. Objetivos

- A partir de la experiencia del Acuerdo del Carlton, propiciar el encuentro cooperativo de la comunidad educativa en torno al desarrollo abierto de las potencialidades del “Acuerdo Gizalegez, cuatro bases de educación para la convivencia”.
- Propiciar una colaboración entre el Departamento de Educación, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y agentes socioeducativos para promover el refuerzo formativo del profesorado para la educación en derechos humanos, por la paz, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.
- Dar continuidad a las experiencias educadoras mediante testimonios de víctimas que podrán ser, según el criterio de cada centro, educativo, tanto presenciales como escritos o audiovisuales.
- Renovar, actualizar y optimizar los espacios web y Eskola Bakegune como herramientas y centro de documentación socioeducativos.

3. Caracterización y/o criterios

El desarrollo de esta iniciativa y de sus líneas de actuación se asientan en un cimiento de consenso constatado en el conjunto de la comunidad educativa: promover una educación por la paz y la convivencia, basada en el principio universal de respeto a la dignidad humana y en el compromiso con los derechos humanos. Sobre esta premisa los principales criterios son los siguientes:

- Impulsar una cooperación fundamentada en el respeto a la autonomía de los centros y de los educadores, canalizada mediante el diálogo con los agentes de la comunidad educativa y orientada a propiciar los más amplios consensos.
- Promover la sinergia y la comunidad de aprendizaje entre los agentes educativos, los Ayuntamientos y representantes de la sociedad civil organizada que actúan en el campo de la educación en derechos humanos y por la convivencia.
- Dar preferencia a iniciativas educadoras con el alumnado mediante recursos creativos como el cine, el teatro, la literatura, las nuevas tecnologías o los idiomas.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Preparar y desarrollar el Acuerdo Gizalegez de la comunidad educativa.	· Mayo-octubre de 2013
Acción 2. Aprobar e impulsar el plan de continuidad de las experiencias educadoras mediante testimonios de víctimas.	· Curso 2013-14
Acción 3. Renovar, actualizar y optimizar los espacios web y Eskola Bakegune.	· Último trimestre de 2013
Acción 4. Acordar la colaboración entre el Departamento de Educación, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y agentes socioeducativos.	· Último trimestre de 2013
Acción 5. Presentar el documento de actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación.	· Mayo de 2014 · Mayo de 2015 · Mayo de 2016

Ficha de la iniciativa **17**

Promoción de líneas de actuación específica en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco, a través de su Dirección de Juventud y de su Secretaría General para la Paz y la Convivencia tiene la voluntad de proponer un acuerdo al Consejo de la Juventud para establecer ámbitos de coparticipación en el desarrollo de este plan. Esta propuesta de acuerdo tomará como base los compromisos ético, político y socioeducativo, entendiendo así que las personas jóvenes han sido, son y serán protagonistas de su tiempo. Sus ejes de actuación serán los siguientes:

- El impulso de un programa anual de formación específica en materia de convivencia, derechos humanos y resolución de conflictos que se podrá articular mediante el “Programa de Bonos Elkarrekin”.
- La creación de un espacio abierto en el que las personas jóvenes y colectivos juveniles puedan enviar sus testimonios, experiencias y puntos de vista en distintos formatos (fotografía, vídeo, dibujo, audio, relato, poesía, escultura...).
- La celebración de un encuentro de asociaciones y personas jóvenes para intercambiar puntos de vista en torno a la paz y la convivencia, y para compartir experiencias del pasado, proyectos que se están desarrollando actualmente e ideas para el futuro.
- La creación de un fondo de referencias de obras literarias, teatrales, cinematográficas y de otras disciplinas artísticas, que puedan resultar útiles desde un punto de vista pedagógico para su contribución a una cultura de paz y convivencia y que se pondrán a disposición de toda la red asociativa juvenil.

2. Objetivos

- Atender y escuchar las opiniones y experiencias de las personas jóvenes en torno a la paz y la convivencia.
- Compartir en el ámbito de la juventud el compromiso socioeducativo por la paz, la convivencia, la interculturalidad y los derechos humanos.
- Extender entre la juventud herramientas para el tratamiento constructivo de los conflictos de convivencia.
- Crear un fondo de recursos y aplicaciones creativos y artísticos para una cultura de convivencia y encuentro social.
- Promover la creatividad, el emprendimiento y la innovación social entre los jóvenes en relación con proyectos de convivencia

3. Caracterización y/o criterios

El Plan de Paz y Convivencia se orienta en intención y esfuerzo al pasado, presente y futuro, y tiene como destinatarios, entre otras/os, a las personas jóvenes. La pretensión es lograr que se sientan copartícipes de este esfuerzo en distintas dimensiones. Sobre esta premisa los principales criterios son los siguientes:

- Ofrecer formación en el ámbito de la red asociativa juvenil mediante el acuerdo con entidades que participen en el Programa de Bonos Elkarrekin
- Fomentar en este ámbito de actuación a la utilización de lenguajes creativos y artísticos aplicados, así como a las posibilidades que ofrecen las TIC y las redes sociales.
- En colaboración con el Consejo de la Juventud, seguir dando prioridad a iniciativas que promuevan experiencias de convivencia y colaboración plural entre jóvenes de sensibilidades diferentes.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Preparar y suscribir el acuerdo con el Consejo de la Juventud.	·Primer trimestre de 2014
Acción 2. Puesta en marcha de la primera fase de las cuatro líneas de actuación: ·programa de formación. ·espacio de intercambio. ·encuentro de jóvenes y asociaciones. ·fondo de referencias.	·Primer semestre de 2014
Acción 3. Presentar el documento de actualización y desarrollo de estas líneas de actuación.	·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016

Ficha de la iniciativa **18**

Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos

1. Descripción de la iniciativa

A lo largo de esta legislatura, el Gobierno Vasco impulsará iniciativas de sensibilización socioeducativa orientadas a hacer posible un proceso de *encuentro* social y a promover una cultura de convivencia basada en el respeto a la dignidad humana, los derechos humanos, los principios democráticos, la solidaridad con las víctimas, la gestión no violenta de conflictos y la interculturalidad.

Esta línea de actuación tiene dos ejes de desarrollo. Por una parte, se impulsará desde la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, mediante el diseño de programas de comunicación social con la periodicidad que sea necesaria y posible. Por otra parte, se establecerá un marco de colaboración con EITB para definir los compromisos de este ente público en materia de contribución a la paz y la convivencia.

2. Objetivos

- Reforzar una conciencia social crítica frente a la violencia y comprometida con los derechos humanos y los valores de una convivencia democrática.
- Impulsar un compromiso socioeducativo transversal orientado a hacer posible un proceso de encuentro social.
- Promover una dinámica de sinergia con los medios de comunicación y especialmente con el ente público EITB para establecer ámbitos de cooperación con proyección práctica y de utilidad social.

3. Caracterización y/o criterios

El conjunto de acciones que se desarrollen en el marco de esta iniciativa de sensibilización social tendrá en cuenta en su diseño de contenidos el “análisis sobre las causas de ruptura de la convivencia” que se realiza en la segunda parte de este plan. Por otra parte, la propuesta de principios socioeducativos “Las cuatro reglas básicas aplicadas a la convivencia”, constituirá un documento inspirador de las actuaciones que tanto desde la Secretaría General para la Paz y la Convivencia como desde los medios de comunicación públicos se impulsen de modo específico en este ámbito. Los criterios específicos son los siguientes:

- Los programas de comunicación estarán condicionados a su dimensionamiento acorde a los tiempos de dificultad económica que atraviesa nuestra sociedad.
- Las iniciativas de comunicación específica que se realizan coincidiendo con el aniversario, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la orientación de los Premios René Cassin se situarán en este marco de sensibilización social.
- Los compromisos que adopte EITB en esta materia tendrán como punto de referencia la trayectoria seguida en las últimas legislaturas y se orientarán principalmente a la prioridad de la convivencia.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Diseño de los programas de sensibilización anual.	<ul style="list-style-type: none"> ·Primer trimestre de 2014, para 2014 ·Noviembre de 2014, para 2015 ·Noviembre de 2015, para 2016
Acción 2. Definición del marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-2016.	·Último trimestre de 2013 y primero de 2014
Acción 3. Diseño anual del plan de trabajo en torno a la conmemoración, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin.	<ul style="list-style-type: none"> ·Tercer trimestre de 2013 ·Segundo trimestre de 2014 ·Segundo trimestre de 2015 ·Segundo trimestre de 2016

Eje transversal

Iniciativas relacionadas con
la gestión de este plan y su

seguimiento y evaluación

Ficha I

Impulso, gestión y coordinación del Plan de Paz y Convivencia

1. Descripción de la iniciativa

El impulso, gestión y coordinación de este plan corresponde a la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Se establecerán tres líneas de trabajo:

- Constituir una Comisión Interdepartamental que se encargará de dinamizar y coordinar la gestión de los distintos departamentos del Gobierno Vasco.
- Crear una Comisión de Coordinación entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y los grupos impulsores de la Ponencia de Paz y Convivencia.
- Adaptar la estructura y funciones del Consejo Consultivo de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia a la misión de encuentro social de este Plan de Paz y Convivencia.

Adicionalmente, se articulará una dinámica permanente de seguimiento sectorial del desarrollo del plan en torno a sus principales ejes de actuación. Junto a ello se establecerá un mecanismo bienal de evaluación externa y completa del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.

2. Objetivos

- Propiciar la mejor gestión posible de este Plan de Paz y Convivencia y favorecer el logro de sus objetivos.
- Tratar de que la gestión de este plan se asiente en los más amplios consensos sociales, políticos e institucionales.
- Articular dinámicas de diálogo, escucha, consulta y colaboración entre las instituciones y la sociedad civil para la mejora de la convivencia.
- Garantizar una metodología de evaluación rigurosa y útil para mejorar y, en su caso, corregir este plan en base al análisis de su aplicación.

3. Caracterización y/o criterios

Este Plan de Paz y Convivencia es una propuesta de trabajo abierta, dinámica y flexible para encauzar la complejidad y necesidad de consenso que presenta nuestra realidad. Es permeable a las aportaciones de los grupos parlamentarios, las instituciones y los agentes sociales antes de su aprobación y en su desarrollo. En base a esta filosofía de cooperación, los criterios específicos son los siguientes:

- La Comisión Inter-Departamental estará coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos. Semestralmente hará seguimiento continuo del plan.
- La Comisión de Coordinación será un órgano de seguimiento, asesoramiento, consulta y gestión de consensos en lo referente al Plan de Paz y Convivencia.
- El Consejo Consultivo mantendrá su orientación y reestructurará su funcionamiento y composición mediante la aprobación de un nuevo decreto.
- Los mecanismos de consulta y evaluación sectorial del desarrollo del plan tendrán como principales interlocutores a las Diputaciones Forales y Ayuntamientos y a entidades como el Foro de Asociaciones, el Acuerdo Gizalegez, el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas o el Consejo de la Juventud, entre otros.
- El mecanismo de evaluación completa y externa del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia será bienal. Sus resultados darán lugar a un documento de actualización del programa de trabajo del Plan de Paz y Convivencia.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Convocatoria de la Comisión interdepartamental y presentación de su programa de trabajo.	·Primer semestre de 2013
Acción 2. Presentación de la propuesta de funcionamiento y trabajo de la Comisión de Coordinación.	·Primer semestre de 2013
Acción 3. Aprobación del decreto de creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia.	·Primer semestre de 2013
Acción 4. Encargo y presentación de los documentos de evaluación completa del Plan.	·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2016

Ficha II

Seguimiento, evaluación y dirección

Iniciativa	Indicadores de resultado	Indicadores de impacto	Órgano responsable de la iniciativa
·Iniciativa 1. Realización de informe de vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas	·Número de informes ·Número de nuevas actuaciones recomendadas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 2. Instituto de Memoria y Convivencia	·Estructura creada ·Acciones proyectadas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo	·Estructura creada ·Acciones proyectadas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	·Acciones asistenciales ·Actos de reconocimiento ·Colaboraciones con entidades sociales ·Investigaciones y estudios	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación	·Expedientes estudiados ·Indemnizaciones concedidas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura	·Conclusiones establecidas ·Medidas adoptadas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco	·Resultados obtenidos en participación ciudadana	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Parlamento Vasco y Secretaría General para la Paz y la Convivencia

Iniciativa	Indicadores de resultado	Indicadores de impacto	Órgano responsable de la iniciativa
·Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria	·Número de entidades colaboradoras ·Consensos alcanzados ·Número de inscripciones al programa	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea	·Ámbitos de colaboración ·Acciones desarrolladas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	·Ámbitos de colaboración ·Acciones desarrolladas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas	·Ámbitos de colaboración ·Acciones desarrolladas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura
·Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos	·Numero de acciones y horas formativas ·Número de participantes en los programas ·Medidas establecidas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Departamento de Seguridad
·Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca	·Número de asociaciones participantes ·Número de instituciones participantes	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana	·Presupuesto invertido. ·Número de acciones desarrolladas ·Número de personas participantes	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia
·Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos	·Por territorios: -Presupuesto invertido -Número de acciones desarrolladas -Número de personas participantes	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Secretaría General para la Paz y la Convivencia y Diputaciones Forales
·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal	·Presupuesto invertido ·Número de centros y acciones desarrolladas ·Número de personas participantes	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura
·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal	·Presupuesto invertido ·Número de acciones desarrolladas ·Número de personas participantes	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura
·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos	·Número de actuaciones concertadas con EiTb ·Número de iniciativas de comunicación desarrolladas	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto	EiTb y Secretaría General para la Paz y la Convivencia

Ficha III

Previsión presupuestaria desglosada del Plan

Iniciativa	2013	2014	2015	2016
·Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas	12.000	80.000	80.000	80.000
·Iniciativa 2. Instituto de Memoria y Convivencia	_____	500.000	1.000.000	500.000
·Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo	_____	10.000	10.000	10.000
·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	750.000	750.000	750.000	750.000
·Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación	1.600.0000	1.827.000	2.000.000	2.000.000
·Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura	_____	50.000	50.000	50.000
·Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco	_____	60.000	60.000	60.000
·Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria	_____	90.000	90.000	90.000
·Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea	_____	50.000	50.000	50.000
·Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	20.000	20.000	20.000	20.000
·Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas	30.000	30.000	30.000	30.000
·Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos	_____	90.000	90.000	90.000

Iniciativa	2013	2014	2015	2016
·Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca	750.000	750.000	750.000	750.000
·Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana	_____	60.000	60.000	60.000
·Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos	_____	360.000	360.000	360.000
·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal	20.000	250.000	250.000	250.000
·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal	_____	75.000	75.000	75.000
·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos	25.000	75.000	75.000	75.000
TOTAL	3.207.000	5.127.000	5.800.000	5.300.000

Anexo

Texto del denominado Suelo Ético aprobado por el Parlamento Vasco

“La búsqueda de la paz y la convivencia ha sido una preocupación y ocupación constante en la labor política e institucional del Parlamento Vasco desde su constitución. No podía haber sido de otro modo, tratándose de la Institución emanada de la voluntad popular en el ejercicio democrático. La atención a todos los derechos humanos, el ejercicio de su defensa por medio de las palabras plasmadas en numerosas medidas legislativas e iniciativas de esta Cámara, dan fe del compromiso del Parlamento Vasco con la búsqueda incesante de una paz integral y una convivencia democrática para Euskadi, una paz duradera trabajada en el diálogo, en la justicia, en la verdad y en el interés general del Pueblo Vasco.

El anuncio de ETA del cese definitivo de su actividad armada el 20 de octubre de 2011 ha abierto un nuevo panorama y un nuevo tiempo en los que abordar las políticas sobre la paz, la convivencia y la humanización. Tras décadas de violencia destructiva y de vulneración de los derechos humanos, la consolidación de este nuevo tiempo solo será posible con la desaparición definitiva de ETA.

Esta declaración parlamentaria sintetiza las diversas aportaciones hechas por distintos agentes sociales y políticas en el transcurso de los últimos meses. Ordena su contenido en una propuesta de principios y compromisos.

Lo contenido es el resultado de la escucha, el diálogo y la puesta en común desarrollada en este Parlamento. Su intención es ofrecer contenidos asumidos y compartidos que nos conduzcan a la paz y la convivencia, auténtica exigencia de la sociedad vasca y deber ético, político y democrático de los representantes de la voluntad popular.

I. PROPUESTA DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

La defensa de todos los derechos humanos y de los valores de la democracia deberá ser referente político, institucional y social con el fin de ir construyendo una paz integral y una convivencia democrática. Su basamento tendrá en cuenta una mirada a nuestro pasado y una visión del presente que considere el horizonte futuro.

Principios para una paz con memoria

Principio básico

La paz y la convivencia futura requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado y de la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Principios específicos

1. Establecer el principio de responsabilidad: supone determinar y reconocer la responsabilidad de cada cual en el pasado y las consecuencias relativas a las vulneraciones de los derechos humanos.
2. Articular una memoria colectiva no neutral y activa contra la quiebra de los derechos humanos y sus consecuencias.
3. Considerar que la memoria constituye una herramienta esencial para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo.
4. Evitar una verdad a medias, reprimida o amnésica: configurar, a través del relato objetivo de los hechos, la verdad compartida sobre las violaciones contra los derechos humanos.

5. Asumir que, aun siendo deseable un acuerdo compartido entre diferentes sobre las causas de lo ocurrido, se podrá dar una pluralidad de interpretaciones sobre la génesis de la vulneración de derechos humanos, concluyendo que todas las rupturas de dichos derechos se dieron porque grupos y personas antepusieron a la dignidad humana otros objetivos.
6. Procurar que la construcción de una memoria compartida sea un medio para aliviar el sufrimiento injusto de las víctimas y evitar la impunidad, así como para la consecución de la paz y la convivencia democrática. Esta memoria debe servir para repensar y construir el futuro sin anclarse en el relato de lo sucedido.
7. Trabajar desde la reconstrucción de lo sucedido para que llegue un tiempo en el que, erradicando el miedo que aún persiste en parte de la sociedad vasca por la repercusión y la amenaza se puedan cerrar las puertas de un pasado doloroso y abrir las de un futuro esperanzador para todos.

Compromisos para la garantía de no repetición

Compromiso básico

Ni una sola causa política puede situarse por encima de los principios básicos de la ética y el respeto a los derechos humanos. Los derechos humanos constituyen un absoluto ético por encima de cualquier causa.

Compromisos específicos

1. El compromiso ético por la dignidad humana: el valor del respeto a la dignidad humana, a la persona, y a los derechos humanos que de ella se derivan, la vida en primer lugar, es siempre superior y anterior a cualquier causa o idea política o a la razón de Estado.
2. El compromiso democrático con la pluralidad de la sociedad vasca.
3. El compromiso democrático con la palabra, el diálogo y la búsqueda de acuerdos: ni la violencia ni la imposición sirven para resolver las diferencias. Esta será la base de un instrumento educativo, en particular para concienciar a la juventud de que ninguna diferencia, conflicto o problema se soluciona por medios violentos sino por medio del diálogo, la escucha y el aprendizaje de los valores de la igualdad de todos en dignidad humana, de la libertad, de la justicia, de la verdad y del respeto mutuo.”



Documento **2**

**Informes de
seguimiento semestral**

Informes de seguimiento semestral

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Elizkideztarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2014

I. Justificación y objeto del Informe

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2013 por el que se aprobó el Plan de Paz y Convivencia reguló el sistema de seguimiento y evaluación a llevar a cabo durante su vigencia en los siguientes términos:

“Cuarto.- El seguimiento y la evaluación del “Plan de Paz y Convivencia 2013- 2016 -Un objetivo de encuentro social” se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013 y en el propio Plan, que recoge las siguientes especificidades:

-El seguimiento continuo se realizará, con carácter semestral, por la Comisión Interdepartamental creada en el propio Plan.”

De igual manera, el Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión y su sistema de seguimiento y evaluación. Entre otras cosas, atribuyó a una Comisión Inter-Departamental (actualmente en fase de creación) el cometido de llevar a cabo semestralmente un seguimiento continuo del plan.

Como quiera que en el momento que se emite este informe la Iniciativa relativa a la constitución de la Comisión Interdepartamental todavía no se ha culminado corresponde la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, como órgano al que se le reconocen en el Plan labores de coordinación y de asistencia a la propia Comisión, la elaboración de este informe de seguimiento en relación a la Iniciativas del plan y, en particular, a aquellas con un compromiso de ejecución referido especialmente para este semestre.

En consecuencia, este primer informe de seguimiento ofrece un balance de la gestión y ejecución del Plan de Paz y Convivencia durante el primer semestre de 2014. Recuerda el enunciado de cada una de sus 18 iniciativas, con la referencia de las acciones previstas para el periodo enero-junio y, junto a ello, el grado de cumplimiento de cada una de las previsiones. Finalmente, agrega un conjunto de conclusiones valorativas sobre la marcha de este primer periodo y de las perspectivas para el siguiente.

II. Seguimiento de la ejecución del Plan de Paz y Convivencia durante el primer semestre de 2014

·Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento
· Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas	·Encargo, elaboración y entrega del informe al Parlamento Vasco. ·Analizar y proyectar investigaciones y acciones derivadas del contenido y las recomendaciones del informe. ·Elaboración del Programa-base de prioridades en materia de memoria histórica.	·14-VI-2013. El Informe está publicado y entregado al Parlamento Vasco. ·Se ha encargado un informe sobre atentados no esclarecidos. ·Este documento está en fase de elaboración.
· Iniciativa 2. Instituto de Memoria y Convivencia	·Aprobación parlamentaria de la Propuesta de Instituto de Memoria y Convivencia.	·La proposición de ley para la creación de este centro se está debatiendo actualmente en el Parlamento Vasco. Una vez sea aprobada, se iniciará el proceso para su puesta en marcha.
· Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo		·La dirección y dinamización de este proyecto corresponde al Gobierno español que por el momento no ha presentado su propuesta de trabajo.
· Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	·Línea de acción asistencial. Mantenimiento del Servicio de Asistencia a Víctimas, del programa de subvenciones a fondo perdido y del convenio con el CGPJ para la Oficina de apoyo a las víctimas en la Audiencia Nacional. ·Línea de colaboración con entidades sociales. Mantenimiento de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de ayuda a víctimas, así como de los convenios con la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. Todo ello junto al desarrollo de seminarios y encuentros con asociaciones y víctimas. ·Líneas de fomento de investigaciones y estudios. Mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales así como de estudios de posgrado. ·Línea de fomento de la participación. Promover la coordinación y el trabajo conjunto con el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. Impulsar una conmemoración consensuada del Día de la Memoria. Promover el desarrollo consensuado del Mapa de la Memoria.	·Se ha dado continuidad a todas las líneas de acción previstas en el ámbito asistencial. ·30-V-2014. Adicionalmente, se ha puesto en marcha el Programa Gertu y se están dando los primeros pasos en iniciativas experimentales de diálogo entre víctimas. ·Se ha dado continuidad a todas las líneas de acción previstas en el ámbito de colaboración con entidades sociales. ·Se ha presentado un estudio cualitativo realizado con el IVAC sobre necesidades y preocupaciones de las víctimas. ·Durante el primer semestre se ha celebrado una nueva reunión del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. ·30-VI-2014. Se ha dado un nuevo impulso al Mapa de la Memoria con un documento que ha sido remitido a todos los ayuntamientos.

<p>·Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación</p>	<p>·Gestionar el proceso derivado del primer decreto.</p> <p>·Preparar el segundo decreto de modo que puedan completarse los procesos de reconocimiento y reparación a todas las víctimas.</p>	<p>·Se ha gestionando el Decreto 107/2012 de reconocimiento y reparación a víctimas no reconocidas de violaciones de derechos humanos producidas entre 1960 y 1978. El Gobierno español ha recurrido una modificación de este decreto y los servicios jurídicos del gobierno han presentado las alegaciones pertinentes. Se han mantenido reuniones con las víctimas afectadas.</p> <p>·Esta Secretaría trabaja en la preparación de un segundo decreto para los procesos de reconocimiento y reparación a las víctimas desde 1978 hasta nuestros días.</p>
<p>·Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura</p>	<p>·Elaborar el estudio.</p> <p>·Establecer las conclusiones sobre los protocolos que han de establecerse para el estudio de casos de tortura.</p>	<p>·26-VI-2014. Se ha presentado el Proyecto de investigación sobre torturas entre 1960 y 2010. El proyecto ha sido encargado al Instituto Vasco de Criminología y será dirigido por el forense Francisco Etxeberria. Se ha informado al Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa.</p> <p>·Se ha recibido un informe-experto sobre los protocolos que han de establecerse para el estudio de casos de tortura en el marco del Decreto 107/2012.</p>

·Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento
<p>·Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco</p>	<p>·Colaborar activamente con Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia.</p>	<p>·La Secretaría General para la Paz y Convivencia mantiene abiertas todas las líneas de comunicación y colaboración posible con el Parlamento vasco y con todos sus grupos parlamentarios.</p>
<p>·Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria</p>	<p>·Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español.</p> <p>·Preparación del Programa Hitzeman.</p>	<p>·El Gobierno Vasco y esta Secretaría mantienen contactos con el Gobierno español que por el momento resultan infructuosos para la búsqueda de acuerdos.</p> <p>·Cumpliendo con las previsiones del Plan de Paz y Convivencia, el Programa Hitzeman en el primer semestre de 2014 está en fase de elaboración.</p>
<p>·Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea</p>	<p>·Articulación de espacios de colaboración.</p> <p>·Desarrollo de los programas de actuación definidos.</p>	<p>·Se han mantenido contactos en el ámbito europeo para establecer líneas de colaboración con las instituciones europeas que deberán producir resultado a lo largo del segundo semestre.</p>
<p>·Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</p>	<p>·Firma del Memorando 2014 y recepción del informe de valoración 2013.</p>	<p>·Se han desarrollado las gestiones necesarias para que la firma del Memorandum 2014 se pueda producir durante los próximos meses.</p>

<p>·Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas</p>	<p>·Realización del trabajo.</p>	<p>·8-I-2014. Se ha firmado el convenio con las tres universidades vascas y el trabajo previsto para 2014 se está desarrollando conforme a lo previsto.</p>
<p>·Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos</p>	<p>·Actualización y desarrollo del Programa Formativo sobre derechos humanos y bases éticas de una policía para la convivencia democrática.</p> <p>·Puesta en marcha del Programa Participativo para la elaboración de los objetivos y las iniciativas de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.</p>	<p>·Se están desarrollando conforme a lo previsto las iniciativas concertadas con el Departamento de Seguridad en materia de formación y participación de la ERTZAINZA en el ámbito de la convivencia y los derechos humanos:</p> <p>-1-III-2014. Curso de AI sobre derechos humanos</p> <p>-2-IV-2014. Creación de grupo de trabajo específico.</p>

·**Iniciativas en relación con el futuro**

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento
<p>·Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca</p>	<p>·Preparación y firma del acuerdo con la red asociativa vasca en torno al Acuerdo Gizalegez.</p> <p>·Preparación y firma de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones para promover el Programa de Bonos Elkarrekin.</p> <p>·Puesta en marcha del Programa de Bonos Elkarrekin.</p>	<p>·17-VI-2014. Se ha puesto en marcha el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.</p>
<p>·Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana</p>	<p>·Presentación del documento marco sobre participación ciudadana.</p> <p>·Puesta en marcha de las iniciativas de participación ciudadana.</p>	<p>·La elaboración de un documento marco sobre participación ciudadana está en fase de borrador y su presentación y desarrollo se prevé para el segundo semestre.</p>
<p>·Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos</p>	<p>·Definición del acuerdo con cada Diputación Foral, EUDEL y los Ayuntamientos.</p> <p>·Puesta en marcha de los acuerdos interinstitucionales.</p>	<p>·Se han mantenido varias rondas de conversaciones con las tres Diputaciones para su participación en el Programa Elkarrekin. En este momento se está a la espera de respuesta por su parte.</p>
<p>·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal</p>	<p>·Aprobar e impulsar el programa de continuidad de las experiencias educadoras mediante testimonios de víctimas.</p> <p>·Presentar el documento de actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación.</p>	<p>·Se continúa conforme a lo previsto con la gestión de los cuatro proyectos del Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo: el Acuerdo Gizalegez, el Programa Elkarrekin, el Módulo Educativo Adi-Adian y Eskola Bakegune.</p> <p>·La presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación se pospone a final de 2014.</p>

<p>·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal</p>	<p>·Preparar y suscribir el acuerdo con el Consejo de la Juventud.</p> <p>·Puesta en marcha de la primera fase de las cuatro líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -programa de formación. -espacio de intercambio. -encuentro de jóvenes y asociaciones. -fondo de referencias. 	<p>·6-VI-2014. Se ha suscrito el Convenio de colaboración con el Consejo de la juventud de Euskadi.</p> <p>·Actualmente se está preparando la puesta en marcha de sus cuatro grandes líneas de actuación</p>
<p>·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos</p>	<p>·Diseño de los programas de sensibilización para 2014. Definición del marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-16.</p>	<p>·El convenio esta tramitándose. Su contenido define el marco de colaboración del periodo 2014-16.</p>

·**Iniciativas en relación con la gestión del plan**

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento
<p>·Ficha I. Impulso, gestión y coordinación del Plan de Paz y Convivencia</p>	<p>·Convocatoria de la Comisión interdepartamental y presentación de su programa de trabajo.</p> <p>·Presentación de la propuesta de funcionamiento y trabajo de la Comisión de Coordinación.</p> <p>·Aprobación del decreto de creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia.</p>	<p>·La creación de la Comisión interdepartamental está en fase de tramitación interna.</p> <p>·La Creación de la Comisión de Coordinación está en fase de consulta con los grupos parlamentarios.</p> <p>·El decreto de creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia está en fase de tramitación interna</p>

III. Conclusiones

1. El Plan de Paz y Convivencia fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2013. Desde entonces y a lo largo del primer semestre de 2014, el esfuerzo principal en su impulso y gestión se ha centrado en la puesta en marcha de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio plan.

2. En este sentido, cabe destacar que en este momento 17 de sus 18 iniciativas programáticas, están ya activadas en distintos grados de ejecución. La iniciativa no puesta en marcha es la relativa al Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo cuya responsabilidad de iniciativa y puesta en marcha corresponde el Gobierno español.

3. El contenido del Plan de Paz y Convivencia está estructurado en tres ámbitos conceptuales y de gestión: el pasado, el presente y el futuro. Cada uno de estos tiempos contiene una reflexión teórica y seis iniciativas concretas de actuación. Dentro de este primera etapa las actuaciones más destacables siguiendo esta clasificación han sido los siguientes:

- En cuanto a las actuaciones relativas al pasado, dos ejes han ocupado el esfuerzo principal. En primer lugar, el impulso de iniciativas de clarificación como el encargo del informe sobre atentados

no esclarecidos, o la investigación sobre la tortura; y en segundo lugar, la incorporación de nuevas iniciativas en las políticas públicas de reconocimiento y reparación a las víctimas como las que representa el Programa Gertu o el impulso del Mapa de la Memoria.

·En relación con las iniciativas vinculadas a la gestión del presente, cabe destacar, por un lado, el convenio establecido con las universidades vascas de cara a establecer un marco de contribución académica para la consolidación de la paz y la convivencia, y la activación de los compromisos previstos en el ámbito de la Ertzaintza. Por otra parte, este primer semestre ha servido para preparar espacios de colaboración tanto en el ámbito europeo como con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

·Con respecto al futuro, también destacan dos ámbitos de actuación preferente. De una parte, la puesta en marcha de una iniciativa innovadora como la que representa el Programa Elkarrekin para desarrollar una experiencia de colaboración público social en pos de una nueva cultura de convivencia; y de otra parte, la activación del 100% de las previsiones establecidas en el ámbito de la educación, con el Programa Adi-adian como ejemplo. A ello debe añadirse el convenio suscrito con el Consejo de la Juventud.

4. Cabe subrayar, en definitiva que el Plan de Paz y Convivencia ha cumplido con una valoración muy positiva sus previsiones de ejecución a la largo del primer semestre de 2014, tanto desde una perspectiva global como específica en cada una de sus actuaciones previstas.

5. Con vistas al segundo semestre de 2014, el programa de actuación está definido con precisión en los calendarios que cada una de las iniciativas compromete para las distintas acciones. En este marco general, los que se mencionan a continuación, son algunos de los hitos prioritarios en los que la Secretaría General para la Paz y la Convivencia centrará su gestión:

- Preparación del proyecto de Instituto de la Memoria y la Convivencia, tras su aprobación parlamentaria.
- Continuidad y renovación de las políticas públicas en materia de reconocimiento y reparación a las víctimas.
- Preparación de las bases de consenso para desarrollar el Programa Hitzeman.
- Definición de proyectos de colaboración en el ámbito internacional y específicamente en el marco europeo.
- Aprobación del Decreto de creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia y constitución del mismo.

6. La perspectiva de seis meses es todavía corta para ofrecer una cuantificación precisa del grado de ejecución del plan que no pecase de prematura. La elaboración del siguiente informe semestral ofrecerá la perspectiva de más de un año de gestión del Plan de Paz y Convivencia. Ese informe constituirá la ocasión de profundizar con una mayor amplitud en aspectos como los siguientes: una valoración proporcional de los indicadores de resultado, el balance culminado, adelantado o retrasado de sus actuaciones, o la incorporación de ajustes, replanteamientos o nuevas actuaciones que se considere adecuado incorporar desde una perspectiva dinámica de la ejecución del Plan de Paz y Convivencia.

julio de 2014

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

Informe de seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2014

I. Justificación y objeto del Informe

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2013 por el que se aprobó el Plan de Paz y Convivencia reguló el sistema de seguimiento y evaluación a llevar a cabo durante su vigencia en los siguientes términos:

“Cuarto.- El seguimiento y la evaluación del “Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 -Un objetivo de encuentro social” se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013 y en el propio Plan, que recoge las siguientes especificidades:

- El seguimiento continuo se realizará, con carácter semestral, por la Comisión Interdepartamental creada en el propio Plan.”

De igual manera, el Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión y su sistema de seguimiento y evaluación. Entre otras cosas, atribuye a la Comisión Inter-Departamental el cometido de llevar a cabo semestralmente un seguimiento continuo del plan.

Corresponde, por tanto, a este órgano constituido el 18 de diciembre de 2014 la aprobación de este informe de seguimiento en relación con las Iniciativas del plan y, en particular, con aquellas con un compromiso de ejecución referido especialmente para este semestre. En consecuencia, este segundo informe de seguimiento ofrece un balance de la gestión y ejecución del Plan de Paz y Convivencia durante el segundo semestre de 2014.

La primera parte del documento ofrece un cuadro que sintetiza su balance de seguimiento en cuatro columnas. La columna 1 recuerda el enunciado de cada una de las 18 + I iniciativas que componen el plan; la columna 2 detalla la previsión de acciones para este semestre; la tercera columna describe el desarrollo de cada una de ellas. La última columna precisa su porcentaje de cumplimiento a 31 de diciembre de 2014, y cuando es necesario, especifica y motiva los ajustes del calendario de ejecución. Esta valoración proporcional del seguimiento de las actuaciones se clasifica en 5 grados de potencial ejecución del plan: 20, 40, 60, 80 ó 100% de cumplimiento de las previsiones a final de 2014.

La segunda parte del documento incluye los aspectos valorativos estructurados en tres apartados: análisis, previsiones y conclusiones. De este modo, quedan predefinidas las prioridades y principales ejes de actuación para el próximo semestre.

Primera parte

Cuadro de seguimiento de la ejecución del Plan de Paz y Convivencia en el segundo semestre de 2014

1. Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31 XII-2014
-Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas	<ul style="list-style-type: none">·Poner el informe a disposición de la red asociativa que intervenga en los ámbitos de paz, derechos humanos, víctimas, memoria, reconciliación o educación para la convivencia.·Derivadas del semestre anterior:<ul style="list-style-type: none">-Analizar y proyectar investigaciones y acciones derivadas del contenido y las recomendaciones del informe.-Elaboración del Programa-Base de prioridades en materia de Memoria Histórica.	<ul style="list-style-type: none">·El informe ha sido difundido y distribuido en la red asociativa.·Se ha presentado un informe sobre la situación procesal de atentados terroristas con el fin de determinar el número de casos no resueltos.·El 4 de noviembre de 2014, ha sido presentado el Programa-Base de prioridades 2015-16 en materia de Memoria Histórica, con 12 proyectos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">·El porcentaje de de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.
-Iniciativa 2. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">·Inicio del proceso de constitución y creación del Instituto·Inauguración del Instituto de Memoria y Convivencia	<ul style="list-style-type: none">·La proposición de ley para la creación de este centro se ha aprobado en el Parlamento Vasco el 27 de noviembre de 2014.·La inauguración y puesta en marcha de este instituto se prevé para el verano de 2015.	<ul style="list-style-type: none">·El cumplimiento es del 60% de lo previsto para este semestre, debido a que su trámite parlamentario se ha prolongado hasta el 27 de noviembre.
-Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo		<ul style="list-style-type: none">·La dirección y dinamización de este proyecto corresponde al Gobierno español que por el momento no ha presentado un proyecto definitivo.·Se ha creado una Comisión de Expertos que debe dictaminar sobre el contenido del proyecto y sus planes de actuación. Dos de sus miembros han sido designados por el Gobierno Vasco.	<ul style="list-style-type: none">En la parte de contribución que corresponde al Gobierno Vasco, el grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31 XII-2014
<p>·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo</p>	<p>I. Actuaciones de continuidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Mantenimiento de la línea de acción asistencial. ·Mantenimiento de la línea de colaboración con entidades sociales. ·Mantenimiento de las líneas de fomento de investigaciones y estudios. ·Línea de fomento de la participación. <p>II. Nuevas actuaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y al programa de subvenciones a fondo perdido. ·Mantenimiento de subvenciones a asociaciones de víctimas, de las partidas para los convenios con la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. ·Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado. ·El 24 de septiembre se ha celebrado una reunión del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. Se ha colaborado en la conmemoración del Día de la Memoria. Se ha trabajado con los ayuntamientos en la promoción del Mapa de la Memoria. El 17 de diciembre se ha presentado un balance en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco. ·Se ha desarrollado la primera fase del Programa Gertu que ha permitido mantener un diálogo directo con todas las familias de víctimas asesinadas y residentes en Euskadi. Se siguen dando pasos en experiencias de diálogo entre víctimas. ·Se ha presentado la primera fase del proyecto denominado <i>Retrato municipal de la vulneración del derecho a la vida</i>. ·El 24 de septiembre se presentó el documento "Informe de gestión de políticas e iniciativas en materia de víctimas" que detalla quince líneas de actuación en este ámbito. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p> <p>·Debe señalarse que se han agregado nuevas iniciativas que inicialmente no estaban previstas.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31 XII-2014
<p>-Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación</p>	<p>·Derivadas del semestre anterior: ·Gestionar el proceso derivado del primer decreto.</p> <p>·Preparar el segundo decreto de modo que puedan completarse los procesos de reconocimiento y reparación a todas las víctimas.</p> <p>·Gestionar el proceso derivado del segundo decreto.</p>	<p>·Se sigue gestionado el Decreto 107/2012 de reconocimiento y reparación a víctimas no reconocidas de violaciones de derechos humanos producidas entre 1960 y 1978. El Gobierno español ha recurrido una modificación de este decreto. El Gobierno Vasco está trabajando para favorecer una resolución no contenciosa de este recurso. El 29 de septiembre celebró una jornada de trabajo con expertos y afectados para analizar consensos y alternativas con relación a estas políticas de víctimas.</p> <p>·La preparación de una segunda herramienta legislativa para los procesos de reconocimiento y reparación a víctimas sin amparo en la actual legislación desde 1978 hasta nuestros días se pospone a 2015</p> <p>·Se proyecta a 2015</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre.</p> <p>·La elaboración de una segunda herramienta de reconocimiento legal a las víctimas sin cobertura se pospone a 2015. La razón de este retraso es el recurso interpuesto por la abogacía del estado contra el primer decreto.</p>
<p>-Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura</p>	<p>·Presentar la propuesta de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura.</p> <p>·Desarrollo del programa de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura</p>	<p>·El 26 de junio de 2014 se presentó el encargo del Proyecto de investigación sobre torturas entre 1960 y 2010 al Instituto Vasco de Criminología.</p> <p>·Durante el segundo semestre y tal y como estaba previsto, la investigación ha cubierto su primera fase: realizar una cuantificación solvente del número de alegaciones de tortura existentes en el período en que se enmarca el estudio.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

2. Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31 XII-2014
<p>-Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco</p>	<p>·Colaborar activamente con Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia.</p> <p>·Presentar el documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·La Secretaría General para la Paz y Convivencia mantiene abiertas todas las líneas de comunicación y colaboración posible con el Parlamento Vasco y con todos sus grupos parlamentarios.</p> <p>·El convenio de colaboración en materia de participación ciudadana entre ambas instituciones se presentará durante el primer semestre de 2015.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido a que la firma del convenio de colaboración con el Parlamento Vasco se ha retrasado un semestre.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31 XII-2014
<p>-Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español. ·Presentación del Programa Hitzeman ·Presentación a entidades y búsqueda de consensos socio-políticos. ·Implementación del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> ·El Gobierno Vasco y esta Secretaría mantienen contactos con el Gobierno español que por el momento resultan infructuosos para la búsqueda de acuerdos. ·El 1 de octubre fue presentado públicamente el Programa Hitzeman. ·Se ha abierto un plazo de cinco meses para dialogar y buscar acuerdos en torno a esta iniciativa ·El inicio de la implementación del programa de proyecta al segundo semestre de 2015 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Articulación de espacios de colaboración. ·Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación establecidas. 	<p>·Del 21 al 24 de octubre se ha celebrado en Bilbao un <i>Encuentro sobre proyectos de colaboración europea en materia de paz y convivencia</i>, organizado por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y el SEUPB (Organismo Responsable de la Gestión de los Programas Especiales de la UE). El objetivo ha sido identificar proyectos de colaboración que puedan insertarse en el marco del IV Programa Peace.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Seguimiento 	<p>·El Memorandum ha sido firmado el 1 de octubre de 2014 por el Lehendakari y por el Alto Comisionado. Se ha enviado el "Programa-Base de Prioridades 2015-2016 en materia de Memoria Histórica" y estamos a la espera de recibir una valoración por parte del Relator sobre la promoción del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y garantías de no repetición.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Realización del trabajo. 	<p>·Las tres universidades vascas han desarrollado el trabajo previsto durante el segundo semestre de 2014 y presentarán el resultado del mismo durante el mes de enero de 2015.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINTZA por la Convivencia y los Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Actualización y desarrollo del Programa Formativo sobre derechos humanos y bases éticas de una policía para la convivencia democrática. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Se están desarrollando conforme a lo previsto las iniciativas concertadas con el Departamento de Seguridad en materia de formación y participación de la ERTZAINTZA en el ámbito de la convivencia y los derechos humanos: - Cursos de Formación - Acciones de difusión y sensibilización interna, y de divulgación externa 	<p>·El porcentaje de cumplimiento para este semestre es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100 % - 80%

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31 XII-2014
<p>-Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <p>·Presentación del documento de actualización y desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin.</p>	<p>·Se mantiene la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones que trabajan por la paz, la convivencia y los derechos humanos.</p> <p>·Se ha puesto en marcha el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.</p> <p>·La actualización del programa se incluye en las ordenes de convocatoria para 2015, que se han puesto en marcha en noviembre de 2014, mediante el procedimiento de tramitación anticipada.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <p>·Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·Las políticas de participación se canalizan mediante tres ejes que están activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·La Colaboración público-social mediante el Programa de Bonos Elkarrekin. ·Las herramientas de participación de las que disponen el Gobierno Vasco. ·La concertación con las diputaciones y ayuntamientos para el fomento de participación. <p>·La presentación de este documento se proyecta al primer semestre de 2015.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, puesto que la presentación del documento sobre participación ciudadana se pospone un semestre por reordenación de los planes de gestión.</p>
<p>-Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos</p>	<p>·Puesta en marcha de los acuerdos interinstitucionales.</p> <p>·Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·El Programa Elkarrekin se ha puesto en marcha con el acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia.</p> <p>·Se mantiene la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el desarrollo de iniciativas por la paz, la convivencia y los derechos humanos.</p> <p>·Se proyecta al segundo semestre, tras las elecciones municipales y forales.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, puesto que la presentación del documento de actualización se pospone un semestre por reordenación de los planes de gestión.</p>
<p>-Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal</p>	<p>·Seguimiento.</p> <p>·Derivado del semestre anterior</p> <p>-Presentar el documento de actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación.</p>	<p>·Se continúa conforme a lo previsto con la gestión de los cuatro proyectos del Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo: el Acuerdo Gizalegez, el Programa Elkarrekin, el Módulo Educativo Adi-Adian y Eskola Bakegune.</p> <p>·El 19 de diciembre se ha entregado al Parlamento un balance del desarrollo del Programa Adi-adian en 2014 que establece sus ejes de actualización.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

<p>-Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal</p>	<p>·Presentar el documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación del Convenio con el Consejo de la Juventud de Euskadi.</p>	<p>·El Consejo de la Juventud de Euskadi está desarrollando el contenido del convenio conforme a lo previsto. Ha presentado a la Comisión de Seguimiento del Convenio un documento que detalla el desarrollo y proyección de sus cuatro grandes líneas de actuación.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos</p>	<p>·Diseño de los programas de sensibilización para 2015.</p> <p>·Definición del marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-16.</p> <p>·Diseño anual del plan de trabajo en torno a la conmemoración, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin.</p>	<p>·El acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y EITB se ha suscrito el 31 de octubre.</p> <p>·Su contenido define el marco de colaboración del periodo 2014-16.</p> <p>·Se ha diseñado y desarrollado el plan de trabajo 2014 para la conmemoración el 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

·Iniciativas relacionadas con la gestión del plan

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31 XII-2014
<p>·Ficha I. Impulso, gestión y coordinación del Plan de Paz y Convivencia</p>	<p>·Derivados del semestre anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convocatoria de la Comisión interdepartamental y presentación de su programa de trabajo. -Presentación de la propuesta de funcionamiento y trabajo de la Comisión de Coordinación. -Aprobación del decreto de creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia. -Encargo y presentación de los documentos de evaluación completa del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> ·La creación de la Comisión interdepartamental ha sido aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre. Su primera reunión se ha celebrado el 18 de diciembre. ·Por voluntad de los grupos parlamentarios, expresada en reunión mantenida el 3 de julio, la creación una comisión de coordinación ha sido sustituida por un modelo de relación entre el Gobierno y los grupos parlamentarios no establecido formalmente. ·El decreto de creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia fue aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de 29 de julio. Durante los meses de septiembre, y octubre se procedió a los nombramientos de los integrantes del mismo. El 2 de diciembre tuvo lugar la celebración de su primera reunión plenaria. ·De cara a realizar una primera evaluación global del plan en el ecuador de su desarrollo se va a encargar a una persona o entidad externa al gobierno. Su presentación se prevé para mediados de 2015. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre. Las medidas programadas se han cumplido conforma al calendario previsto.</p>

Segunda parte

Valoración: análisis, previsiones y conclusiones

1. Análisis del cumplimiento programático del Plan en 2014

A. El Plan de Paz y Convivencia fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2013. Desde entonces y a lo largo de 2014, el esfuerzo principal en su impulso y gestión se ha centrado en la puesta en marcha de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio plan. En este sentido, cabe destacar que en este momento todas sus iniciativas programáticas, están ya activadas en distintos grados de ejecución.

B. El análisis más cuantitativo del cumplimiento del plan a 31 de diciembre de 2014, ofrece un balance que queda clasificado en tres niveles. Así de las 18+1 iniciativas de las que se compone el plan, en el primer nivel se encuentran 14 iniciativas que presentan un grado de cumplimiento del 100%; en el segundo nivel, cuatro con un grado de ejecución del 80%; y en un tercer nivel, una con un cumplimiento del 60%. En el segundo nivel se han situado cuatro iniciativas cuya ejecución se pospone un semestre por reordenación en los planes de gestión. La iniciativa ubicada en el tercer nivel es el Instituto de la Memoria, la convivencia y los derechos humanos, cuyo retraso en su ejecución se debe a que su tramitación parlamentaria se ha prolongado hasta el 27 de noviembre de 2014.

C. Desde un punto de vista, de orden más cualitativo, el contenido del Plan de Paz y Convivencia está estructurado en tres ámbitos conceptuales y de gestión: el pasado, el presente y el futuro. Cada uno de estos tiempos contiene una reflexión teórica y seis iniciativas concretas de actuación. Dentro de esta primera etapa, las actuaciones más destacables siguiendo esta clasificación han sido las siguientes:

- En cuanto a las actuaciones relativas al pasado, dos ejes han ocupado el esfuerzo principal. En primer lugar, el impulso de iniciativas de clarificación como el encargo del informe sobre situación procesal de atentados terroristas, o la investigación sobre la tortura; y en segundo lugar, la incorporación de nuevas iniciativas en las políticas públicas de reconocimiento y reparación a las víctimas como las que representa el Programa Gertu o el impulso del Mapa de la Memoria. Cabe igualmente subrayar la presentación del Programa-base 2015-16 de prioridades en materia de memoria histórica.

- En relación con las iniciativas vinculadas a la gestión del presente, destacan, por un lado, el convenio establecido con las universidades vascas de cara a establecer un marco de contribución académica para la consolidación de la paz y la convivencia, y la activación de los compromisos previstos en el ámbito de la Ertzaintza. Por otra parte, este primer semestre ha servido para preparar espacios de colaboración tanto en el ámbito europeo como con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En este línea merece especial mención el “Encuentro sobre proyectos de colaboración europea en materia de paz y convivencia” celebrado en octubre en Bilbao en colaboración con la institución europea del SEUPB y en el marco de la preparación del cuarto Peace Program.

- Con respecto al futuro, también destacan dos ámbitos. De un lado, la puesta en marcha de una iniciativa innovadora como el Programa Elkarrekin para desarrollar una experiencia de colaboración público social en pos de una nueva cultura de convivencia; y de otro lado, la activación del 100% de las previsiones establecidas en el ámbito de la educación, con el Programa Adi-adian como ejemplo. A ello debe añadirse el convenio suscrito con el Consejo de la Juventud, así como el firmado con Eitb.

- A todo ello y en lo que a gestión del plan hace referencia, debe añadirse la creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia, cuya primera reunión tuvo lugar el 2 de diciembre, así como la constitución de la Comisión Interdepartamental, que se reunió por primera vez el 18 de diciembre

D. En definitiva, el Plan de Paz y Convivencia ha cumplido sus previsiones de ejecución a lo largo del segundo semestre de 2014, con una valoración positiva, tanto desde una perspectiva global y cualitativa, como desde una óptica cuantitativa y específica.

2. Principales previsiones para el primer semestre de 2015

Con vistas al primer semestre de 2015, el programa de actuación viene definido con precisión en los calendarios que cada una de las iniciativas compromete para las distintas acciones. En este marco general, los que se mencionan a continuación, son algunos de los hitos prioritarios en los que la Secretaría General para la Paz y la Convivencia centrará su gestión. Se destacan cinco:

- Creación, tras su aprobación parlamentaria, del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.
- Continuidad y renovación de las políticas públicas en materia de reconocimiento y reparación a las víctimas, con especial atención a actuaciones de nuevo impulso como la segunda parte del Programa Gertu, programas piloto de nuevas experiencias, y la culminación del proyecto Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida.
- Puesta en marcha del Programa-Base de Prioridades 2014-16 en materia de Memoria Histórica.
- Preparación de las bases de consenso para desarrollar el Programa Hitzeman.
- Puesta en marcha de proyectos de colaboración en el marco del IV Programa Peace en colaboración con la institución europea del SEUPB.

3. Conclusiones

A. El balance del cumplimiento programático de las 18+1 iniciativas del Plan de Paz y Convivencia merece una alta valoración. Todas ellas están en marcha con un grado satisfactorio de cumplimiento de las previsiones establecidas. Sin embargo, la autocomplacencia no es herramienta de trabajo del Gobierno Vasco. El plan actúa sobre una realidad socio-política concreta y cambiante, con la clara vocación de contribuir a su transformación positiva, y por tanto, el plan también debe ser valorado desde este punto de vista.

B. El Plan es de paz y es de convivencia porque esos son los objetivos a los que trata de coadyuvar. Con ese fin el plan actúa en dos planos complementarios: por un lado, promover y reforzar en la sociedad una cultura de paz y convivencia, y por otro, impulsar en la política consensos mínimos de ética política compartida para la convivencia en relación con el pasado, el presente y el futuro.

C. La valoración de la incidencia social de este plan estratégico del Gobierno Vasco es positiva porque está en sintonía con las voluntades sociales mayoritarias, las refuerza y promueve. Esta afirmación viene atestiguada de forma reiterada por los resultados de estudios sociológicos tan diversos como el Deusto Barómetro de la Universidad de Deusto, el Eusko Barómetro de la Universidad del País Vasco, o el Sociómetro del Gobierno Vasco. El proceso social y el plan del Gobierno Vasco que lo acompaña progresan de modo firme y confluyente hacia una consolidación definitiva de la paz y la convivencia.

D. La principal dificultad con la que se encuentra el Plan de Paz y Convivencia, es la principal dificultad con la que se encuentra el escenario político vasco: el peso de un pasado reciente marcado por la injusticia del terrorismo y la violencia, y su condicionamiento a la hora de alcanzar consensos mínimos pero necesarios en materia de paz y convivencia. La valoración compartida del pasado y el logro de acuerdos básicos son las dos caras de una asignatura pendiente en la política vasca. Una asignatura pendiente que interpela a todos. También al Gobierno Vasco y a su Plan de Paz y Convivencia.

E. Este análisis, no autocomplaciente, lleva al Gobierno Vasco y a su Secretaría General para la Paz y la Convivencia a plantear una hipótesis de trabajo: los gestos y procesos de autocrítica sobre el pasado de terrorismo, violencia y vulneraciones de derechos humanos que hemos vivido pueden constituirse en un instrumento estratégico para favorecer puntos de encuentro socio-político y superar el factor de división que constituye la valoración del pasado.

F. Este es un eje de análisis que la Secretaría General para la Paz y la Convivencia va a incorporar al proceso de gestión del Plan de paz y Convivencia de cara al periodo 2015-2016. De este modo, durante el primer semestre de 2015, se estudiará la posibilidad de agregar a este plan una línea de trabajo en este sentido.

G. Junto a todo ello, a lo largo de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia seguirá gestionando con rigor el Plan de Paz y Convivencia conforme a las previsiones del mismo, y con el objetivo de crear condiciones para alcanzar consensos ético-políticos mínimos en materia de paz y convivencia. Adicionalmente, en el segundo trimestre se conocerá el resultado de una evaluación global del desarrollo del plan en el ecuador de su gestión. Esta evaluación será la ocasión de adaptar y ajustar los calendarios de ejecución del plan hasta el final de la legislatura.

18 de diciembre de 2014

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

Informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2015

I. Justificación y objeto del Informe

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2013 por el que se aprobó el Plan de Paz y Convivencia reguló el sistema de seguimiento y evaluación a llevar a cabo durante su vigencia en los siguientes términos:

“Cuarto.- El seguimiento y la evaluación del “Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 -Un objetivo de encuentro social” se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013 y en el propio Plan, que recoge las siguientes especificidades:

-El seguimiento continuo se realizará, con carácter semestral, por la Comisión Interdepartamental creada en el propio Plan.”

De igual manera, el Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión y su sistema de seguimiento y evaluación. Entre otras cosas, atribuye a la Comisión Inter-Departamental el cometido de llevar a cabo semestralmente un seguimiento continuo del plan.

Corresponde, por tanto, a este órgano constituido el 18 de diciembre de 2014 la aprobación de este informe de seguimiento en relación con las Iniciativas del Plan y, en particular, con aquellas con un compromiso de ejecución referido especialmente para este semestre. En consecuencia, este tercer informe de seguimiento ofrece un balance de la gestión y ejecución del Plan de Paz y Convivencia durante el primer semestre de 2015.

La primera parte del documento ofrece un cuadro que sintetiza su balance de seguimiento en cuatro columnas. La columna 1 recuerda el enunciado de cada una de las 18 + I iniciativas que componen el Plan; la columna 2 detalla la previsión de acciones para este semestre; la tercera columna describe el desarrollo de cada una de ellas. La última columna precisa su porcentaje de cumplimiento a 30 de junio de 2015, y cuando es necesario, especifica y motiva los ajustes del calendario de ejecución. Esta valoración proporcional del seguimiento de las actuaciones se clasifica en 5 grados de potencial ejecución del Plan: 20, 40, 60, 80 o 100% de cumplimiento de las previsiones a final de junio de 2015.

La segunda parte del documento incluye aspectos más valorativos estructurados en tres apartados: análisis, previsiones y conclusiones. De este modo, quedan predefinidas las prioridades y principales ejes de actuación para el próximo semestre.

Es necesario precisar que, de forma paralela a la elaboración de este informe de seguimiento, se está desarrollando la evaluación intermedia del Plan mediante un equipo externo y especializado en procesos de evaluación. Este equipo ha sido seleccionado buscando como premisa la profesionalidad, experiencia y rigor en su criterio.

Primera parte

Cuadro de seguimiento de la ejecución del Plan de Paz y Convivencia en el primer semestre de 2015

1. Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
-Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas	·Derivadas del semestre anterior: -Analizar y proyectar investigaciones y acciones derivadas del contenido y las recomendaciones del informe inicial. -Gestión del Programa-Base de prioridades en materia de Memoria Histórica.	·Durante este semestre se han encargado dos estudios: uno general sobre la realidad e impacto de las amenazas y otro específico sobre ese mismo impacto en la Ertzaintza ·Después de su presentación el 4 de noviembre de 2014, el Programa-Base de prioridades 2015-16 en materia de Memoria Histórica, se viene desarrollando conforme al calendario de sus 12 proyectos de trabajo.	·El porcentaje de de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.
-Iniciativa 2. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los derechos humanos	·Inauguración del Instituto de Memoria y Convivencia	·El Consejo de Gobierno de 23 de junio ha aprobado la puesta en marcha del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (Decreto 112/2015, que aprueba su Presupuesto para 2015; Decreto 115/2015, designando Directora; y Decreto del Lehendakari 16/2015, de inicio de actividades). Se cumple así el plazo de seis meses para su puesta en marcha que estableció la ley aprobada por el Parlamento Vasco el 27 de noviembre de 2014. La inauguración oficial tendrá lugar el 10 de noviembre, Día de la Memoria.	·A partir de su aprobación parlamentaria, el cumplimiento de esta previsión es del 100% de lo previsto para este semestre.
-Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo	·La dirección y dinamización de este proyecto corresponde al Gobierno español.	·El Gobierno Vasco designó dos personas para formar parte en la Comisión de expertos que elaboró un primer dictamen y participó, el 24 de marzo, en el acto de colocación de la primera placa del centro en el edificio del Banco de España en Vitoria. ·La Fundación que gestionará este centro está en proceso de creación. El Gobierno Vasco ha designado a los tres miembros que participarán en la misma en su representación.	En la parte de contribución que corresponde al Gobierno Vasco, el grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
<p>·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo</p>	<p>I. Actuaciones de continuidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Mantenimiento de la línea de acción asistencial. ·Mantenimiento de la línea de colaboración con entidades sociales. ·Mantenimiento de las líneas de fomento de investigaciones y estudios. ·Línea de fomento de la participación. <p>II. Nuevas actuaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a las asociaciones de víctimas. ·Mantenimiento de subvenciones a asociaciones de víctimas y de las aportaciones para los convenios con la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. Se está gestionando un nuevo decreto de subvenciones. ·Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado. ·Durante este semestre se han celebrado dos reuniones del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo: el 21 de enero y el 7 de mayo. ·En 2015, se cumplen quince años del asesinato de D. Fernando Buesa, y su escolta D. Jorge Diez, y del atentado que hirió gravemente a D. José Ramón Recalde. El 20 de Febrero el Consejo de Gobierno aprobó una declaración de homenaje y reconocimiento a los miembros del Gobierno que fueron víctimas del terrorismo. ·Se ha continuado con el desarrollo del proyecto <i>Retrato municipal de la vulneración del derecho a la vida</i> municipio a municipio. ·Se ha iniciado la segunda fase del Programa Gertu para las grabaciones de testimonios de familias de víctimas asesinadas y residentes en Euskadi. Se siguen dando pasos en experiencias de diálogo entre víctimas. ·El 4 y 5 de junio se han celebrado las jornadas sobre Víctimas del Terrorismo y Sociedad, en las que el Lehendakari hizo pública una declaración de reconocimiento y petición de perdón a las víctimas, situando la unidad entre estas y la sociedad como eje de futuro. 	<ul style="list-style-type: none"> ·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre. ·Debe señalarse que se han agregado nuevas iniciativas que inicialmente no estaban previstas.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
<p>·Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación</p>	<p>·Derivadas del semestre anterior: ·Gestionar el proceso derivado del primer decreto.</p> <p>·Preparar un segundo decreto de modo, o valorar la implementación de medidas adicionales.</p>	<p>·Se sigue gestionado el Decreto 107/2012 de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos, como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producidas entre 1960 y 1978. Se prevé que su gestión finalice en el segundo semestre de 2015</p> <p>·El recurso presentado por la Abogacía del Estado contra este decreto ha provocado retrasos en su gestión y en la elaboración de la segunda herramienta prevista.</p> <p>·En todo caso, el Gobierno Vasco ha presentado recurso de reposición.</p> <p>·El Gobierno Vasco anunció el 29 de abril que ha encargado al Instituto Vasco de Criminología la elaboración de un soporte normativo suficiente para atender la reparación y reconocimiento a Víctimas de vulneraciones de derechos humanos no reconocidas. Esta propuesta será presentada a los grupos parlamentarios en otoño.</p>	<p>·Los retrasos provocado por el recurso mencionado, hacen que el porcentaje de cumplimiento de esta iniciativa sea del 60% de lo previsto para este semestre.</p> <p>·La presentación de una segunda herramienta de reconocimiento legal a las víctimas sin cobertura se presentará durante el segundo semestre de 2015.</p>
<p>·Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura</p>	<p>·Desarrollo del programa de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura</p>	<p>·El 6 de febrero de 2015 se presentó el resultado de la primera fase del Proyecto de investigación sobre torturas entre 1960 y 2010, que realiza el Instituto Vasco de Criminología.</p> <p>·Durante el primer semestre de 2015 la investigación ha cubierto las etapas previstas.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

2. Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
<p>·Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco</p>	<p>·Colaborar activamente con el Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia.</p>	<p>·La Ponencia de Paz y Convivencia no ha podido desarrollar hasta el momento sus trabajos, por falta de acuerdo entre los grupos parlamentarios. Este hecho constituye una limitación. A pesar de ello, la Secretaría General para la Paz y Convivencia mantiene abiertas todas las líneas de comunicación y colaboración posible con el Parlamento Vasco y con todos sus grupos parlamentarios.</p> <p>·El marco de colaboración en materia de participación ciudadana entre ambas instituciones se ha acordado durante el primer semestre de 2015 y ha quedado reflejado dentro del convenio de colaboración entre Irekia y el Parlamento Vasco.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido a que el bloqueo de la Ponencia de Paz y Convivencia impide desarrollar una tarea más intensa de colaboración.</p>
<p>·Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria</p>	<p>·Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español.</p> <p>·Implementación del programa.</p>	<p>·El Gobierno Vasco y la Secretaría General para la Paz y Convivencia han mantenido contactos con el Gobierno español que han resultado infructuosos para la búsqueda de acuerdos en esta materia.</p> <p>·Entre junio de 2015 y junio de 2016 se desarrollará una fase de programa piloto en torno a Hitzeman, que se orientará a la definición de un modelo de reinserción.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre. El calendario electoral aconsejó posponer unos meses el inicio de la fase de experiencia piloto.</p>
<p>·Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea</p>	<p>·Derivadas del semestre anterior:</p> <p>·Articulación de espacios de colaboración.</p> <p>·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación establecidas.</p>	<p>·A lo largo de este semestre se ha presentado y coordinado con el SEUPB (Organismo Responsable de la Gestión de los Programas Especiales de la UE) un programa de colaboración en tres ámbitos: juventud, educación y víctimas. La puesta en marcha de los proyectos está a la espera de la aprobación del IV Peace Program, por parte de las instituciones europeas; aprobación que se prevé a lo largo de este verano.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido al retraso en la aprobación del IV Peace Program, por parte de las instituciones europeas.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
-Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	·Firma del Memorando 2015 y recepción del informe de valoración 2014.	·Los objetivos del primer semestre se proyectan al segundo. Durante este primer semestre se han realizado todas las gestiones obligatorias ante el Ministerio de Asuntos Exteriores para proceder a la firma del Memorandum 2015. En estos momentos está en fase de tramitación. En las próximas semanas se espera recibir el informe de valoración 2014. En septiembre está prevista una reunión en Ginebra para cerrar las acciones de este año y dar impulso al Memorandum de 2016.	·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre.
-Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas	·Adopción de conclusiones prácticas sobre sus conclusiones. ·Analizar la posibilidad y conveniencia de reedición de esta iniciativa..	·Durante el mes de febrero, las tres universidades vascas han presentado el trabajo realizado durante 2014 que se centró en la cuestión de la reinserción. En ese mismo momento, anunciaron que el proyecto para 2015 girará en torno a la preparación de herramientas de educación para la paz en el ámbito universitario.	·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.
-Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINTZA por la Convivencia y los Derechos Humanos	·Activación del Programa de continuidad del Compromiso social de la ERTZAINTZA mediante la plasmación de sus contenidos y las herramientas de seguimiento y evaluación.	·Se están desarrollando, conforme a lo previsto, las iniciativas concertadas con el Departamento de Seguridad en materia de formación y participación de la ERTZAINTZA en el ámbito de la convivencia y los derechos humanos. ·Se están extendiendo los procesos formativos tanto en el trabajo de formación con las nuevas promociones como en la formación de formadores. Las tareas de difusión y sensibilización interna se canalizan a través de las Jornadas Parez-Pare.	·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre .

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
-Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca	·Derivado del semestre anterior ·Actualización y desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin	·Durante 2015 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin, que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local. La actualización del programa se incluye en las órdenes de convocatoria para 2015. ·Se mantiene la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones que trabajan por la paz, la convivencia y los derechos humanos.	·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
<p>·Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana</p>	<p>·Derivado del semestre anterior ·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·Las políticas de participación se canalizan mediante tres ejes que están activos: ·La colaboración <i>público-social</i> mediante el Programa de Bonos Elkarrekin. ·Las herramientas de participación de las que disponen el Gobierno Vasco. ·La concertación con las diputaciones y ayuntamientos para el fomento de participación.</p> <p>·Adicionalmente, durante este semestre, se ha puesto en marcha el programa de participación ciudadana Plaza de la Memoria, y se ha encargado a Lokarri un estudio sobre participación ciudadana que recoja el legado de su experiencia junto a otras experiencias internacionales.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos</p>	<p>·Derivado del semestre anterior ·Puesta en marcha de los acuerdos interinstitucionales. ·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·El Programa de Bonos Elkarrekin se ha puesto en marcha con el acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia. ·Se mantiene la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el desarrollo de iniciativas por la paz, la convivencia y los derechos humanos.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 60%. El periodo electoral en el que se ha situado el primer semestre ha impedido profundizar en acuerdos interinstitucionales, que se proyectan al segundo semestre.</p>
<p>·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal</p>	<p>·Derivado del semestre anterior ·Actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación.</p>	<p>·Se continúa, conforme a lo previsto, con la gestión de los cuatro proyectos del Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo: el Acuerdo Gizalegez, el Programa de Bonos Elkarrekin, el Módulo Educativo Adi-Adian y Eskola Bakegune. ·El 25 de marzo se ha celebrado una reunión de seguimiento del acuerdo Gizalegez con los agentes educativos.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal</p>	<p>·Derivado del semestre anterior ·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación del Convenio con el Consejo de la Juventud de Euskadi.</p>	<p>·Durante este primer semestre se ha actualizado el Convenio para 2015. ·El Consejo de la Juventud de Euskadi está desarrollando el contenido del convenio conforme a lo previsto.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
<p>·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Diseño anual del plan de trabajo en torno a la conmemoración, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin. ·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-16. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Se ha previsto el plan de trabajo 2015 para la conmemoración, el 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin. ·EITB ha colaborado en la iniciativa Plaza de la Memoria mediante la difusión del video de promoción. ·Tal y como establece el acuerdo de colaboración, se está trabajando en la elaboración de una serie documental sobre memoria crítica de los últimos 50 años. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

·Iniciativas relacionadas con la gestión del Plan

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2015
<p>·Ficha I. Impulso, gestión y coordinación del Plan de Paz y Convivencia</p>	<p>·Derivados del semestre anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualización y desarrollo de las líneas de actuación previstas: ·Comisión interdepartamental ·Comisión de Coordinación ·Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia, ·Evaluación externa del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> ·La Comisión interdepartamental desarrolla el calendario de trabajo previsto. ·Por voluntad de los grupos parlamentarios, expresada en reunión mantenida el 3 de julio de 2014, la creación una Comisión de coordinación ha sido sustituida por un modelo de relación entre el Gobierno y los grupos parlamentarios no establecido formalmente. ·El Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia está constituido y desarrolla el calendario de trabajo previsto. ·Durante este semestre se ha encargado una primera evaluación global externa del Plan en el ecuador de su desarrollo. Su presentación se prevé para septiembre de 2015. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre. Las medidas programadas se han cumplido conforme al calendario previsto.</p>

Segunda parte

Valoración: análisis, previsiones y conclusiones

1. Análisis del cumplimiento programático del Plan en el primer semestre de 2015

La herramienta de los informes semestrales de seguimiento del Plan se centra en los aspectos más cuantitativos y, especialmente, en el grado de cumplimiento de los compromisos de calendario. La vertiente de evaluación cualitativa del Plan es abordada de modo más específico en los informes externos de evaluación global. Desde este punto de vista cabe señalar los siguientes aspectos:

- A.** El Plan de Paz y Convivencia fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2013. El esfuerzo principal en 2014 se centró en la puesta en marcha de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio Plan. En este sentido, cabe destacar que en 2014 todas sus iniciativas programáticas, estaban ya activadas en distintos grados de ejecución. En 2015, el Plan ha entrado en la fase de desarrollo y consolidación de sus distintas iniciativas.
- B.** El cumplimiento de los calendarios de trabajo del Plan, a 30 de junio de 2015, ofrece un balance que queda clasificado en tres niveles. Así de las 18+1 iniciativas de las que se compone el Plan, en el primer nivel se encuentran 13 iniciativas que presentan un grado de cumplimiento del 100% de sus compromisos de calendario; en el segundo nivel, cuatro con un grado de ejecución del 80%; y en un tercer nivel, dos con un cumplimiento del 60%.
- C.** Cabe destacar que todas las iniciativas que mantienen un grado de cumplimiento del 100% de los compromisos en cuanto a calendario son aquellas que más directamente dependen de la acción de la propia Secretaría General para la Paz y Convivencia. Las seis iniciativas restantes, con diferentes grados de retraso en su ejecución, son iniciativas que vienen condicionadas por la interacción de otras instituciones, ya sean estas el Gobierno español (Iniciativas 5, 8 y 10), el Parlamento Vasco (Iniciativa 6), las instituciones europeas (Iniciativa 9), o las Diputaciones (Iniciativa 15).
- D.** El Plan de Paz y Convivencia va a cumplir su segundo año. Más allá de los ajustes de calendario que siempre es necesario implementar en contextos dinámicos y cambiantes, lo más subrayable de este seguimiento semestral es que las 18+1 iniciativas de las que se compone este Plan están en marcha. Ninguna de ellas ha decaído, ni ha sido necesario suspenderla, o sustituirla. Al contrario, en este momento representan líneas de actuación consolidadas, y sostenibles.
- E.** En definitiva, el Plan de Paz y Convivencia ha continuado cumpliendo de modo razonable sus previsiones de ejecución a lo largo del primer semestre de 2015.

2. Principales previsiones para el segundo semestre de 2015

Con vistas al segundo semestre de 2015, el programa de actuación viene definido con precisión en los calendarios que cada una de las iniciativas compromete para las distintas acciones. Debe añadirse a todo ello, el resultado del proceso de evaluación externa al que se ha sometido el Plan durante esta primavera. Sus resultados se conocerán con posterioridad a la elaboración y aprobación de este informe semestral. El diseño de la gestión del Plan en lo que resta de legislatura valorará, lógicamente, las conclusiones de este exhaustivo proceso de evaluación. De ello, pueden derivarse ajustes o nuevas aportaciones al Plan que, en este momento, no están definidos. Hecha esta salvedad, los que se mencionan a continuación, son algunos de los hitos principales en los que la Secretaría General para la Paz y la Convivencia centrará su gestión. Se destacan cinco grandes ejes de prioridad:

1. Continuar con las **políticas de clarificación del pasado** mediante la elaboración de informes, estudios e investigaciones y a través del programa Zuzendu, de promoción de una pedagogía de la autocritica en derechos humanos.
2. Desarrollar las **políticas públicas de víctimas**, tanto en el ámbito asistencial como en el impulso de nuevos programas orientados a promover la unidad entre víctimas y sociedad, en línea con la Jornada “Víctimas del Terrorismo y Sociedad” celebrada el pasado 5 de junio. En este ámbito, este próximo otoño se presentará una propuesta para consensuar y aprobar una ley de reconocimiento a víctimas no reconocidas de violaciones de derechos humanos por el Parlamento Vasco. Se tratará de un borrador para la búsqueda del máximo consenso posible con los grupos parlamentarios.
3. Profundizar en las **políticas públicas de memoria**, en el segundo semestre de 2015. Esto significa fundamentalmente la puesta en marcha de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y la preparación de su inauguración oficial para el 10 de noviembre. En este ámbito, se continuará igualmente desarrollando el Programa-Base de Prioridades en materia de Memoria Histórica que incluye 12 líneas de actuación.
4. Seguir impulsando una **política pública en materia penitenciaria y de reinserción**. A pesar de los obstáculos y dificultades, en los próximos meses se desarrollará una experiencia piloto del programa Hitzeman. El objetivo es que esta experiencia permita elaborar para junio de 2016 un modelo de reinserción viable y legal, y que este documento sea una herramienta para el diálogo y el acuerdo.
5. Continuar desarrollando **políticas sociales de convivencia** y de colaboración con Europa e Instituciones internacionales impulsando los ejes de actuación definidos en el Plan de Paz y Convivencia en materia de participación ciudadana, colaboración público-social, Peace Program, educación, juventud, medios de comunicación y políticas locales de convivencia.

3. Conclusiones

A. El balance del cumplimiento programático de las 18+1 iniciativas del Plan de Paz y Convivencia merece una buena valoración. Todas las iniciativas fueron puestas en marcha en 2014 y todas ellas se han consolidado a lo largo del primer semestre de 2015.

B. El desarrollo del Plan de Paz y Convivencia a lo largo del segundo semestre de 2015 debe centrarse en tres grandes referencias:

- continuar con el cumplimiento de las previsiones y compromisos que representa el propio Plan, puesto que su fortaleza fundamental reside en el alto grado de sintonía de la sociedad con sus principales líneas de actuación (esta afirmación viene atestiguada de forma reiterada por los resultados de estudios sociológicos tan diversos como el Deusto Barómetro de la Universidad de Deusto, el Eusko Barómetro de la Universidad del País Vasco, o el Sociómetro Vasco del Gobierno Vasco);
- gestionar el guión de trabajo que representa el Plan con flexibilidad y receptividad para incorporar las conclusiones, sugerencias y recomendaciones que se deriven del proceso de evaluación externa que se conocerá el próximo mes de septiembre;
- en el contexto de una nueva legislatura en el ámbito del Estado, concentrar los principales esfuerzos en crear condiciones favorables para lograr los más amplios consensos en aquellas áreas que son especialmente estratégicas para la paz y la convivencia.

C. Como consecuencia de todo lo anterior, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia presentará este otoño un documento que incorpore en el Plan de Paz y Convivencia los ajustes que se han visto adecuados y han sido sugeridos en el tiempo que lleva ejecutándose y que sirvan para afrontar el último año de esta X Legislatura.

16 de julio de 2015

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

Informe de seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2015

I. Justificación y objeto del Informe

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2013 por el que se aprobó el Plan de Paz y Convivencia reguló el sistema de seguimiento y evaluación a llevar a cabo durante su vigencia en los siguientes términos:

“Cuarto.- El seguimiento y la evaluación del “Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Un objetivo de encuentro social” se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013 y en el propio Plan, que recoge las siguientes especificidades:

-El seguimiento continuo se realizará, con carácter semestral, por la Comisión Interdepartamental creada en el propio Plan.”

De igual modo, el Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión y su sistema de seguimiento y evaluación. Entre otras cosas, atribuye a la Comisión Inter-Departamental el cometido de llevar a cabo el seguimiento semestral del plan.

Corresponde, por tanto, a este órgano constituido el 18 de diciembre de 2014 la aprobación de este informe de seguimiento en relación con las Iniciativas del plan y, en particular, con aquellas con un compromiso de ejecución referido especialmente para este semestre. En consecuencia, este cuarto informe de seguimiento ofrece un balance de la gestión y ejecución del Plan de Paz y Convivencia durante el segundo semestre de 2015.

En el mismo apartado de seguimiento y evaluación, el propio Plan añade que se establecerá un mecanismo de evaluación completa y externa del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia, a mitad de su desarrollo y al final de la legislatura, así como que sus resultados darán lugar a un documento de actualización del programa de trabajo del Plan de Paz y Convivencia.

Dentro de este semestre, el 9 de septiembre, se presentó y entregó al Lehendakari el informe externo de evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia que fue elaborado por los expertos Roberto Toscano, Covadonga Morales, Jesús Núñez y Francisco Rey. Un mes más tarde el Consejo de Gobierno ha conocido el Informe sobre desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura. Aquel documento actualizó el programa del Plan tomando en consideración las sugerencias y recomendaciones de la evaluación externa. Por este motivo, este informe semestral incorpora el seguimiento de las nuevas previsiones derivadas de los dos informes señalados.

La primera parte del documento, como en anteriores ocasiones, ofrece un cuadro que sintetiza el balance de seguimiento del Plan en cuatro columnas. La columna 1 recuerda el enunciado de cada una de las 18 + 1 iniciativas que componen el plan; la columna 2 detalla la previsión de acciones para este semestre; la tercera columna describe el desarrollo de cada una de ellas. La última columna precisa su porcentaje de cumplimiento a 31 de diciembre de 2015, y cuando es necesario, especifica y motiva los ajustes del calendario de ejecución. Esta valoración proporcional del seguimiento de las actuaciones se clasifica en 5 grados de potencial ejecución del plan: 20, 40, 60, 80 o 100% de cumplimiento de las previsiones a final de diciembre de 2015.

La segunda parte del documento incluye los aspectos más valorativos estructurados en tres apartados: análisis, previsiones y conclusiones. De este modo, quedan predefinidas las prioridades y principales ejes de actuación para el próximo semestre.

Primera parte

Cuadro de seguimiento de la ejecución del Plan de Paz y Convivencia en el segundo semestre de 2015

1. Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2015
<p>-Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas</p>	<p>·Derivadas de semestres anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Analizar y proyectar investigaciones y acciones derivadas del contenido y las recomendaciones del informe inicial. -Gestión del Programa-Base de prioridades en materia de Memoria Histórica. -Celebración del primer evento del Programa Zuzendu orientado a promover una pedagogía de la autocrítica sobre las vulneraciones de derechos humanos producidas en el pasado. -Recibir y presentar la investigación sobre el impacto de la violencia en las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Durante este semestre se han elaborado dos estudios: uno general sobre la realidad e impacto de las amenazas y otro específico sobre ese mismo impacto en la Ertzaintza. ·El Programa en materia de Memoria Histórica se viene desarrollando conforme al calendario de sus 12 proyectos de trabajo. ·El 30 y 31 de octubre se celebraron las primeras Jornadas Zuzendu. ·El informe se ha recibido a final de diciembre. Su edición se prevé para enero-febrero de 2016. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 2. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los derechos humanos</p>	<p>·Derivadas de semestres anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inauguración y puesta en marcha del Instituto de Memoria y Convivencia 	<p>·El 7 de noviembre se celebró una jornada sobre políticas públicas de memoria. El 10 de noviembre de 2015 se presentó en acto público el proyecto del Instituto Gogora, que funciona ya con normalidad.</p>	<p>·El cumplimiento de esta previsión es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo</p>	<p>·La dirección y dinamización de este proyecto corresponde al Gobierno español.</p>	<p>·El Gobierno Vasco ha designado a los tres representantes que forman parte del Patronato de la Fundación del Centro Memorial de Víctimas del terrorismo y estos han participado en su primera reunión constitutiva celebrada el 27 de noviembre.</p>	<p>En la parte que corresponde al Gobierno Vasco, el grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2015
<p>·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo</p>	<p>I. Actuaciones de continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Mantenimiento de la línea de acción asistencial. ·Mantenimiento de la línea de colaboración con entidades sociales. ·Mantenimiento de las líneas de fomento de investigaciones y estudios. ·Línea de fomento de la participación. <p>II. Nuevas actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Presentar el proyecto Retratos municipales de las vulneraciones del del derecho a la vida. ·Promover y acompañar el Programa Eraikiz. ·Aprobar el compromiso Batera. ·Continuar con el desarrollo del programa Gertu de grabaciones de testimonios. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido. ·Se mantiene la línea de subvenciones a asociaciones de víctimas y de las ayudas nominativas a la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. ·Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado. ·Durante este semestre se ha celebrado una reunión del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo en la que se ha valorado la propuesta de modificación del decreto de creación de este consejo. ·El 4 de septiembre se presentó en un acto con alcaldes el proyecto Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida. ·El 11 de septiembre un grupo plural de víctimas presentó el documento Eraikiz. ·El 22 de septiembre, el Consejo de Gobierno aprobó el Compromiso Batera para el impulso de una nueva etapa en las políticas de víctimas, basada en un enfoque de futuro y de unión entre víctimas y sociedad para la convivencia. ·Se ha continuado con la segunda fase del Programa Gertu para las grabaciones de testimonios de familias de víctimas asesinadas y residentes en Euskadi. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2015
<p>Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación</p>	<p>·Derivadas del semestre anterior: ·Culminar la gestión del proceso derivado del primer decreto.</p> <p>·Preparar una segunda herramienta que dé continuidad al primer decreto a partir de 1978.</p>	<p>·Se ha culminado la gestión el Decreto 107/2012 de reconocimiento y reparación a víctimas no reconocidas de violaciones de derechos humanos producidas entre 1960 y 1978.</p> <p>·El recurso presentado por la Abogacía del Estado contra este decreto provocó retrasos en su gestión y en la elaboración de la segunda herramienta prevista.</p> <p>·El 23 de diciembre el Gobierno Vasco ha presentado una propuesta para la aprobación de una ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos causadas por contraterrorismos ilícitos entre 1978 y 1999.</p>	<p>Los retrasos provocados por el recurso mencionado, hacen que el porcentaje de cumplimiento de esta iniciativa sea del 80% de lo previsto para este semestre.</p> <p>·En lo referente a la presentación de la ley el cumplimiento de lo previsto para este semestre es del 100%.</p>
<p>Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura</p>	<p>·Desarrollo del programa de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura.</p>	<p>·Durante el segundo semestre de 2015, el Proyecto de investigación sobre torturas entre 1960 y 2010 que realiza el Instituto Vasco de Criminología ha cubierto las etapas previstas.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

2. Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2015
<p>Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco</p>	<p>·Colaborar activamente con el Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia.</p> <p>·Presentar el documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·La Ponencia de Paz y Convivencia no ha podido desarrollar hasta el momento sus trabajos por falta de acuerdo entre los grupos parlamentarios. A pesar de ello, la Secretaría General para la Paz y Convivencia mantiene abiertas todas las líneas de comunicación y colaboración posible con el Parlamento Vasco y con los grupos parlamentarios.</p> <p>·La actualización del marco de colaboración en materia de participación ciudadana entre ambas instituciones se acordó durante el primer semestre de 2015 y ha quedado reflejado dentro del convenio de colaboración entre Irekia y el Parlamento Vasco.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido a que el bloqueo de la Ponencia de Paz y Convivencia impide desarrollar una tarea más intensa de colaboración.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2015
<p>-Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria</p>	<p>·Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español.</p> <p>·Derivadas del semestre anterior:</p> <p>·Entre junio de 2015 y junio de 2016 se desarrollará una fase de programa piloto en torno a Hitzeman que se orientará a la definición de un modelo de reinserción.</p>	<p>·El Gobierno Vasco y esta Secretaría han mantenido contactos con el Gobierno español que han resultado infructuosos para la búsqueda de acuerdos en esta materia.</p> <p>·La experiencia piloto orientada a la definición de un modelo detallado de reinserción se está desarrollando conforme a lo previsto. Su presentación se prevé para junio y contempla la presentación del mismo en el Congreso Europeo "Justicia restaurativa y terapéutica: hacia innovadores modelos de justicia".</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre. El déficit está relacionado con la imposibilidad hasta el momento de acordar estas políticas con el Gobierno español.</p>
<p>-Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea</p>	<p>·Derivadas del semestre anterior:</p> <p>·Articulación de espacios de colaboración.</p> <p>·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación establecidas.</p>	<p>·A lo largo de 2015 se ha presentado y coordinado con el SEUPB (Organismo Responsable de la Gestión de los Programas Especiales de la UE) un programa de colaboración en tres ámbitos: juventud, educación y víctimas. La puesta en marcha de los proyectos está a la espera de la aprobación del IV Peace Programme, por parte de las instituciones europeas. Aprobación que se prevé para principios de 2016.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido al retraso en la aprobación del IV Peace Program, por parte de las instituciones europeas.</p>
<p>-Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</p>	<p>·Firma del Memorando 2015 y recepción del informe de valoración 2014.</p>	<p>·Este año 2015, se ha gestionado la relación con el ACNUDH a través de una subvención nominativa que ha sido ejecutada satisfactoriamente. Hemos mantenido la interlocución con la oficina y en el mes de septiembre se realizó un viaje a Ginebra en el que se estrecharon las relaciones de cara a futuro.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas</p>	<p>·Desarrollo del proyecto de contribución compartida establecido para 2015.</p>	<p>·Durante el segundo semestre las tres universidades han trabajado en el proyecto previsto para 2015 que gira en torno a la preparación de herramientas de educación para la paz en el ámbito universitario. Su presentación está prevista para principios de 2016.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos</p>	<p>·Activación del Programa de continuidad del Compromiso social de la ERTZAINZA mediante la plasmación de sus contenidos y las herramientas de seguimiento y evaluación.</p>	<p>·Se ha mantenido el Programa de continuidad del Compromiso social de la ERTZAINZA tanto desde la propia institución policial como desde la Academia de Formación de Arkaute; iniciativas para la formación de formadores, la formación continua de los y las agentes y la formación de la nueva promoción de policías.</p> <p>·Las tareas de difusión y sensibilización interna se han canalizado a través de la Jornadas Parez-Pare.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2015
<p>·Iniciativa 13. Colaboración <i>público-social</i> con la red asociativa vasca</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <p>·Actualización y desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin.</p>	<p>·Durante 2015 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local. La actualización del programa se incluye en las órdenes de convocatoria para 2015.</p> <p>·Se mantiene la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones que trabajan por la paz, la convivencia y los derechos humanos.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <p>·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·Las políticas de participación se canalizan mediante tres ejes que están activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·La colaboración <i>público-social</i> mediante el Programa de Bonos Elkarrekin. ·Las herramientas de participación de las que disponen el Gobierno Vasco. ·La concertación con las Diputaciones Forales y Ayuntamientos para el fomento de participación. <p>·Adicionalmente, durante este semestre ha continuado el programa de participación ciudadana Plaza de la Memoria, y se ha recibido el estudio sobre participación ciudadana encargado a Lokarri que recoge el legado de su experiencia junto a otras experiencias internacionales.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <p>·Puesta en marcha de los acuerdos interinstitucionales.</p> <p>·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p> <p>·Celebración de un encuentro con las Diputaciones Forales sobre coordinación y promoción de políticas públicas de paz, convivencia y memoria.</p>	<p>·En 2015, el Programa Elkarrekin se puso en marcha con el acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia.</p> <p>·Se mantiene la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el desarrollo de iniciativas por la paz, la convivencia y los derechos humanos.</p> <p>·Esta previsión se ha proyectado para el primer trimestre de 2016</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 60%, debido a la incidencia de la campaña de las elecciones generales.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2015
<p>·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación. 	<p>·Se continúa conforme a lo previsto con la gestión de los cuatro proyectos del Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo: el Acuerdo Gizalegez, el Programa Elkarrekin, el Módulo Educativo Adi-Adian y Eskola Bakegune.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualización y desarrollo de las líneas de actuación del Convenio con el Consejo de la Juventud de Euskadi. 	<p>·El Consejo de la Juventud de Euskadi está desarrollando el contenido del convenio conforme a lo previsto.</p> <p>·En la semana del del 26 al 29 de octubre se ha celebrado el Zinexit.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseño anual del plan de trabajo en torno a la conmemoración, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin. -Actualización y desarrollo de las líneas de actuación marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-16. 	<p>·Se ha desarrollado el plan de trabajo 2015 para la conmemoración el 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin.</p> <p>·Tal y como establece el acuerdo de colaboración, se está trabajando en la elaboración de una serie documental sobre memoria crítica de los últimos 50 años cuya finalización está prevista para el primer trimestre de 2016.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

·Iniciativas relacionadas con la gestión del Plan

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de provisiones a 31-XII-2015
<p>·Ficha I. Impulso, gestión y coordinación del Plan de Paz y Convivencia</p>	<p>·Derivados del semestre anterior: -Actualización y desarrollo de las líneas de actuación previstas: ·Comisión interdepartamental ·Comisión de Coordinación</p> <p>·Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia, ·Evaluación externa del Plan.</p>	<p>·La Comisión inter-departamental desarrolla el calendario de trabajo previsto.</p> <p>·Por voluntad de los grupos parlamentarios, expresada en reunión mantenida el 3 de julio de 2014, la creación una comisión de coordinación ha sido sustituida por un modelo de relación entre el Gobierno y los grupos parlamentarios no establecido formalmente.</p> <p>·El Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia está constituido y desarrolla el calendario de trabajo previsto.</p> <p>·Durante este semestre se ha recibido la primera evaluación global externa del plan en el ecuador de su desarrollo.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre. Las medidas programadas se han cumplido conforma al calendario previsto.</p>

Segunda parte

Valoración: análisis, previsiones y conclusiones

1. Análisis del cumplimiento programático del Plan en el segundo semestre de 2015

La herramienta de los informes semestrales de seguimiento del plan se centra en los aspectos más cuantitativos y especialmente en el grado de cumplimiento de los compromisos de calendario. La vertiente de evaluación cualitativa del plan es abordada de modo más específico en los informes externos de evaluación global del plan. Una vez hecha esta precisión, cabe señalar los siguientes aspectos:

- A.** El Plan de Paz y Convivencia fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2013. El esfuerzo principal en 2014 se centró en la puesta en marcha de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio plan. En este sentido, cabe destacar que en 2014 todas sus iniciativas programáticas, estaban ya activadas en distintos grados de ejecución. Durante el primer semestre de 2015, el plan entró en la fase de desarrollo y consolidación de sus distintas iniciativas. Durante el segundo semestre de 2015 y de cara a 2016, el Plan se sitúa en la fase de culminación de sus iniciativas.
- B.** El cumplimiento de los calendarios de trabajo del plan a 31 de diciembre de 2015, ofrece un balance muy similar al que se presentó en el anterior informe y queda clasificado en tres niveles. De las 18+1 iniciativas de las que se compone el plan, en el primer nivel se encuentran 14 iniciativas que presentan un grado de cumplimiento del 100% de sus compromisos de calendario; en el segundo nivel, cuatro con un grado de ejecución del 80%; y en un tercer nivel, una con un cumplimiento del 60%.
- C.** Cabe destacar que todas las iniciativas que mantienen un grado de cumplimiento del 100% de los compromisos en cuanto a calendario son aquellas que más directamente dependen de la acción de la propia Secretaría. Las cinco iniciativas restantes con diferentes grados de retraso en su ejecución son iniciativas que vienen condicionadas por la interacción de otras instituciones.
- D.** El Plan de Paz y Convivencia ha continuado cumpliendo de modo razonable sus previsiones de ejecución a lo largo del segundo semestre de 2015. Ahora inicia su tercer año. La evaluación externa ha permitido ajustar algunas de las previsiones y elaborar un informe para su gestión hasta el final de la legislatura. Lo más destacable en este contexto es que en este momento puede preverse para el final de la legislatura un alto grado de cumplimiento del conjunto de las iniciativas y proyectos que contemplaba en su inicio.

2. Principales previsiones para el primer semestre de 2016

Con vistas al primer semestre de 2016, el programa de actuación viene definido con precisión en el Informe sobre desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura. Informe que ha tenido en cuenta las conclusiones del proceso de evaluación externa al que ha sido sometido el Plan. Este informe define siete prioridades y un compromiso transversal para un final ordenado de la violencia y un principio renovador de la convivencia. Reflejados de forma resumida son los siguientes:

Tres prioridades para un final ordenado de la violencia

Se trata de prioridades que se orientan a promover un proceso de final ordenado de la violencia.

- **Desarme.** Promover un desarme verificable, incondicional, total, irreversible, y definitivo, por parte de ETA, para certificar su desaparición.
- **Política penitenciaria.** Recuperar, desde principios legales y humanitarios, el estado de normalidad penal y penitenciario, orientado a la reinserción y la convivencia.
- **Autocrítica.** Proponer y promover la reflexión autocrítica sobre las violaciones de derechos humanos como modelo de gestión política y constructiva del pasado.

Cuatro Prioridades para un reinicio renovador de la convivencia

Son las prioridades que se sitúan en el objetivo de promover un proceso renovador de la convivencia.

- **Clarificación.** Profundizar en los estudios, investigaciones y procesos de clarificación y verdad sobre el terrorismo y la violencia padecidos.
- **Víctimas.** Complementar las políticas de víctimas como políticas de futuro –no solo de pasado– y de unión entre víctimas y sociedad para la convivencia.
- **Memoria.** Desarrollar políticas de memoria, basadas en el rechazo a la violencia, el compromiso con los derechos humanos y el objetivo de la convivencia.
- **Cultura de convivencia.** Articular iniciativas centradas en promover una cultura de convivencia mediante la educación, la participación y el compromiso ético.

Un compromiso transversal

En el desarrollo de estas siete prioridades y en la gestión del conjunto del Plan de Paz y Convivencia en su fase final, el Gobierno Vasco reafirma un compromiso transversal.

- **Consenso y/o iniciativa.** Perseguir en todo momento y actuación el consenso como primera opción y, en su ausencia o defecto, tomar la iniciativa y asumir riesgos unilateralmente para promover el desbloqueo.

3. Conclusiones

A. El balance del cumplimiento programático de las 18+1 iniciativas del Plan de Paz y Convivencia merece una buena valoración. Todas las iniciativas que fueron puestas en marcha y desarrolladas durante 2013, 2014 y 2015 se orientan hacia su culminación en 2016.

B. El desarrollo del Plan de Paz y Convivencia a lo largo del primer semestre de 2016 debe centrarse en desarrollar las prioridades previstas en el Informe sobre desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura, que se han expuesto en el punto anterior.

C. Promover el encuentro social es la misión explícitamente reflejada en el Plan de Paz y Convivencia. Esto significa que con este Plan el Gobierno Vasco quiere contribuir a construir una plaza pública para la convivencia que pueda ser compartida por todas las familias políticas. En lo que resta de legislatura esta seguirá siendo la misión del plan.

D. Del diagnóstico de situación realizado en el Informe sobre el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura y de las conclusiones de la evaluación externa cabe concluir que la gestión de este Plan en estos tres años ha sido referencia e influencia. Continuar representando una referencia ética y constructiva para la sociedad, y una influencia útil y positiva para contrarrestar las situaciones de bloqueo y avanzar en la normalización, será la función principal del plan en la última fase de esta legislatura.

E. El Gobierno Vasco tiene la convicción que la sociedad vasca reclama una transición clara y sin dilaciones. Espera que lo viejo acabe de morir, y lo nuevo termine de nacer. En este sentido concentrarse en contribuir a un final ordenado de la violencia y a un principio renovador de la convivencia es el objetivo central de la gestión del Plan de Paz y Convivencia en la última etapa.

F. La gestión del Plan de Paz y Convivencia volverá a ser sometido a un proceso de evaluación final externa a final de legislatura. El balance de la gestión, el diagnóstico de situación y los resultados de esa evaluación, constituirán la base para elaborar una nueva herramienta de planificación de las políticas públicas de paz y convivencia con vistas a la próxima legislatura.

29 de enero de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

Informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2016

I. Justificación y objeto del Informe

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2013 por el que se aprobó el Plan de Paz y Convivencia reguló el sistema de seguimiento y evaluación a llevar a cabo durante su vigencia en los siguientes términos:

“Cuarto.- El seguimiento y la evaluación del “Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Un objetivo de encuentro social” se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013 y en el propio Plan, que recoge las siguientes especificidades:

-El seguimiento continuo se realizará, con carácter semestral, por la Comisión Interdepartamental creada en el propio Plan.”

De igual modo, el Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión y su sistema de seguimiento y evaluación. Entre otras cosas, atribuye a la Comisión Inter-Departamental el cometido de llevar a cabo el seguimiento semestral del plan.

Corresponde, por tanto, a este órgano constituido el 18 de diciembre de 2014 la aprobación de este informe de seguimiento en relación con las Iniciativas del plan y, en particular, con aquellas con un compromiso de ejecución referido especialmente para este semestre. En consecuencia, este quinto informe de seguimiento ofrece un balance de la gestión y ejecución del Plan de Paz y Convivencia durante el primer semestre de 2016.

En el mismo apartado de seguimiento y evaluación, el propio Plan añade que se establecerá un mecanismo de evaluación completa y externa del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia, a mitad de su desarrollo y al final de la legislatura, así como que sus resultados darán lugar a un documento de actualización del programa de trabajo del Plan de Paz y Convivencia.

Durante el semestre anterior, el 9 de septiembre, se presentó y entregó al Lehendakari el informe externo de evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia que fue elaborado por los expertos Roberto Toscano, Covadonga Morales, Jesús Núñez y Francisco Rey. Un mes más tarde el Consejo de Gobierno ha conocido el Informe sobre desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura. Aquel documento actualizó el programa del Plan tomando en consideración las sugerencias y recomendaciones de la evaluación externa. Por este motivo, este informe semestral incorpora el seguimiento de las nuevas previsiones derivadas de los dos informes señalados.

La primera parte del documento, como en anteriores ocasiones, ofrece un cuadro que sintetiza el balance de seguimiento del Plan en cuatro columnas. La columna 1 recuerda el enunciado de cada una de las 18 + 1 iniciativas que componen el plan; la columna 2 detalla la previsión de acciones para este semestre; la tercera columna describe el desarrollo de cada una de ellas. La última columna precisa su porcentaje de cumplimiento a 30 de junio de 2016, y cuando es necesario, especifica y motiva los ajustes del calendario de ejecución. Esta valoración proporcional del seguimiento de las actuaciones se clasifica en 5 grados de potencial ejecución del plan: 20, 40, 60, 80 o 100% de cumplimiento de las previsiones a final de junio de 2016.

La segunda parte del documento incluye los aspectos más valorativos estructurados en tres apartados: análisis, previsiones y conclusiones. De este modo, quedan predefinidas las prioridades y principales ejes de actuación para el próximo semestre.

Primera parte

Cuadro de seguimiento de la ejecución del Plan de Paz y Convivencia en el primer semestre de 2016

1. Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>-Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas</p>	<p>·Derivadas de semestres anteriores:</p> <p>-Analizar y proyectar investigaciones y acciones derivadas del contenido y las recomendaciones del informe inicial.</p> <p>-Gestión del Programa-Base de prioridades en materia de Memoria Histórica.</p> <p>-Recibir y presentar la investigación sobre el impacto de la violencia en las mujeres.</p>	<p>·Durante este semestre se han presentado dos estudios: uno sobre el impacto de las amenazas y otro específico sobre ese mismo impacto en la Ertzaintza.</p> <p>·El Programa de Memoria Histórica se viene desarrollando conforme al calendario previsto.</p> <p>·El 14 de mayo se celebró un acto de reconocimiento a las víctimas del franquismo en el marco de Donostia 2016.</p> <p>·En junio se ha firmado un convenio con la UPV para la elaboración de un informe sobre vulneraciones de derechos humanos 1936-1978.</p> <p>·El informe definitivo se ha recibido a final de junio.</p>	<p>·El porcentaje de de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 2. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los derechos humanos</p>	<p>·Iniciar la andadura de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, y aprobar y desarrollar su primer plan de actuación.</p>	<p>·El 29 de febrero se celebra la segunda reunión del Consejo de Dirección de Gogora en la que se aprueba el Programa de actuación para 2016.</p> <p>·El 13 abril se alcanza un acuerdo entre asociaciones memorialistas sobre itinerarios de memoria y la creación de un primer columbario en Elgoibar.</p> <p>·El 2 de mayo se entrega la documentación relativa a la Memoria Histórica recopilada por Aranzadi durante los últimos 13 años en colaboración con el Gobierno Vasco al Instituto Gogora.</p> <p>·La iniciativa itinerante Memoria Plaza ha estado presente en Bilbo, Durango, Gasteiz, Eibar, Tolosa y Donostia.</p>	<p>·El cumplimiento de esta previsión es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>·Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo</p>	<p>·La dirección y dinamización de este proyecto corresponde al Gobierno español.</p>	<p>·Durante este semestre, el Centro Memorial no ha celebrado ninguna reunión de sus órganos. Ha presentado en colaboración con la Fundación Fernando Buesa una exposición en Gasteiz, en cuya inauguración participaron representantes de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco.</p>	<p>En la parte que corresponde al Gobierno Vasco, el grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto</p>
<p>·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo</p>	<p>I. Actuaciones de continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Mantenimiento de la línea de acción asistencial. ·Mantenimiento de la línea de colaboración con entidades sociales. ·Mantenimiento de las líneas de fomento de investigaciones y estudios. ·Línea de fomento de la participación. <p>II. Nuevas actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Realizar un acto de reconocimiento a las víctimas del terrorismo en el marco de la Capitalidad Europea Donostia 2016. ·Continuar con el desarrollo del programa Gertu de grabaciones de testimonios. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido. ·Se mantiene la línea de subvenciones a asociaciones de víctimas y de las ayudas nominativas a la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. ·Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado. ·Durante este semestre se han celebrado dos reuniones del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. ·El 17 de mayo, el Consejo de Gobierno ha aprobado el nuevo decreto por el que se regula el Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo. El nuevo decreto supone una reforma tanto de las funciones y naturaleza de este órgano como de su composición gestionado de acuerdo con las asociaciones de víctimas. ·El 11 de marzo, coincidiendo con el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo se celebra un acto de reconocimiento institucional a las víctimas del terrorismo en el Paseo Nuevo de Donostia bajo el lema: "Su vacío forma parte esencial de la construcción del futuro". ·El 31 de marzo se presenta la segunda fase para grabaciones de testimonios de personas heridas en la que se está trabajando en este momento. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>·Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación</p>	<p>·Derivadas del semestre anterior: ·Preparar una segunda herramienta que dé continuidad al primer decreto a partir de 1978.</p> <p>·Realizar un acto de reconocimiento a las víctimas no reconocidas de violaciones de derechos humanos en el marco de la Capitalidad Europea Donostia 2016.</p>	<p>·El 26 de abril el Gobierno Vasco aprueba el Proyecto de Ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos producidas en contextos de represión ilícita en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. Este proyecto de ley se encuentra en junio en tramitación parlamentaria.</p> <p>·El 20 de febrero se celebra en el Kursaal de Donostia una jornada sobre propuestas de reparación a víctimas no reconocidas de violaciones de derechos humanos. Dentro de esta jornada, se presenta el "Informe de la Comisión de Valoración de Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos 1960-1978" y se realiza un acto de reconocimiento institucional a las víctimas amparadas por el Decreto 107/2012.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento de lo previsto para este semestre es del 100%.</p>
<p>·Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura</p>	<p>·Desarrollo del programa de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura.</p>	<p>·Por su amplitud y complejidad, el informe definitivo del Proyecto de investigación sobre torturas entre 1960 y 2010 que realiza el Instituto Vasco de Criminología no se presentará en junio de 2016, se pospone a final de 2016.</p> <p>·No obstante, el 27 de junio se presenta un avance de resultados y conclusiones en el marco de los Cursos de Verano de la UPV/EHU.</p> <p>·El 28 de abril una delegación de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y del IVAC viaja a Bruselas para reunirse con representantes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes y presentarles el estado de situación del proyecto de investigación.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido a la prórroga de seis meses que el desarrollo de la investigación requiere.</p>

2. Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>-Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco</p>	<p>·Colaborar activamente con el Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia.</p> <p>·Presentar el documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.</p>	<p>·La Ponencia de Paz y Convivencia no ha podido desarrollar hasta el momento sus trabajos por falta de acuerdo entre los grupos parlamentarios. A pesar de ello, la Secretaría General para la Paz y Convivencia mantiene abiertas todas las líneas de comunicación y colaboración posible con el Parlamento Vasco y con los grupos parlamentarios.</p> <p>·La actualización del marco de colaboración en materia de participación ciudadana entre ambas instituciones se acordó durante el primer semestre de 2015 y ha quedado reflejado dentro del convenio de colaboración entre Irekia y el Parlamento Vasco.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido a que el bloqueo de la Ponencia de Paz y Convivencia impide desarrollar una tarea más intensa de colaboración.</p>
<p>-Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria</p>	<p>·Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español.</p> <p>·Derivadas del semestre anterior: ·Entre junio de 2015 y junio de 2016 se desarrollará una fase de programa piloto en torno a Hitzeman que se orientará a la definición de un modelo de inserción.</p>	<p>·El contexto post y preelectoral en que se ha situado el primer semestre de 2016 con un Gobierno español en funciones ha limitado aún más la búsqueda de acuerdos en esta materia.</p> <p>·La experiencia piloto orientada a la definición de un modelo detallado de inserción se ha desarrollado conforme a lo previsto.</p> <p>·El 17 de junio, el Gobierno Vasco presenta las conclusiones de la experiencia piloto del Programa Hitzeman en el Congreso Europeo "Justicia restaurativa y terapéutica" que se desarrolla en el marco de los Cursos de Verano de la UPV/EHU.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre. El déficit está relacionado con la imposibilidad hasta el momento de acordar estas políticas con el Gobierno español.</p>
<p>-Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea</p>	<p>·Derivadas del semestre anterior: ·Articulación de espacios de colaboración. ·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación establecidas.</p>	<p>·Durante este semestre se ultiman las gestiones para celebrar un encuentro de intercambio en Irlanda del Norte en los tres ámbitos ya iniciados en visitas anteriores: educación, juventud, víctimas y, ampliando la colaboración a un cuarto ámbito sobre procesos de autocritica.</p> <p>·El 16 y 17 de mayo, una delegación de dos instituciones de Flandes que trabajan en el ámbito de la Memoria y la Paz realizó una visita a Euskadi. Asimismo, se ha comenzado a trabajar en un borrador de proyecto sobre Turismo y Paz de la UNWTO, en colaboración con los gobiernos de Flandes e Irlanda del Norte.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 80% de lo previsto para este semestre, debido al retraso en la aprobación del IV Peace Program, por parte de las instituciones europeas.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>-Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</p>	<p>·Firma del Memorando 2016 y recepción del informe de valoración 2015.</p>	<p>·Este primer semestre hemos recibido la Memoria de Actividades 2015 de la OACNUDH en la que por primera vez se incluye expresamente al País Vasco como donante, aunque vinculada al aporte realizado por el Estado español. En el mes de junio se van a realizar los trámites oportunos para la puesta en marcha de la subvención nominativa aprobada para el 2016.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas</p>	<p>·Culminación del proyecto de contribución compartida establecido para 2015.</p> <p>·Desarrollo del proyecto de contribución compartida establecido para 2016.</p>	<p>·El 18 de abril se presentó el Proyecto Ahotsak desarrollado en 2015 por las tres universidades vascas con el objetivo de impulsar un proceso que favoreciera la reflexión sobre el terrorismo, la violencia, las vulneraciones de derechos humanos y la construcción de la paz en el País Vasco de los y las universitarios, a través de distintos soportes audiovisuales.</p> <p>·Durante el primer semestre, las tres universidades han puesto las bases para el desarrollo del proyecto previsto para 2016 que gira en torno a la preparación de una herramienta sencilla que se pondrá al servicio de ayuntamientos, y entidades sociales para fomentar la participación social en la construcción de la memoria y la convivencia.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos</p>	<p>·Activación del Programa de continuidad del Compromiso social de la ERTZAINZA mediante la plasmación de sus contenidos y las herramientas de seguimiento y evaluación.</p>	<p>·Se ha mantenido el Compromiso social de la ERTZAINZA tanto desde la propia institución policial como desde la Academia de Arkate.</p> <p>·Entre las tareas de difusión y sensibilización que se han llevado a cabo, destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entre enero y abril se difundió el Plan estratégico contra el islamismo radical a las Policías Locales y a los y las alcaldes de Euskadi. -El 5 de mayo, dentro de las Jornadas Parez-Parez, se celebró la Jornada Internacional sobre Seguridad y DDHH donde se presentó el informe "El modelo de la Ertzaintza y las valoraciones positivas de las instituciones de DDHH". -También se han celebrado jornadas sobre la trata de seres humanos, el maltrato a los mayores y el fenómeno de los refugiados desde el ámbito de la seguridad y las emergencias. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>-Iniciativa 13. Colaboración <i>público-social</i> con la red asociativa vasca</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Derivado del semestre anterior ·Actualización y desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Durante 2016 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local. La actualización del programa se incluye en las órdenes de convocatoria para 2016. ·Se mantiene la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones que trabajan por la paz, la convivencia y los derechos humanos. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Derivado del semestre anterior ·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Las políticas de participación se canalizan mediante tres ejes que están activos: <ul style="list-style-type: none"> ·La colaboración <i>público-social</i> mediante el Programa de Bonos Elkarrekin. ·Las herramientas de participación de las que disponen el Gobierno Vasco. ·La concertación con las Diputaciones Forales y Ayuntamientos para el fomento de participación. ·Adicionalmente, durante este semestre ha continuado el programa de participación ciudadana Plaza de la Memoria. 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>-Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Derivado del semestre anterior ·Actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas. ·Celebración de un encuentro con las Diputaciones Forales sobre coordinación y promoción de políticas públicas de paz, convivencia y memoria. 	<ul style="list-style-type: none"> ·En 2016, se ha vuelto a poner en marcha el Programa Elkarrekin. ·Se mantiene la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el desarrollo de iniciativas por la paz, la convivencia y los derechos humanos. ·El 21 de marzo se celebró un encuentro entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Eudel y las tres Diputaciones Forales en el que se presentó el documento "Sugerencia de políticas de paz y convivencia para el ámbito local". 	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación. 	<p>·Se continúa conforme a lo previsto con la gestión de los cuatro proyectos del Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo: el Acuerdo Gizalegez, el Programa Elkarrekin, el Módulo Educativo Adi-Adian y Eskola Bakegune.</p> <p>·El 26 de febrero se celebra una nueva reunión con el conjunto de firmantes del Acuerdo Gizalegez y otros agentes educativos para evaluar el desarrollo de las iniciativas desarrolladas y perfilar las próximas.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualización y desarrollo de las líneas de actuación del Convenio con el Consejo de la Juventud de Euskadi. 	<p>·El Consejo de la Juventud de Euskadi está desarrollando el contenido de los acuerdos establecidos conforme a lo previsto.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>
<p>·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos</p>	<p>·Derivado del semestre anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualización y desarrollo de las líneas de actuación marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-16. 	<p>·Tal y como establece el acuerdo de colaboración, se ha culminado la elaboración de la serie documental sobre memoria crítica de los últimos 50 años que se han emitido en ETB a lo largo del mes mayo.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre.</p>

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	% de cumplimiento de previsiones a 30-VI-2016
<p>·Ficha I. Impulso, gestión y coordinación del Plan de Paz y Convivencia</p>	<p>·Derivados del semestre anterior: -Actualización y desarrollo de las líneas de actuación previstas: ·Comisión interdepartamental ·Comisión de Coordinación</p> <p>·Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia,</p> <p>·Evaluación externa del Plan.</p>	<p>·La Comisión inter-departamental desarrolla el calendario de trabajo previsto.</p> <p>·Por voluntad de los grupos parlamentarios, expresada en reunión mantenida el 3 de julio de 2014, la creación una comisión de coordinación ha sido sustituida por un modelo de relación entre el Gobierno y los grupos parlamentarios no establecido formalmente.</p> <p>·El Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia está constituido y celebra sus encuentros según su propio calendario.</p> <p>·Durante este semestre se ha encargado la memoria de la evaluación final del Plan de Paz y Convivencia.</p>	<p>·El porcentaje de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este semestre. Las medidas programadas se han cumplido conforme al calendario previsto.</p>

Segunda parte

Valoración: análisis, previsiones y conclusiones

1. Análisis del cumplimiento programático del Plan en el primer semestre de 2016

La herramienta de los informes semestrales de seguimiento del plan se centra en los aspectos más cuantitativos y especialmente en el grado de cumplimiento de los compromisos de calendario. La vertiente de evaluación cualitativa del plan es abordada de modo más específico en los informes externos de evaluación global del plan. Una vez hecha esta precisión, cabe señalar los siguientes aspectos:

- A.** El Plan de Paz y Convivencia fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2013. El esfuerzo principal en 2014 se centró en la puesta en marcha de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio plan. En este sentido, cabe destacar que en 2014 todas sus iniciativas programáticas, estaban ya activadas en distintos grados de ejecución. Durante 2015, el plan entró en la fase de desarrollo y consolidación de las actuaciones previstas. Durante el primer semestre de 2016 el Plan se sitúa en la fase de culminación del conjunto de su programación.
- B.** El cumplimiento de los calendarios de trabajo del plan a 30 de junio de 2016, ofrece un balance muy similar al que se presentó en el anterior informe y queda clasificado en dos niveles. De las 18+1 iniciativas de las que se compone el plan, en el primer nivel se encuentran 15 iniciativas que presentan un grado de cumplimiento del 100% de sus compromisos de calendario; en el segundo nivel, cuatro con un grado de ejecución del 80%.
- C.** Cabe destacar que todas las iniciativas que mantienen un grado de cumplimiento del 100% de los compromisos en cuanto a calendario son aquellas que más directamente dependen de la acción de la propia Secretaría. Las cuatro iniciativas restantes con diferentes grados de retraso en su ejecución son iniciativas que vienen condicionadas por la interacción de otras instituciones o entidades.
- D.** El Plan de Paz y Convivencia ha continuado cumpliendo de modo razonable sus previsiones de ejecución a lo largo del primer semestre de 2016. Ahora entra en su recta final. La evaluación externa permitió ajustar algunas de las previsiones y elaborar un informe para su gestión hasta el final de la legislatura. Lo más destacable en este contexto es que para el final de la legislatura se prevé un alto grado de cumplimiento del conjunto de las iniciativas y proyectos que contemplaba en su inicio.

2. Principales previsiones para el segundo semestre de 2016

Con vistas al segundo semestre de 2016, el programa de actuación viene definido con precisión en el Informe sobre desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura. Informe que tuvo en cuenta las conclusiones del proceso de evaluación externa al que fue sometido el Plan. En este contexto, las principales previsiones para el segundo semestre de 2016 pueden estructurarse en cuatro apartados.

·**Culminar las iniciativas programadas hasta el final de la legislatura.** Destacan en este sentido, las siguientes actuaciones:

- Continuar profundizando en el Compromiso Batera en materia de víctimas y poner en marcha el renovado Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo.
- Impulsar la ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos causadas en contextos de represión ilícita.
- Avanzar en la preparación del Decreto Hitzeman de promoción de la reinserción y reintegración social de personas presas.
- Desarrollar las iniciativas del Programa de Prioridades de Memoria Histórica, entre las que destaca la firma en julio de un convenio con la UPV para la elaboración de un Informe de vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1936-78.
- Dar continuidad al Programa de Actuación de Gogora y en concreto continuar con la iniciativa itinerante Plaza de la Memoria.
- Celebrar en la primera quincena de septiembre un encuentro de intercambio en materia de educación, juventud y víctimas con entidades de Irlanda en el marco del Peace Programme.
- Cooperar activamente en la fase final de Donostia 2016, con el objetivo de consolidar en materia de derechos humanos un legado del proceso de la Capitalidad Europea de la Cultura. En concreto, impulsar con el Ayuntamiento de Donostia y la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete.
- Apoyar la creación de un Cátedra de Derechos Humanos en la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Celebrar el 28 de septiembre la segunda edición de las Jornadas Zuzendu, sobre los valores de la autocrítica.
- Preparar una nueva edición del Zinexit.

·**Encargar la memoria de la evaluación final.** Con vistas al final de la legislatura se encargará una memoria de evaluación final externa del Plan de Paz y Convivencia que complemente la evaluación intermedia realizada en 2015.

·**Documentar el trabajo desarrollado en esta legislatura.** La Secretaría General para la Paz y la Convivencia dejará preparada una compilación de los principales documentos generados en la legislatura 2012-16 en materia de paz y convivencia. Se estructurará en siete apartados: (1) Proyecto General, (2) Clarificación del pasado, (3) Víctimas, (4) Memoria, (5) Política penitenciaria, (6) Educación, y (7) Cultura de convivencia y derechos humanos

·**Redactar con carácter de borrador las bases de un plan de actuación 2016-2020.** La Secretaría General para la Paz y la Convivencia preparará asimismo un documento de conclusiones sobre esta legislatura que proyecte a la siguiente las bases principales de un plan de actuación 2016-2020.

3. Conclusiones

A. El balance del cumplimiento programático de las 18+1 iniciativas del Plan de Paz y Convivencia merece una buena valoración. Todas las iniciativas que fueron puestas en marcha y desarrolladas durante 2013, 2014 y 2015 se orientan hacia su culminación en 2016. B. *Promover el encuentro social* fue la misión explícitamente reflejada en la redacción inicial del Plan de Paz y Convivencia. De este modo, el Gobierno Vasco ha querido contribuir durante esta legislatura a construir una plaza pública para la convivencia que pueda ser compartida por todas las familias políticas. En lo que resta de legislatura promover el encuentro social seguirá siendo la misión central del plan y de la actuación del Gobierno Vasco.

C. El encuentro social es una expresión útil para referirse a una convivencia normalizada e integrada que es capaz de hacer sitio a todas las sensibilidades y de gestionar sus diferencias con respeto a los derechos humanos, a los principios democráticos y al pluralismo. Por este motivo, con toda certeza el encuentro social seguirá formando parte de la misión de un proyecto de convivencia para una nueva legislatura.

D. A lo largo de estos cuatro años es mucho lo que se ha avanzado. La legislatura 2012-2016 ha estado marcada por un importante avance social en materia de normalización de la convivencia. A modo de agenda pendiente, restan tres asignaturas: el desarme y desaparición de ETA, el cambio de la política penitenciaria, y una reflexión crítica compartida sobre el pasado.

E. En materia de convivencia una nueva agenda de derechos humanos se abre paso. A partir de ahora, además de las asignaturas de la agenda pendiente de nuestro pasado reciente, deberán ser tenidos especialmente en cuenta los retos que plantea la nueva agenda de los derechos humanos.

F. Esos nuevos retos tienen su eje en los debates sobre la convivencia entre diferentes identidades, están directamente relacionados con la gestión de valores como la diversidad y la solidaridad en la convivencia o la educación, y se ven plasmados en realidades como las personas refugiadas, las migraciones, la pluralidad religiosa o cultural, las nuevas formas de exclusión e injusticia o las respuestas a la amenaza del terrorismo internacional o la guerra.

G. La sociedad vasca no está quieta, es dinámica y avanza. Un nuevo plan de convivencia y de encuentro social con vistas a la próxima legislatura deberá atender tanto a las asignaturas pendientes de nuestro pasado reciente, como a la evolución de una sociedad y un contexto intensamente cambiantes.

12 de julio de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia



Documento **3**

Evaluación intermedia del
Plan de Paz y Convivencia del
Gobierno vasco 2013-2016

Evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco 2013-2016

Informe final

Equipo de evaluación:
Roberto Toscano,
Covadonga Morales Bertrand,
Jesús A. Núñez Villaverde
y Francisco Rey Marcos



25 de junio de 2015

Por encargo de:
Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia

Índice

- 1.** Resumen ejecutivo.
 - 2.** Introducción: objetivos, metodología y criterios.
 - 2.1. Objetivos de la evaluación.
 - 2.2. Enfoque metodológico.
 - 2.3. Algunas limitaciones. El lenguaje como elemento de distanciamiento.
 - 3.** Contexto sociopolítico del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016.
 - 4.** Plan de Paz y Convivencia 2013-2016: valoración global de una propuesta integral.
 - 5.** Análisis detallado del Plan.
 - 5.1. Pertinencia y proceso de elaboración del Plan.
 - 5.1.1. Un proceso participativo con limitaciones.
 - 5.1.2. Perspectiva de género.
 - 5.2. Aspectos metodológicos del Plan.
 - 5.3. Puesta en marcha y ejecución por ámbitos de trabajo.
 - 5.3.1. Memorias del pasado y vulneraciones de derechos humanos.
 - 5.3.2. Apoyo, reconocimiento y atención a las víctimas.
 - 5.3.3. Política penitenciaria y presos.
 - 5.3.4. Participación de la sociedad y las instituciones locales en la construcción de la paz y la convivencia.
 - 5.3.4.1. Sociedad Civil.
 - 5.3.4.2. Sectores socioeconómicos.
 - 5.3.4.3. Los municipios y el papel de EUDEL.
 - 5.3.5. La dimensión socioeducativa y la comunicación social.
 - 5.3.6. La dimensión internacional y el aprendizaje compartido.
 - 5.3.6.1. La colaboración con la Unión Europea.
 - 5.3.6.2. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
 - 5.3.7. El desarme de ETA.
 - 6.** Aspectos organizativos y de seguimiento del Plan.
 - 6.1. Mecanismo de seguimiento.
 - 6.2. Política de comunicación.
 - 7.** Recomendaciones.
 - 8.** Anexos.
-

1. Resumen ejecutivo

La evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco, dado su carácter de evaluación de medio término, se ha volcado más hacia las posibles propuestas de mejora que a la mera enumeración y rendición de cuentas de lo realizado hasta la fecha. Su alcance, conclusiones y recomendaciones deben ser entendidos, por tanto, como provisionales.

- No se han encontrado dificultades reseñables en el desarrollo de la tarea, pero es preciso recalcar que el uso de algunos términos ha alcanzado en el caso vasco una complejidad y sofisticación tales que se ha convertido en un verdadero muro que dificulta visiblemente el entendimiento entre los actores implicados. La evaluación ha constatado hasta qué punto este debate nominalista dificulta cualquier avance.

- El Plan es un ejercicio de responsabilidad política que parte del convencimiento de que el fin de la violencia es irreversible. En todo caso, se entiende que aún no se ha logrado asentar una paz que vaya más allá del fin de la violencia y que no basta con dejar que el simple paso del tiempo resuelva por sí solo todos los problemas pendientes. Sin una profunda transformación social no será posible alcanzar una paz justa, global y duradera y, del mismo modo, sin una verdadera reconciliación no será posible alcanzar una convivencia plena.

- Dado que el Plan aborda cuestiones y objetivos de largo alcance, que van más allá de la actual legislatura, su documento final es complejo, ya que incluye desde aspectos que habría considerar de principios hasta otros muy concretos en los compromisos de cada una de sus 18 iniciativas. En términos sintéticos, el Plan es global, necesario, ambicioso (a la vez que realista) y equilibrado. Deja clara su visión y su intencionalidad, la justifica de modo profundo y, en lo que respecta a cada una de sus iniciativas, es de una concreción impecable. En todo caso, el Plan va por delante de lo que el actual tiempo social y político vasco parece en condiciones de metabolizar y esto puede provocar una brecha entre lo que se pretende y lo que se puede aspirar a lograr entre todos en el corto plazo. Aun así, establece una guía para todos los que estén dispuestos a avanzar desde la desconfianza y las discrepancias actuales.

- El Plan acierta al establecer el reencuentro y los derechos humanos como ejes fundamentales. Por intención, contenidos y metodología aplicada, es un plan de reconciliación con énfasis en el proceso de reencuentro. A pesar del uso fraudulento o sectario que en ocasiones se pueda producir en el ámbito de los derechos humanos, recuperar ese referente como eje central de un plan de paz y convivencia permite, más fácilmente, situarlo en una perspectiva de futuro y hasta resolver algunos de los problemas terminológicos ya mencionados.

- Su redacción tiene un efecto dual, al ofrecer una visión omnicomprensiva y claramente estructurada que puede ser considerada por otra parte como “dirigista” y “un producto de laboratorio”. El Plan continúa y se engarza en propuestas impulsadas por gobiernos anteriores, profundizándolas. Es, en definitiva, un Plan vivo y flexible, capaz de ir incluyendo algunas cuestiones novedosas a lo largo de su recorrido y adaptando otras al contexto sociopolítico del momento. Su dinamismo es incuestionable, de tal modo que continuamente hay nuevas actividades en marcha en la práctica totalidad de las iniciativas que incluye. Es, según todas las fuentes, con diferencia, el que mejor se ajusta al Programa de Gobierno. A pesar de ello, y de que el nivel de cumplimiento formal sea alto, su capacidad para incidir directamente en el logro de los objetivos marcados es mucho más limitada, en la medida en que esto depende de variables que están fuera del control de la Secretaría.

- El Plan está muy mediatizado por el clima político. Esto ha ido creando una rémora creciente que ha terminado por generar una cierta sensación de proceso a la baja, con numerosas actividades en marcha pero sin posibilidad de abordar los temas más significativos, a la espera de que cambie el panorama político institucional tras la celebración de los procesos electorales previstos hasta bien entrado 2016.

- El mayor logro del Plan es que no ha destruido nada ya edificado anteriormente. Ante la actual falta de motor político para impulsar el esfuerzo colectivo hacia la paz, cobra aún mayor importancia su mera existencia. Gracias a su propia estructura y al dinamismo de la Secretaría se siguen llevando a cabo acciones que mantienen encendido el motor, creando las condiciones para que, en el momento en el que se produzca el desbloqueo político, se pueda avanzar mucho más rápidamente.

• En términos más concretos, las principales **conclusiones** de la evaluación se resumen en:

-Memorias del pasado y vulneraciones de derechos humanos. A pesar de la rémora que supone la llamada “batalla por el relato” existe, al menos, un criterio objetivo e incuestionable para establecer con precisión el registro de los hechos acaecidos: la violación de los derechos humanos. El relato común, si alguna vez se alcanza, será el final del camino y no una precondition para ponerse en marcha. El esfuerzo principal debe ser la búsqueda de respuestas a la pregunta de cómo se puede hoy, y mañana, vivir todos juntos en paz en el mismo territorio. El recién creado Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos tiene en este terreno una responsabilidad central para evitar el olvido y para clarificar el pasado.

-Apoyo, reconocimiento y atención a las víctimas. Los actos de reconocimiento de las víctimas han permitido un acercamiento a las mismas y una mejora evidente en el clima de diálogo entre el Gobierno Vasco y las asociaciones. Las víctimas forman parte del eje central del Plan y su situación se aborda de un modo integral con elementos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, así como de reconocimiento. El marco jurídico y de medidas de asistencia son muy avanzados y se cumple con rigor en la mayor parte de casos y especialmente en el de las víctimas del terrorismo.

El hecho de querer incluir a las víctimas de todas las vulneraciones de los derechos humanos cometidas en el País Vasco es coherente con los marcos jurídicos internacionales suscritos por el Estado, aunque esté planteando problemas en la relación con el Gobierno Central.

En lo que respecta a las víctimas con amparo en la legislación actual las actuaciones de asistencia, reparación, ayudas y subvenciones, entre otras medidas, han continuado de modo normalizado.

La gestión del Decreto 107/2012 y su modificación está resultando problemática por el recurso interpuesto por la abogacía del Estado.

-Política penitenciaria y presos. A pesar de las limitadas competencias del Gobierno Vasco en política penitenciaria, existe un apreciable grado de dedicación a la formulación de iniciativas en esta materia, especialmente en el plano de la reinserción. El Plan no deja fuera ninguna de las variables significativas para lograr una verdadera solución a los problemas de las personas presas. El negativo balance acumulado no viene originado, en esencia, por olvidos o errores en la formulación de las claves a activar, sino por la falta de voluntad de algunos actores políticos.

Ni en opinión del equipo evaluador, ni de la inmensa mayoría de las personas entrevistadas o encuestadas existe fundamento alguno para defender que el Plan esté desequilibrado en favor de las personas presas y en menoscabo de las víctimas.

Más allá de consideraciones legales, jurídicas o políticas –que en ningún caso pueden obviarse–, es mayoritario el sentir de que la gestión de la actual situación de las personas presas adolece de un enfoque humanitario que tome en consideración tanto la realidad de quienes se encuentran privados de libertad –con el objetivo de eliminar la excepcionalidad en el tratamiento que reciben– como de sus familiares y allegados sometidos a un castigo que no les corresponde como ciudadanos de un Estado de derecho. El fin de la dispersión de las personas presas, la eliminación de la legislación excepcional que se les aplica y la reinserción deben ser, en consecuencia, las tres prioridades principales de la agenda.

-Participación de la sociedad y las instituciones locales. El Plan ha sido recibido positivamente por las organizaciones de la sociedad civil directamente involucradas y comprometidas con sus objetivos. Aun así, la desaparición de los dos principales movimientos ciudadanos por la paz y la convivencia podría interpretarse como el indicio de un cierto hartazgo y agotamiento por parte de la sociedad civil, dejando el espacio de actuación en estos temas a los partidos políticos y las instituciones.

Esa desaparición de relevantes actores sociales genera la paradoja de dejar al Plan sin algunos de los interlocutores sociales clave que pudieran hacer de potenciales aliados y “supervisores críticos” de la consecución de sus objetivos.

Por su parte, el Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia tiene un gran potencial constructivo para la concertación y coordinación entre instituciones y sociedad civil, al ser un espacio de dialogo plural donde se han creado grupos de trabajo en torno a la relación interinstitucional, la memoria, la educación y el papel de los medios de comunicación. Este potencial no ha sido todavía desarrollado plenamente.

-La dimensión socioeducativa y la comunicación social. Se percibe que actualmente el canal de relaciones con las universidades vascas, una vez activado el Convenio suscrito en su día, ha ido perdiendo fuerza a tenor del limitado uso que se está haciendo del mismo y del tipo de actividades que contempla. Quedan por explorar, entre otras, vías de colaboración en las áreas de la investigación, la información, la difusión y la sensibilización. Tampoco desde el ámbito universitario ha habido muchas iniciativas que, de modo proactivo, hayan querido aprovechar este canal.

Por el contrario, la iniciativa Adi-adian, que tuvo un complicado arranque, cuenta hoy con un mayoritario respaldo tanto en el ámbito estrictamente educativo como en el conjunto de la ciudadanía. Eso no impide que siga habiendo voces discordantes por considerar que se ha ido demasiado deprisa, llevando a las aulas lo que todavía no está resuelto y superado en el ámbito político.

-La dimensión internacional y el aprendizaje compartido. Dada las desconfianzas que todavía suscita el pasado y las actividades relacionadas con la memoria histórica y el esclarecimiento de todas las violaciones de derechos humanos ocurridas, resulta adecuada y oportuna la actual búsqueda de asesoramiento de autoridades internacionales en materia de los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas, entre otros posibles temas.

Se valora, por lo tanto, positivamente la búsqueda de cooperación y asesoramiento para la correcta aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y se anima a la Secretaría a aumentar, en la medida de lo posible, su relación con OACNUDH y otros organismos del sistema de Naciones Unidas y la Unión Europea, sin que esta búsqueda de asesoramiento pueda ser considerada, de ninguna manera, como un intento de “internacionalizar el proceso”.

-El desarme de ETA. Los factores de bloqueo para abandonar posiciones del pasado, como resultado del alto nivel de desconfianza generado, tienen aún mayor peso que los que pudieran animar a explorar un proceso de desarme desconocido para todos.

Es la renuencia del Gobierno Central a entrar por esa senda lo que obliga a ensayar fórmulas distintas a las habituales en otros procesos de desarme. La consecuencia de esa ausencia de marco referencial provoca aún mayor inquietud e indefinición en muchos de los actores implicados.

ETA, por su parte, parece haberse instalado en una actitud de no-desarme, que supone un coste adicional para una sociedad que abrumadoramente demanda su disolución sin condicionamientos políticos de ningún tipo.

Por su parte, la Secretaría presentó la “Propuesta de procedimiento para un desarme rápido, viable y efectivo, basado en un gesto unilateral de ETA ante la sociedad vasca, y con cobertura social, internacional e institucional”. Este emplazamiento explícito del Gobierno Vasco no ha tenido respuesta efectiva alguna, al menos en términos visibles y verificables.

-Aspectos organizativos y de seguimiento del Plan. La Secretaría cuenta con un minucioso procedimiento de seguimiento de las iniciativas del Plan, que se traduce en la presentación de informes semestrales a la Comisión Interdepartamental, y, en su caso, al Parlamento Vasco, que han ido mejorándose en cada período y que son de calidad. Hasta la fecha la tasa de ejecución es muy alta, máxime cuando se trata de una Secretaría de nueva creación.

Desde el punto de vista del seguimiento a través de la gestión presupuestaria, el Plan cuenta con un presupuesto total 19.334.000 euros, a ejecutar en 4 años entre 2013-2016. En sus dos primeros años de andadura se han ejecutado 6.284.603 euros, de un presupuesto de 8.334.000 euros. Esta cantidad supone un 33% del total del presupuesto del Plan y un 75% del presupuesto para 2013 y 2014.

Se considera, por tanto, que las tareas de seguimiento de Plan están funcionando de modo correcto.

-Política de comunicación. El Plan no contó inicialmente con una estrategia de comunicación *ad hoc* dirigida a los medios y a la sociedad en general para darlo a conocer y para crear complicidades positivas que impulsaran su desarrollo. No obstante, el Departamento de Comunicación de la Lehendakaritzza se encarga de dar a conocer los pormenores del desarrollo del Plan, dado que la Secretaría no dispone de un órgano específico para desarrollar estas tareas.

Existen resistencias mediáticas a reconocer los avances del Plan. Aun así, cabe considerar que se ha logrado que el conjunto de la sociedad vasca conozca su existencia.

La evaluación incluye una serie de **recomendaciones** generales y específicas de distinta naturaleza, que se recogen como último apartado del presente Informe. Resumidas son:

•Mantener en primer plano la **dimensión ética**, con el fin explícito de eliminar cualquier justificación de la violencia política, que tiene que ser condenada de manera incondicional desligándola de los fines que pretende perseguir.

•Incorporar en la reformulación o planificación de la segunda fase del Plan un **análisis de aspectos externos, posibles escenarios y riesgos** derivados de la evolución del contexto.

•Avanzar en la consecución de una paz duradera implica, para todos los actores implicados, **salir de ciertos inmovilismos** y de ciertas “zonas de confort” que imposibilitan el acuerdo y el cambio.

•La **ampliación de los espacios de consenso** deviene una tarea fundamental que debe concretarse en:

-Fomentar la autocrítica como punto de encuentro.

-Potenciar la política de gestos y símbolos, para buscar empatía y contacto personal con todos los sectores de la sociedad afectados por la violencia en sus distintas manifestaciones.

-Elaborar una nueva Ley de víctimas que contemple aquellas vulneraciones de los derechos humanos que no han sido recogidas al amparo de la actual legislación.

-Incluir sistemáticas referencias a los derechos humanos en todas las dimensiones del Plan.

-Profundizar en iniciativas y marcos propios de reinserción posibles en la actual política penitenciaria.

-Ampliar el listado de actores directamente implicados en el desarrollo del Plan. En concreto cabe reclamar un mayor protagonismo por parte de actores tan señalados como el mundo empresarial y el mundo artístico y cultural.

-Reforzar los aspectos socioeducativos y la relación con los sectores sociales susceptibles de participar y apoyar las ideas globales de paz, convivencia y reconciliación.

-Realizar un análisis de género de todo el Plan y diseñar actuaciones específicas que aseguren la adecuada inclusión de la perspectiva de género en todas las iniciativas.

2. Introducción: objetivos, metodología y criterios

La creación de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia adscrita a la Lehendakaritz y la posterior aprobación, el 26 de noviembre de 2013, del Plan de Paz y Convivencia (en adelante, el Plan), suponen la apuesta más importante del Gobierno Vasco en relación con el fin de la violencia y con la normalización de la convivencia democrática en el País Vasco para la Legislatura 2013-2016. La X Legislatura vasca, surgida en un escenario en el que por vez primera la ciudadanía vasca pudo ejercer su derecho al voto tras el fin de la violencia, ofrece, por tanto, nuevas oportunidades y retos para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia.

El Plan, por ello, se establece como una propuesta prioritaria del Gobierno Vasco en un contexto temporal muy determinado en el que las rápidas y profundas transformaciones sociales y políticas en marcha permitían imaginar, al menos en su arranque, que la paz estaba al alcance de la mano. La adaptación a ellas, cuando en la práctica se han ido generando bloqueos que dificultan su implementación, deviene algo esencial para evitar la posible obsolescencia de algunas de sus medidas o la simple inutilidad de las mismas por inadecuación a una realidad cambiante.

2.1. Objetivos de la evaluación

La evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia es, precisamente, intermedia. Eso significa que todas sus afirmaciones, juicios y valoraciones deben ser entendidos como provisionales, asumiendo que todo lo dicho en estas páginas puede evolucionar o involucionar en el tiempo que le queda de recorrido hasta finales de 2016. Lo que el equipo evaluador ha pretendido es fundamentalmente:

- Analizar la gestación y puesta en marcha del Plan, así como sus primeros logros y limitaciones.
- Recoger evidencias y extraer conclusiones del camino recorrido hasta aquí, señalando de paso las fortalezas y debilidades en sus distintas dimensiones y ámbitos temáticos.
- Contribuir a la reformulación de algunos de sus contenidos con propuestas realistas que los concreten y adapten aún más a las nuevas exigencias, entendiendo desde el principio las limitaciones tanto temporales como políticas y socioeconómicas que presenta la paz y la convivencia en el actual contexto vasco.

Los Términos de Referencia (TdR) incluidos en el Pliego de condiciones técnicas que rige esta evaluación explicitan asimismo sus objetivos:

- Analizar y evaluar el Plan de Paz y Convivencia desde el punto de vista de su elaboración.
- Analizar y evaluar el Plan de Paz y Convivencia desde el punto de vista del cumplimiento del programa y del calendario de actuación.
- Analizar y evaluar el Plan de Paz y Convivencia desde el punto de vista de las fortalezas y debilidades de su metodología, contenidos y objetivos.
- Analizar y evaluar el Plan de Paz y Convivencia desde el punto de vista cualitativo y del impacto que genera en diferentes actores sociales y políticos que tienen relación con el mismo.
- Extraer conclusiones que incluyan una valoración reflexiva y propositiva global sobre el conjunto del Plan y su orientación en lo que resta de legislatura, un análisis de los puntos fuertes que deben ser promovidos y un conjunto de propuestas sectoriales para mejorar o adaptar aquellos aspectos que se consideren necesarios en una realidad cambiante.
- Elaborar y entregar un informe final que incluya un compendio de todo lo anterior.

Asimismo, se establecía que el primer borrador de informe final se entregaría a la Secretaría General para la Paz y la Convivencia (en adelante, la Secretaría) antes del 15 de junio de 2015.

Sin dejar de atender en ningún caso a la totalidad de esos objetivos, **la presente evaluación pone más énfasis en las posibles propuestas de mejora para el futuro que en la mera enumeración y**

rendición de cuentas de lo realizado. Evidentemente, se busca un equilibrio entre ambas dimensiones, pero tratándose de una evaluación intermedia los elementos de prospectiva y modificación, en su caso, son predominantes.

2.2. Enfoque metodológico

El equipo evaluador presentó a la Secretaría una propuesta metodológica muy desarrollada, que se ha seguido con rigor. Se trata de un diseño metodológico de carácter mixto, combinando tanto técnicas y herramientas cuantitativas, como otras de carácter cualitativo, con predominio de las entrevistas semi-estructuradas.

Más allá de la descripción detallada de la metodología, el equipo evaluador quiere reflejar algunas consideraciones previas sobre la evaluación en ámbitos como los que afectan a este trabajo. La evaluación de las políticas públicas se ha convertido en los últimos años en una práctica cada vez más habitual en las democracias desarrolladas. Lamentablemente, no es tan frecuente en el Estado español, por lo que la inclusión en el Plan de Paz y Convivencia del País Vasco 2013-2016 de la exigencia de una evaluación intermedia y otra final, ambas de carácter externo, debe ser considerada como un compromiso de transparencia muy positivo y destacable. Desde antes incluso de iniciar su andadura, el Plan ha incluido este tipo de planteamientos y conviene recordar, asimismo, que durante el proceso de elaboración del mismo se realizó una valoración de sus enfoques y contenidos generales por parte de un equipo externo de carácter internacional¹.

En el ámbito de la construcción de la paz y de las acciones encaminadas a la reconciliación y la mejora de la convivencia también ha habido un interés creciente por parte de gobiernos y otros actores en la evaluación de estas acciones pero, hasta la fecha, la mayor parte de las experiencias, la literatura y las propuestas metodológicas se han centrado en los casos de países que salen de situaciones de guerra o violencia generalizada, especialmente en países empobrecidos². Hasta ahora son pocos los casos que serían aplicables de un modo directo a una situación como la que es objeto de esta evaluación. Los casos de las evaluaciones de los “*Programme for Peace and Reconciliation in Northern Ireland and the Border Counties of Ireland 2007-2013 (PEACE III)*”, recientemente concluidos, serían los más cercanos a la realidad vasca³. En otros casos, por último, las evaluaciones en el ámbito de la construcción de la paz se han centrado en los aspectos “micro”, a nivel de proyectos, y tampoco resultan de mucha utilidad para abordar la evaluación global del Plan de Paz y Convivencia del País Vasco.

Por otra parte, cabe recordar que en legislaturas anteriores en el País Vasco ya se han realizado algunos ejercicios de seguimiento del Programa de Paz y Convivencia (2008) o del Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia (2010-2011) que, en todo caso, han tenido un contenido más descriptivo que valorativo⁴.

Por ello, aunque se han tratado de adaptar algunos de estos enfoques a la metodología de esta evaluación, se ha hecho de una manera parcial, tomando de un modo bastante ecléctico algunas ideas y consideraciones de evaluaciones en contextos de post violencia que se han considerado pertinentes. En cualquier caso, se ha tratado en todo momento de utilizar criterios de evaluación y enfoques comúnmente aceptados en la práctica internacional. Así, se ha procurado basar en evidencias las consideraciones que aquí se recogen y seguir en todo el proceso la secuencia que va desde los hallazgos y el establecimiento de causalidades mediante el análisis, a las conclusiones y las recomendaciones. También se han seguido de modo adaptado los criterios establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD-OCDE) y las recomendaciones del grupo de evaluación de las Naciones Unidas para la integración de los enfoques de género y derechos humanos en la evaluación (UNEG/G. 2011). Se han aplicado igualmente, de manera transversal, los criterios de participación y no discriminación.

1 Informe de evaluación del Plan Vasco para la Paz y la Convivencia. Andrea Bartoli y Borislava. Seton Hall University. 2013.

2 Criterios del CAD para la evaluación de la prevención de conflictos y la construcción de la paz. CAD. París. 2007.

3 Aunque se ha intentado aplicar enfoques como el llamado PCIA (*Peace and Conflict Impact Assessment*), empleados por ejemplo en el caso de Irlanda del Norte, los resultados son bastante cuestionables y no fácilmente aplicables a la realidad del País Vasco. http://www.seupb.eu/Libraries/PEACE_III_Reports_Pubs/A_Monitoring_and_Evaluation_Framework_for_Peace-building.sflb.ashx. Puede verse también el informe final de evaluación en <http://www.niassembly.gov.uk/globalassets/documents/raise/publications/2012/ofmdfm/7113.pdf>

4 http://www.euskadi.eus/r33-2288/es/contenidos/informacion/paz_convivencia/es_paz_conv/adjuntos/plan_pazyconvivencia_evaluacion_20080114_es.pdf

Junto a esta orientación, que cabría denominar como convencional del proceso evaluativo, y tratándose de un ámbito tan lleno de intangibles y de “intersubjetividades”, el equipo evaluador ha recurrido en su proceso de discusión interna a la creatividad, incluso a la serendipia, en lo que John Paul Lederach llamaría el arte y el alma de construir la paz⁵. Contribuir a la paz y a la convivencia no es solo, ni fundamentalmente, un proceso “técnico”, garantizado por el uso de ciertas metodologías. Es mucho más; un compromiso ético basado en la comprensión profunda y en la empatía con los que han sufrido injustamente la violencia y la violación de derechos humanos.

Durante el proceso evaluativo se han mantenido un total de 61 entrevistas personales en las que participaron 67 personas (41 hombres y 26 mujeres, listadas en el Anexo I) y se han recibido 11 cuestionarios de aquellas personas, informantes clave, que no se pudo entrevistar personalmente.⁶ También se ha contado con toda la información documental, tanto del propio Plan como de otras fuentes, que se ha considerado necesaria, contando con que se ha podido acceder a toda la información relevante y a todos los informantes clave y grupos implicados. El proceso evaluativo ha sido abordado sobre la base de una relación transparente entre el equipo evaluador y el de la Secretaría, así como con los socios y entidades implicadas, de uno u otro modo, en el Plan. Hay que hacer constar, por último, que la Secretaría cuenta con un sistema de seguimiento del Plan bastante riguroso en lo que afecta al desarrollo de sus acciones e iniciativas, que implica la presentación de informes semestrales, que han sido asimismo consultados por el equipo evaluador.

2.3. Algunas limitaciones. El lenguaje como elemento de distanciamiento

El proceso evaluativo no ha encontrado dificultades reseñables en el desarrollo de su tarea, pero es preciso recalcar que el uso de los términos relacionados con el objeto de esta evaluación, la paz y la convivencia, ha alcanzado en el caso vasco una complejidad y sofisticación tales que se ha convertido en un verdadero muro que dificulta visiblemente el entendimiento entre los actores implicados. En este terreno el vocabulario y los conceptos empleados han sido forzados hasta darles un sentido que se aleja en numerosas ocasiones de sus significados habituales, concediéndoles una carga particular que impide o dificulta hasta el extremo cualquier intento de resolver los problemas pendientes. Términos que en cualquier otro contexto se usan de modo convencional con contenidos claros, que facilitan la comunicación y el acuerdo, se tornan en el País Vasco en verdaderos frenos que obstaculizan el mero entendimiento y comprensión de las posiciones del “otro”. La evaluación ha constatado hasta qué punto este mero debate nominalista frena cualquier avance y se usa en muchos casos como un prejuicio (en el sentido estricto del término) y un pretexto que impide, incluso, la escucha de las posiciones de otras personas y colectivos y el simple diálogo.

Sirvan algunos ejemplos que, sin ser exhaustivos, concretan lo dicho:

-Conflicto, por entender algunos que eso equivaldría a equiparar el problema vasco a una guerra con dos contendientes en igualdad de condiciones. Una palabra que en cualquier otro contexto es usada de un modo neutral con contenidos amplios tanto positivos –el conflicto como motor del cambio social positivo–, como potencialmente negativos –si no se resuelve o transforma por medios democráticos y pacíficos–, se transforma en este caso en un estigma que convierte a quién lo usa en cercano a las posiciones abertzales y a lo que se ha dado en denominar “teoría del conflicto”.

-Paz, por entender que “aquí no ha habido una guerra”. Es evidente que el término paz, en sus más generalizadas acepciones, incorpora muchos elementos de la llamada “paz positiva”, superando una mera concepción de paz negativa o simple ausencia de violencia o guerra. En términos generalmente aceptados supone, de hecho, una aspiración, un objetivo siempre deseable, siempre imperfecto, al que toda sociedad debe dedicar esfuerzos permanentes, considerando que nunca se puede dar por asegurada. Por eso se habla de construcción de la paz y se recuerda la frase de Mahatma Gandhi de “la paz es el camino”. Y, sin embargo, para muchas personas y colectivos en el País Vasco, el uso del término condiciona de tal modo, que se supone que quien lo emplea forma parte de un determinado grupo o corriente ideológica.

-Reconciliación, arrinconado en favor de la simple convivencia entre quienes no han logrado realmente entenderse y superar sus diferencias para construir un futuro común y que, en consecuencia, solo se limitan a tolerarse. La convivencia es fruto del presente, pero la reconciliación queda rehén del pasado,

5 Lederach, John Paul. *La imaginación moral. El arte y el alma de construir la paz*. Bogotá. Grupo Editorial Norma. 2008.

6 Se contactaron a 105 personas de diversos ámbitos (administración pública, partidos políticos, sociedad civil, asociaciones de víctimas, académicos, medios de comunicación y analistas, iglesia vasca y ámbito internacional). Un total de 76 personas participaron en el proceso de evaluación (47 hombres y 29 mujeres).

de sus heridas y fantasmas, si no consigue ir más allá de las posiciones de partida. En la práctica se ha impuesto, a veces por cansancio más que por convicción, una convivencia de hecho que hoy no parece ni efímera ni reversible, pero que deja sin resolver las raíces profundas de una demasiado larga historia de división y enfrentamiento que ha sobrepasado el cauce de una pacífica contienda política.

-Visto así, una observación adicional afecta al propio título del Plan, que tendría que reflejar lo esencial de sus objetivos. En el País Vasco no falta convivencia, falta reconciliación, y lo que el Plan tendría que fijarse como objetivo explícito es pasar “de la convivencia a la reconciliación”. Un avance que de ninguna manera se puede dar por descontado (en la confianza de que “se ha pasado página”), dejándolo al albur del tiempo y del olvido. Sin una profunda reconciliación, en efecto, la misma convivencia permanece expuesta a los vaivenes de la política, que no parece –al contrario de la sociedad– haber realmente “pasado página”.

-Equidistancia, por suponer que ese término supone automáticamente una equiparación entre víctimas y victimarios o una asepsia inaceptable con respecto a lo ocurrido y a las responsabilidades acumuladas por cada uno de los actores implicados. Se pierde de ese modo el sentido de un concepto que es totalmente pertinente para el análisis imparcial, evitando partir de posiciones apriorísticas.

-Y reflexiones similares cabría hacer sobre otros términos como justicia transicional, daño y violencia “injusta”, terrorismo (inaplicable según los que plantean que se ha tratado de episodios de lucha armada de liberación nacional) y tortura (que rechazan los que mantienen que se podría hablar solamente de excesos policiales). En resumen, no parece posible visitar el pasado con una óptica de reconciliación si no hay en común ni las palabras que definen los acontecimientos. Si eso no se logra, la construcción del discurso tiende a incrementar la polarización social y política y la terminología termina por resultar bloqueadora de cualquier proceso de acercamiento.

3. Contexto sociopolítico del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016

El Plan, que es un ejercicio de responsabilidad política, parte del convencimiento de que el fin de la violencia es irreversible. Esta opinión ha llevado a una parte de la sociedad vasca a considerar que la paz ya es un hecho y que, en consecuencia, no es necesario ningún tipo de Plan específico –olvidando que la paz es algo más, mucho más, que la ausencia de violencia. En todo caso, se entiende que aún no se ha logrado asentar una paz que vaya más allá del fin de la violencia y que no basta con dejar que el simple paso del tiempo sirva para resolver todos los problemas derivados de la tragedia vivida durante las pasadas décadas. En paralelo, ya se ha podido constatar que han aflorado problemas que hasta ahora quedaban invisibilizados y que necesariamente hay que añadir a los asociados directamente con el fin de la violencia. Ante esta compleja agenda es necesario entender que sin una profunda transformación social no será posible alcanzar una paz justa, global y duradera y que, del mismo modo, sin una verdadera reconciliación no será posible alcanzar una convivencia plena.

El abandono de la violencia por parte de ETA permite establecer una nueva base de partida para consolidar la paz y la convivencia. Pero eso no significa arrancar de cero, y de hecho el Plan recoge iniciativas que ya estaban en marcha anteriormente. Hay, por tanto, una voluntad clara de potenciar lo ya realizado y de sumar apoyos para convertirlo en un proyecto común que vaya más allá de una política partidista, sin que el Gobierno Vasco se reserve un protagonismo excesivo en su implementación (reconociendo con ello que no es, ni puede ser, el único actor en el esfuerzo a realizar).

A pesar del sentir mayoritario de la sociedad vasca en esos términos –tal como se refleja reiteradamente en los Sociómetros y Euskobarómetros realizados hasta la fecha–, y de que el propio Plan constituye una base adecuada para integrar progresivamente –sin exigencias de tener que hacerlo a la carrera en una sola legislatura– a todos los que se sientan implicados en la tarea común de la paz, es un hecho evidente que existe una situación de bloqueo generalizado en diferentes campos (ponencia parlamentaria, presos, desarme, revisión crítica del pasado), sin que se vislumbre a corto plazo un cambio sustancial de posiciones.

Cuando ya se asume que lo que queda por resolver son “flecos” (importantes en todo caso), se ha ido asentado la idea generalizada de que la sociedad vasca ya “ha pasado página”, echando mano de los datos sociológicos que dan a entender que el tema de la paz no es hoy una prioridad para el conjunto de la ciudadanía. Al respecto cabe considerar que no se debe confundir el hecho de que el alivio generado por la ausencia de violencia permita atender a otros temas (en mitad de una crisis económica profunda y sistémica) con un supuesto desinterés o despreocupación por cerrar definitivamente la tragedia vivida y por construir un nuevo futuro común. En esa misma línea, se detecta una generalizada opinión sobre la debilidad del liderazgo que les corresponde asumir a las fuerzas políticas –achacable al conjunto de las fuerzas parlamentarias– para desbloquear el proceso en su punto actual, con opiniones que resaltan el peso de las inercias acumuladas por cada familia política y su incapacidad para ver más allá de sus propios intereses a corto plazo.

En otro plano más amplio, y aun reconociendo los desencuentros con el Gobierno Central y la evidencia de que el Plan surge marcado por la falta de consenso político entre las principales fuerzas con representación parlamentaria –con un generalizado bloqueo que se mantiene hasta la actualidad y que ha llevado, por ejemplo, a la prolongada inactividad acumulada por la Ponencia parlamentaria sobre Paz y Convivencia–, es un hecho que eso no ha impedido la realización de múltiples actividades e iniciativas contempladas en el Plan, como un reflejo más del dinamismo social que caracteriza a la ciudadanía vasca.

4. Plan de Paz y Convivencia 2013-2016: valoración global de una propuesta integral

Desde una perspectiva global, el Plan aborda los objetivos y la vía para avanzar en la paz y la convivencia en la sociedad vasca desde una visión clara que trata de superar antagonismos y planteamientos cerrados. Esta idea de **visión de medio-largo plazo** es esencial para la comprensión del Plan, más allá de las iniciativas concretas, como ya se ponía de manifiesto en el ya citado documento de evaluación inicial elaborado por Andrea Bartoli y Borislava Manojlovic, de la Seton Hall University, cuando afirmaban que:

La misión del plan de contribuir a la consolidación de una paz definitiva y sostenible es una meta ideal. De hecho, es preciso ser capaces de imaginar la paz antes de que esta se haga realidad. Lo cual equivale a decir que el plan considera la paz como una labor en curso, que requiere dedicación y compromiso constantes.

Al tratarse, por tanto, de un Plan que aborda cuestiones y objetivos de largo alcance, pero concretando los pasos que se pueden dar en un periodo de legislatura de cuatro años, el **documento final del Plan es complejo**, ya que incluye desde aspectos que cabría considerar de principios –en todo el apartado de “Marco de interpretación del Plan” o en los llamados “Principios de responsabilidad” incluidos en el diagnóstico– hasta otros muy concretos en los compromisos de cada una de las iniciativas.

Aunque se analizan en los apartados siguientes los diversos bloques temáticos del Plan, se incluyen aquí algunas consideraciones más generales:

4.1. Es un Plan **necesario**

Frente a la actitud minoritaria de rechazo a la necesidad del Plan –sea por considerar que la paz llega sola, sin necesidad de impulsos conscientes, o por entender que ya hay paz, dado que no ha habido guerra–, interesa resaltar que su existencia sigue siendo un logro ético y un elemento fundamental, al menos, para:

- a. Evitar el olvido sobre lo ocurrido, pensando equivocadamente que el tiempo lo resuelve todo.
- b. Ordenar y estructurar la tarea a realizar, incluyendo elementos controvertidos y hasta enfrentados que deben ser tratados conjuntamente.
- c. Dejar constancia de que se han adquirido unos compromisos claros y transparentes por parte del Gobierno Vasco y de que hay que rendir cuentas de lo realizado.

-
- d. Coordinar adecuadamente la labor de diferentes departamentos de la administración y de la sociedad civil en pos del objetivo común de la consolidación de la paz.
 - e. Crear espacios de diálogo plural que sirvan para tomar nota de lo ocurrido, dejando hablar a todos los protagonistas e implicándolos en la búsqueda de soluciones.
 - f. Evitar que se repitan hechos similares a los ya vividos.

4.2. Es un Plan **ambicioso aunque realista**

Al asumir que en el marco de la actual legislatura no se podrán alcanzar todos sus objetivos —y **equilibrado**— entre una parte técnica bien estructurada y una visión conceptual y filosófica alineada con la literatura y la práctica más avanzada en temas de construcción de paz y seguridad humana.

Esta ambición —que algunas de las personas entrevistadas consideran incluso excesiva por plantear algunas iniciativas para las que el Gobierno Vasco no tiene competencias— es compartida por la práctica totalidad de las personas y colectivos que han participado en la evaluación. Algunas, en todo caso, han expresado su deseo de que el Plan debería ser aún más ambicioso, apuntando a la necesidad de incluir planteamientos más claros en materia de derechos humanos. El Plan reconoce la singularidad del momento en el que fue elaborado, cuando en su presentación plantea que *“En el entorno europeo, la estructura de las políticas gubernamentales cuenta habitualmente con una dirección, instituto o instancia similar de derechos humanos dedicada a su defensa y promoción. En contextos de normalidad, este instrumento es suficiente para articular las políticas públicas de compromiso con el civismo y las libertades y derechos fundamentales. Nuestro contexto actual es, sin embargo, singular. Hace dos años, ETA anunció el cese definitivo de su actividad violenta, después de más de cinco décadas. Todas las personas por debajo de 50 años hemos vivido toda nuestra vida con ello. Estamos ante un acontecimiento verdaderamente histórico. La creación de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia es una decisión directamente relacionada con este contexto sociopolítico excepcional”*.

Esta coyuntural singularidad debe dar paso a un planteamiento de las cuestiones de paz y convivencia más en línea con el adoptado en otras democracias avanzadas, expresando con total rotundidad el compromiso inequívoco y el respeto pleno en materia de derechos humanos.

4.3. El Plan **va por delante de lo que el actual tiempo social y político vasco está en condiciones de metabolizar**

Y esto puede provocar una brecha entre lo que se pretende y lo que se puede aspirar a lograr entre todos en el corto plazo. Por otro lado, sin embargo, establece una guía para todos los que estén dispuestos a avanzar desde la desconfianza y las discrepancias actuales. Aun así, si esa percepción social y política no evoluciona a un mayor ritmo (y para ello hay que impulsarla conjuntamente) los resultados del Plan serán inevitablemente limitados.

4.4. En coherencia con esta visión de largo plazo a la que se hace referencia, el Plan plantea objetivos ambiciosos con **el reencuentro y los derechos humanos como ejes fundamentales**

El Plan es por intención, contenidos y metodología aplicada, un plan de reconciliación con énfasis en el proceso de reencuentro. *“Necesitamos encontrar una palabra que nos una en esta tarea que tenemos por delante. No es fácil. Internacionalmente se utiliza con normalidad el concepto reconciliación. Sin embargo, aquí, es un término que da problemas, no es suficientemente pacífico. En la búsqueda de espacios de acuerdo, tomamos prestada una voz que pueda ayudarnos”*, expresa uno de los apartados del Plan. Aun valorando positivamente la búsqueda de consensos por parte de sus redactores, se propondría caminar hacia enfoques y uso de términos que superen estas diferencias nominalistas.

4.5. El Plan, de facto, sigue una **estructura y metodología similar a otros procesos de reconciliación**: énfasis en el proceso

Los procesos de reconciliación suelen usar el marco teórico del pasado, presente y futuro, tal como hace el Plan. En esa línea suelen enumerarse 5 elementos del proceso de reconciliación:

-Reconocimiento de la necesidad de compartir el territorio (en nuestro caso, reconocimiento de la existencia de diversas familias políticas con visiones distintas de país) y el compromiso firme de no volver a utilizar la violencia para resolver las diferencias.

-Establecimiento de instituciones/estructuras económicas, políticas y sociales que faciliten la convivencia democrática y en paz. (En el País Vasco ya existen y existieron durante la violencia, pero la pregunta clave sería cómo utilizarlas como catalizadoras de confianza, diálogo plural, construcción de memorias compartidas y demás elementos de la convivencia democrática).

-Reconocimiento y gestión del pasado. Esto supone abordar los legados del pasado que perviven en el presente (víctimas, atentados sin esclarecer, presos, personas con causas judiciales pendientes, reinserción, etc.) y abordar la construcción de un relato y memoria colectiva plural, asumiendo que nunca se va a llegar a un relato único.

-Creación de una visión de futuro conjunta. Aspiración fundamental del proceso centrada en los cambios culturales y de actitudes. Para desarrollar este proceso es clave la creación de espacios plurales para el diálogo y la generación de confianza entre actores a distintos niveles, especialmente en el nivel local.

4.6. El Plan toma decididamente como hilo conductor la **defensa de los derechos humanos**

De todos los derechos humanos de todos y todas, considerando sin ambigüedades que matar y usar la violencia nunca está justificado en defensa de ningún tipo de ideas. Es evidente que el discurso de los derechos humanos, que nadie se atreve a cuestionar públicamente, puede servir y ha servido en ocasiones para una utilización fraudulenta o sectaria del mismo. Pero recuperar ese referente como eje central de un plan de paz y convivencia permite, más fácilmente, situarlo en una perspectiva de futuro y hasta resolver algunos de los problemas terminológicos a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Es, además, un plan sólidamente construido en esta materia. Los numerosos **informes técnicos** encargados a Universidades y personas de reconocido prestigio tratan de basar muchas de las iniciativas del Plan en los instrumentos internacionales y nacionales en la materia. Existe un elevado consenso sobre la gran calidad de estos informes.

4.7. Es un Plan **global y equilibrado**

La evaluación ha planteado de modo directo esta cuestión de la globalidad y equilibrio del Plan, ante las posiciones críticas ya conocidas desde la fase preparatoria que, de hecho, ya habían marcado en diferentes momentos el debate en los medios de comunicación. Esta ha sido, por tanto, una cuestión central en todas las entrevistas, cuestionarios y en el propio trabajo de reflexión y análisis del equipo evaluador. La mayor parte de las opiniones recogidas comparten que el Plan aborda los temas esenciales de la paz y la convivencia, aunque el desacuerdo es mayor respecto a los enfoques en cada uno de ellos o al peso relativo que se les concede.

Desde lecturas sectoriales es legítimo que los diversos grupos perciban u opinen que en el Plan –producto de un gobierno monocolor que no cuenta con el consenso de partida con otras fuerzas políticas– no se da el peso suficiente a ciertas cuestiones respecto de otras. Y esto es más acusado en relación con temas como la política a favor de las víctimas, la política penitenciaria, el tratamiento de los distintos tipos de vulneraciones de los derechos humanos o las discrepancias en torno a los enfoques en la política de memoria. En apartados posteriores se analiza a fondo este tema y se concluye que el Plan trata de modo bastante equilibrado los diversos componentes que lo integran.

4.8. Desde un punto de vista formal, **su redacción tiene un efecto dual**

Puesto que, mientras por una parte ofrece una visión omnicomprensiva y claramente estructurada, por otra es cuestionada por entenderla como “dirigista” y como “un producto de laboratorio” con escasas posibilidades de aportaciones sustanciales desde fuera del equipo redactor. Igualmente, se critica en algunos casos su opción por un lenguaje que, al tratar de contentar a todos, fuerza el sentido de algunos términos, los obvia o se queda en la superficie para evitar que algunos actores se sientan marginados ya desde su arranque. En

esa misma línea se reproducen las opiniones sobre la incorrección del diagnóstico de partida, su intento que establecer equidistancias inadecuadas o su olvido de elementos sustanciales de la historia reciente.

4.9. El Plan **continúa y se engarza en propuestas anteriores y las profundiza**

Lo que se plasma en el Plan recoge y amplía muchas actividades e iniciativas que ya gobiernos vascos anteriores habían puesto en marcha. Esto no solo limita las críticas que puedan hacerse al Plan actual, sino que debe servir de base para el acuerdo entre las fuerzas políticas que ya han tenido responsabilidad de gobierno. Aun respondiendo a un empeño personal del Lehendakari, hasta el punto de convertirlo en una de las principales prioridades del programa de gobierno, el Plan refleja una visión multidimensional de la tarea a realizar, tratando de implicar desde su arranque a una amplia diversidad de actores. De las 18 iniciativas que componen el Plan, al menos una docena se venían desarrollando anteriormente, aunque tal vez con diferentes énfasis. El hecho de que el Plan les dé un marco distinto –más global, pero aprovechando su rodaje– resulta adecuado.

4.10. Es, en definitiva, un Plan **vivo y flexible**

Aun contando con que se trata de una propuesta estructurada y detallada, ha sabido ir incluyendo algunas cuestiones novedosas a lo largo de su recorrido. El programa Zuzendu de divulgación de una pedagogía de la autocrítica en derechos humanos, o el documento sobre desarme, entre otros, muestran una cierta cintura para entender los cambios en el contexto que necesitan, al menos, reacción por parte del Plan. El activismo del Plan es incuestionable, de tal modo que continuamente hay nuevas actividades en marcha en la práctica totalidad de las iniciativas que incluye. Es, según todas las fuentes, con diferencia, el que mejor se ajusta al Programa de Gobierno, contemplando una adecuada estructura que combina, con seis iniciativas por cada apartado, una visión centrada en el pasado, el presente y el futuro. A pesar de ello y de que el nivel de cumplimiento formal (calendarios, presentación de documentos, arranque de actividades...) en la mayoría de las iniciativas que incorpora es muy alto, su capacidad para incidir directamente en el logro de los objetivos marcados es mucho más limitada, en la medida en que depende de variables que están fuera del control de la Secretaría.

4.11. Se debe destacar, finalmente, que el Plan, como no podía ser de otro modo, **está muy mediatizado por el clima político**

Esto ha ido creando una rémora creciente que ha terminado por generar una cierta sensación de proceso a la baja, con numerosas actividades en marcha pero sin posibilidad de abordar los temas más significativos, a la espera de que cambie el panorama político institucional tras la celebración de los procesos electorales previstos hasta bien entrado 2016.

En este contexto, **el mayor logro del Plan es que no ha destruido nada ya edificado anteriormente. Sin embargo, no ha logrado desbloquear la parálisis que aqueja a la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco, ni reforzar los canales de interlocución con el Gobierno Central más allá de la comunicación entre técnicos, sin que exista la misma fluidez en el nivel político.** Ante la falta de motor político para impulsar el esfuerzo colectivo hacia la paz –especialmente visible por la parálisis de la Ponencia parlamentaria o la pasividad del Gobierno Central–, cobra aún mayor importancia la mera existencia del Plan. Gracias a su propia estructura y al dinamismo de la Secretaría se siguen llevando a cabo acciones que mantienen encendido el motor, **creando las condiciones para que, en el momento en el que se produzca el desbloqueo político, se pueda avanzar** mucho más rápidamente, buscando acuerdos con los distintos actores sociales y fortaleciendo una dinámica social que en su momento permita consolidar los avances.

5. Análisis detallado del Plan

5.1. Pertinencia y proceso de elaboración del Plan

Ya en anteriores legislaturas, los diversos gobiernos vascos han abordado los temas relacionados con la paz y la convivencia a través de distintos instrumentos de política pública. Cada uno de ellos, en función de la coyuntura y de sus objetivos políticos, ha optado por poner el énfasis en aquellos que le han parecido más oportunos y adecuados. En el actual contexto sociopolítico conviene destacar dos originalidades de partida:

- La creación de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia, dependiendo directamente del Lehendakari, que agrupa materias y competencias que anteriormente se encontraban dispersas en diversas Consejerías (Justicia, Interior...).
- El planteamiento del Plan desde una lógica integral y omnicomprendiva que aborda, además, temáticas que tiene que ver con el pasado y el presente, pero que tienen una orientación hacia el futuro.

La evaluación ha analizado estas dos dimensiones y los resultados y las evidencias obtenidos al respecto son bastante claros. La práctica totalidad de los entrevistados y encuestados **valoran como adecuada o muy positiva la creación de la Secretaría y su ubicación en el escalafón administrativo más elevado**. Para la mayor parte, esto es reflejo de la prioridad política que quiere dar el Gobierno Vasco a los temas de paz y convivencia y del compromiso directo del Lehendakari en este tema. La elevada pertinencia de la creación de la Secretaría es una de las conclusiones más claras, sin que hayan desaparecido, en todo caso, posturas divergentes por parte de quienes entienden que la fusión de departamentos antes separados puede interpretarse como una equiparación (incluso en términos personales) entre presos y víctimas.

Respecto a la propia pertinencia del Plan (de “un” Plan), y su necesidad en el momento de su elaboración, la posición no es tan unánime. Para una gran mayoría de las organizaciones y personas consultadas el Plan es necesario o muy necesario, subrayando que se debe realizar una política activa para consolidar y hacer verdaderamente irreversible la convivencia en el País Vasco. Las pocas opiniones contrarias se basan, de modo muy resumido, en que “la sociedad vasca ya ha pasado página”, enfatizando el hecho de que la realidad social camina mucho más rápido de lo que se puede prever en un plan de este tipo, y que documentos como el Plan aportan poco a esta realidad y al cambio social. En cualquier caso, vuelve a haber práctica unanimidad en que el Plan responde a necesidades y problemas que aún existen en la sociedad vasca y que, aunque como se verá posteriormente, pueda haber discrepancias, es pertinente.

Para el equipo evaluador, **el Plan es totalmente pertinente en su origen, hace casi dos años, y sigue siéndolo hoy**.

Hay que subrayar igualmente que muchas de las iniciativas se han construido sobre la base de informes técnicos realizados por profesionales y grupos independientes.

5.1.1. Un proceso participativo con limitaciones

El Plan ha sido elaborado en primera instancia por un equipo de personas integradas en la Secretaría General para la Paz y la Convivencia –sin recurrir a una consultoría externa–, aportando una visión omnicomprendiva y coherente de la tarea a realizar. El equipo encargado de su elaboración ha procurado, además, establecer indicadores, variables y referencias internacionales que faciliten su evaluación y valoración posterior.

La elaboración del Plan siguió un proceso participativo que, entre los meses de febrero y noviembre de 2013, dio lugar a varios borradores y a la inclusión en la versión finalmente aprobada de algunas de las propuestas realizadas. El propio Preámbulo del Plan da cuenta del proceso con detalle, por lo que no parece necesario insistir en ello. Es destacable el volumen de aportaciones y la calidad de las alegaciones y el trabajo colectivo que hay detrás de cada una de ellas. El fuerte carácter doctrinal y de alto contenido político, en unos casos, o el hecho de que algunas estuvieran dirigidas exclusivamente a un sector determinado, en otros, hacía difícil y, en consecuencia, limitaba la incorporación de muchas de las propuestas. En todo caso, la comparación entre el documento inicial y el final pone de manifiesto que algunas cuestiones

relevantes, incluso en materia de lenguaje, fueron incorporadas y que el equipo redactor en la Secretaría hizo esfuerzos sinceros para satisfacer las demandas de diversos sectores, dando mayor equilibrio al Plan.

La participación, no obstante, se produjo de un modo bastante dirigido y en torno a un borrador inicial ya muy elaborado que, según algunas de las organizaciones participantes, restringía las posibilidades de inclusión de ciertos aspectos. Aun así, la mayoría de personas entrevistadas y las respuestas a cuestionarios recibidas afirman que el proceso de elaboración fue “bastante” o “algo participativo”.

Se considera que no estando, ni la Secretaría ni el Gobierno Vasco, obligados a un proceso de este tipo, la participación promovida y el resultado finalmente alcanzado es positivo y es, al mismo tiempo, reflejo del interés del conjunto de la sociedad vasca en expresar su opinión sobre estas materias. Utilizando criterios comparativos con otras políticas públicas y en otros contextos geográficos, cabe concluir que **el nivel de participación alcanzado y la toma en consideración de propuestas fueron suficientes.**

Habría, en cualquier caso, que diferenciar entre la participación de los actores políticos, y muy especialmente de los grupos parlamentarios –que se rige por procedimientos claramente establecidos–, y el fomento de la participación de las organizaciones sociales y de la sociedad civil en general que, más allá de los cauces establecidos por el Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo y otros Consejos Consultivos, pueden tener cauces menos formales.

El problema, por otra parte, parece ser de sustancia más que de procedimiento, en el sentido de que, aun cuando se haya solicitado una variedad de aportes, el Plan no es el producto de una convergencia de fuerzas políticas y sociales, sino que es “un producto del Gobierno Vasco”, y como tal no puede sustraerse al juicio crítico, y a menudo polémico, típico de un debate político.

Aun teniendo en cuenta este dato objetivo y no modificable, es indudable que un esfuerzo sostenido, tanto de comunicación como de consulta sobre las distintas iniciativas, contribuiría a un aumento del consenso y a una mayor eficacia del Plan. La participación, por definición, es un método que puede ir más allá del momento de la redacción de los textos y extenderse a su aplicación; máxime en un ámbito como el de la paz y la convivencia.

5.1.2. Perspectiva de género

El Plan se compromete a “promover aquellas acciones que garanticen la intervención y participación, en pie de igualdad, de las mujeres como agentes fundamentales en la consolidación de la paz y la convivencia”. El Instituto Vasco de la Mujer, Emakunde, fue consultado durante el proceso de elaboración del Plan y forma parte de la Comisión Interdepartamental encargada de hacer el seguimiento de la implementación de las iniciativas. Las convocatorias de ayudas cumplen con lo dispuesto en las leyes de igualdad de ámbito nacional y autonómico; además, incluyen baremos de hasta 10 puntos a los proyectos que demuestren que incorporan la perspectiva de género. Destacan también los incipientes esfuerzos por desagregar las bases de datos de víctimas por sexo y el estudio en curso sobre el impacto de la violencia política sobre las mujeres.

Sin embargo, el Plan carece de un análisis de género integral y específico de cada una de sus iniciativas, que facilite la adecuada inserción de la perspectiva de género en todas sus actuaciones. Por ejemplo, destaca que los estudios encargados no dediquen una parte a su análisis y que cuando lo hacen, como es el caso del Informe base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013), solo se haga en términos cuantitativos. En consecuencia, el compromiso inicial no se traduce en acciones específicas que fomenten la participación y den visibilidad a la importante labor que han desarrollado, y desarrollan, las mujeres vascas como agentes de la construcción de la paz y la convivencia.

Por otro lado, llama la atención que desde la sociedad civil y los partidos políticos apenas existan movimientos y/o espacios de diálogo y participación específicos de mujeres por la paz y la convivencia. Por ejemplo, no se ha retomado la interesante experiencia del movimiento Ahotsak (Voces para la paz), de 2006, donde mujeres de distintas sensibilidades políticas se unieron para reivindicar la participación y el protagonismo de las mujeres “también a la hora de buscar soluciones”. Su declaración fundacional resumía las razones que hacen de la participación de las mujeres un aspecto muy importante de la construcción de la paz y la convivencia a todos los niveles, incluido el político: “Debemos ser sujetos activos de la solución, al igual que hemos sido sujetos de lo que hasta ahora ha sucedido”⁷.

Los intentos actuales, desde dentro y fuera del Gobierno Vasco, de crear espacios de diálogo y participación de mujeres son tímidos y discretos. Desde esta evaluación se anima a la Secretaría General de

7 Manifiesto fundacional del movimiento Ahotsak, 8 de abril de 2006

Paz y Convivencia a explorar, con la discreción necesaria que marque el contexto, la creación o apoyo de espacios de reflexión, diálogo y participación de mujeres procedentes de distintas sensibilidades. Este tipo de foros son importantes para captar la dimensión de género y fomentar la participación. También pueden jugar un papel importante en la generación de confianza y consensos políticos y sociales, así como en el establecimiento de puentes de entendimiento que contribuyan al desbloqueo de muchas cuestiones.

Conclusiones

Esta evaluación considera la buena disposición del Plan de incorporar la perspectiva de género y la aplicación de mecanismos y resoluciones internacionales para dar visibilidad y fomentar el papel activo de las mujeres vascas en la construcción de la paz. Pero, en paralelo, **constata que este compromiso no se ha traducido en acciones concretas que aseguren su adecuada integración**. La inclusión de la perspectiva de género de forma transversal al análisis del Plan y sus iniciativas suponen una oportunidad y una garantía para asegurar una verdadera representación de toda la ciudadanía en pie de igualdad.

5.2. Aspectos metodológicos del Plan

Desde una perspectiva comparada con otros instrumentos de planificación estratégica, el Plan es un **documento original** que incluye muchos y valiosos elementos de carácter ético, de visión global del proceso, de búsqueda de consensos con diversos grupos, que no son habituales en este tipo de documentos. Introduce, incluso, un apartado de “marco de interpretación del Plan” con la intención de facilitar su comprensión. Cabe preguntarse si esta originalidad en la propia concepción y presentación del Plan lo ha acercado o alejado de sus potenciales destinatarios. La evaluación ha constatado que el documento del Plan es, en general, bien valorado, se reconoce su enorme riqueza conceptual y propositiva y se considera oportuno este tipo de planteamiento no convencional a la hora de planificar en un ámbito como el de la paz y la convivencia. Algunas opiniones minoritarias, no obstante, son más críticas con estos aspectos formales y de redacción del Plan y creen que hay exceso de retórica en algunos apartados.

Al margen de estas consideraciones formales, en opinión del equipo evaluador, el **Plan deja clara su visión y su intencionalidad**, la justifica de modo profundo y, en lo que respecta a cada una de las 18 iniciativas, es de una concreción impecable. En ese sentido hay una complementariedad clara entre los dos primeros apartados del Plan (Proyecto, en el que se fijan los objetivos, y Proceso) con el tercero (Programa). La Dirección de Coordinación del Gobierno Vasco elaboró, como es preceptivo, un informe previo a la aprobación del Plan, valorándolo como de gran calidad y rigor y alineado totalmente con los objetivos de gobierno. Únicamente proponía la mejora del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, sobre todo para mejorar la valoración del impacto para optimizar su seguimiento y posterior evaluación.

El Plan establece siete **objetivos** que, se dice, son la tracción para la legislatura:

- I. Contribuir a hacer realidad la exigencia de desarme y final efectivo de ETA.
- II. Realizar una constatación de todas las vulneraciones de derechos humanos.
- III. Completar el proceso de reconocimiento y reparación a todas las víctimas.
- IV. Definir e impulsar una política pública de memoria.
- V. Promover acuerdos para una política penitenciaria acorde al nuevo contexto.
- VI. Alcanzar consensos básicos para un acuerdo democrático de convivencia.
- VII. Buscar interacciones socioeducativas para una cultura de encuentro social.

Evidentemente se trata, como ya se ha mencionado, de objetivos ambiciosos, pero, salvo el primero –y solo en parte– dentro del alcance de las competencias del Gobierno Vasco. La coherencia de estos objetivos con las acciones concretas que se detallan en las iniciativas es total.

En relación a la **metodología**, el Plan apuesta por lo que denomina microacuerdos. Conscientes de la dificultad de establecer un suelo ético compartido y unos consensos básicos sobre la totalidad de la empresa a realizar, cobra aún mayor sentido el planteamiento de dichos microacuerdos. Precisamente esa estrategia de “paso a paso” en asuntos concretos es lo que –como ha ocurrido en tantos otros casos, como el de

la propia Unión Europea— puede ir diluyendo la desconfianza de partida y mostrar las ventajas de construir un futuro común a partir de intereses concretos compartidos.

Esta lógica de microacuerdos que propone el Plan no se ha podido cumplir tal y como estaba planteada literalmente, lo que no obsta para que muchas de las cuestiones previstas se hayan llevado a cabo en cada de las 18 iniciativas que se han ido poniendo en marcha. En particular, en el caso del tercer microacuerdo, referente al ámbito socioeducativo, sí puede considerarse que se ha seguido y cumplido con rigor lo previsto.

Una de las carencias del documento del Plan, en términos de instrumento de planificación, es la de no haber incluido un **análisis de los diversos escenarios alternativos posibles**, que pudieran afectarlo durante su implementación. Al menos **el Plan debería haber incluido una consideración a los factores externos, hipótesis o riesgos** que puedan influir en su desarrollo. Es esta una práctica habitual en la planificación que, en ámbitos como los del Plan, parece muy recomendable, máxime cuando incorpora iniciativas que rebasan el actual marco competencial del Gobierno Vasco o dependen para su correcto desarrollo de la voluntad de otros actores sociales y políticos.

5.3. Puesta en marcha y ejecución por ámbitos de trabajo

El Plan ha supuesto en muchos casos la continuidad, con las oportunas correcciones, de acciones que ya se venían ejecutando, junto con la puesta en marcha de otras nuevas. Es destacable que las 18 iniciativas concretas del Plan se hayan puesto en marcha y que un buen número de ellas se hayan desarrollado con total normalidad y buenos resultados.

Se presenta información, sin embargo, en torno a los diversos bloques temáticos del Plan, pues ello puede contribuir a dar una visión más clara de los avances, las dificultades y, también, de los posibles cuellos de botella o bloqueos en ciertas áreas. Los bloques que aquí se analizan son los referentes a los objetivos del Plan. En cada uno de ellos se hace una breve descripción de lo realizado y un análisis que llevará a algunas conclusiones. Las recomendaciones, por su parte, se incorporan agrupadas al final del Informe.

5.3.1. *Memorias del pasado y vulneraciones de derechos humanos*

El Plan asume que la gestión del pasado, tras un prolongado y trágico periodo de violencia, es el tema más complejo y delicado de todos los que integra, hasta el punto de identificarlo como la llave para poder avanzar en cualquier otro terreno. Asumir la profundidad de esa carga, si no se lograban superar los previos obstáculos, era y es un desafío global a la implementación del Plan en su conjunto.

La pretensión de clarificar lo ocurrido, tal y como establece el Plan, no pretende ni el olvido ni negar la existencia de interpretaciones subjetivas muy distintas. Por su parte, a lo que aspira es a que, obligándose a una recopilación fáctica de todas las vulneraciones de los derechos humanos que se hayan producido desde 1960, haya voluntad ética y social para hacer una valoración crítica de esos hechos. Para ello, la Secretaría decidió someter a la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco una propuesta de discusión, basada en una estrategia de microacuerdos, que contemplaba un compromiso estructurado en torno a las seis primeras iniciativas del propio Plan.

Sin embargo, muy pronto quedó de manifiesto que las fuerzas políticas parlamentarias no estaban en condiciones de asumir conjuntamente la tarea de liderar el esfuerzo a realizar, enfrascadas en una batalla por el relato que no ha logrado hasta hoy consolidar un suelo ético. El peso de la desconfianza, las dinámicas internas de cada fuerza política con su respectiva masa de simpatizantes y la percepción de que la aceptación de determinadas palabras o interpretaciones sería interpretada por algunos en clave de victoria/derrota determinaron, hasta hoy, la práctica parálisis de la citada Ponencia parlamentaria y lastraron poderosamente la posibilidad de concretar los microacuerdos inicialmente planteados. En consecuencia:

-Como ocurre en otros ámbitos, el visible bloqueo de la Ponencia ha provocado que, mientras que se ha registrado un alto cumplimiento de los compromisos programáticos y propositivos (excepto en las Iniciativas 3, Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo; y 5, Apoyo, reconocimiento y reparación de las víctimas sin amparo en la actual legislación), apenas se han producido avances en su implementación (con las notables excepciones de la Iniciativa 4, Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo; y de la reciente aprobación de la puesta en marcha del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, contemplada en la Iniciativa 2 y en el Programa-

Base de Prioridades 2015-2016 en materia de Memoria Histórica). El Plan exterioriza abiertamente los puntos de desacuerdo, los cuellos de botella y los temores que podrían explicar la resistencia al avance desde las divergentes posiciones de partida; pero no tiene por sí solo la capacidad para impulsar el necesario proceso de convergencia.

-En relación con la Iniciativa 1, no se ha logrado todavía completar y unificar los registros de las vulneraciones de derechos acaecidas, con criterios comunes. Aunque quepa valorar positivamente los esfuerzos realizados hasta ahora por diferentes entidades y asociaciones, hay que reconocer que siguen siendo esfuerzos parciales y fragmentados, impulsados con motivaciones no siempre coincidentes. Como resultado de ello, se puede provocar un efecto contraproducente al alimentar aún más las discrepancias, en lugar de concentrar la atención en la necesaria clarificación del pasado.

-En cuanto a la Iniciativa 2, la creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos constituye un claro ejemplo de que, cuando hay voluntad política, es posible avanzar conjuntamente, aunque se mantengan las diferencias de opinión sobre su orientación futura. Los avances producidos en el proyecto de Instituto en estos últimos meses son muy destacables y constituyen por sí mismos un ejemplo de consenso. Queda por ver si, en esa misma línea, es posible recuperar la celebración conjunta del Día de la Memoria (10 de noviembre).

-El Memorial de las Víctimas del Terrorismo (Iniciativa 3), recogido en el artículo 57 de la Ley de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, es, por el contrario, una muestra más de la falta de interlocución fluida entre el Gobierno Central, que se ha apropiado del proyecto prácticamente en exclusiva, y el Gobierno Vasco, relegado a un segundo plano.

-Aunque no se ha logrado completar el listado de personas que, por diferentes motivos, cabría considerar como víctimas y la resolución de todos los expedientes ya en marcha, es una realidad que la Iniciativa 4 (Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo) mantiene un alto y satisfactorio ritmo de cumplimiento. No ocurre lo mismo, sin embargo, con la Iniciativa 5 (Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación), y menos aún tras la decisión judicial contra el Decreto 107/2012, de 12 de junio, aprobado en su día por el Gobierno Vasco (y modificado el 16 de octubre de 2013 por el Decreto 426/2013), que trataba de amparar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y sufrimientos injustos por la violencia de motivación política entre 1960 y 1978, sobre el principio de “a igual vulneración, igual amparo”. Es destacable, como se analizará en el apartado de víctimas, que a pesar de ello se haya seguido con la tramitación de expedientes de modo normalizado.

-El destacado trabajo del Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI), que trata directamente de dar respuesta a lo planteado inicialmente en la Iniciativa 6 (Investigación y acción sobre la tortura), también se encuentra sometido a un cierto cuestionamiento sobre la conveniencia de la tarea por parte de algunos círculos de opinión (con posturas que van desde la negación absoluta de que la tortura exista o sea sistemática, a la inconveniencia sobre su realización en el actual momento político). A pesar de sus limitados recursos humanos y del necesariamente escrupuloso método de trabajo adoptado (siguiendo el “Protocolo de Estambul” y otras referencias internacionales) resulta fundamental que pueda rematar la tarea antes del final del marco temporal contemplado por el Plan.

Por su parte, el Programa-Base de Prioridades 2015-2016 en materia de Memoria Histórica, que amplía el esfuerzo de revisión crítica del pasado al incorporar el periodo de la dictadura franquista (1936-1975), ha servido de momento para seguir recogiendo y articulando adecuadamente las iniciativas parciales que ya estaban en marcha, a partir de distintos impulsos institucionales y ciudadanos, en un intento explícito por ordenar y estructurar las acciones realizadas hasta entonces, completarlas con otras necesarias y establecer prioridades asumibles con los medios disponibles. Como parte de un marco genérico que incluye los ámbitos del derecho a la verdad, la justicia y la reparación –adscritos a la política pública de Víctimas–, el citado Programa-Base también contempla acciones que pretenden garantizar la no repetición –adscrita a la política pública de Memoria–, como parte de una labor pedagógica de los valores que en el pasado pugnaron por defender la dignidad, la libertad y la democracia.

Conclusiones

En todo caso, y mientras continúa siendo –junto con lo que afecta a la batalla por el relato y a las iniciativas relacionadas con las víctimas– uno de los temas que más debate político y mediático genera, a modo de valoración, cabe concluir que:

-No hay (ni habrá) un árbitro aséptico que pueda definitivamente establecer sin discusión un relato del pasado que sea asumido plenamente por todos. Pero sí existe, al menos, una vara de medida objetiva para establecer con precisión el registro de los hechos acaecidos: la violación de los derechos humanos. Ese debe ser sin ambages el punto de partida del necesario proceso de clarificación.

-La memoria, por definición, es poliédrica. Eso significa que probablemente no será posible construir un único relato que contente a todos. Lo que cabe plantear y promover en ese terreno es la elaboración de variados textos y materiales a disposición de la ciudadanía y los expertos, que permitan determinar con precisión los hechos desde diferentes perspectivas, incluida la de género, sin quedarse en una superficialidad que no señale a nadie (pero que tampoco contentaría a nadie) y que esquivaría el reconocimiento de todo lo que ha ocurrido. El relato común, si alguna vez se alcanza, será el final del camino y no una precondition para ponerse en marcha.

-Lo que la experiencia acumulada de otros casos enseña es que lo que interesa fundamentalmente es concentrarse en poner en marcha iniciativas de colaboración a nivel local. Así, aceptando que habitualmente existe una pluralidad de relatos libremente expresados en un espacio reconocido por todos como común, en lugar de dedicarse fundamentalmente a explorar las razones por las que se quebró la paz y se generó la violencia en el pasado, el esfuerzo principal debe ser la búsqueda de respuestas a la pregunta de cómo se puede hoy, y mañana, vivir juntos en el mismo territorio.

-El recién creado Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos tiene en este terreno una responsabilidad central para evitar el olvido –que nunca ha servido para cerrar definitivamente las heridas producidas por la violencia– y para clarificar el pasado. Al igual que las víctimas tienen derecho a la memoria –que implica reconocimiento y reparación–, los demás tienen el deber de la memoria, generando información para que se conozca la verdad de lo ocurrido. De ello se deriva la necesidad de compartir de manera multilateral procesos de autocrítica sobre el pasado que faciliten la identificación de puntos de encuentro sociopolítico y que permitan superar las divisiones actuales.

5.3.2. Apoyo, reconocimiento y atención a las víctimas

La autocrítica pública y la solemne petición de perdón a las víctimas realizada por el Lehendakari Iñigo Urkullu el 5 de junio de 2015, en pleno proceso de realización de esta evaluación, marca, sin ninguna duda, un hito en la asunción de responsabilidades por parte de las autoridades vascas respecto del colectivo de víctimas del terrorismo. Es un gesto necesario con una fuerte carga simbólica y empática. Supone también un importante paso y un precedente al que deberán sumarse otros actores y colectivos. El gesto expresa mejor que mil palabras la idea de que hay que moverse fuera de la “zona de confort” en la que cada institución o grupo se ha situado, si se quiere avanzar hacia una convivencia plena y satisfactoria. La buena sintonía alcanzada en torno a este acto con las asociaciones de víctimas y la acogida que las declaraciones del Lehendakari han tenido entre las víctimas y el conjunto de la sociedad, son, a juicio del equipo evaluador, una muestra de resultados positivos del Plan en uno de los aspectos que desde su inicio resultaba más complejo y polémico: un avance hacia el encuentro desde la inicial desconfianza y lejanía con que las víctimas y sus asociaciones recibieron el Plan. Es, por todo ello, un resultado evidente en el marco del Objetivo III del Plan, “Completar el proceso de reconocimiento y reparación a todas las víctimas”, resaltando así una vez más la necesaria “prioridad del presente” en el marco de un discurso de paz: es lo que se hace hoy –en clave de reconocimiento, solidaridad y calor humano– lo que puede empezar a curar las heridas del pasado.

Desde las primeras entrevistas realizadas en el proceso de evaluación, el equipo percibió primero, y afianzó después, la **necesidad y conveniencia de este tipo de gestos y actos empáticos** con respecto a las víctimas por parte de las instituciones. Y es una satisfacción constatar que el Gobierno Vasco se ha adelantado a una de las conclusiones y recomendaciones más claras que se recogen en este Informe, por entender que esta idea de necesaria autocrítica y de avance en el reconocimiento de las víctimas, incluida en el Plan, es totalmente coherente con el fin perseguido.

Es evidente que una de las cuestiones centrales y más problemáticas dentro de los temas incluidos en el Plan se refiere a las víctimas, un terreno donde han surgido críticas de signo opuesto: de inaceptable equidistancia entre casos distintos de violencia (terrorismo y “abusos policiales”) y hasta de insuficiente atención y sensibilidad sobre el tema. Hay por supuesto que mantener firme el punto sobre la necesidad –el deber– de atender (con igualdad en el trato) a la demanda de reconocimiento y solidaridad que proviene de todas las víctimas, lo que no quiere decir que haya que ignorar que existe un “desequilibrio cuantitativo” que emerge con claridad de la historia y de las estadísticas sobre distintos tipos de violencia y que sería injustificado ignorar.

Sin embargo, hay que reseñar que desde la perspectiva normativa, la política hacia las víctimas por parte del Gobierno Vasco es muy avanzada y en línea con instrumentos internacionales de derechos humanos desde hace ya, al menos, cuatro legislaturas. En efecto, como establecen las Bases de dicha política, “sobre la base de lo que dictan el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 2.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, las referencias principales del derecho internacional son dos: la Resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, que establece principios y directrices sobre los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos; y la Directiva Europea de Víctimas 29/2012”. A ello habría que añadir la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo en el Estado Español, y en el nivel autonómico la Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas del Terrorismo. Dichas disposiciones se ampliaron mediante el Decreto 17/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos, como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco. A la modificación de este Decreto, recurrida por el Gobierno español, nos referiremos a continuación.

Continuidad y profundización en la política hacia las víctimas. En una línea, por tanto, de continuidad de lo que a través de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo se venía realizando, el Plan incorpora dos iniciativas específicas hacia las víctimas: la Iniciativa 4, Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo; y la 5, Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación. Es de destacar que, siendo estas dos iniciativas las que centran gran parte de la política hacia las víctimas, como en otras de las iniciativas se abordan temas relacionados y el trabajo con y hacia las víctimas es un eje central del Plan, en el mes de septiembre de 2014 se elaboró el “Informe de gestión de políticas e iniciativas en materia de víctimas. Quince líneas de actuación y una unidad de sentido”, que es un paso positivo en la coherencia y en la búsqueda de un planteamiento integral e integrado en esta materia. La aprobación en enero de 2015 del “Plan de actuación 2015 en materia de víctimas. Mantener y reforzar la intención de confluencia” supuso un paso más en esta mejora de la coherencia, tratando de resolver algunos problemas y déficits detectados, como, por ejemplo, en materia de atención personalizada y reconocimiento de las víctimas de ciertos periodos, como las de atentados en las décadas de los 70 y los 80.

A día de hoy, por tanto, el Plan otorga una gran centralidad a las víctimas, complementando en sus diversas iniciativas acciones encaminadas a la verdad, la justicia y la reparación así como la búsqueda de garantías de no repetición, en línea con los enfoques victimológicos y de derechos humanos más avanzados. Además, y esto sería lo más destacable en el último periodo, la política pública en materia de víctimas apuesta claramente por incluir una mirada crítica al pasado que deslegitime el terrorismo de ETA, cualquier uso de la violencia, cualquier vulneración de los derechos humanos y los posibles intentos negacionistas, justificatorios o banalizadores de estos hechos.

Las actuaciones de continuidad en materia de víctimas se han venido desarrollando con rigor, el grado de ejecución de las mismas respecto a lo previsto es muy alto y las tareas de asistencia reguladas por la Ley 4/2008 o el Decreto 290/2010 se realizan con normalidad. En lo relativo a las ayudas previstas en la Ley 29/2011 y el Decreto 671/2013 la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos ha seguido informando a las víctimas de las posibilidades de acceso a lo previsto en materia de indemnizaciones y ha debido, también, denunciar algunos casos de denegación a víctimas del terrorismo, especialmente a las de grupos de extrema derecha. El Informe encargado al IVAC/KREI pone de manifiesto la injusticia de estas decisiones. En esta misma línea, el programa Gertu de “Refuerzo a la atención personalizada a las víctimas y de su participación” se ha desarrollado con éxito y ha permitido extraer conclusiones para una segunda edición.

Otros apartados de continuidad de la política de víctimas –como la convocatoria de subvenciones a proyectos y a asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo– se han seguido desarrollando con un apoyo de una media de 40 iniciativas por año. La creación *ex novo* de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, con competencias heredadas de otras Consejerías, ocasionó ciertos retrasos que se han ido resolviendo.

Víctimas sin amparo en la actual legislación. Mucho más problemáticas han sido las actuaciones relacionadas con el Decreto 107/2012 y con la propuesta de modificación incluida en el Decreto 462/2013, finamente recurrida por el Gobierno español y actualmente en litigio.

Más allá de una visión jurídica restringida al ámbito español, en la que esta evaluación no entra directamente, desde una perspectiva comparada y de derechos humanos, la posición del Gobierno Vasco resulta irreprochable, tanto en esta legislatura como en la anterior, respecto a la investigación sobre todas las vulneraciones de los derechos humanos producidas en diversos periodos en el contexto de la violencia

de motivación política en el País Vasco. Se trata de delitos no prescriptibles en los que, además, muchas víctimas no han tenido espacios de reconocimiento y, mucho menos, de reparación y en las que se hace necesario avanzar en la creación de un instrumento legal que garantice sus derechos.

En este sentido, tanto los informes encargados por el Gobierno Vasco sobre “Continuidad de las políticas de reparación y reconocimiento a las víctimas”, como las Jornadas de reflexión sobre el mismo tema y los trabajos y experiencia acumulada de la Comisión de Valoración creada en el Decreto en cuestión, deberían aprovecharse para plantear de modo adecuado la resolución de este tema. El equipo evaluador es consciente de la complejidad de este tema pero, tras las entrevistas con expertos de diversos ámbitos y teniendo en cuenta las dificultades que ha tenido la modificación del Decreto 462/2013, **parecería aconsejable pasar de un acto ejecutivo (un Decreto), a un acto legislativo (una Ley) que abordara este tema.**

La relación con las asociaciones de víctimas. En el periodo de ejecución del Plan se ha mantenido la relación directa con las asociaciones y la evolución de este contacto ha sido muy positiva, siendo la mejor muestra de ello el acto al que se hacía referencia al inicio de este apartado. Se ha participado, además, en numerosos actos de memoria de las víctimas de muy diverso tipo y se han mantenido reuniones específicas dentro de los programas Adi-Adian o Eraikiz o con víctimas de la violencia de fuerzas de seguridad y extrema derecha. La Secretaría General elaboró un detallado informe en marzo de 2015 sobre “La relación del Gobierno Vasco con las víctimas a lo largo de la legislatura”, que da cuenta de cómo se ha abordado crecientemente un tema tan sensible.

La valoración que el conjunto de las asociaciones hace de la relación con la Secretaría y con el Plan es globalmente positiva, reconociendo la evolución hacia una mayor comprensión mutua, la profesionalidad y, sobre todo, la actitud de escucha y la capacidad de diálogo del equipo de la Secretaría. La evaluación ha constatado que el alejamiento y falta de diálogo que pudiera haberse producido a principios del año 2014, cuando hubo cambios en el equipo de la Secretaría, se ha superado.

El Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo se ha venido reuniendo con periodicidad variable y únicamente sería preciso citar la retirada del mismo de la Asociación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Al juicio del resto de entidades y de su Presidente, este hecho no ha tenido especial relevancia en el trabajo del Consejo. La existencia de este organismo es, en sí misma, un hecho positivo que, según todas las fuentes, está sirviendo para consolidar espacios de diálogo franco y abierto y en los que se están empezando a obtener avances y resultados.

Actuaciones innovadoras. Vale la pena destacar la profundización del Programa Adi-Adian, que se trata en detalle en el apartado socioeducativo, muy bien valorado en aquellos centros educativos en los que se ha puesto en marcha al generar valiosas experiencias que permiten compartir testimonios con gran carga educativa. La evolución de este programa, que comenzó en la anterior legislatura, es una evidencia de cómo acciones que en su día se consideraron arriesgadas o inconvenientes, son aceptadas hoy con absoluta normalidad por el colectivo al que van dirigidas.

El Programa Eraikiz, por su parte, representa un enorme potencial para aportar nuevas reflexiones a la sociedad vasca desde una perspectiva centrada en el futuro por parte de las víctimas.

Conclusiones

-Los actos de reconocimiento de las víctimas han permitido un acercamiento a las mismas y una mejora evidente en el clima de diálogo entre el Gobierno Vasco y las asociaciones. Los gestos cobran un valor especial en una coyuntura política en la que la violencia directa ha desaparecido.

-Las víctimas forman parte del eje central del Plan y su situación se aborda de un modo integral con elementos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, así como desde el reconocimiento. El marco jurídico y de medidas de asistencia es muy avanzado y se cumple con rigor en la mayor parte de casos y especialmente en el de las víctimas del terrorismo.

-El hecho de querer incluir a las víctimas de todas las vulneraciones de los derechos humanos cometidas en el País Vasco es coherente con los marcos jurídicos internacionales suscritos por el Estado, aunque esté planteando problemas en la relación con el Gobierno Central.

-En lo que respecta a las víctimas con amparo en la legislación actual las actuaciones de asistencia, reparación, etc. han continuado de modo normalizado.

- La gestión del Decreto 107/2012 y su modificación está resultando problemática por el recurso interpuesto por la abogacía del Estado.
- La relación con las asociaciones de víctimas ha experimentado cambios en un sentido muy positivo que ha permitido resolver algunos de los bloqueos del pasado.

5.3.3. Política penitenciaria y presos

Entre sus dieciocho iniciativas, el Plan contempla una (la que lleva el número 8) para el desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria, que se complementó en noviembre de 2014 con la propuesta Zuzen Bidean de 20 propuestas de cambio. Tal y como se deduce de su propia formulación, pretende dar la palabra para que, simultáneamente, la ciudadanía vasca se responsabilice globalmente de la normalización social y las personas presas se comprometan a aceptar el pasado, el presente y el futuro. En el tiempo transcurrido desde su arranque se constata que:

- Se ha logrado un buen grado de cumplimiento en los aspectos formales del programa, en cuanto a su ajuste al calendario previsto para sus cuatro primeras acciones (relativas a la búsqueda de acuerdos con el Gobierno Central, la preparación y presentación del programa y la búsqueda de consensos y la identificación de posibles entidades colaboradoras).
- No ha sido posible, sin embargo, una implementación de sus principales contenidos, de tal manera que sigue pendiente en buena medida lograr sus objetivos centrales de resolución del problema judicial, sociopolítico y humanitario derivado de la existencia de un significativo volumen de personas condenadas en las cárceles.

En esta materia, y como parte de los “Principios de actuación del Gobierno Vasco en política penitenciaria”, el Plan incorpora todas las variables relevantes –desde la eliminación de la excepcionalidad de la normativa que se aplica en este caso, hasta el acercamiento de presos, la normalización de su acceso a los beneficios penitenciarios, la solución humanitaria para los presos enfermos, la respuesta legal para aquellos cuyas condenas están relacionadas con actividades políticas antes ilegalizadas y ahora legales o la reinserción. También se expresa una firme voluntad política para generar complicidades y marcos de colaboración efectiva con otros actores, tanto públicos como privados. Pero ni en lo que corresponde a su marco competencial –por efecto del bloqueo político ya mencionado en otras ocasiones–, ni en relación con las propuestas al Gobierno Central –por la resistencia de este último a explorar vías de colaboración en este terreno– ha sido posible avance sustancial alguno.

Y esto mismo ha quedado corroborado con iniciativas posteriores de la Secretaría General, como en el caso de la presentación de la propuesta Zuzen Bidean, dada a conocer el 29 de noviembre de 2014. Con la intención de establecer un marco realista de negociación con el Gobierno Central para el resto de la legislatura, la Secretaría planteó diez propuestas de reforma legal –que incluían, entre otras, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (para suprimir la detención incomunicada y reducir la prisión provisional) y de la Ley Orgánica 7/2003 (que establece el cumplimiento íntegro de las penas), así como la creación de herramientas que faciliten la presentación ante instancias internacionales de demandas por torturas y el traspaso de la competencia de los jueces de vigilancia del Juzgado Central a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria territoriales –y otras diez– como dar respuesta oficial a las personas presas acogidas a la Vía Nanclores, el acercamiento, la transferencia de prisiones o la excarcelación de enfermos y el resto de las ya recogidas en el programa Hitzeman –que no necesitaban ninguna modificación normativa, sino únicamente voluntad política para llevarlas a cabo.

El objetivo central del documento, entendido como un complemento al programa Hitzeman, era recomponer el estado de normalidad penal y penitenciario –poniendo fin a la excepcionalidad de normas que solo se aplican a presos condenados por delitos de terrorismo– y desbloquear la interlocución con el Gobierno Central. Aunque se ha ido extendiendo la percepción de la excepcionalidad de la normativa aplicada tiene claros efectos contraproducentes y ha provocado abusos en no pocos casos, tampoco la propuesta Zuzen Bidean ha logrado romper el bloqueo existente.

Conclusiones

En todo caso, y mientras continúa siendo –junto con lo que afecta a la batalla por el relato y a las iniciativas relacionadas con las víctimas– uno de los temas más delicados del Plan y uno de los que más debate mediático genera, a modo de valoración, cabe concluir que:

-Existe un apreciable grado de dedicación a la formulación de iniciativas en esta materia, en la medida en que buena parte de las competencias en política penitenciaria, tal como reconoce el propio Plan, no están transferidas al Gobierno Vasco. Esto lleva incluso a que la interlocución con el Gobierno Central en determinadas áreas (como la que afecta a presos de ETA acogidos a la denominada vía Nanclares) deba hacerse directamente con las instancias judiciales ante la falta de voluntad política del Gobierno Central.

-La Secretaría y el propio Gobierno Vasco quedan en una delicada posición, dado que sus planteamientos de partida en esta materia generaron unas expectativas que –ante los bloqueos y limitaciones mencionadas– no se han podido ver cumplidas en buena medida. Esa realidad obliga a seguir explorando el nivel de voluntad política para lograr resultados positivos en el tiempo que resta de vigencia del Plan.

-No deja fuera ninguna de las variables significativas para lograr una verdadera solución a los problemas de las personas presas. El negativo balance acumulado no viene originado, en esencia, por olvidos o errores en la formulación de las claves a activar, sino por la falta de voluntad de los actores políticos.

-En el marco de la competencia entre las diferentes fuerzas políticas del País Vasco se ha instrumentalizado con demasiada frecuencia el tema penitenciario, con intentos de apropiación por parte de algunos actores. Esto, junto con el destacado tratamiento mediático registrado, ha generado la impresión de que el Plan está sesgado a favor de los presos, en detrimento de las víctimas; cuando en la realidad solo dedica a esta cuestión una de sus 18 iniciativas, frente a las varias que, como se analiza en el apartado correspondiente, se centran en resolver los problemas que afectan a las diversas víctimas de la violencia.

Ni en opinión del equipo evaluador, ni en boca de la inmensa mayoría de las personas entrevistadas o encuestadas existe fundamento alguno para defender que el Plan esté desequilibrado en favor de las personas presas y en menoscabo de las víctimas.

-Más allá de consideraciones legales, jurídicas o políticas –que en ningún caso pueden obviarse–, ha sido mayoritario el sentir de que la gestión de la actual situación de las personas presas adolece de un enfoque humanitario que tome en consideración tanto la realidad de quienes se encuentran privados de libertad –con el objetivo de eliminar la excepcionalidad en el tratamiento que reciben– como de sus familiares y allegados sometidos a un castigo que no les corresponde como ciudadanos de un Estado de derecho. El fin de la dispersión de las personas presas, la eliminación de la legislación excepcional que se les aplica y la reinserción deben ser, en consecuencia, las tres prioridades principales de la agenda.

5.3.4. Participación de la sociedad y las instituciones locales en la construcción de la paz y la convivencia

El Plan aspira a coordinar y concertar adecuadamente la labor de diferentes departamentos de la administración y de la sociedad civil con el objetivo común de la consolidación de la paz, partiendo de la idea de que la sociedad vasca ya cuenta con un potente tejido social en materia de paz y convivencia que el Plan, por diversas vías, solo pretende apoyar.

5.3.4.1. Sociedad Civil

El Plan pone un gran énfasis en el papel que ha cumplido y debe seguir cumpliendo la ciudadanía y sociedad civil vasca en la construcción de la paz y la consolidación de una cultura democrática de respeto a los derechos humanos. El compromiso con la sociedad civil queda reflejado en la continuación de muchas actuaciones y líneas de subvención desarrolladas por gobiernos anteriores que el Plan recoge y potencia, especialmente en la Iniciativa 13.

En lo que afecta al necesario diálogo, participación e intercambio de opiniones entre instituciones y sociedad civil se han establecido canales de colaboración, entre otros, con el Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia y el Consejo de la Juventud. A la hora de valorar el significativo papel que pueden jugar los distintos actores sociales, no deja de sorprender la ausencia de referencias a la Iglesia, una institución que ha sido y todavía es un referente social de gran importancia para ayudar a cerrar las heridas y para encarar el futuro sobre bases de entendimiento compartidas.

El Plan mantiene el apoyo al valioso trabajo de las organizaciones y entidades de la sociedad civil a través de las habituales líneas de financiación establecidas por gobiernos anteriores en los ámbitos

de la recuperación de la memoria histórica, la paz, la convivencia y los derechos humanos. Así, por ejemplo, la Secretaría destinó entre 2013 y 2014 un total de 3.235.266 euros⁸ en ayudas, subvenciones, convenios y bonos a 202 organizaciones de la sociedad civil y entidades locales para la realización de proyectos y actividades en los ámbitos del reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo; la paz, la convivencia y los derechos humanos; y la recuperación de la memoria histórica (ver listado de entidades beneficiarias en Anexo II).

Como aspecto novedoso respecto a anteriores planteamientos, y ante el nuevo escenario post-violencia, la Secretaría puso en marcha el Programa de Bonos Elkarrekin que, como determina el Decreto Regulador 110/2014, de 17 de junio, es “una iniciativa de refuerzo adicional en la promoción de la paz, los derechos humanos, la no violencia y los principios democráticos, cuya finalidad principal es multiplicar acciones de colaboración entre la red asociativa, los centros educativos y las instituciones públicas orientadas a consolidar una cultura de convivencia y reconciliación”.

El Programa de Bonos Elkarrekin establece tres líneas adicionales y diferenciadas de ayuda a proyectos desarrollados en los ámbitos educativo, municipal y de participación ciudadana. El nexo de unión entre las diferentes iniciativas es la promoción del Acuerdo socioeducativo de Gizalegez. El énfasis de este nuevo programa está en el carácter de refuerzo que ofrece esta nueva línea de financiación a la labor que, en estos mismos ámbitos, realizan las instituciones y los actores sociales vascos desde hace más de 25 años. En 2014 la Secretaría destinó 112.310 euros al Programa de Bonos Elkarrekin. Se espera que esta cantidad aumente en las sucesivas convocatorias anuales.

Aunque la gestión de las subvenciones encontró una serie de problemas en la primera edición, que generó retrasos e inconvenientes a las organizaciones beneficiarias, todo indica que estos han sido subsanados en los siguientes ejercicios.

5.3.4.2. Sectores socioeconómicos

El Plan no toma en suficiente consideración la dimensión socioeconómica en general y, en particular, la participación del mundo empresarial como uno de los pilares clave de la construcción de la paz, junto a las instituciones y estructuras políticas y sociales. Así, las iniciativas relacionadas con el pasado no contemplan el análisis y la reflexión que caracterizó a este sector durante el período de violencia. Igualmente, el Plan no contempla específicamente su papel en la gestión del presente y futuro.

Se podría afirmar que la dinámica socioeconómica pasada y actual ha contribuido de manera sustancial al mantenimiento y avance de la “convivencia práctica” y a evitar una ruptura total de la misma, en comparación con otros contextos de violencia. En el caso del País Vasco, el hecho de que cuente con una sólida base socioeconómica es una garantía y oportunidad que debe ser muy tenida en cuenta. Por otra parte, sería oportuno, sobre todo en un período de crisis como el actual, no confiar pasivamente en que se producirá de manera automática una activación económica que resolverá por sí sola los problemas pendientes, sino que es preciso implicar al sector empresarial en el proyecto colectivo de paz y convivencia, yendo más allá de planteamientos exclusivamente economicistas.

Igualmente importante es incluir al sector sindical. A pesar de haber sido consultados durante el proceso de elaboración del Plan, y de su actividad en el ámbito de la recuperación de la memoria histórica a través de sus fundaciones, la presencia de representantes del mundo sindical en las iniciativas y espacios de participación y diálogo creados por el Plan es limitada. Los sindicatos del País Vasco han contado siempre con una gran implantación y, mirando al futuro, están llamados a jugar un papel positivo en la consecución de los objetivos del Plan.

5.3.4.3. Los municipios y el papel de EUEDEL

Por su cercanía a las personas, el universo local es el espacio más propicio y, a la vez, más sensible para la promoción de la participación y la restauración de la paz y la convivencia. La diversidad y proliferación de actuaciones con sus respectivas líneas de subvención por parte de Diputaciones Forales y

⁸ Suma de las ayudas, subvenciones, convenios y bonos a organizaciones de la sociedad civil y entidades locales para la realización de proyectos y actividades en los ámbitos de apoyo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo, la paz, la convivencia, los derechos humanos y la memoria histórica en 2013 y 2014. No incluye las subvenciones y ayudas individuales a víctimas del terrorismo ni las indemnizaciones individuales derivadas de la aplicación del Decreto 426/2013.

Ayuntamientos es considerada correctamente por el Plan como una oportunidad de multiplicar esfuerzos a pesar de los riesgos de duplicación. Por otro lado, la polarización política actual del País Vasco se proyecta en el ámbito local con actuaciones que ponen el énfasis en distintos aspectos de la paz y la convivencia, según el color político del equipo de gobierno local, dificultando así la posibilidad de acordar una visión común que inspire las distintas actuaciones.

Consciente de estas sensibilidades y de los riesgos, el Plan se fija como “un imperativo de responsabilidad institucional evitar duplicidades y buscar una actuación que, además de coordinada, ponga en común unos contenidos mínimos”. Sin embargo, el mapa político local en el que ha operado el Plan hasta ahora ha dificultado establecer más acuerdos entre Diputaciones Forales y Ayuntamientos gobernados por fuerzas políticas diferentes con el objetivo de “armonizar y optimizar las políticas públicas de paz y convivencia entre diferentes instituciones”.

Por otro lado, hasta el momento el desarrollo del Plan no parece haber logrado poner en valor el papel de EUDEL como posible interlocutor y facilitador de los necesarios consensos para un contenido de mínimos que den una cierta coherencia y concertación a las diversas iniciativas locales. Existen numerosas experiencias internacionales de este tipo con resultados positivos⁹.

Ya sea por razones de bloqueo político o por la desconfianza y temor a revivir el pasado, que sigue muy presente en los municipios, o por otras razones, el Plan no logrado desarrollar todo el potencial que ofrece el universo local para la participación y consolidación de una paz y convivencia sostenibles. Se delega la iniciativa a la acción individual de Ayuntamientos comprometidos y organizaciones de la sociedad civil a través del otorgamiento de ayudas y subvenciones. A su vez, el Plan intenta contrarrestar estas dificultades y desconfianzas políticas a nivel local estableciendo alianzas y colaboraciones con los ayuntamientos. La participación de diversos ayuntamientos en la creación del mapa de la memoria, los retratos municipales de vulneraciones del derecho a la vida (1960-2010) y los Bonos Elkarrekin destinados al ámbito local son ejemplos de herramientas diseñadas para forjar así alianzas específicas que contribuyan a la armonización y coordinación de iniciativas por la paz y la convivencia democrática desde unas premisas éticas compartidas.

En relación al fomento de la participación a nivel local, existen también precedentes de iniciativas impulsadas desde el Gobierno Vasco en anteriores legislaturas. Es el caso de, por ejemplo, la iniciativa Konpondu que generó un espacio de interacción, diálogo y recogida de propuestas ciudadanas. Foros de este tipo pueden realizar, por un lado, la doble función de fomento de la participación y compromiso ciudadano y, por otro, de herramienta adicional de seguimiento, evaluación y prospección e indicador indirecto del impacto social de sus iniciativas.

Aunque la situación de bloqueo político aconseje quizás la delegación del impulso local a la sociedad civil, esto no significa que las instituciones no puedan ni deban contribuir a sumar esfuerzos con estrategias e iniciativas coordinadas a mayor escala. Desde el respeto a la autonomía de cada Diputación Foral y Ayuntamiento, la Secretaría puede intentar dar un nuevo impulso a la concertación y búsqueda de compromisos.

Conclusiones

-El Plan entiende, por su estructura y contenido, que el papel de la sociedad civil sigue siendo necesario ante el nuevo escenario sin violencia, aunque no dé la misma relevancia al sector productivo. Durante el proceso de evaluación se ha podido constatar que el Plan ha sido recibido positivamente por las organizaciones de la sociedad civil directamente involucradas y comprometidas con sus objetivos.

-Sin embargo, algunas voces críticas e indicadores sociales pueden hacer pensar que la sociedad “ha pasado página” y está más preocupada con la situación socioeconómica, como se ha visto en apartados anteriores. La desaparición de grandes movimientos ciudadanos por la paz y la convivencia, que aglutinaban los distintos enfoques sociales sobre estos temas –como eran Gesto por la Paz y Lokarri–, podrían interpretarse en esta línea; pero también podrían estar indicando un cierto hartazgo y agotamiento por parte de la sociedad civil que deja el espacio de actuación en estos temas en manos de los partidos políticos y las instituciones. Así cabe interpretar algunas voces escuchadas durante el proceso de evaluación, en el sentido de que “la sociedad va más rápido y está dando una lección a la clase política”.

⁹ Ver, por ejemplo, la *Municipal Alliance for Peace in the Middle East* (MAP) y el Programa REDES, en Colombia.

-La desaparición de relevantes actores sociales genera la paradoja de dejar al Plan sin algunos de los interlocutores sociales clave que pudieran hacer de potenciales aliados y “supervisores críticos” de la consecución de sus objetivos. Esto sucede precisamente cuando desde el Gobierno Vasco se sigue buscando la cooperación con la sociedad civil en estos temas a pesar del, o quizás debido al, bloqueo a nivel político. No es objeto de esta evaluación analizar las razones y pertinencia de la desaparición de estos grupos, y mucho menos pronunciarse sobre si ese espacio debe ser cubierto o no por las instituciones o por otro actor social. El equipo evaluador se limita a animar a la Secretaría a continuar reflexionando sobre los distintos y complementarios papeles que instituciones y sociedad civil pueden cumplir en la gestión del pasado, presente y el futuro para consolidar la paz y la convivencia, y para garantizar el necesario cambio cultural que evite la repetición de episodios de violencia.

Por su parte, el Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia tiene gran potencial constructivo para este tipo de reflexión y para la concertación y coordinación entre instituciones y sociedad civil, al ser un espacio de diálogo plural donde se han creado grupos de trabajo en torno a la relación interinstitucional, la memoria, la educación y el papel de los medios de comunicación. El Consejo Consultivo debería impulsarse como espacio desde el que diseñar estrategias de apoyo a los contenidos del Plan y a la labor de la sociedad civil que trasciendan los ciclos políticos. Hasta ahora, su recorrido no parece haber rentabilizado debidamente todo este potencial. Se precisaría, por lo tanto, impulsar y dinamizar este foro, y sus grupos de trabajo, e integrar en él a representantes del mundo empresarial y sindical.

5.3.5. La dimensión socioeducativa y la comunicación social

La imposibilidad (hasta ahora) de establecer unas bases compartidas sobre el pasado también ha limitado el desarrollo pleno de las iniciativas previstas en el ámbito socioeducativo. Aunque el Plan otorga un mayor protagonismo a esa variable en el tercero de sus ejes estratégicos (Futuro), es evidente que sus aportaciones son igualmente valiosas para contribuir a clarificar lo ocurrido y para gestionar el presente. En este terreno el Plan adopta un enfoque modesto, que se centra, en primer lugar, en determinar cuáles son las causas culturales, educativas y de actitud personal y colectiva que han destruido la convivencia. A partir de ahí se plantea sumar fuerzas con otros actores para analizar y superar el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo que se han ido asentado en amplios círculos sociales, haciendo uso de todos los instrumentos formales e informales que ofrece el sistema educativo para combatir la ruptura de la convivencia y para crear sólidas bases compartidas de convivencia pacífica, de reconciliación y de rechazo a la violencia de cualquier signo.

Con ese fin el Plan propuso en primera instancia a la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco un microacuerdo que establecía un compromiso socioeducativo, denominado Acuerdo Gizalegez, estructurado en siete pasos iniciales y fundamentado en una visión preventiva para evitar la aparición de nuevas fracturas destructivas, para promover la defensa de los derechos humanos y para impulsar una cultura de paz que contamine positivamente a toda la sociedad vasca.

Fruto de ese planteamiento el Plan ha logrado activar diferentes iniciativas, con distintos grados de implementación. Un repaso telegráfico a las incluidas en el Plan determina que:

- Muchas de ellas están alineadas con lo que ya se venía haciendo anteriormente en ese mismo terreno, potenciándolas y añadiendo otras nuevas que aprovechan las lecciones aprendidas.
- Mientras se multiplican los intentos parciales de interpretar diferentes pasajes de la historia contemporánea, desde una perspectiva que busca más la justificación de determinadas actitudes que la explicación de hechos históricos, se aprecia un cierto desequilibrio en los materiales que tanto en el ámbito educativo como en el de la comunicación social se están presentando actualmente. Así, ante la proliferación de una corriente de lecturas e interpretaciones escasamente útiles para fomentar la reconciliación, se hace aún más necesario que el Plan impulse un esfuerzo sostenido por contrarrestarla.
- La Secretaría tiene una idea clara de los temas que pretende desarrollar y sobre quién puede/debe tratarlos. Eso implica que el margen de maniobra de las entidades colaboradoras para establecer su propio listado es limitado.
- El sector educativo no parece vislumbrar que en el periodo que resta de vigencia del actual Plan se pueda poner en marcha alguna nueva iniciativa socioeducativa.
- En términos generales, y desde la perspectiva de la cultura de paz, hay un apreciable déficit pedagógico sobre lo que significa realmente la resolución de conflictos, en la medida que algunos siguen

interesados en confundir ausencia de violencia con paz positiva y en alimentar el debate en términos de victoria/derrota.

-La parálisis de la Ponencia parlamentaria ha lastrado inevitablemente el desarrollo del Acuerdo Gizalegez.

En términos más concretos, volviendo a los planteamientos que hace el Acuerdo socioeducativo Gizalegez, el equipo evaluador considera adecuada su apuesta por el impulso de iniciativas específicas en los ámbitos de la colaboración público-social con la red asociativa vasca (Iniciativa 13), la participación ciudadana (Iniciativa 14), la concertación con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos (Iniciativa 15), la educación formal (Iniciativa 16), la juventud, la cultura y la educación no formal (Iniciativa 17), así como la sensibilización social y el compromiso de los medios de comunicación públicos (Iniciativa 18). Todas ellas son vías altamente recomendables para facilitar la “transición de la desconfianza a la confianza” y para “impulsar una nueva cultura de convivencia y encuentro social”.

Conclusiones

Aun así:

-Se percibe que actualmente el canal de relaciones con las universidades vascas (Iniciativa 11), una vez activado el Convenio suscrito en su día, ha ido perdiendo fuerza a tenor del limitado uso que se está haciendo del mismo y del tipo de actividades que contempla. Quedan por explorar, entre otras, vías de colaboración en las áreas de la investigación, la información, la difusión y la sensibilización –tanto en relación con el pasado como con el presente y el futuro–, en las que las universidades acumulan notables potencialidades. Tampoco desde el ámbito universitario ha habido muchas iniciativas que, de modo proactivo, hayan querido aprovechar este canal.

-Por el contrario, iniciativas como Adi-adian, que tuvieron un complicado arranque por las serias reticencias que algunos sectores sociales mostraron a la idea, cuenta hoy con un mayoritario respaldo tanto en el ámbito estrictamente educativo como en el conjunto de la ciudadanía. Eso no impide que siga habiendo voces discordantes por considerar que se ha ido demasiado deprisa, llevando a las aulas lo que todavía no está resuelto y superado en el ámbito político.

-Se constata la positiva valoración sobre el comportamiento de los medios de comunicación en relación con las actividades desarrolladas con las víctimas en las aulas (Módulo educativo Adi-adian), evitando su instrumentalización al servicio de intereses distintos a los de la educación para la paz.

5.3.6. La dimensión internacional y el aprendizaje compartido

Es cierto que cada crisis de convivencia y cada conflicto tienen sus propias particularidades (históricas, políticas, sociales, culturales), así que no parece posible trasladar modelos y estrategias de un país a otro. Al mismo tiempo, parece evidente que es muy útil tomar en cuenta las experiencias ajenas en superación de conflictos, reconciliación y construcción de la convivencia y sacar provecho de ellas a través de iniciativas de cooperación internacional. Así, el Plan incorpora algunas de estas dimensiones en dos iniciativas de cooperación e intercambio de experiencias a nivel internacional con la Unión Europea y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Hay que añadir, asimismo, que una referencia a la dimensión internacional puede ser muy útil para superar, o por lo menos minimizar, las controversias nominalistas que siguen existiendo sobre definiciones que a nivel internacional ya no son controvertidas, habiendo sido objeto de consenso en textos de convenciones, declaraciones y otros documentos aprobados en conferencias multilaterales.

5.3.6.1. La colaboración con la Unión Europea

Un ejemplo concreto se refiere a la colaboración con el “*Special EU Programme Body – SEUPB*”, con su “Programa de la UE para la paz y la reconciliación en Irlanda del Norte – PEACE III” (que sigue a los programas PEACE I, de 1995, y PEACE II, de 2000) y, en particular, por el responsable del Programa, Pat Colgan. La colaboración empezó en el año 2008 y se ha desarrollado a través de viajes de estudios, una visita a Irlanda del Norte del entonces Lehendakari, Juan José Ibarretxe, y seminarios sobre temas como educación, víctimas, juventud, presos y diálogo en los Ayuntamientos.

Resulta interesante comparar el Programa PEACE III con el Plan de Paz y Convivencia, porque se evidencian paralelismos y diferencias. Hay en los tres programas de SEUBP para Irlanda del Norte una secuencia entre tres enfoques básicos: 1. Enfrentarse con la herencia inmediata del conflicto (PEACE I); 2. Avanzar hacia una sociedad pacífica y estable a través del desarrollo económico (PEACE II); y 3. Promover la reconciliación (PEACE III).

Tomando en cuenta la imposibilidad de un relato compartido sobre el pasado, y hasta de ponerse de acuerdo sobre un vocabulario común, se ha tratado de focalizar las iniciativas de paz sobre una reconciliación basada en la decisión de “compartir la tierra en la que se vive” y sobre la construcción de estructuras comunes tanto políticas como económicas. Hay que añadir que en el caso irlandés el impacto de la violencia política sobre la economía había sido desastroso, lo que explica que la economía haya constituido una necesaria prioridad.

Otra particularidad del programa PEACE es el desarrollo de “*partnerships*” que incluyen niveles políticos locales y organizaciones de la sociedad civil. Se trata de algo parecido a los “microacuerdos” a los cuales hace referencia el Plan.

Pero lo que hace que las diferencias entre el caso irlandés y el caso vasco sean sustanciales es el distinto contexto político, y en un doble sentido:

En Belfast hay un gobierno de coalición en cuyo marco todas las fuerzas políticas, hasta las más radicales, están obligadas a mediar, aceptar compromisos y actuar en un terreno práctico, haciendo salvedad de sus propios enfoques tanto ideológicos como en términos de memoria.

La dimensión internacional: el Acuerdo de Paz de 1998 provee un marco de referencia para la actuación de los gobiernos de Londres y Dublín, además del de Belfast. El proceso de paz iniciado con el Acuerdo de Viernes Santo delimita un contexto, un “campo de fuerzas” a tres bandas, que condiciona y proporciona una dirección al proceso de construcción de la paz y la reconciliación en Irlanda del Norte. El Acuerdo posibilita, además, la participación de la Unión Europea en el proceso, abriendo las puertas a los sucesivos programas PEACE antes descritos. Sin embargo, en el País Vasco no hay un acuerdo similar entre los gobiernos implicados, ni poder compartido a nivel de gobierno autónomo.

Conclusiones

-La colaboración e iniciativas de intercambio de experiencias orientadas al aprendizaje compartido con el Programa de la Unión Europea para la Paz y la Reconciliación en Irlanda del Norte es una experiencia muy positiva y enriquecedora, tanto para el Plan de Paz y Convivencia como para el programa PEACE. Las actuales áreas de trabajo en torno a víctimas, educación y juventud son adecuadas y necesarias, tanto para el intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo como para ofrecer espacios de reconocimiento a la labor que desempeñan las víctimas, los agentes educativos y la juventud en la construcción de la paz y la convivencia democrática de cara al futuro.

-El programa PEACE está impulsado por la Unión Europea. Al ser un agente externo, reconocido y percibido como neutral, tiene más facilidad y margen para impulsar iniciativas y convocar espacios de diálogo y participación a todos los niveles, especialmente en el ámbito político local. La colaboración entre el Gobierno Vasco y el *Special EU Programme Body* debe tener en cuenta esta diferencia ya que sus respectivos márgenes de actuación y mandatos son diferentes.

5.3.6.2. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Los derechos humanos constituyen una referencia central dentro de los objetivos del Plan, en la medida en que es su violación a través de actos de violencia lo que ha producido las heridas y los sentimientos que hacen difícil avanzar en la reconciliación y afianzarla.

En vista de su competencia y su amplio mandato, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) representa un referente ideal para una iniciativa compleja y de amplio alcance como es el Plan de Paz.

Es importante, por otra parte, esclarecer que el mandato de OACNUDH tiene una doble vertiente:

por un lado, el seguimiento y la protección de los derechos humanos a nivel internacional y, por otro, su promoción a través de un trabajo de colaboración y asistencia técnica. Es claramente a nivel de este segundo aspecto donde se sitúa la cooperación con iniciativas y proyectos autónomos en el campo de los derechos humanos, tal como la que ha sido desarrollada por el Gobierno Vasco.

En concreto, el Gobierno Vasco mantiene una relación de colaboración con OACNUDH desde 2008. Esta relación se renueva anualmente con la firma de un Memorando de Entendimiento que cuenta con el visto bueno del Gobierno Central, en cumplimiento de la Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado. La cooperación se canaliza a través del apoyo al mandato y labor del Alto Comisionado, la realización de actividades de interés mutuo y el asesoramiento “sobre los estándares del derecho internacional y de los derechos humanos en situaciones de post-violencia”.

El Plan es consciente de las grandes diferencias del caso vasco en comparación a otros escenarios de violencia y post-conflicto que abordan normalmente este tipo de instrumentos y estándares del derecho internacional de los derechos humanos. Por esta razón enmarca su relación con OACNUDH dentro del estudio de la “interpretación aplicada a nuestro contexto de los estándares internacionales”.

La cooperación durante el período objeto de evaluación se ha centrado en el ámbito de los derechos humanos en relación a la memoria y la historia. El taller “El Uso del Pasado: la escritura y enseñanza de la historia en sociedades divididas y en situaciones de post-conflicto”, impartido en Bilbao el pasado marzo por la Relatora Especial de la ONU para los Derechos Culturales, Farida Shaeed, es un ejemplo del tipo de actividades desarrolladas conjuntamente¹⁰. En la búsqueda de asesoramiento, la Secretaría también ha compartido el Programa-Base de Prioridades en Materia de Memoria Histórica 2015-2016 con el Relator Especial para la Promoción de la Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No-Repeticón, para recabar su opinión sobre la correcta aplicación de estándares internacionales en estas materias.

Conclusiones

-Dada las desconfianzas que todavía suscita el pasado y las actividades relacionadas con la memoria histórica y el esclarecimiento de todas las violaciones de derechos humanos ocurridas, resulta adecuada y oportuna la búsqueda de asesoramiento de autoridades internacionales en materia de los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas, tal y como se proponen en el Programa-Base, sin que esta pueda ser considerada, de ninguna manera, como un intento por “internacionalizar el conflicto”.

-Esta evaluación valora positivamente esta iniciativa de cooperación y búsqueda de asesoramiento para la correcta aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y anima a la Secretaría a aumentar, en la medida de lo posible, la relación con OACNUDH y otros organismos del sistema de Naciones Unidas. En este sentido, queda todavía mucho margen para incluir dentro del ámbito de la relación con el Alto Comisionado otras actividades de asesoramiento, así como la celebración de eventos, talleres de trabajo y actos de divulgación pública. Encuentros con los Relatores Especiales (tanto seminarios como eventos con la participación del público) podrían ser promovidos más allá de los objetivos específicos del Plan, con la finalidad de contribuir a difundir y profundizar una “cultura de derechos humanos” que constituye la base sólida y no controvertida de cualquier proceso de convivencia y reconciliación. Especialmente oportuno sería la inclusión de iniciativas y búsqueda de asesoramiento en relación con la aplicación de la perspectiva de género en el análisis e iniciativas del Plan en base a instrumentos como, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

5.3.7. El desarme de ETA

La apuesta política del Plan cobra pleno sentido a partir de la declaración del cese definitivo de la violencia por parte de ETA (20 de octubre de 2011). Desde entonces se ha ido asentando una práctica unánimemente sobre la irreversibilidad del proceso y sobre el inicio de una nueva etapa histórica en el País Vasco. El generalizado alivio de la tensión y el ansia por pasar definitivamente página propició que en un primer momento, que coincidió con el proceso de elaboración y aprobación del Plan, se creyera que la resolución de los temas pendientes para asentar la paz era una cuestión de corto plazo.

10 http://www.unescoetxea.org/base/berriak.php?hizk=es&id_atala=1&id_azpiatala=1&zer=orokorrean&nor=1315

En esa misma línea se entendió que el desarme total de ETA era tanto una condición *sine qua non* para emprender definitivamente ese nuevo periodo como una acción en la que todos los actores implicados estarían interesados en colaborar, al margen de sus respectivas visiones y posiciones en otras áreas del proceso de paz y convivencia. Así se asumía al menos implícitamente en el Plan, al fijar como el primero de sus siete objetivos el de “contribuir a hacer realidad la exigencia del desarme y final efectivo de ETA”.

El paso del tiempo, sin embargo, ha demostrado que el desarme de ETA sigue siendo una asignatura pendiente, sin que la propia organización haya dado muestras suficientemente convincentes de su voluntad de dejar de utilizar esa baza como un elemento de negociación de último recurso. Por otro lado, el Gobierno Central no ha querido implicarse a fondo en una cuestión que no le reporta beneficio alguno a corto plazo. A su vez, los actores internacionales no han logrado crear un proceso que genere suficiente confianza y el Gobierno Vasco no ha podido de ningún modo acelerar su materialización.

Eso no obsta para que el Gobierno Vasco haya tratado de aportar elementos de propuesta que permitan ir cubriendo etapas. Con esa idea, y como añadida a las dieciocho iniciativas del Plan, el 21 de diciembre de 2014 la Secretaría General presentó la “Propuesta de procedimiento para un desarme rápido, viable y efectivo, basado en un gesto unilateral de ETA ante la sociedad vasca, y con cobertura social, internacional e institucional”. Este emplazamiento explícito del Gobierno Vasco a ETA no ha tenido respuesta efectiva alguna, al menos en términos visibles y verificables.

Conclusiones

La valoración de la situación actual lleva al convencimiento del equipo evaluador de que:

- Los factores de bloqueo para abandonar posiciones del pasado, como resultado del alto nivel de desconfianza generado, tienen aún mayor peso que los que pudieran animar a explorar un territorio desconocido para todos.
- Es la renuencia del Gobierno Central a entrar por esa senda, lo que obliga a ensayar fórmulas distintas a las habituales en procesos de desarme. La consecuencia de esa ausencia de marco referencial provoca aún mayor inquietud e indefinición en muchos de los actores implicados.
- ETA, por su parte, parece haberse instalado en una actitud de no-desarme, que supone un coste adicional para una sociedad que abrumadoramente demanda su disolución sin condicionamientos políticos de ningún tipo.

6. Aspectos organizativos y de seguimiento del Plan

La creación de un nuevo organismo, como la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, en la Administración pública implica a menudo algunos problemas de articulación hasta que se engrasa la maquinaria administrativa y se hacen efectivas las competencias, se avanza en el diseño concreto de los instrumentos de política pública y se clarifican los aspectos de personal. Ese tipo de cuestiones pueden afectar a la eficiencia en el corto plazo, aunque luego redunden en beneficios a medio plazo. Este ha sido, a juicio de los evaluadores, el caso del Plan.

El Plan fue elaborado en un tiempo récord, siguiendo todos los procedimientos políticos y administrativos fijados por la Administración vasca y ha sido, a juicio de las personas encargadas de la coordinación de los planes de gobierno, uno de los 14 planes que se encuentra mejor alineado con el Programa de Gobierno de la Lehendakaritzza. De los catorce planes de gobierno contemplados para el total de la legislatura, el de Paz y Convivencia fue el primero en ser aprobado, lo que da una idea de su alta prioridad política.

Sin embargo, las cuestiones a las que se hacía referencia más arriba han afectado a ciertos retrasos en algunas iniciativas, o en algunos procedimientos de subvención que, en cualquier caso, se han ido resolviendo de un modo razonable. La puesta en marcha de la Secretaría, sin transferencias de todo el personal

que se encargaba de ciertas tareas administrativas en las Consejerías de Justicia o Interior, ha ocasionado un volumen de trabajo muy elevado en el personal de la Secretaría y, aunque ya está prevista la incorporación de personal de apoyo, la sobrecarga de trabajo para algunas tareas y expedientes. Rebase los fines de esta evaluación profundizar más en estos aspectos de gestión, pero el equipo evaluador quiere resaltar la elevada motivación del personal de la Secretaría y su dedicación.

Se detecta, sin embargo, un cierto desajuste interno en la Secretaría, entre las funciones directivas y las tareas administrativas, en la medida en que los recursos humanos existentes resultan insuficientes para poder realizar la necesaria labor de valoración y seguimiento del considerable volumen de expedientes que se deben gestionar como resultado de las distintas convocatorias e iniciativas que contempla el Plan.

6.1. Mecanismo de seguimiento

La Secretaría cuenta con un minucioso procedimiento de seguimiento de las iniciativas del Plan, que presenta informes semestrales a la Comisión Interdepartamental, y, en su caso, al Parlamento Vasco, que han ido mejorándose en cada periodo y que, a juicio del equipo evaluador, son de gran calidad.

“Cuarto.- El seguimiento y la evaluación del “Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Un objetivo de encuentro social” se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013 y en el propio Plan, que recoge las siguientes especificidades: El seguimiento continuo se realizará, con carácter semestral, por la Comisión Interdepartamental creada en el propio Plan”.

Los informes de seguimiento son básicamente de información sobre el grado de realización de las actividades previstas para el periodo y contienen muchos aspectos cuantitativos y de porcentajes de ejecución. Hasta la fecha la tasa de ejecución es muy alta, máxime cuando se trata de una Secretaría de nueva creación. Incorporan también valoraciones cualitativas pero, por el momento, no incluyen un sistema de indicadores de resultado o impacto, suficientemente sólido. El Plan incluía en su Ficha II un listado de indicadores de resultado e impacto muy genéricos y de los que, sobre todo en el caso de los de impacto, no se hace seguimiento. Como se dijo al inicio, la necesidad de incluir indicadores más desglosados ya fue una de las propuestas de la Dirección de Coordinación.

Desde el punto de vista del seguimiento a través de la gestión presupuestaria, el Plan cuenta con un presupuesto total 19.334.000 euros, a ejecutar en 4 años entre 2013-2016. En sus dos primeros años de andadura se han ejecutado 6.284.603 euros, de un presupuesto de 8.334.000 euros. Esta cantidad supone un **33% del total del presupuesto del Plan** y un 75% del presupuesto para 2013 y 2014. Aunque se había previsto alcanzar un desembolso del 43% de total a mitad de legislatura, no parece que el menor porcentaje alcanzado tenga relación con la eficacia y eficiencia, a primera vista adecuadas, con la que se está gestionado la implementación del Plan. Además, el Plan ya preveía en su diseño que la mayor parte del presupuesto, un 57%, se ejecute en los dos últimos años.

Sería conveniente, en esta segunda parte de la ejecución del Plan establecer para algunas iniciativas algunos indicadores más precisos de resultado e impacto, que contribuyeran a un seguimiento más cualitativo de las acciones y pudieran ser utilizados en la evaluación final.

Aparte de la Comisión Interdepartamental, el Decreto 157/2014, de 29 de julio, por el que se regula el Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia, modifica regulaciones anteriores y establece un órgano que tiene entre sus funciones el seguimiento del Plan. De modo que, desde una perspectiva orgánica, en el seguimiento del Plan participan actualmente:

- La Comisión Interdepartamental que se encargará de dinamizar y coordinar la gestión de los distintos departamentos del Gobierno Vasco.
- Un Consejo Consultivo encargado de propiciar la interacción entre las instituciones y la sociedad civil en la misión de encuentro social del Plan.

Desde la puesta en marcha del Plan esas dos instancias han funcionado de modo regular. La Comisión de Coordinación con el Parlamento Vasco, por el contrario, no se puso finalmente en marcha y los contactos se realizan de modo bilateral con cada grupo parlamentario.

Se considera, por tanto, que las tareas de seguimiento de Plan están funcionando de modo totalmente correcto.

6.2. Política de comunicación

En clave interna el funcionamiento de la Secretaría presenta un relativo desajuste derivado de la insuficiente comunicación entre la parte directiva y el componente funcionarial en el que descansa la gestión administrativa de los múltiples asuntos que aborda el Plan.

El Plan no contó en su arranque con un plan de comunicación *ad hoc* dirigido a los medios y a la sociedad en general para darlo a conocer y para crear complicidades positivas que impulsaran su desarrollo. Desde entonces, el Departamento de Comunicación de la Lehendakaritza se encarga de dar a conocer (a los medios y a la sociedad) los pormenores del desarrollo del Plan, dado que la Secretaría no dispone de un órgano específico para desarrollar estas tareas. Aunque no existe un punto focal identificado como tal en la Secretaría, se constata que la comunicación entre ambas instancias es muy fluida.

El seguimiento de comunicación y prensa sobre el Plan lo lleva a cabo el Departamento de Comunicación del Gobierno Vasco. En todo caso, los medios disponen de canales suficientemente activados para recabar la información que necesiten en cada momento sobre cualquier aspecto del Plan y para contactar directamente con el personal directivo de la Secretaría.

Existen resistencias mediáticas a reconocer los avances del Plan. Aun así, cabe considerar que se ha logrado que el conjunto de la sociedad vasca conozca parcialmente su existencia, aunque solo sea por la profusión de noticias que dan cuenta del desarrollo de diferentes iniciativas y del inicio de diversas actividades contempladas en el Plan¹¹. Los medios siguen siendo receptivos a la información proporcionada desde el Departamento de Comunicación de la Lehendakaritza y se muestran interesados en saber y hablar del Plan.

7. Recomendaciones

Aunque a lo largo del texto se han ido sugiriendo algunas recomendaciones que surgen de las conclusiones, se agrupan aquí las más relevantes.

Recomendaciones generales

- Mantener en primer plano la **dimensión ética**, con el fin explícito de eliminar cualquier justificación de la violencia política, que tiene que ser condenada de manera incondicional desligándola de los fines que pretende perseguir. El concepto de que la violencia ha sido injusta, fundamental para un discurso de paz y reconciliación, se sostiene solamente sobre una base ética.
- Incorporar en la reformulación o planificación de la segunda fase del Plan un **análisis de aspectos externos, posibles escenarios y riesgos** derivados de la evolución del contexto. En este sentido, es necesario ampliar el horizonte temporal del Plan, estableciendo claras líneas de continuidad que, como se ha demostrado hasta ahora, han tenido efectos positivos.
- Avanzar en la consecución de una paz duradera implica, para todas las partes implicadas, **salir de ciertos inmovilismos y de ciertas “zonas de confort”** que imposibilitan el acuerdo y el cambio. Se recomienda, pues, tratar de superar esas posibles parálisis con planteamientos más proactivos. En esa línea, resulta aconsejable redoblar los esfuerzos para activar la Ponencia parlamentaria, sin necesidad de esperar al hipotético cambio de panorama político. Sin una implicación directa de las distintas familias políticas para que el Plan salga adelante, no será posible romper el bloqueo actual. Y para ello, el acuerdo específico sobre el suelo ético debe ser una prioridad absoluta.
- Asimismo, la **ampliación de los espacios de consenso** en diversos temas y con distintos actores deviene una tarea fundamental. Con esa idea cabe destacar la necesidad de:
 - Fomentar la **autocrítica como punto de encuentro**. Al respecto, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos debe jugar un papel clave como espacio de encuentro y

¹¹ Según el Sociómetro Vasco 54 sobre paz y convivencia, de marzo de 2014, un 37% de las personas entrevistadas afirmaron haber oído hablar del Plan de Paz y Convivencia.

consenso, orientado hacia la investigación, la formación y la participación, más que hacia la conmemoración y la conservación, evitando quedar atrapado en una labor museística tradicional.

-**Potenciar la política de gestos**, para buscar empatía y contacto personal con todos los sectores de la sociedad afectados por la violencia en sus distintas manifestaciones.

-Elaborar una **nueva Ley de víctimas** que contemple aquellas vulneraciones de los derechos humanos que no han sido recogidas al amparo de la actual legislación.

-Incluir sistemáticas referencias a los **derechos humanos** en todas las dimensiones del Plan, tal como son contemplados en el terreno de la construcción de paz.

-Profundizar en iniciativas y **marcos propios de reinserción** posibles en la actual política penitenciaria.

-**Ampliar el listado de actores** directamente implicados en el desarrollo del Plan. En concreto cabe reclamar un mayor protagonismo por parte de actores tan señalados como el mundo empresarial y el mundo artístico y cultural.

-Reforzar los **aspectos socioeducativos** y la relación con los sectores sociales susceptibles de participar y apoyar las ideas globales de paz, convivencia y reconciliación.

-Realizar un **análisis de género** de todo el Plan de Paz y Convivencia y diseñar actuaciones específicas que aseguren la adecuada inclusión de la perspectiva de género en todas las iniciativas, con especial énfasis en las relacionadas con los derechos humanos, la memoria y la participación.

Recomendaciones específicas

•Incrementar, reconociendo explícitamente el aporte de los estudios e investigaciones que siguen desarrollándose, **el rol central de la historia** (como disciplina basada sobre criterios objetivos) respecto a una memoria que inevitablemente, por su fuerte componente emocional, es subjetiva. **Abrir una línea de apoyo a publicaciones en diversos soportes** que traten la historia vasca contemporánea, tanto en su vertiente académica como socioeducativa.

•**Completar la elaboración del Mapa de la Memoria** que incluya todos los actos de terrorismo, violencia y vulneración de derechos. **Finalizar asimismo la tarea de registro del total de víctimas**, superando las discrepancias que hasta ahora han impedido contar con un registro compartido que incluya a todas las víctimas sin distinción alguna.

•**Apoyar directamente la labor del Instituto Vasco de Criminología** para poder acelerar la tarea de registro sistemático y puntual de los casos de torturas todavía pendientes. **Proporcionar apoyo psicológico a personas torturadas.**

•**Impulsar el trabajo psicosocial hacia las víctimas** en línea con experiencias internacionales en la materia.

•Continuando con la política penitenciaria seguida hasta la fecha, **extraer el tema de la dispersión/acercamiento de la agenda política para llevarlo a la de los derechos humanos y el enfoque humanitario.**

•**Potenciar los programas**, tanto informales como formales, **de educación para la paz**, ampliando la positiva experiencia del Módulo educativo Adi-adian al ámbito universitario, a la formación profesional y a la educación para adultos.

•**Dar mayor impulso a la participación de las Universidades Vascas** en los ámbitos que les son propios.

•**Promover la elaboración de materiales escolares** que transmitan una adecuada lectura de la propia historia vasca contemporánea.

•**Dar un renovado impulso dinamizador al Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia**, integrando en su estructura a representantes del mundo empresarial y sindical. Nombrar a una persona de consenso que asuma el liderazgo y dinamización del foro acompañado de suficientes recursos humanos y financieros. Aprovechar el renovado impulso al Consejo Consultivo para explorar el diseño de una estrategia conjunta de apoyo a la labor de la sociedad civil en los ámbitos de la paz, la convivencia y los derechos humanos que trascienda los ciclos políticos.

•**Explorar la integración de una reflexión y actuaciones específicas sobre el papel del mundo empresarial** en los ejes de pasado, presente y futuro del Plan de Paz y Convivencia.

•Aprovechar el nuevo escenario político local para **dar un renovado impulso de concertación, cooperación y coordinación con las Diputaciones y Ayuntamientos**. Explorar con EUDEL el desarrollo de una alianza o red de municipios por la paz y la convivencia sobre la base de criterios comunes y con el énfasis en la creación de espacios de participación ciudadana y generación de propuestas.

•**Identificar acciones concretas que sirvan para dar cumplimiento a la resolución 1325** del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la mujer, la paz y la seguridad en materia de representación y participación. **Introducir de forma transversal el análisis de género** en todos los estudios que se realicen y, en especial, en el Informe-base de vulneraciones de derechos humanos.

•**Completar la investigación sobre el impacto de la violencia de motivación política sobre las mujeres** e identificar actuaciones para dar visibilidad y reconocimiento al papel jugado por las mujeres.

•**Elaborar y poner en marcha una estrategia de comunicación externa del Plan.**

8. Anexos

8.1. Anexo I. Listado de personas entrevistadas

A continuación se detalla, por orden cronológico, el nombre de las personas entrevistadas¹².

- Manu Castilla, Dirección Gabinete Estudios, Lehendakaritza, Vitoria-Gasteiz, 7 de abril.
- Mikel Burkazo, Dirección Coordinación Planes de Gobierno, Lehendakaritza, Vitoria-Gasteiz, 7 de abril.
- Aintzane Ezenarro, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Vitoria-Gasteiz, 7 de abril.
- Monika Hernando, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Vitoria-Gasteiz, 7 y 28 de mayo, 10 y 11 de junio (telefónica).
- Enrique Ullibarriarana, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Vitoria-Gasteiz, 8 de abril.
- Marian Sánchez, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Vitoria-Gasteiz, 8 de abril.
- Maite Alejo, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Vitoria-Gasteiz, 8 de abril.
- Nekane Zeberio, Dirección Comunicación, Lehendakaritza, Vitoria-Gasteiz, 8 de abril.
- Vicenç Fisas, Escuela de Cultura de Paz, Universidad Autónoma de Barcelona, Oslo, 20 de abril.
- Pello Salaburu, Universidad del País Vasco, Bilbao, 28 de abril.
- Cristina de la Cruz, Universidad de Deusto, Bilbao, 28 de abril.
- Josean Pérez, UPV/EHU Instituto Valentín de Foronda, Vitoria-Gasteiz, 28 de abril.
- Jonan Fernandez, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Donostia/San Sebastián, 28 de abril; Vitoria-Gasteiz, 28 de mayo.
- Mariano Ferrer, periodista, Donostia/San Sebastián, 28 de abril.
- Francisco Etxeberria, Sociedad de Ciencias Aranzadi/Universidad del País Vasco, Donostia/San Sebastián, 28 de abril.
- Eduardo Ruiz-Vieytes, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, Bilbao, 28 de abril.
- Paul Ríos, Lokarri, Bilbao, 28 de abril.
- Txema Lanzagorta, ASERFAVITE, Bilbao, 28 de abril.
- Juan Mari Gastaca, El País, Bilbao, 29 de abril.
- Maite Alonso, Consejo Escolar, Bilbao, 29 de abril.
- Asun Olaeta, ZAITU, Bilbao, 29 de abril.
- Joseba Markaida, ZAITU, Bilbao, 29 de abril.
- Ángel María Unzueta, Vicario de Bilbao, 29 de abril.
- Andoitz Korta, Fundación Joxe Mari Kortaren Bidetik, Bilbao, 30 de abril.
- Carmen Alba, Oficina de Información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, 11 de mayo (telefónica).
- Teresa Toda, SARE, Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo.
- Joseba Azkarraga, SARE, Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo.
- Faustino López de Foronda, Oficina Ararteko, Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo.
- Sara Buesa, Fundación Fernando Buesa, Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo.
- Julen Arzuaga, EH Bildu, Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo.
- Andoni Aranburu, Dirección Estrategia de Comunicación, EITB, Bilbao, 19 de mayo.

¹² Entre el 7 de abril y el 11 de junio de 2015 se contactaron a 67 personas y se realizaron un total de 61 entrevistas en las que participaron 67 personas (41 hombres y 26 mujeres).

- Josu Puelles, COVITE, Bilbao, 19 de mayo.
- Juan María Uriarte, Obispo emérito de Donostia/San Sebastián, Bilbao, 19 de mayo.
- Iñaki Soto, Diario Gara, Donostia/San Sebastián, 19 de mayo.
- Mainer Alustiza, Etxerat, Donostia/San Sebastián, 19 de mayo.
- Nagore López de Luzuriaga, Etxerat, Donostia/San Sebastián, 19 de mayo.
- Itsaso Andueza, Consejo de la Juventud de Euskadi, Donostia/San Sebastián, 19 de mayo.
- Iker Uson, Baketik, Donostia/San Sebastián, 19 de mayo.
- Monika Vázquez, UNESCO Etxea, Bilbao, 19 de mayo.
- María Teresa Oianguren, Bilbao, 19 de mayo.
- Mar Zabala, EUDEL, Bilbao, 19 de mayo.
- Beatriz Ruesgas, EUDEL, Bilbao, 19 de mayo.
- Xabier Etxebarria, Universidad de Deusto, Bilbao, 19 de mayo.
- Bingen Zupiria, Diario DEIA, Bilbao, 19 de mayo.
- Patxi Zubiaur, Fundación Leizaola / Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos, Bilbao, 19 de mayo.
- Javier Elzo, Catedrático Emérito, Universidad de Deusto, Donostia/San Sebastián, 19 de mayo.
- José Gabriel Mujika, Diario Vasco, Donostia/San Sebastián, 19 de mayo.
- Carmelo Barrio, Partido Popular, Vitoria-Gasteiz, 21 de mayo.
- Rodolfo Ares, Partido Socialista de Euskadi, Bilbao, 21 de mayo.
- Ainara Esteran, Fundación Egjari Zor, Bilbao, 21 de mayo.
- Lorea Bilbao, Fundación Egjari Zor, Bilbao, 21 de mayo.
- Jon-Mirena Landa, Universidad del País Vasco, 21 de mayo.
- Laura Sagastizabal, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, 27 de mayo (telefónica).
- Joseba Egibar, Partido Nacionalista Vasco, Vitoria-Gasteiz, 28 de mayo.
- Iñigo Iturrate, Partido Nacionalista Vasco, Vitoria-Gasteiz, 28 de mayo.
- Marina Goikoetxea, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Vitoria-Gasteiz, 28 de mayo.
- Inés Núñez, participante programa Adi-Adian, Vitoria-Gasteiz, 28 de mayo.
- Gorka Maneiro, Unión Progreso y Democracia (UPyD), 1 de junio (telefónica).
- José Luis de la Cuesta, Instituto Vasco de Criminología IVAC/KREI, 2 de junio (telefónica).
- Izaskun Landaia, Emakunde, 2 de junio (telefónica).
- Camilo Cataldo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2 de junio (telefónica).
- Alberto Ayala, Diario El Correo, 2 de junio (telefónica).
- Miguel Folguera, Asociación Víctimas del Terrorismo, Madrid, 3 de junio.
- Carmen Ladrón de Guevara, Asociación Víctimas del Terrorismo, Madrid, 3 de junio.
- Pat Colgan, EU Special Programme Body, 3 de junio (telefónica).
- Cristina Fraile, Dirección Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 8 de junio (telefónica).
- Carlos Martín Beristain, Universidad de Deusto, 11 de junio (telefónica).

8.2. Anexo II. Listado de beneficiarios de ayudas, bonos, convenios y subvenciones en 2013 y 2014

Asociaciones de Víctimas

- Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo
- Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo (AAVT)
- Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo (ACFSE)
- Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana (ADDH)
- Asociación de Ertzainas y Familiares de Víctimas del Terrorismo (ASERFAVITE)
- Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo (AEVT)
- Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (APAVT)
- Asociación Psicopedagógica de Euskadi (APSIDE)
- Asociación Riojana de Víctimas (ARVT)
- Asociación de Víctimas 3 de Marzo – Martxoak 3 Elkarte
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT)
- Asociación Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Gallega (AGAVITE)
- Asociación Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana (AVTCV)
- Asociación Víctimas del Terrorismo Santiago Apóstol
- Asociación ZAITU
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (COVITE)
- Fundación Fernando Buesa
- Fundación Gregorio Ordóñez
- Fundación Miguel Ángel Blanco

Ayuntamientos y Entes Locales

- Ayuntamiento de Abanto-Zierbena
- Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi
- Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano
- Ayuntamiento de Amurrio
- Ayuntamiento de Erandio
- Ayuntamiento de Azpeitia
- Ayuntamiento de Balmaseda
- Ayuntamiento de Barakaldo
- Ayuntamiento de Bilbao
- Ayuntamiento de Campezo/Kanpezu
- Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián
- Ayuntamiento de Durango
- Ayuntamiento de Elgeta
- Ayuntamiento de Elgoibar
- Ayuntamiento de Ermua
- Ayuntamiento de Errentería
- Ayuntamiento de Etxebarri
- Ayuntamiento de Gernika-Lumo

- Ayuntamiento de Güeñes
- Ayuntamiento de Hernani
- Ayuntamiento de Hondarribia
- Ayuntamiento de Igorre
- Ayuntamiento de Irún
- Ayuntamiento de Lasarte-Oria
- Ayuntamiento de Leioa
- Ayuntamiento de Lekeitio
- Ayuntamiento de Laudio/Llodio
- Ayuntamiento de Mungía
- Ayuntamiento de Orio
- Ayuntamiento de Orozko
- Ayuntamiento de Portugalete
- Ayuntamiento de Santurtzi
- Ayuntamiento de Soraluze
- Mancomunidad del Txorierrri
- Ayuntamiento de Urnieta
- Ayuntamiento de Zalla
- Ayuntamiento de Zarautz
- Ayuntamiento de Zumarraga

Asociaciones y organizaciones sociales

- Aculco Euskadi
- AGLE, Asociación Alavesa de Trabajo Social – Arabako Gizarte Laneka ElkarteAisibizia
- Aisibizia ElkarteA
- Aldapa Haundi Kultur ElkarteA
- ALDARTE Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Transexuales
- Amekadi
- Ampa A.P.Y.N.A. Etorbizuna Guraso ElkarteA
- Ampa Landarra. IES Arrigorriaga
- Ampa IES San Adrián BHI
- Argizai Eskaut Taldea
- Arma Plaza Fundazioa
- Asamblea de Cooperación por la Paz
- Asociación Alavesa de Trabajo Social, AGLE
- Asociación de Amigos de las Artes Escénicas-Amores ElkarteA
- Asociación Amigos y Amigas de la RASD Álava
- Asociación Argituz
- Asociación Centro Universitario para la Transformación de Conflictos, GEUZ
- Asociación Cultural Trueba – Kultur ElkarteA
- Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ)
- Asociación República Irunesa “Nicolás Guerendiain”

-
- Asociación CEAR Euskadi
 - Asociación Clara Campoamor
 - Asociación para la Cooperación al Desarrollo Afric' Forum
 - Asociación Cultural Eurocampus
 - Asociación Cultural Gitana Kale Dor Kayiko
 - Asociación Cultural Ikertze
 - Asociación Cultural Zinhezba
 - Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana (ADDH)
 - Asociación para Desarrollo Comunitario-Umeak Kalean
 - Asociación Ekuale para el Desarrollo de la Justicia Comunitaria
 - Asociación El Taller de Geppetto
 - Asociación Goitibera
 - Asociación Hegoak-Alde
 - Asociación de Innovación Cultural Moviltik, Móviles para el Cambio
 - Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz
 - Asociación Lur Gozoa. Plataforma para una ciudadanía consciente
 - Asociación Matiz. Educación en Valores para una Convivencia Social, Económica y Ambientalmente Sostenible
 - Asociación de Mediación de Euskadi (Amekadi)
 - Asociación para la Potenciación de la Animación Socio-Cultural, Suspergintza
 - Asociación de Psicopedagogía de Euskadi (APSIDE)
 - Asociación Psicosocial para la Igualdad Aizan
 - Asociación Susterra para la Promoción Humana y el Desarrollo Comunitario
 - Asociación Vasca de Deportistas contra la Droga – Deportistas sin Fronteras
 - Asociación Vasca de Mediación Bitar-Bask
 - Ayuda a Niños y Niñas de Chernobil Ucrania-Gaztea
 - Baskale Elkartea
 - Bilbao Historiko Elkartea
 - Bitarbask
 - Brigadas Internacionales de Paz (PBI)
 - Bultzain. Asociación de Acogida de Personas con Problemas de Exclusión Social
 - Centro de Información María Cambrils
 - CIDEK
 - Coordinadora Gesto Por la Paz
 - Consejo de la Juventud de Euskadi
 - Demagun Hausnarketarako Taldea
 - Diócesis de San Sebastián
 - Donostiako Frakismoaren Genozidioaren Biktimen Elkartea
 - EDEX Centro de Recursos Comunitarios
 - Ekai Center Fundazioa
 - Ekimen 2000
 - Elkasko. Asociación Vizcaína de Investigación Histórica
 - ERK – Proyectos Promoción de Colectivos en Exclusión Social

- Erkibe Kultur Elkartea
- Euskalerriko Eskautak Bizkaia
- Euskalherriko Eskautak Federakuntza Trebeak
- Euskal Herriko Ahozko Ondarearen Elkartea
- Euskal Herriko Giza Eskubideen Behatokia
- Eusko Ikaskuntzaren Euskomedia Fundazioa
- Eusko Lurra Fundazioa
- Euskal Memoria Fundazioa
- Etxerat A.E.
- Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – España
- Federación Bosko Taldea
- Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos (FECAPP)
- Federación Libre de Asociaciones de Padres de Alumnos de Guipúzcoa (FEGUIAPA)
- Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz
- Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza
- Fundación Baketik
- Fundación Cultura de Paz
- Fundación EDE
- Fundación EKAI Center
- Fundación Gizagune
- Fundación Harribide
- Fundación Itaka-Escolapios
- Fundación Juan de los Toyos
- Fundación Leonardo Genozidioaren
- Fundación Museo de la Paz de Gernika
- Fundación Museo de la Minería del País Vasco
- Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral
- Gebehatokia Giza Eskubideen Behatokia
- Gerediaga Elkartea
- Gernika Gogoratuz
- Gogoan Sestao Elkartea
- Goldatu Elkarte Sozio Kulturala
- Gozaldi Gazte Elkartea – Kiribil Sarea Ganbara Elkargunea
- Hamaika Bide Elkartea
- Harresi Kulturala Elkartea
- Heber Elkartea
- Herriari Egia Elkartea
- Ikertze, Asociación Cultural
- Itaka – Escolapios
- Instituto Estudios Internacionales País Vasco Francisco de Vitoria
- Instituto para la Promoción de Estudios Sociales
- Intxorta 1937 Kultur Elkartea
- Jesús María de Leizaola Fundazioa

-
- José Unanue Fundazioa
 - KCD ONGD. Kultura, Communication y Desarrollo
 - Kiribil Sarea
 - La Fundación
 - Landetxa Auzo Elkarteak – Asociación de Vecin@s de Ventas
 - Larrañaga Kolektiboa Kultur Elkarteak
 - Lau Haizetara Gogoan
 - Lenbur Fundazioa
 - Lokarri, Red Ciudadana por el Acuerdo y la Consulta
 - Mario Onaindia Fundazioa
 - Matxitxako Kultur Elkarteak
 - Médicos Sin Fronteras
 - Músicos Solidarios Sin Fronteras
 - Pikor Kultur Elkarteak
 - Portugaleteko Aisialdi Sarea
 - Ramón Rubial Fundazioa
 - Sabino Arana Fundazioa
 - Shareak Kultur Elkarteak
 - SOS Racismo Gipuzkoa
 - SOS Racismo Bizkaia
 - Torturaren Aurkako Taldea
 - Unión Sindical Obrera (USO)
 - Umeak Kanean
 - UNESCO Etxea

Universidades e Institutos Universitarios

- Fundación Universidad Complutense
- Instituto Pedro Arrupe de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto
- Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI)
- Mondragon Unibertsitatea
- Universidad de la Iglesia Deusto
- Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
- UPV/EHU Instituto Valentín de Foronda



Documento 4

Informe sobre el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la Legislatura. **Siete prioridades**

Informe sobre el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura



Final ordenado y principio renovador

Siete prioridades

13 de octubre de 2015

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Sumario

Introducción.

Primera parte. Puntos de partida.

1. El informe externo de evaluación intermedia.

- 1.1. Resumen de recomendaciones.
- 1.2. Valoración y encaje de las recomendaciones.
 - 1.2.1. Recomendaciones principales.
 - 1.2.2. Recomendaciones específicas.

2. Diagnóstico de situación.

- 2.1. Claves de la situación actual.
 - 2.2. Escenarios posibles en el contexto de final de 2015 y 2016.
 - 2.2.1. Principales componentes que definen la variedad de escenarios.
 - 2.2.2. Combinación de escenarios posibles.
 - 2.2.3. Simplificación de escenarios.
 - 2.3. Posicionamiento del Gobierno Vasco ante este abanico de escenarios.
-

Segunda parte. Conclusiones.

3. Marco general.

- 3.1. Función principal.
- 3.2. Objetivo central.
- 3.3. Criterio rector.

4. Siete prioridades y un compromiso transversal.

- 4.1. Prioridades para un final ordenado de la violencia.
- 4.2. Prioridades para un reinicio renovador de la convivencia.
- 4.3. Compromiso transversal.

5. Desarrollo de las prioridades y su compromiso transversal.

- 5.1. Desarme.
 - 5.2. Política penitenciaria.
 - 5.3. Autocrítica.
 - 5.4. Clarificación.
 - 5.5. Víctimas.
 - 5.6. Memoria.
 - 5.7. Educación y cultura de convivencia.
 - 5.8. Compromiso transversal.
-

Tercera parte. Programa de actuación.

1. De septiembre a diciembre de 2015.

2. De enero a mayo de 2016.

3. De junio a noviembre de 2016.

Introducción

El primer avance del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 se presentó al Parlamento Vasco el 6 marzo de 2013. La propuesta íntegra de este plan se dio a conocer el 6 de junio y, tras un periodo de cinco meses de debate y recogida de aportaciones, el Consejo de Gobierno le dio su aprobación definitiva el 26 de noviembre de ese mismo año.

De este modo, en 2015 el plan cubre su tercer año de andadura, y se enfrenta al último de su vigencia coincidiendo con el final de la legislatura. Este hecho, por sí mismo, explica la elaboración de un informe, como este que ahora se presenta, sobre proyección y aplicación del plan en su fase final.

Se da la circunstancia, además, de que el pasado 9 de septiembre se ha presentado el informe externo de evaluación intermedia del Plan de Paz y Convivencia que han elaborado los expertos Roberto Toscano, Covadonga Morales, Francisco Rey y Jesús Núñez. La elaboración de este informe es una de las previsiones del propio plan en su apartado de seguimiento y evaluación. Es oportuno, también por este motivo, integrar en este mismo documento la valoración de sus recomendaciones para su eventual incorporación al plan en su etapa final.

Adicionalmente, un documento que prepara el abordaje de la fase final del Plan de Paz y Convivencia no puede dejar de analizar la evolución de la situación en que se encuentra el proceso de paz y convivencia sobre el que pretende actuar. En este sentido, debe tener en cuenta la proximidad de unas elecciones generales en España que sitúan el futuro de ese mismo proceso ante distintos escenarios potenciales que lo condicionan de diferente modo.

Estos son los factores que explican la elaboración y presentación de este informe. Estos mismos factores forman parte de su estructura de contenidos que tiene tres partes: en primer lugar, se abordan sus *puntos de partida* en base al informe de evaluación externa y al diagnóstico de situación que hace el propio gobierno; en segundo lugar, se presentan las conclusiones que se extraen de lo expuesto en la primera parte; en tercer lugar, se desarrolla el programa de actuación de forma más detallada.

Este informe se presenta al Consejo de Gobierno del 13 de octubre de 2015. Tiene carácter de anexo al Plan de Paz y Convivencia que actualiza sus previsiones y que, por tanto, debe ser tenido en cuenta como referencia en los próximos informes de seguimiento semestral y evaluación final del plan.

Primera parte

Puntos de partida

El objetivo de este documento es enfocar el desarrollo del Plan de Paz en su última etapa. Metodológicamente, esa proyección se hace desde dos puntos de partida: el informe externo de evaluación intermedia, y el diagnóstico de situación.

1. El informe externo de evaluación intermedia

El informe de evaluación intermedia hace una buena valoración del Plan de Paz y Convivencia. En su resumen ejecutivo dice literalmente lo siguiente:

“En términos sintéticos, el Plan es global, necesario, ambicioso (a la vez que realista) y equilibrado. Deja clara su visión y su intencionalidad, la justifica de modo profundo y, en lo que respecta a cada una de sus iniciativas, es de una concreción impecable. En todo caso, el Plan va por delante de lo que el actual tiempo social y político vasco parece en condiciones de metabolizar y esto puede provocar una brecha entre lo que se pretende y lo que se puede aspirar a lograr entre todos en el corto plazo. Aun así, establece una guía para todos los que estén dispuestos a avanzar desde la desconfianza y las discrepancias actuales.”

Este informe de evaluación concluye con un apartado de recomendaciones que se dirigen a mejorar la implementación del Plan de Paz y Convivencia en su fase final.

1.1. Resumen de recomendaciones

El Informe de evaluación intermedia plantea cuatro recomendaciones de carácter global. Formuladas en resumen son las siguientes:

- Primera.** Continuar sosteniendo en primer plano la dimensión ética, sobre la base del reconocimiento de la injusticia de la violencia.
- Segunda.** Incorporar un análisis de escenarios y ampliar el horizonte temporal de gestión de los objetivos del Plan.
- Tercera.** Invitar a todos los actores a salir de “ciertas zonas de confort” que imposibilitan el acuerdo e insistir en la creación de foros para el diálogo y el acuerdo como la ponencia parlamentaria.
- Cuarta.** Buscar la ampliación de consensos en materias sensibles como las siguientes:
 - (1) la autocrítica como punto de encuentro;
 - (2) una política de gestos de empatía hacia todos los sectores afectados por la violencia;
 - (3) una nueva ley de reparación a víctimas no reconocidas;

- (4) el reforzamiento de los derechos humanos como eje de la construcción de la paz;
- (5) las políticas de reinserción;
- (6) la implicación de más actores sociales;
- (7) el refuerzo de los aspectos socio-educativos;
- y (8) la inclusión de la perspectiva de género.

Además de estas recomendaciones generales se incluyen 14 recomendaciones específicas:

- I. Apoyar publicaciones de contenido académico sobre nuestra historia reciente.
- II. Completar el Mapa de la Memoria y el registro de todas las víctimas.
- III. Apoyar el trabajo del IVAC en la investigación sobre la tortura.
- IV. Impulsar el trabajo psicosocial hacia las víctimas.
- V. Situar la cuestión del acercamiento de presos en un ámbito humanitario.
- VI. Extender a todos los ámbitos educativos experiencias como Adi-adian.
- VII. Dar mayor impulso a la participación de las universidades.
- VIII. Promover materiales escolares sobre la historia vasca contemporánea.
- IX. Dar un renovado impulso al Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia.
- X. Realizar una reflexión sobre el papel del mundo empresarial.
- XI. Relanzar la concertación con ayuntamientos y diputaciones.
- XII. Introducir de forma transversal el análisis de género (Resolución 1325 ONU).
- XIII. Completar la investigación sobre el impacto de la violencia sobre las mujeres.
- XIV. Elaborar y poner en marcha una estrategia de comunicación externa del plan.

1.2. Valoración y encaje de las recomendaciones

En los dos cuadros siguientes se presenta resumidamente la valoración que la Secretaría General para la Paz y Convivencia hace de las recomendaciones, de cara a su eventual incorporación en la fase final de gestión del plan. Muchas de ellas, como se verá, se sitúan en línea de continuidad, reforzamiento o profundización de actuaciones que ya están en marcha.

1.2.1. Recomendaciones principales

Recomendaciones	Valoración y encaje
<p>Primera. Continuar sosteniendo en primer plano la dimensión ética, sobre la base de la injusticia de la violencia.</p>	<p>-Este es uno de los fundamentos <i>fuertes</i> de la gestión del Plan de Paz y Convivencia desde su inicio, y seguirá siéndolo en su fase final.</p>
<p>Segunda. Incorporar un análisis de escenarios y ampliar el horizonte temporal de gestión de los objetivos del Plan.</p>	<p>-Esta doble recomendación se incorpora en este mismo documento. La primera en el apartado “Diagnóstico de situación” y la segunda en distintos puntos del mismo.</p>
<p>Tercera. Invitar a salir de las “zonas de confort” e insistir en la creación de foros para el acuerdo como la ponencia parlamentaria.</p>	<p>-El Gobierno Vasco asume este compromiso y seguirá insistiendo en la generación de espacios de diálogo y acuerdo en los ámbitos social, político, parlamentario, e institucional.</p>
<p>Cuarta. Buscar la ampliación de consensos en materia sensibles como las siguientes:</p> <p>4.1. La autocrítica como punto encuentro.</p> <p>4.2. Una política de gestos de empatía hacia todos los sectores afectados por la violencia.</p> <p>4.3. Una nueva ley de reparación a víctimas no reconocidas.</p> <p>4.4. El reforzamiento de los derechos humanos como eje de la construcción de la paz.</p> <p>4.5. Las políticas de reinserción.</p> <p>4.6. La implicación de más actores sociales y culturales.</p> <p>4.7. El refuerzo de las políticas socio-educativas.</p> <p>4.8. La inclusión de la perspectiva de género.</p>	<p>-Desde finales de 2015 y a lo largo de 2016, la búsqueda del consenso será el escenario de preferencia para el Gobierno Vasco. Presentará para ello diferentes iniciativas y propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Este será uno de los ejes de actuación prioritaria en esta última fase y se canalizará mediante el Programa Zuzendu. ·Más que en <i>gestos</i>, se seguirá profundizando en una política de palabras, hechos y compromisos de empatía hacia quienes más han sufrido, en la línea del acto celebrado el pasado 5 de junio. ·La previsión es presentar una propuesta de ley este mismo otoño. ·Plena sintonía con el desarrollo progresivo de este concepto, cuya importancia debería tener centralidad en la fundamentación del plan para la próxima legislatura. ·Entre las previsiones de la gestión final del plan se encuentra la presentación de nuevas iniciativas, sobre la base de los documentos Hitzeman y Zuzen Bidean. ·Se trasladará esta reflexión al Departamento de Cultura y al seno del Consejo Consultivo. ·Es objetivo preferente en la gestión del plan cuidar y cultivar con especial atención los consensos socio-educativos alcanzados, y la relación de cooperación con todos sus agentes, sobre la base del Acuerdo Gizalegez. ·Esta recomendación aparece también entre las recomendaciones específicas y se le da respuesta en los puntos XII y XIII de ese apartado.

1.2.2. Recomendaciones específicas

Recomendaciones	Valoración y encaje
I. Apoyar publicaciones de contenido académico sobre nuestra historia reciente.	·Se viene haciendo y es intención del plan continuar en esta línea, tanto en Memoria Histórica como en Memoria Reciente.
II. Completar el Mapa de la Memoria y el registro de todas las víctimas.	·Esta previsto y se desarrollará mediante el proyecto Retratos y la optimización de la base de datos que está en curso.
III. Apoyar el trabajo del IVAC en la investigación sobre la tortura.	·Es uno de los compromisos explícitos y explicitados por el Gobierno Vasco.
IV. Impulsar el trabajo psicosocial hacia las víctimas.	·La apuesta central en esta línea es la personalización en el trato con las víctimas en la respuestas a sus necesidades.
V. Situar la cuestión del acercamiento de presos en un ámbito estrictamente humanitario y de derechos humanos.	·Esta perspectiva está recogida en la primera parte del documento Zuzen Bidean que enmarcará la gestión de la fase final del plan en esta área.
VI. Extender a todos los ámbitos educativos experiencias como Adi-adian.	·Esta sugerencia se proyecta a la próxima legislatura y ha de prepararse de acuerdo con los agentes educativos. En 2015 se está elaborando con las universidades un proyecto de educación para la paz en el ámbito universitario.
VII. Dar mayor impulso a la participación de las universidades.	·Esta propuesta se trasladará al marco de colaboración que la Secretaría tiene establecido con las tres universidades vascas.
VIII. Promover materiales escolares sobre la historia vasca contemporánea.	·Esta propuesta se trasladará al Departamento de Educación y al marco de colaboración que la Secretaría tiene con los agentes educativos.
IX. Dar un renovado impulso al Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia.	·Esta propuesta se trasladará al seno del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia y, eventualmente y por razón de plazos, se proyectará a la próxima legislatura.
X. Realizar una reflexión sobre el papel del mundo empresarial.	·Esta aportación se trasladará al marco de diálogo que la Secretaría tiene con las organizaciones representativas del ámbito empresarial.
XI. Relanzar la concertación con ayuntamientos y Diputaciones Forales.	·Esta es una de las previsiones que se incorporan al programa del plan en su fase final, mediante el Programa Elkarrekin.
XII. Introducir de forma transversal el análisis de género (Resolución 1325 ONU).	·Esta recomendación es inconcreta. Se realizará, en todo caso, una reflexión con Emakunde para profundizar en esta cuestión.
XIII. Completar la investigación sobre el impacto de la violencia en las mujeres.	·La finalización de esta investigación está prevista para el segundo semestre de 2015.
XIV. Elaborar y activar una estrategia de comunicación externa del plan.	·No se considera necesario en esta legislatura, se proyectará como hipótesis de trabajo a la próxima.

(A lo largo del resto del documento, se señalarán, en cada caso, las previsiones y actuaciones en que se integran las distintas recomendaciones de este informe de evaluación. Se utilizará para ello la numeración empleada en estos dos cuadros, con numeración ordinal las recomendaciones generales, y con numeración romana las recomendaciones específicas.)

2. Diagnóstico de situación

2.1. Claves de la situación actual

El análisis de situación que la Secretaría General para la Paz y la Convivencia hace en octubre de 2015 puede resumirse en torno a cinco grandes claves:

·**Progresión.** Desde el principio de esta legislatura se han consolidado los datos que avalan el carácter definitivo del cese del terrorismo de ETA, anunciado en septiembre de 2011. En materia de paz y convivencia, la situación no ha empeorado, avanza y tiene margen de mejora. La percepción social es que el proceso progresa más despacio de lo deseable.

·**Bloqueos.** El inmovilismo del Gobierno español y su negativa a tratar de acordar con las instituciones vascas cuestiones estratégicas como el desarme o la política penitenciaria, junto a la parálisis de ETA y de sectores de su entorno político en estos mismos ámbitos del desarme y las vías legales penitenciarias, o en la reflexión crítica sobre el pasado, han generado frustración por falta de mayores avances.

·**Pugnas.** La necesidad en algunos sectores políticos de mantener en un nivel alto la teatralización mediática de las pugnas partidarias, junto al bloqueo de la Ponencia de Paz y Convivencia en el Parlamento Vasco han neutralizado las posibilidades de construir consensos políticos transversales en este ámbito estratégico y pre-partidario.

·**Referencias.** El Plan de Paz y Convivencia ha contribuido a desarrollar, especialmente en materia de normalización de la convivencia, un camino constructivo y socialmente reconocible. El plan y la creación de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, se han constituido en referencias constructivas y de esperanza.

·**Tracción.** La sociedad vasca exige a ETA su desarme y desaparición definitiva. Demanda de los actores políticos e institucionales el impulso de un final ordenado de la violencia y de un principio renovador de la convivencia. Este posicionamiento social ejerce una función tractora sobre esta transición.

A modo de conclusión y para ajustar el análisis, conviene distinguir entre dos procesos: el final de la violencia y la normalización de la convivencia. En cuanto al final ordenado de la violencia, el diagnóstico de situación presenta un bloqueo en torno a tres nudos: desarme, presos y reflexión crítica. En materia de normalización de la convivencia, refleja una progresión con gran identificación social.

2.2. Escenarios posibles en el contexto de final de 2015 y 2016

En la recta final de la legislatura puede configurarse un abanico muy variado de escenarios para la gestión del proceso de paz y convivencia. En este apartado se aborda una aproximación a este análisis de futuro (Recomendación 2ª). Esta prospección se realiza en tres apartados: en primer lugar, se identifican los principales componentes que definen la variedad de escenarios; en segundo lugar, se ofrece un cuadro que permite visualizar el abanico de escenarios posibles; y por último, se presenta una simplificación de escenarios en base a dos grandes tendencias previsibles.

2.2.1. Principales componentes que definen la variedad de escenarios

Tres grandes componentes definen la variedad de escenarios que puede presentarse a lo largo de 2015:

·**Prioridades.** Las tres cuestiones prioritarias que constituyen factores de avance o bloqueo: (1) desarme, (2) política penitenciaria, (3) reflexión crítica sobre el pasado.

·**Actores.** Los tres sujetos con responsabilidad principal para actuar sobre estas prioridades: (1) nuevo gobierno español, (2) ETA y entorno, (3) partidos e instituciones.

·**Hipótesis.** Las dos posibilidades resultantes de la actuación de cada actor en cada prioridad: avance o **bloqueo**.

2.2.2. Combinación de escenarios posibles

Prioridades \ Actores	Desarme	Política penitenciaria	Reflexión crítica sobre el pasado
Nuevo Gobierno español	Acuerda con Gob. Vasco	Flexibiliza y consensúa	Participa
	No acuerda	No consensúa	No participa
ETA y su entorno	Da pasos efectivos	Da pasos efectivos	Da pasos efectivos
	No da pasos	No da pasos	No da pasos
Partidos e instituciones	Hay puesta en común	Hay diálogo y acuerdos	Hay colaboración
	No hay entendimiento	No hay consensos	No hay colaboración

2.2.3. Simplificación de escenarios

Los dos apartados anteriores dan como resultado una abanico de variables muy amplio. Su análisis, así planteado, llevaría a una valoración excesivamente especulativa. En todo caso, este cuadro permite concluir que la situación política a lo largo de 2016 se enfrentará a dos escenarios posibles: bien se producirá un escenario de avances, con distintos grados de intensidad posibles; o bien persistirá un escenario de bloqueo de los tres grandes nudos del proceso de final ordenado de la violencia.

·**Un escenario de avance.** Es un escenario en el que se producen movimientos constructivos en materia de desarme, de política penitenciaria y de reflexión crítica sobre el pasado. Estos avances se pueden producir porque, de entre las siguientes circunstancias, se dan alguna o todas ellas: a) el nuevo Gobierno español está dispuesto a dar pasos y a consensuarlos con el Gobierno Vasco, b) ETA y su entorno adoptan nuevas decisiones efectivas y unilaterales, y c) los principales partidos e instituciones se ponen en posición de sumar.

·**Un escenario de bloqueo.** Es un escenario en el que a lo largo de 2016 no se producen nuevos movimientos en materia de desarme, de política penitenciaria, ni de reflexión crítica y autocrítica del pasado por parte de los principales actores citados.

Aunque metodológicamente cabría hacerlo, no se ha especificado un escenario de retroceso. Dos son las razones: por una parte, y aunque no deba descartarse absolutamente, en 2016 no se contempla como escenario posible, una vuelta atrás en el fin de la violencia; por otra parte y sobre esta base, el mantenimiento del escenario de bloqueo actual debe ser considerado en sí mismo como un escenario de retroceso.

2.3. Posicionamiento del Gobierno Vasco ante este abanico de escenarios

El de *bloqueo* es el escenario en que, hasta ahora, se ha desarrollado el Plan de Paz y Convivencia en esta legislatura. El Gobierno español no ha querido acordar con el Gobierno Vasco, ETA y su entorno no han dado nuevos pasos efectivos, y los grupos parlamentarios, los partidos políticos y las instituciones no han desarrollado procesos de diálogo y acuerdo de valor añadido.

En estos tres años, el Gobierno Vasco a la hora de diseñar y aplicar el Plan de Paz y Convivencia se ha situado en este escenario, en el más desfavorable. Ha asumido su complejidad sin resignación y con la determinación de crear condiciones para optar al mejor escenario. Desde este espíritu, ha sido elaborado y gestionado el Plan de Paz y Convivencia.

La responsabilidad de activar el desarme, de modificar la política penitenciaria o de participar en la Ponencia parlamentaria no estaba en manos de este ejecutivo. En este contexto, el Gobierno Vasco podía haberse situado en una “zona de confort” y limitarse en todo este tiempo a señalar la responsabilidad de aquellos que debían moverse y no lo hacían en cada uno de estos ámbitos, y a exigir que lo hicieran.

Sin embargo, ha optado por tomar la iniciativa, asumir la responsabilidad y poner encima de la mesa, una detrás de otra, cuantas propuestas ha considerado necesarias. Lo ha hecho en desarme, política penitenciaria, reflexión crítica y autocrítica sobre el pasado, y en todos los ámbitos que tienen relación con la construcción de la paz y la normalización de la convivencia.

El Gobierno Vasco ha actuado así porque esta era su responsabilidad ética y política y porque ha tenido la convicción de que esta determinación representaba mejor las voluntades mayoritarias de la sociedad vasca. La valoración que el Gobierno Vasco hace de este posicionamiento es positiva.

Esta forma de actuar ha permitido que el bloqueo en el final de la violencia no supusiese un bloqueo del proceso de normalización de la convivencia y no se tradujese en un proceso de desesperanza social por ausencia de referencias positivas y constructivas.

De cara a lo que resta de legislatura y a la gestión del Plan de Paz y Convivencia en su última fase, el Gobierno Vasco mantendrá el mismo posicionamiento (Rec. 3ª). Se situará en el escenario menos favorable, activando todos los mecanismos que sean necesarios para avanzar hacia el escenario más favorable: aquel en que sea posible la transición de un final ordenado de la violencia y un principio renovador de la convivencia.

Segunda parte

Conclusiones

Los contenidos, tanto del informe externo de evaluación intermedia como del diagnóstico de situación, permiten extraer algunas conclusiones centrales para asentar y enfocar la proyección y aplicación del Plan de Paz y Convivencia en la última fase de la Legislatura, entre septiembre de 2015 y final de 2016. Estas conclusiones se plasman en tres grandes apartados: general, prioridades y desarrollo.

3. Marco general

Promover el encuentro social es la misión explícitamente reflejada en el Plan de Paz y Convivencia. Esto significa que con el plan el Gobierno Vasco quiere contribuir a construir una plaza pública para la convivencia que pueda ser compartida por todas las familias políticas. En lo que resta de legislatura esta seguirá siendo la misión del plan. Sobre esta base, se definen su función principal, su objetivo central y su criterio rector para su etapa final.

3.1. Función principal

Del diagnóstico de situación y de la evaluación externa cabe concluir que la gestión del Plan de Paz y Convivencia en estos tres años ha sido referencia e influencia. Mantener esa condición será la función principal del plan en la última fase de esta legislatura.

·**Referencia.** Continuar representando una referencia ética y constructiva para la sociedad, y una influencia útil y positiva para contrarrestar las situaciones de bloqueo y avanzar en la normalización (Rec. 1ª).

3.2. Objetivo central

El Gobierno Vasco tiene la convicción que la sociedad vasca reclama una transición clara y sin dilaciones. Espera que lo viejo acabe de morir, y lo nuevo termine de nacer. Concentrarse en esta perspectiva es el objetivo central de la gestión del Plan de Paz y Convivencia en la última etapa.

·**Transición.** Contribuir a un final ordenado de la violencia y a un principio renovador de la convivencia.

3.3. Criterio rector

La función principal y el objetivo central definidos hacen necesario establecer un marco de concreción que dé respuesta al *qué* y al *cómo*:

·**Prioridades.** Establecer las prioridades y el compromiso básicos para la gestión del plan en su parte final.

4. Siete prioridades y un compromiso transversal

Las conclusiones del apartado anterior exigen concretar y proyectar las prioridades que contribuyen a un final ordenado de la violencia y a un principio renovador de la convivencia. En opinión del Gobierno Vasco, las siguientes siete son las principales prioridades para avanzar en esta transición. Junto a ellas, un compromiso que las recorre transversalmente.

4.1. Prioridades para un final ordenado de la violencia

Se trata de prioridades que inciden sobre los tres nudos que nos siguen atando al pasado, y cuyo desbloqueo permitiría culminar un proceso de final ordenado de la violencia.

- Desarme.** Promover un desarme verificable, incondicional, total e irreversible por parte de ETA, para certificar su desaparición.
- Política penitenciaria.** Recuperar, desde principios legales y humanitarios, el estado de normalidad penal y penitenciario, orientado a la reinserción y la convivencia (Rec. VII).
- Autocrítica.** Proponer y promover la reflexión autocrítica sobre las violaciones de derechos humanos como modelo de gestión política y constructiva del pasado (Rec. 4ª.1).

4.2. Prioridades para un reinicio renovador de la convivencia

Son las prioridades que pueden poner las bases para un principio renovador de la convivencia, prioridades que nos proyectan al futuro.

- Clarificación.** Profundizar en los estudios, investigaciones y procesos de clarificación y verdad sobre el terrorismo y la violencia padecidos.
- Víctimas.** Complementar las políticas de víctimas como políticas de futuro –no solo de pasado– y de unión entre víctimas y sociedad para la convivencia (Rec. 4ª.2).
- Memoria.** Desarrollar políticas de memoria, basadas en el rechazo a la violencia, el compromiso con los derechos humanos y el objetivo de la convivencia.
- Cultura de convivencia.** Articular iniciativas centradas en promover una cultura de convivencia mediante la educación, la participación y el compromiso ético.

4.3. Compromiso transversal

En el desarrollo de estas siete prioridades y en la gestión del conjunto del Plan de Paz y Convivencia en su fase final, el Gobierno Vasco reafirma un compromiso transversal.

- Consenso y/o iniciativa.** Perseguir en todo momento y actuación el consenso como primera opción y, en su ausencia o defecto, tomar la iniciativa y asumir riesgos unilateralmente para promover el desbloqueo (Rec. 4ª).

5. Desarrollo de las prioridades y su compromiso transversal

5.1. Desarme

El Gobierno Vasco seguirá exigiendo a ETA un proceso de desarme y desaparición definitivo, irreversible, incondicional, total y verificable. Adicionalmente, presentará al nuevo Gobierno español una propuesta sobre desarme y final ordenado que actualizará y reactivará la presentada el 21 de diciembre de 2014. Paralelamente, esta iniciativa se dirigirá a los agentes políticos (Rec. 3ª y 4ª).

En este contexto, el Gobierno Vasco estará dispuesto a colaborar, o incluso co-liderar un esfuerzo internacional en materia de desarme, si es para su carpetazo definitivo. El Gobierno Vasco no participará en operaciones diseñadas para su comunicación o dosificación a plazos.

5.2. Política penitenciaria

El Gobierno Vasco seguirá defendiendo ante el Gobierno español el fin de la dispersión y la reorientación de la política penal y penitenciaria, desde principios legales y humanitarios y con el objetivo puesto en la reinserción y en la convivencia. Continuará reclamando a quien corresponda en el izquierda aberzale que sea levantado el veto colectivo que impide a los presos optar a los beneficios penitenciarios individuales y transitar las vías legales de reinserción y resocialización.

El Gobierno Vasco presentará una propuesta al nuevo Gobierno español en materia de política penal y penitenciaria sobre la base de los documentos Zuzen Bidean e Hitzeman. Complementariamente, se continuará desarrollando la experiencia piloto en torno al Programa Hitzeman. Sus conclusiones darán lugar a la presentación de un modelo detallado de reinserción. Estas iniciativas serán compartidas con las fuerzas políticas, los agentes sociales, y los propios presos y sus organizaciones representativas (Rec. 3ª y V).

5.3. Autocrítica

El Gobierno Vasco promoverá una pedagogía de la autocrítica en derechos humanos como modelo de gestión política y constructiva del pasado. En este sentido y sobre la base del Propuesta Zuzendu, prevé organizar dos eventos: el primero de ellos en otoño de 2015, y el segundo en primavera de 2016 (Rec. 4ª.1). Los eventos del Programa Zuzendu se desarrollarán en colaboración con el programa de la Capitalidad Cultural de Donostia 2016.

5.4. Clarificación

Contribuir a los procesos de verdad y clarificación de lo ocurrido en el pasado equivale a completar un puzzle de estudios específicos y diferentes que en conjunto compongan una descripción global de lo ocurrido. El Gobierno Vasco continuará desarrollando, apoyando o colaborando en los informes, investigaciones y procesos oficiales de clarificación del pasado.

En concreto, en la fase final de la legislatura contempla los siguientes: informes sobre el impacto de la violencia de ETA en los amenazados, sobre la Ertzaintza y sobre las personas que sufrieron extorsión económica (Rec. I). Del mismo modo, espera recibir los resultados de la Investigación sobre la tortura (Rec. III) y sobre el impacto de la violencia en la mujer (Rec. XIII). En materia de Memoria Histórica pondrá en marcha una comisión para la elaboración de un Informe-Base de vulneraciones de derechos Humanos en el franquismo (1936-1975).

5.5. Víctimas

El Gobierno Vasco continuará con las políticas de asistencia, reparación y reconocimiento a las víctimas cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 4/2008, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo (Rec. IV). Paralelamente, desarrollará el Compromiso Batera, que propone abrir una nueva etapa en las políticas de víctimas de modo que éstas miren, además de al pasado, también al futuro y se centran en la promover la unión entre víctimas y sociedad para la convivencia (Rec. 4ª.2).

Complementariamente, se terminará de gestionar el Decreto 17/2012 y se presentará la propuesta de una ley de reconocimiento a víctimas de vulneraciones de derechos humanos no reconocidas (Rec. 4.3). En relación con las políticas públicas de víctimas, se seguirán promoviendo los programas Adiadian, Retratos, Gertu y Eraikiz (Rec. II).

5.6. Memoria

La puesta en marcha del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y el desarrollo de su primer proyecto de actuación es uno de los ejes estratégicos del final de la legislatura.

Dentro de este marco, se perseguirá la colaboración y coordinación con el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, con el Museo de la Paz de Gernika y con la Casa de los Derechos Humanos de Aiete.

El primer programa de actuación del Instituto Gogora incluirá, entre otras, el desarrollo de las siguientes iniciativas: el proyecto itinerante de Plaza de la Memoria, Udal Memoriak y Día de la Memoria. Se desarrollarán, además, las actuaciones previstas en el Programa-base de prioridades en materia de memoria histórica.

5.7. Educación y cultura de convivencia

El impulso de una nueva cultura de convivencia y educación en derechos humanos se estructura en torno al mantenimiento de programas subvencionales de promoción de la convivencia y la participación ciudadana, y de las actuaciones de colaboración (Rec. 4ª.6) con los agentes educativos, el Consejo de Juventud, con EITB, las universidades vascas (Rec. VII), el Peace program y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.

En la última fase de la legislatura se pondrá el acento en la colaboración inter-institucional con tres grandes ejes: el compromiso de colaboración estrecha con el faro de la Paz de la Capitalidad Cultural Donostia 2016, la celebración de un encuentro entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales sobre coordinación y promoción de políticas públicas de paz, convivencia y memoria (Rec. XI), y el desarrollo de un conjunto de actuaciones coordinadas en el marco europeo, dentro del Peace Program.

5.8. Compromiso transversal

Este compromiso implica intervenir con propuestas concretas buscando en cada ámbito el consenso en todas las direcciones institucionales y políticas. En las siete prioridades anteriores, se ha reflejado este compromiso de iniciativa y propuesta para el diálogo y el acuerdo.

Complementariamente, y tras las elecciones generales el Gobierno Vasco preparará la propuesta de un acuerdo-base para la convivencia. Este documento se inspirará en el suelo ético y en las propuestas de microacuerdos que recoge el Plan de Paz y Convivencia, y se presentará, en su caso, como una herramienta para crear un espacio compartido de colaboración en materia de convivencia a medio plazo.

Tercera parte

Programa de actuación

En este punto se programan tres etapas en la gestión de todo lo expuesto anteriormente. No se incluyen todas las actuaciones previstas en el Plan de Paz y Convivencia, sino aquellas que podemos considerar de carácter prioritario.

1. De septiembre a diciembre de 2015

- Presentación en septiembre del compromiso Batera para el impulso de una nueva etapa en las políticas de víctimas, basada en un enfoque de futuro y de unión entre víctimas y sociedad para la convivencia.
 - Celebración en la semana del 26 al 31 de octubre del Zinexit y del primer evento del Programa Zuzendu.
 - Celebración el 7 de noviembre de la jornada de reflexión sobre políticas públicas de memoria, previa a la inauguración del Instituto de la Memoria.
 - Inauguración el 10 de noviembre de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y celebración del Día de la Memoria.
 - Celebración en noviembre de un encuentro con las Diputaciones Forales sobre coordinación y promoción de políticas públicas de paz, convivencia y memoria.
 - Recibir y presentar la investigación sobre el impacto de la violencia en las mujeres.
 - Finalización en el último trimestre de la gestión del Decreto 17/2012, y presentación en el último trimestre de la Propuesta de Ley de víctimas no reconocidas de vulneraciones de derechos humanos.
 - Recepción y presentación en el último trimestre de los informes sobre el impacto del terrorismo en las personas amenazadas por ETA, y sobre la Ertzaintza.
-

Otras actuaciones derivadas del informe de evaluación intermedia

Durante esta etapa, se desarrollarán además las siguientes actuaciones derivadas de las recomendaciones del Informe externo de evaluación intermedia:

1. Presentar al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, y al Consejo Consultivo la sugerencia de búsqueda de una mayor implicación de actores sociales y culturales (Rec. 4ª.6.).
2. Trasladar al Consejo Consultivo la recomendación sobre el impulso de este órgano (Rec. IX).
3. La Dirección de Víctimas y Derechos Humanos continuará con el proceso de trabajo interno para actualizar, mejorar y completar la base de datos sobre víctimas (Rec. II).
4. Compartir con las organizaciones empresariales la sugerencia de reflexión sobre el papel del mundo empresarial en el proceso de paz (Rec. X).

2. De enero a mayo de 2016

·Actualización de la propuesta de desarme ante el nuevo Gobierno español y los agentes internacionales.

·Actualización de las propuestas Hitzeman y Zuzen Bidean ante el nuevo Gobierno español, los agentes políticos, los presos y sus organizaciones.

·Presentación una propuesta de acuerdo-base para la convivencia.

·Desarrollo del compromiso Batera y continuidad de los programas Adi-adian, Retratos, Gertu y Eraikiz.

·Recepción del proyecto sobre educación para la paz en el ámbito universitario, elaborado en 2015 por las tres universidades y definición del proyecto 2016.

·Puesta en marcha de la Comisión encargada de elaborar el Informe-base de vulneraciones de derechos humanos 1936-1975.

·Desarrollo de la primera fase del programa compartido con el Peace program.

·Desarrollo del programa itinerante de la iniciativa Plaza de la Memoria.

·Desarrollo del segundo evento del Programa Zuzendu de promoción de una pedagogía de la autocrítica en derechos humanos.

Otras actuaciones derivadas del informe de evaluación intermedia

Durante esta etapa, se desarrollarán además las siguientes actuaciones derivadas de las recomendaciones del Informe externo de evaluación intermedia:

1. A primeros de 2016 se convocará a los agentes educativos participantes en el Acuerdo Gizalegez y se les consultará sobre las recomendaciones de contenido educativo del informe de evaluación intermedia (Rec. 4.7, VI, y VIII). Estas mismas recomendaciones serán valoradas con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

2. Tras analizar el resultado de la investigación sobre el impacto de la violencia en la mujer, se valorará junto a Emakunde la forma de ampliar o intensificar la introducción de la dimensión de género en las políticas de paz y convivencia (Rec. 4ª.8, y XII).

3. De junio a noviembre de 2016

·Diseño, planificación y presentación de la gestión del Plan de Paz y Convivencia en la recta final de la legislatura.

·Celebración del segundo evento del Programa Zuzendu.

·Recepción y posterior presentación de la investigación sobre la tortura.

·Presentación del balance de la fase de experiencia piloto desarrollada con el Programa Hitzeman y de sus conclusiones en materia de modelo de reinserción.

·Presentación de un primer balance y proyección del Programa-Base de prioridades en materia de Memoria Histórica.

·Celebración del Día de la Memoria 2016.

·Evaluación final del plan de Paz y Convivencia.

Otras actuaciones derivadas del informe de evaluación intermedia

1. Elaborar un trabajo sobre el reforzamiento de los derechos humanos como eje de la construcción de la paz en la siguiente legislatura (Rec. 4ª.4).
2. Realizar un análisis de proyección a los próximos años del desarrollo de las principales prioridades en paz y convivencia (Rec. 2ª) y sobre la conveniencia y posibilidad de implementar una estrategia de comunicación externa para un próximo plan (Rec. 4ª.8, y XII).



Documento 5

**Valoración del
Plan de Paz y Convivencia del
Gobierno Vasco 2013-2016 al
final de la X Legislatura**

Valoración del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco 2013-2016 al final de la X Legislatura

Equipo de evaluación:
Roberto Toscano,
Covadonga Morales Bertrand,
Jesús A. Núñez Villaverde
y Francisco Rey Marcos



31 de agosto de 2016

Por encargo de:
Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia

Índice

1. Introducción.
2. Consideraciones generales.
3. Consideraciones temáticas.
 - 3.1. Desarme.
 - 3.2. Política penitenciaria.
 - 3.3. Clarificación y memoria.
 - 3.4. Víctimas.
 - 3.5. Educación y cultura de convivencia.
4. Cuestiones transversales.
 - 4.1. Perspectiva de género.
 - 4.2. Autocrítica.
 - 4.3. Investigación como soporte a la política.
 - 4.4. Aspectos internacionales.
 - 4.5. Mecanismos de participación.
5. Conclusiones.
6. Recomendaciones.
7. Anexos.

1. Introducción

La presente valoración externa del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco (en adelante el Plan) al final de la X Legislatura tiene, precisamente por realizarse al cierre de la legislatura, un carácter predominantemente orientado hacia la rendición de cuentas sobre las acciones ejecutadas desde su aprobación el 26 de noviembre de 2013. En todo caso, dado que el propio Plan tiene vocación de futuro más allá de la finalización de su primera etapa (2013-2016), también incluye recomendaciones y propuestas con idea de contribuir en la medida de lo posible al proceso de elaboración del Plan de Actuación 2017-2020 y a las actuaciones en torno a la convivencia y la paz en el País Vasco en el futuro.

El adelanto de la fecha de celebración de las elecciones en un mes ha obligado a acelerar el proceso de la propia valoración del Plan, limitando la posibilidad de llevar a cabo tareas que hubieran permitido afinar aún más en el análisis de lo realizado, así como en contrastar las opiniones del equipo evaluador con una mayor diversidad de actores involucrados en las diferentes iniciativas que contempla. Eso implica que su alcance, conclusiones y recomendaciones deben ser entendidos como parte de un proceso que debe concluir, como ya está previsto en el propio Plan, con una evaluación final que abarque la totalidad del periodo establecido en el Plan (2013-2016). Ese será el momento en que se pueda evaluar con mayor detalle el impacto del Plan en todas sus dimensiones.

Lo recogido en esta valoración complementa y actualiza lo ya examinado en la evaluación intermedia que el mismo equipo evaluador presentó al Lehendakari el 9 de septiembre de 2015. Ambos informes, por tanto, deben ser considerados como partes de un todo que pretende reflejar el estado de la cuestión cuando la actual legislatura llega a su fin. Se ha procurado evitar la repetición de las ideas ya tratadas con anterioridad o volver sobre factores que permanecen inalterables desde la finalización de la mencionada evaluación intermedia. Igualmente, se ha optado por una metodología menos formalista, que llevaría al análisis de cada una de las 18+1 iniciativas y a seguir los criterios habituales en los procesos de evaluación. Esta valoración final se ha basado, fundamentalmente, en la consulta y análisis de las abundantes fuentes de información generadas por el Plan, así como su contrastación mediante algunas entrevistas. El hecho de que muchas de las recomendaciones incluidas en la evaluación intermedia fueran recogidas y puestas en marcha en este periodo ha sido, sin duda, un acicate para el equipo evaluador y representa un esfuerzo de rigor y coherencia por parte de la Secretaría del Plan muy destacable.

En esencia, se ha preferido reflejar en una primera instancia una valoración general y transversal del conjunto del Plan, completada con una mayor atención a los bloques temáticos donde se identifica el mayor potencial de transformación para poder finalmente conseguir su objetivo central de configurar un encuentro social de paz y convivencia. La información más detallada sobre la realización de las iniciativas del Plan, su grado de ejecución, el desglose presupuestario, los listados de beneficiarios y ese tipo de datos cuantitativos y financieros, se incorporan en los anexos.

A partir de esas anotaciones previas, la valoración se sustancia en los siguientes términos:

2. Consideraciones generales

- La situación política, tanto a nivel estatal (con los retrasos acumulados en la conformación de un nuevo gobierno) como vasco (visibilizada en la parálisis parlamentaria de la Ponencia de Paz y Convivencia) ha dificultado la superación de los bloqueos ya identificados en la evaluación intermedia (especialmente en el área de desarme, presos y reflexión crítica sobre el pasado). A eso se suma, obviamente, la renuencia de ETA y actores asociados para facilitar un final ordenado, inmediato y definitivo de la etapa de violencia sufrida durante décadas. Cabe entender el mantenimiento de dichos bloqueos como un retroceso que impide pasar página de manera definitiva, pese a que se han experimentado algunos avances hacia el consenso entre las fuerzas políticas en materia de víctimas, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y otros.
- Aun así sigue siendo destacado el fuerte activismo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Fruto de ello, tal como recogen los cinco informes de seguimiento semestral presentados hasta ahora, se constata un alto grado de cumplimiento en al menos 15 de las iniciativas que contempla el Plan. Cabría decir, por lo que respecta al Gobierno Vasco, que en su formulación actual el Plan ha dado prácticamente de sí todo lo que podía aportar a la paz y a la convivencia en este periodo, no solo en clave teórica sino con acciones prácticas de considerable alcance. En paralelo, queda de manifiesto que ni el Gobierno central, ni ETA, ni el conjunto de las fuerzas políticas vascas han dado los pasos suficientes para poner fin a la tarea pendiente.
- Eso no significa que, como resultado de los esfuerzos realizados tanto desde instancias públicas como privadas, no haya habido en esta última etapa avances sustanciales en áreas como el reconocimiento y la reparación a las víctimas, el fin de la violencia o la autocrítica y memoria. Pero es preciso reconocer asimismo que la situación se mantiene prácticamente inalterable en relación con el desarme de ETA, la política penal y penitenciaria o algunos aspectos de la llamada “batalla por el relato”.
- Buena muestra de ello, en línea con las siete prioridades fijadas en el Informe sobre el Desarrollo del Plan de Paz y Convivencia en la fase final de la legislatura, publicado por la Secretaría General del Plan de Paz y Convivencia el 13 de octubre de 2015, es que a título de ejemplo (un comentario más detallado se realiza en el siguiente apartado de la valoración):
 - En materia de **desarme** no se ha llegado a presentar la propuesta del Gobierno Vasco al Gobierno central, prevista inicialmente para enero de 2016, y el tema quedará pendiente para la próxima legislatura.
 - En **política penitenciaria** se ha avanzado en el proceso de elaboración del Decreto Hitzeman, enfocado tanto en el área judicial, para posibilitar la reinserción individualizada de personas presas, como asistencial, para facilitar su reintegración a la sociedad; todo ello enmarcado por el principio de justicia restaurativa.
 - En el terreno de la **autocrítica** se ha llevado a cabo una primera edición de la Jornada Zuzendu (la segunda está prevista para antes de que finalice el presente año) y la dimensión autocrítica comienza a ser reconocida como una de las señas de identidad del Plan.
 - En el ámbito de la **clarificación** se han presentado informes específicos sobre personas amenazadas, sobre ertzainas y está en marcha otro sobre víctimas del franquismo. Asimismo, el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto está realizando una investigación sobre el fenómeno de la extorsión producida por ETA que cuenta, entre otros, con el apoyo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.
 - En relación con el reconocimiento y la atención a **víctimas** se han continuado y normalizado las acciones previstas, produciéndose a finales de la legislatura la aprobación en el Parlamento Vasco de la Ley de Reconocimiento y Reparación de Víctimas de Motivación Política, que no encontraban reconocimiento en la anterior legislación.
 - En lo que respecta a **memoria**, lo más destacado ha sido la puesta en marcha de Gogora, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, que ha aprobado el Plan de actuación 2015-16 y prepara un Plan Estratégico de actuaciones para el periodo 2017-2020. Sin embargo, se han producido escasos avances en relación al Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo (en adelante Memorial), dependiente del Gobierno Español.

·Por último, en **educación y cultura de convivencia** destaca la expansión del programa Adi-Adian, así como las acciones realizadas en el marco de la Capitalidad Europea de la Cultura Donostia / San Sebastián 2016 y la continuidad y consolidación de otras iniciativas.

- Mientras tanto, la ciudadanía vasca ha evolucionado hasta un punto en el que la agenda política –todavía muy centrada en superar los bloqueos del pasado –ha quedado en buena medida superada por una realidad social que mira mucho más al presente y al futuro (desempleo, flujos migratorios, globalización desigual, terrorismo internacional, derechos humanos...). Los datos de todos los informes sociológicos y muy especialmente el Deusto Barómetro Social del mes de junio de 2016 afianzan la idea de que ya “se está viviendo una situación de paz en Euskadi” y de que otros problemas, algunos de ellos relacionados con la convivencia, son más relevantes¹. Este desajuste, mirando ya hacia el Plan de Actuación 2017-2020, obliga a reformular las prioridades y el enfoque que, sumando a todos los actores implicados en el proceso, debe darse para lograr un verdadero encuentro social. El propio Deusto Barómetro aporta el dato de que el 57% de los encuestados piensa que la paz y la convivencia es el aspecto que más ha mejorado en la situación vasca en los últimos cuatro años, frente a un 17% que se inclina por la situación económica o un 8% que lo hace por las desigualdades sociales. La sensación de vivir en una situación de paz y normalidad es compartida por el 79% de los vascos y vascas.
- Dicho de otro modo, y sin olvidar en ningún caso las asignaturas pendientes en términos de paz, la agenda parece haber “envejecido” a ojos de la opinión pública. Parece llegado el tiempo de priorizar los asuntos ligados a la convivencia en una sociedad plural y diversa y de ahí que más que un Plan de Paz y Convivencia haya llegado la hora de un Plan de Convivencia y Paz.
- En consecuencia, promover el encuentro social, misión central que se autoimpone el Plan, ya no pasa solo ni principalmente por resolver los temas que permitan un cierre ordenado del pasado para consolidar un clima de paz positiva. Yendo más allá, se impone la necesidad de concentrar el esfuerzo en posibilitar e impulsar un marco de normalización de la convivencia, renovando el lenguaje y reformulando las prioridades en línea con lo que demanda una sociedad vasca inmersa en un contexto global en el que los derechos humanos constituyen una referencia central y en el que asuntos como los flujos migratorios, la multiculturalidad, el drama de los refugiados, los efectos de una globalización desigual o el terrorismo internacional han pasado a convertirse en prioridades destacadas.

3. Consideraciones temáticas

3.1. Desarme

- Pasados ya cinco años desde el anuncio por parte de ETA de la renuncia a la violencia, el desarme –verificable, incondicional, total e irreversible– sigue siendo, junto con la política penitenciaria y la reflexión crítica sobre el pasado, una de las más cruciales asignaturas pendientes en el marco del proceso de paz y convivencia.
- La sociedad vasca considera hoy la paz irreversible, mientras que al mismo tiempo la convivencia se ha establecido y consolidado en todos los niveles. Pero sería un grave error pensar que, por lo tanto, el desarme no es ya tan importante o que tan solo se trata de una cuestión simbólica sin mayor relevancia sustancial.
- Por el contrario, conservan plena validez las consideraciones sobre “los costos del no-desarme” y “los beneficios del desarme” contenidas en el documento del Gobierno Vasco, de fecha 21 de diciembre de 2014. Como allí se sostiene, el no-desarme no es inocuo, dado que sin él no es posible que la sociedad vasca se libere no solamente de la violencia, como ya lo ha hecho, sino también de un recuerdo de la violencia que favorece el inmovilismo.
- El desarme, aunque no ha sido afortunadamente una condición inexcusable para el final de la violencia, debe entenderse como el hito fundacional de una nueva etapa. Sin embargo, es obligado reconocer que persiste el bloqueo en este terreno, no por razones técnico-operativas sino eminentemente políticas. Hasta la fecha, ni el Gobierno Español ni ETA se han mostrado dispuestos a apostar decididamente por

¹ Deusto Barómetro Social Verano 2016. <http://barometrosocial.deusto.es/wp-content/uploads/2013/12/Deustobar%C3%B3metro-Social-Verano-2016.pdf>

concretar un punto de confluencia entre las diferentes visiones existentes sobre la materia, lo que explica estos cinco años de parálisis.

- Así lo ha entendido el Gobierno Vasco desde la aprobación del Plan de Paz y Convivencia, procurando en todo momento impulsar visiones y medidas que permitan su materialización. En esa línea cabe destacar los reiterados intentos por extraer enseñanzas de modelos aplicados en otros casos, como el irlandés, y por movilizar al resto de los actores implicados para encontrar una solución definitiva.
- En cualquiera de las opciones a considerar resulta conveniente contar con la colaboración directa del Gobierno Español para garantizar un proceso eficaz que cumpla todos los requisitos y garantías necesarias. Dado que el actual contexto político, sea cual sea la composición del próximo gabinete ministerial, no garantiza un cambio de política a corto plazo en esta materia, es previsible que el bloqueo se mantenga *sine die*.
- Eso no impide que el Gobierno Vasco siga empeñado en explorar posibles vías de trabajo. En ese punto queda por poner fecha a la presentación de una propuesta de desarme –inicialmente prevista para enero de 2016, pero retrasada por el hecho de encontrarnos ante un gobierno en funciones–, en línea con la ya citada en el documento del 21 de diciembre de 2014. En previsión de que así sea, parece necesario centrarse sobre los elementos de credibilidad y garantía, sin los cuales la unilateralidad del desarme por parte de ETA quedaría expuesta a críticas y dudas que podrían resultar políticamente problemáticas y contraproducentes respecto a los objetivos de convivencia y reconciliación. Tal como ya ocurrió en el caso irlandés, el desarme efectivo puede realizarse de manera confidencial, sin ceremonias públicas de entrega, registro ni datos sobre destrucción, con el acompañamiento directo de una comisión internacional neutral que luego se encargue de validar el desarme.
- Con idea de evitar las críticas sobre la falta de transparencia en un proceso de ese tipo, donde la confidencialidad suele prevalecer sobre las necesarias garantías y dónde no siempre se concreta el destino final de las armas, es importante que la propuesta del Gobierno Vasco, aun manteniendo el contenido básico de la de diciembre de 2014, sea capaz de reforzar los elementos de transparencia y garantía. Igualmente, y contando con que la propuesta incluya también (además de la social e institucional) una cobertura internacional, interesa que se detalle el papel reservado al Comité Internacional de Verificación, actor esencial para garantizar la neutralidad del mecanismo de desarme.

3.2. Política penitenciaria

- El Estatuto de Gernika contempla, en atención a lo que determinan los artículos 10.14 y 12.1, la transferencia de la competencia de los centros penitenciarios al Gobierno Vasco. Sin embargo, 37 años después de su aprobación todavía sigue pendiente el traspaso efectivo de dicha competencia. La experiencia acumulada lleva a entender que la política penitenciaria ha sido concebida y ejecutada como un componente más de la lucha contraterrorista; sin cambio prácticamente apreciable aún después de que la amenaza terrorista haya desaparecido.
- Aun asumiendo las limitaciones derivadas de la falta de voluntad política de los sucesivos Gobiernos estatales para realizar dicho traspaso y, más recientemente, para enfocar la política penitenciaria desde una perspectiva orientada hacia la convivencia y la resocialización, el Gobierno Vasco ha optado por apurar las posibilidades que le ofrece el actual marco legal para impulsar medidas centradas en la reinserción y la reintegración de las personas presas.
- Fruto de ese planteamiento fue el proceso iniciado el 1 de octubre de 2014 que condujo a la puesta en marcha, desde marzo de 2015, de una experiencia piloto concretada en el Programa Hitzeman. Asimismo, la Propuesta Zuzen Bidean, presentada en noviembre de 2014, apostaba por volver a recuperar la normalidad perdida en política penal y penitenciaria, poniendo fin al carácter de excepcionalidad que habían ido adquiriendo esas materias en la lucha contra el terrorismo etarra.
- El recorrido del citado Programa y la constatación de la parálisis que, por diferentes motivos, tanto el entorno de ETA como la Administración Central mantienen en este terreno han llevado al Gobierno Vasco a impulsar la elaboración de un decreto que regule las políticas públicas de convivencia del Gobierno Vasco en materia de reinserción y reintegración.
- La justicia restaurativa es el foco central de esa prevista norma legal (en proceso de elaboración cuando finaliza la actual legislatura). Desde una perspectiva que combina los referentes legales propios de todo Estado de derecho con principios humanitarios, el planteamiento del Gobierno Vasco pretende acertadamente poner fin a la dispersión de las personas presas y ofrecer vías útiles para reorientar la política

penitenciaria hacia su reinserción, impulsando procesos legales sobre una base individualizada, y su reintegración social, con medidas de apoyo asistencial.

- En todo caso, más allá de formulaciones programáticas y del mantenimiento de los programas ya existentes, es preciso consignar que en el tiempo transcurrido desde la presentación de la evaluación intermedia no se ha producido en la práctica ningún avance reseñable en este campo. Cabe suponer que solo un hipotético desbloqueo en el terreno político derivado de los actuales procesos electorales, tanto a nivel estatal como vasco, posibilitaría cambios sustanciales.

3.3. Clarificación y memoria

- La “batalla del relato”, como ya quedó de manifiesto en la evaluación intermedia, ha contaminado de manera global el proceso de paz y convivencia, provocando bloqueos políticos que solo últimamente parecen debilitarse. Cabe entender que esta nueva dinámica es el producto combinado tanto de la evolución del estado de opinión de la ciudadanía, que en las encuestas demanda sistemáticamente “un paso de página”, como de la firme convicción de los impulsores del Plan de Paz y Convivencia por mantener el rumbo de su empeño sobre la base de unos principios éticos irrenunciables, que sitúan la defensa de los derechos humanos por encima de cualquier consideración partidista.
- Desde la presentación de la evaluación intermedia el elemento más destacado en este terreno (pero no el único, tal como se refleja en el Anexo 1) ha sido la puesta en marcha de Gogora, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Tras la primera reunión de su Consejo de Dirección (19 de octubre de 2015) el Instituto ha aprobado su plan de actuación para 2016 (que incluye 18 proyectos) y ha iniciado el proceso de aprobación de un Plan Estratégico 2017-2020.
- Visto con la perspectiva del escaso tiempo transcurrido desde entonces cabe considerar que Gogora ha logrado, por un lado, hacerse visible en el contexto vasco, explicando su función diferencial con otras iniciativas ya en marcha (se está perfilando un proyecto para reordenar la estructura museística vasca (Museo de la Paz de Gernika, la Casa de la Paz y Derechos Humanos de Aiete y el citado Memorial), y, por otro, crear un consenso político básico que ha permitido poner en marcha actividades y análisis específicos en cada uno de los ámbitos referidos al pasado y a la memoria.
- Tomando como puntos de referencia central que ninguna ideología permite justificar la violencia y la violación de los derechos humanos, y sobre la base de los principios de no exclusión y no equiparación, Gogora se plantea ampliar la mirada a la memoria del último siglo.
- A ese esfuerzo común, implicando a diversas entidades públicas y privadas, incluyendo a las universidades vascas (proyecto Ahotsak), responden los trabajos de investigación y localización de fosas (planteados para el periodo 2015-2020), así como el análisis de la injusticia con personas amenazadas (periodo 1990-2011), de la tortura (1960-2013), de la injusticia con los ertzainas (1990-2011), del reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo (1978-1999), de las víctimas del franquismo y de los afectados por los abusos policiales (con una ley aprobada por el Parlamento Vasco el 28 de julio de 2016).
- En el terreno de la difusión pública de trabajos relacionados con la memoria, y en línea con lo que Walter Benjamin sostenía sobre que “articular históricamente el pasado no significa conocerlo tal y como verdaderamente ha sido; significa adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en un instante de peligro”, resultan también destacables los cinco documentales emitidos por la televisión pública vasca bajo el título genérico de “Las huellas perdidas”. Asimismo, se está elaborando actualmente un informe sobre los efectos de la extorsión realizada por los victimarios a personas y entidades vascas a lo largo de los años de violencia y se ha presentado a la Secretaría otro más sobre violencia y mujeres que trataremos posteriormente.
- En función de los resultados obtenidos en esta primera etapa de actividad (especialmente relevante en relación con la Plaza de la Memoria y la creación de un primer columbario en Elgoibar) cabe concluir que se ha logrado ganar la plaza pública y crear un nivel de confianza entre los actores políticos y sociales (como se demostró con ocasión de los actos celebrados el Día de la Memoria el pasado 10 de noviembre, cuadruplicando el número de ayuntamientos que organizaron actividades con respecto a un año antes). A nuestro entender, estos claros avances no hubieran sido posibles sin el reconocimiento al trabajo de la Secretaría por parte del resto de actores políticos y a la confianza generada por actuaciones precedentes.
- Sin dar ya por superado el bloqueo que ha caracterizado este capítulo, Gogora parece mirar el futuro inmediato con esperanzas fundadas de lograr asentarse como una entidad de referencia en el escenario vasco, en una interrelación coordinada con el resto de las iniciativas que ya han ido desarrollándose en estas materias a lo largo de estos años. Su objetivo práctico es especializarse en el testimonio oral y constituirse como la biblioteca de referencia en el caso vasco.

3.4. Víctimas

- Las acciones relacionadas con el apoyo, reconocimiento y atención a las víctimas se han venido desarrollando en una triple línea: continuidad, normalización y profundización. Continuidad de las actuaciones en materia de apoyo y asistencia; normalización en la relación con las asociaciones de víctimas y su reconocimiento social; y profundización a través del avance respecto a las víctimas sin reconocimiento en la actual legislación. En los tres casos, los resultados alcanzados son positivos.
- Tras la presentación del “Informe de gestión de políticas e iniciativas en materia de víctimas”, que detalla quince líneas de actuación (24 de septiembre de 2014), cuya primera fase de realización ya fue analizada en la evaluación intermedia, se ha continuado la puesta en marcha de todas ellas de modo totalmente normal, sin incidencias apreciables, siendo destacable la aprobación posterior del Compromiso Batera para el impulso de una nueva etapa en las políticas de víctimas (22 de septiembre de 2015). Este compromiso refuerza algunos de los elementos que resultaron difíciles en la primera etapa del Plan, como el de la promoción de la unión entre las víctimas y la sociedad, alentando también la vinculación y el papel de las víctimas en el futuro. Esto supone, a juicio del equipo evaluador, un cambio de paradigma que deberá profundizarse en las futuras etapas del Plan o de las actuaciones en pro de la convivencia del próximo Gobierno Vasco.
- A este nuevo papel de las víctimas y de sus diversas memorias y testimonios, así como de su reflexión colectiva para el futuro, ha servido, sin duda, la presentación del “Documento Eraikiz”, elaborado por un grupo plural de víctimas tras meses de diálogo entre ellas (11 de septiembre de 2015). Esta iniciativa, compleja en su inicio, muestra cómo la reflexión crítica y autocrítica sobre el pasado puede aportar elementos valiosos para el futuro.
- Los avances en materia de participación y relación con las asociaciones de víctimas se han ido haciendo evidentes con el paso del tiempo, y buen reflejo de ellos fue el acto de reconocimiento institucional a las víctimas del terrorismo en el Paseo Nuevo de Donostia, en el marco de la Capitalidad Europea de la Cultura Donostia / San Sebastián 2016 y coincidiendo con el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo (11 de marzo de 2016). Los actos posteriores han continuado esta línea de reconocimiento cada vez más unánime. El equipo evaluador estima que, como efecto directo de las actuaciones del Plan, se ha alcanzado un grado de reconocimiento generalizado hacia las víctimas y una clarificación en el papel que deben desempeñar sus asociaciones. Evidentemente, en un sector tan diverso, existen y existirán discrepancias, pero, a nuestro juicio, se ha conseguido una normalización y un grado de sintonía muy estimable.
- En esa misma línea de reconocimiento a las víctimas y el marco de la Capitalidad Europea de la Cultura Donostia/San Sebastián 2016, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia ha impulsado otros dos actos de reconocimiento con presencia de todos los grupos parlamentarios: acto de reconocimiento institucional a las víctimas amparadas por el Decreto 107/2012 (20 de febrero) y acto de reconocimiento a las víctimas del franquismo (14 de mayo).
- A esto habría que añadir el creciente compromiso de los partidos políticos y grupos parlamentarios con este asunto, reforzando la idea de normalización que estamos enfatizando.
- Pese a los problemas y discrepancias surgidos con la Abogacía del Estado en materia de apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación, la aprobación en el Parlamento Vasco de la Ley de Reconocimiento y Reparación de Víctimas de Motivación Política (28 de julio de 2016) es un hito a destacar. La ley abarca vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, que quedaban fuera de lo recogido en la anterior legislación. El papel del Plan en este proceso, preparando estudios y la base que sustentó, primero el Decreto y posteriormente la Ley, ha sido muy relevante.
- Desde una perspectiva presupuestaria, es destacable que las acciones que toman como eje la política hacia las víctimas (Iniciativas 4 y 5, que incluyen no solo las de carácter asistencial) han sumado a lo largo del Plan 6.578.866 €, lo que supone el 44% del presupuesto ejecutado por el Plan. (Ver Anexo II)

3.5. Educación y cultura de convivencia

- Las actuaciones de promoción de una cultura de paz y convivencia, en un sentido amplio, han sido abordadas por el Plan desde diversas perspectivas e iniciativas. Unas más vinculadas con el sistema educativo formal, otras mediante acciones de sensibilización, comunicación social o de carácter no formal, y otras de soporte a entidades de muy diverso tipo que trabajan en esos ámbitos. El Plan, en su conjunto, tras más de tres años de ejecución, debe ser entendido cada vez más como un esfuerzo de fomento de la convivencia con un eje cultural y educativo esencial.

- Desde la evaluación intermedia, las iniciativas en el ámbito educativo, cultural y social se han desarrollado con normalidad y altos porcentajes de cumplimiento en las acciones previstas. El Acuerdo Gizalegez para la convivencia, entre el Gobierno Vasco y la comunidad educativa como marco de trabajo, o el Programa de Módulo Educativo Adi-Adian de testimonios de víctimas en las escuelas, que ha llegado a más de 5.000 alumnos y alumnas, forman parte ya de las actuaciones habituales en la materia.
- Otras iniciativas, como la relación con el Consejo de la Juventud de Euskadi, el fomento de actuaciones a través de los Bonos Elkarrekin o las acciones con las entidades locales, tardaron más en despegar, acelerándose en el último periodo. El apoyo a las actuaciones desarrolladas por los ayuntamientos y demás entidades locales en materia de paz, convivencia y derechos humanos se ha mantenido de forma regular con una dotación de 1.200.000 € en subvenciones concedidas a través de convocatorias anuales entre 2013 y 2016. A su vez, el Programa de Bonos Elkarrekin destinó un total 53.655 € a proyectos desarrollados por organizaciones sociales en el ámbito local en 2014 y 2015². En total se apoyó con 5.771.895 € el trabajo de diversas organizaciones sociales en los ámbitos de la educación, los derechos humanos, la paz y la convivencia, así como la memoria histórica a través de convocatorias oficiales anuales³. Como colofón, en el tema del rol de la sociedad civil es destacable el estudio sobre participación ciudadana en procesos de paz encargado a Lokarri (diciembre de 2015).
- Siguiendo la recomendación de la evaluación intermedia de dar un renovado impulso a la concertación, cooperación y coordinación de políticas públicas de paz, convivencia y memoria en el ámbito local, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia convocó a las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y a la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), a una reunión el 21 de marzo de 2016 donde presentó el documento “Sugerencia de políticas de paz y convivencia para el ámbito local” que debe ser una herramienta de trabajo con sugerencias para “promover la sinergia interinstitucional y social” y “favorecer la confluencia de las políticas públicas de paz y convivencia en el ámbito local” desde el respeto a la autonomía de cada institución y a las realidades de cada barrio, municipio, comarca o Territorio Histórico.
- La cortedad de los plazos hace que al realizar este informe de valoración no se haya podido constatar cómo han sido recibidas estas sugerencias por parte de los actores a las que van destinadas. Se recomienda incluir esta valoración en futuros ejercicios de evaluación del Plan de Paz y Convivencia o de otras políticas públicas en el ámbito de la convivencia local que se diseñen durante la siguiente legislatura.
- Las iniciativas en el ámbito universitario y las de comunicación en relación con EITB se han desarrollado conforme a lo previsto. La realización y emisión de la serie “Las Huellas Perdidas”, sobre una memoria crítica del pasado en relación con el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos, desde 1960 hasta el presente (mayo de 2016) ha tenido bastante impacto.
- Los rápidos cambios experimentados por la sociedad vasca en el periodo de ejecución del Plan, a los que hemos hecho referencia al inicio, han hecho que algunos de los enfoques en materia de educación estén quedando obsoletos. Algunas evaluaciones del programa Adi-Adian ponen de manifiesto la conveniencia de ampliar los contenidos relacionados con otras dimensiones de la convivencia. En cualquier caso, existe un acuerdo en que las actuaciones de índole cultural y educativa, y el fomento de la participación del conjunto de la sociedad en pro de la paz y la convivencia, deberán continuar para consolidar el avance de la sociedad vasca en la materia.

4. Cuestiones transversales

4.1. Perspectiva de género

- El informe de evaluación intermedia puso de manifiesto la falta de una adecuada incorporación de la perspectiva de género en el diseño y desarrollo del Plan de Paz y Convivencia. La inclusión de la perspectiva de género supone una oportunidad para esclarecer toda la verdad sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas en el País Vasco y ofrecer un reconocimiento y reparación adecuados a las realidades de sus víctimas en el momento de los hechos. Los efectos y consecuencias de la violen-

² Los Bonos Elkarrekin 2016 en el ámbito de la convivencia local están pendientes de convocatoria. Las convocatorias de 2014 y 2015 contaron con aportaciones de la Secretaría General de Paz y Convivencia y la Diputación de Bizkaia.

³ Ver Anexos II y III para un desglose presupuestario y listado de beneficiarios respectivamente.

cia son simplemente distintos cuando impactan sobre un hombre o una mujer, un niño o una niña, un/a joven o un/a anciano. La memoria no será completa si olvida las circunstancias vitales diferenciadas de sus protagonistas.

- Siguiendo una de las recomendaciones de la evaluación intermedia, en julio de 2016 se hizo entrega a la Secretaría del Plan del informe *Violencia de motivación política contra las mujeres en el caso vasco 1960-2014*, encargado a la asociación pro derechos humanos ARGITUZ en el marco de la Iniciativa 1 del Plan de Paz y Convivencia “Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y acciones derivadas”, que realiza, por primera vez en el caso vasco, una aproximación al efecto diferenciado que tuvo la violencia política sobre las mujeres y concluye que “las violaciones y conculcaciones de derechos humanos en el caso vasco no han afectado del mismo modo a mujeres y hombres”⁴. El informe se centra en los casos de violaciones de derechos humanos y otros hechos violentos ejercidos contra las mujeres perpetrados por ETA, los cuerpos de seguridad del Estado, grupos parapoliciales y de extrema derecha. Incluye un minucioso análisis del marco normativo internacional, estatal y vasco, las obligaciones derivadas de éstos, así como una revisión de experiencias en el ámbito internacional que pueden considerarse como casos de buenas prácticas en la incorporación del enfoque de género en los contextos de resolución de conflictos y construcción de la paz.
- El informe citado representa un primer paso en la dirección de incluir la perspectiva de género en el proceso ya iniciado de verdad, justicia y reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos en el País Vasco en el contexto del terrorismo de ETA y la violencia de motivación política perpetrada por otros actores. Como indica el informe, “esta perspectiva no sólo es una obligación institucional derivada de los instrumentos internacionales de derechos humanos, sino que constituye la única vía capaz de construir la paz a partir del reconocimiento del pasado de forma completa e incluyente”⁵.
- El equipo evaluador suscribe las recomendaciones del informe y anima a la Secretaría General de Paz y Convivencia a tenerlas en cuenta y a continuar los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en todas sus actuaciones, tal y como expusimos en el informe de evaluación intermedia.

4.2. Autocrítica

- El equipo evaluador desea destacar cómo el componente de autocrítica, que afecta a diversas dimensiones del Plan, expresado mediante el Programa Zuzendu y las jornadas realizadas al efecto, ha contribuido a la credibilidad del Plan y a cambiar, en alguna medida, los viejos términos del debate. Este compromiso por asumir responsabilidades por parte de todas las instituciones y personas ha posibilitado abordar algunos temas complejos sobre la base de una mayor confianza.

4.3. Investigación como soporte a la política

- Aunque ya se hizo alguna referencia en la evaluación intermedia, deseamos destacar que el hecho de que en la mayor parte de las iniciativas del Plan, sobre todo en aquellas que abordaban aspectos polémicos o novedosos, se hayan puesto en marcha investigaciones de calidad y rigor, ha estado en la base de la aceptación de muchas de estas iniciativas. No solo nuestra valoración, sino la de los sectores afectados y, en su caso, la de la comunidad académica o de expertos en cada sector es muy positiva respecto de los informes y estudios generados por el Plan y de su utilidad y pertinencia para elaborar política pública.

4.4. Aspectos internacionales

- El Plan de Paz y Convivencia ha continuado su relación con la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), según lo previsto en las Iniciativas 9 y 10. El País Vasco figura desde 2015 como donante del ACNUDH, vinculado al aporte del Estado español. La relación con la Unión Europea a través del Special EU Programme Body (SEUBP) y su “Programa para la paz y la reconciliación en Irlanda del Norte (PEACE IV)” abarca programas de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en los ámbitos de la educación, la juventud y víctimas que se están desarrollando de forma satisfactoria para ambas partes, con pequeños retrasos.

4 ARGITUZ Asociación Pro Derechos Humanos, *Violencia de motivación política contra las mujeres en el caso vasco 1960-2014*, Vitoria-Gasteiz, 2016, p. 121.

5 Idem, p. 121.

4.5. Mecanismos de participación

- Pese a que el Plan preveía la puesta en marcha de diversos mecanismos de participación y de representación a través del Consejo Consultivo o diversas Comisiones, el funcionamiento de éstos ha sido bastante formal y no han aportado el valor añadido que de ellos se esperaba. Un futuro Plan de Paz y Convivencia deberá abordar este asunto incluyendo, además, la participación de nuevos grupos y sectores vinculados con una más amplia concepción de la convivencia, a la que estamos haciendo referencia en el documento.

5. Conclusiones

- Desde el anuncio del fin de la violencia por parte de ETA se han producido cambios esenciales en el País Vasco. Al mismo tiempo, el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 ha sido un instrumento realista que ha permitido propiciar y consolidar esos cambios.
- El trabajo de la Secretaría, con un alto grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de sus competencias, ha contribuido a mantener la atención y el interés sobre algunos temas relacionados con la convivencia y la paz. Sin la actuación de la Secretaría algunos temas –como el reconocimiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos sin amparo en la actual legislación, la necesidad de autocrítica, el enfoque en cultura de paz y derechos humanos como clave de futuro, por poner solo algunos ejemplos– no habrían tenido tanto peso en la agenda social, política y mediática.
- Dicho eso, la agenda se ha quedado “vieja”. Es preciso renovar el lenguaje y reelaborar la agenda en línea con el sentir de una ciudadanía que mira hacia el futuro y que concentra su atención y expectativas en torno a materias que cada vez tienen menos que ver con un pasado de violencia y confrontación y más con la agenda de los derechos humanos y los efectos perniciosos de una globalización desigual (flujos migratorios, refugiados, brechas de desigualdad creciente, cambio climático, terrorismo internacional...).
- En su formulación actual el Plan de Paz y Convivencia ha completado prácticamente todo su recorrido, entendiendo que solo son posibles avances sustanciales en las asignaturas todavía pendientes si se supera el bloqueo político que hasta ahora han mantenido algunos actores significativos (especialmente ETA y su entorno y el Gobierno central). El Plan sigue siendo necesario para abordar estos retos. Un Plan sobre nuevas bases que actualicen algunos contenidos y los adecuen a la realidad.

6. Recomendaciones

- Llevar a cabo una evaluación final de la totalidad del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016, no solo porque así lo establece el propio Plan en su formulación inicial, sino por entenderlo como un elemento sustancial de base para el previsto Plan de Actuación 2017-2020. Esta evaluación deberá poner énfasis en el impacto social que haya podido tener el Plan y en las lecciones aprendidas que aporte para un próximo ciclo de programación.
- Sin olvidar la necesidad de finalizar las tareas pendientes, el esfuerzo debe concentrarse en atender a la normalización de la convivencia, asumiendo la diversidad y multiculturalidad de la sociedad vasca y el contexto global en el que se mueve.
- Para atender, por tanto, al compromiso de evaluación previsto en el Plan y como base para la elaboración de un Plan de Actuación 2017-2020, resulta esencial desarrollar un estudio sociológico que permita, por un lado, conocer la opinión y sensibilidad de la ciudadanía vasca sobre los temas que han conformado la agenda del Plan desde su puesta en marcha y, por otro, sus planteamientos sobre los que deben conformar la agenda futura del Plan de Actuación.
- La búsqueda del consenso es siempre recomendable, pero no cabe instalarse indefinidamente en ese punto, contando con la renuencia de muchos actores a salirse de sus respectivas zonas de confort. En el terreno de la política penitenciaria, y sin renunciar a movilizar a otros actores hacia posiciones compartidas, es altamente aconsejable el esfuerzo del actual Gobierno Vasco por sacar adelante el Decreto que plantea una política penitenciaria centrada en la justicia restaurativa.

-
- Los aspectos culturales y educativos, ampliando los contenidos a trabajar, deberán ser esenciales en un próximo Plan que debería implicar de modo más protagonista a las instancias educativas y culturales. La memoria debe vincularse al aprendizaje de la historia; la formación en torno a los derechos humanos debe profundizar en “todos” los derechos de todos y todas y en su indivisibilidad; la educación en la convivencia debe abordarse de modo positivo y amplio incorporando elementos de empatía y reconocimiento del otro y de su diversidad.
 - En materia de víctimas, producida ya una consolidación y normalización de las actuaciones de reparación y un reconocimiento de su situación, así como un avance en la autocrítica, el reto es incorporar sus experiencias y enseñanzas en una sociedad futura que sea capaz de aprender del dolor causado.
 - En un futuro Plan, la falta de datos desagregados por sexo puede ser un obstáculo principal para conocer la realidad desde esta perspectiva y poder proceder a un análisis cualitativo de los hechos ocurridos que abra la puerta a procesos de reconocimiento, justicia, reparación y memoria completos e incluyentes. De esta forma, la recogida de datos desagregados y su análisis cuantitativo y cualitativo debe ser una prioridad para la próxima legislatura. Añadimos la recomendación de desagregar los datos también por edad para ampliar el enfoque y llegar a conocer la realidad del impacto diferenciado de la violencia sobre hombres y mujeres en distintos momentos de su vida.

7. Anexos

Anexo I

Cuadro de ejecución del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016⁶

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
<p>Iniciativa 1.</p> <p>Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas</p>	<p>1. Informe de vulneraciones de derechos humanos desde 1960.</p> <p>2. Informe en relación a atentados y violaciones de derechos humanos no esclarecidos.</p> <p>3. Investigaciones y acciones derivadas del informe y sus recomendaciones.</p> <p>4. Informe de perspectiva de género.</p> <p>5. Programa-base de prioridades en materia de memoria histórica.</p>	<p>1. Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco 1960-2013 (Junio 2013).</p> <p>2. Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso vasco (Diciembre 2014).</p> <p>3. Informe sobre la injusticia padecida por las personas amenazadas por ETA (1990-2011).</p> <p>- Informe sobre el impacto sobre la injusticia padecida por el colectivo de ertzainas y sus familias a consecuencia de la amenaza de ETA (1990-2011).</p> <p>4. Informe sobre violencia de motivación contra las mujeres en el caso vasco 1960-2014 (Julio 2016).</p> <p>5. Programa-base de prioridades 2015-2016 en materia de memoria histórica (Noviembre 2014).</p> <p>- Plan Vasco 2015-2020 de investigación y localización de fosas para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil (1 noviembre 2015).</p> <p>- Convenio de colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi para la búsqueda de personas y de información sobre personas desaparecidas y represaliadas, y ampliación de Banco de ADN (2013-2016).</p> <p>- Informes Senderos de la Memoria: Relación de espacios vinculados a la memoria de la guerra civil I y II (2014-2015).</p> <p>- Acto de reconocimiento de víctimas del franquismo (14 mayo 2016).</p> <p>*A partir de la creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, algunas de las actuaciones se han desarrollado a través de este Instituto y aparecen indicadas en la iniciativa 2.</p> <p>Actuaciones adicionales:</p> <p>- Presentación del Programa Zuzendu de divulgación de una pedagogía de la autocritica en derechos humanos (Abril 2015).</p> <p>- Primeras Jornadas Zuzendu sobre pedagogía de la autocritica sobre vulneraciones de derechos humanos producidas en el pasado (30-31 octubre 2015).</p>	<p>149.721 €</p>

⁶ Total provisional en virtud de los datos disponibles en el momento de la realización de este Informe.

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
Iniciativa 2. Instituto de Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos	1. Aprobación parlamentaria de la Propuesta de creación del Instituto de Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. 2. Constitución e inauguración del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. 3. Inicio de actividades de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.	1. Aprobación por el Parlamento Vasco de la ley 4/2014 para la creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (27 noviembre 2014). - Consejo de Gobierno aprueba la puesta en marcha, presupuesto y directora del Instituto (23 junio 2015). 2. Inauguración del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos el 10 de noviembre de 2015, Día de la Memoria. 3. Aprobación del programa de actuación para 2016 (29 febrero 2016). - Acuerdo entre asociaciones memorialistas sobre itinerarios de memoria y creación de un primer columbario en Elgoibar (13 abril 2016). - Entrega de documentación relativa a la Memoria Histórica recopilada por la Sociedad de Ciencias Aranzadi (2 mayo 2016). - Entrega de los informes Senderos de la Memoria: Relación de espacios vinculados a la memoria de la guerra civil I y II para la realización de itinerarios pedagógicos sobre la memoria histórica (2016). - Iniciativa itinerante Memoria Plaza presentada en Bilbao, Durango, Vitoria-Gasteiz, Eibar, Tolosa y Donostia / San Sebastián durante 2016.	570.860 €
Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo	1. Diseño y definición conjunta del proyecto en el seno de la Comisión Mixta que comparten el Gobierno Vasco y el Gobierno español para el impulso de esta iniciativa. 2. Elaboración y aprobación del proyecto. 3. Puesta en marcha del Memorial.	1. Gobierno Vasco participa en la Comisión de Expertos que diseña e impulsa el proyecto. 2. La creación y dirección del centro corresponde al Gobierno español de acuerdo a la Ley de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo (art 57). - Acto de colocación de primera placa del centro en el edificio del Banco de España en Vitoria (24 marzo 2015). 3. El Gobierno Vasco designa a tres representantes del Patronato de la Fundación del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo. Primera reunión constitutiva celebrada el 27 noviembre 2015. - Inauguración de la Exposición 'En pie de foto: la mirada de la víctima', en Vitoria-Gasteiz (21 marzo 2016).	4.955 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
<p>Iniciativa 4.</p> <p>Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo</p>	<p>1. Línea de acción asistencial. Mantenimiento del Servicio de Asistencia a Víctimas, del programa de subvenciones a fondo perdido y del convenio con el CGPJ para la Oficina de apoyo a las víctimas en la Audiencia Nacional.</p> <p>2. Línea de colaboración con entidades sociales. Mantenimiento de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de ayuda a víctimas, así como de los convenios con la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. Todo ello junto al desarrollo de seminarios y encuentros con asociaciones y víctimas.</p> <p>3. Líneas de fomento de investigaciones y estudios. Mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales, así como de estudios de posgrado.</p> <p>4. Línea de fomento de la participación. Promover la coordinación y el trabajo conjunto con el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. Impulsar una conmemoración consensuada del Día de la Memoria. Promover el desarrollo consensuado del Mapa de la Memoria.</p>	<p>1. Se han ejecutado todas las líneas de acción previstas en el ámbito asistencial. Se han ejecutado 815.156 € en el servicio de asistencia a víctimas, indemnizaciones, ayudas y subvenciones a fondo perdido.</p> <p>2. Se han ejecutado todas las líneas de acción previstas en el ámbito de la colaboración con entidades sociales, incluidas las convocatorias de subvenciones anuales y firma de convenios previstos (2014-2016). Se han destinado 1.417.049 € a subvenciones a asociaciones de ayuda a víctimas, y en actos, encuentros y jornadas de reconocimiento a las víctimas del terrorismo.</p> <p>3. Convenios anuales con el Instituto Vasco de Criminología (IVAC) para investigaciones puntuales y promoción de estudios de posgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio cualitativo sobre necesidades y preocupaciones de las víctimas (2013). - El derecho a la memoria de las víctimas del terrorismo (2014). - Guía general de buenas prácticas en el trato con víctimas del terrorismo que evite la victimización secundaria (2014). - Impacto victimal, resiliencia e interpelación: encuentros entre víctimas del terrorismo y entre víctimas y estudiantes universitarios (2015). - Investigación sobre víctimas de secuestros por organizaciones terroristas (1970-1997): un enfoque narrativo sobre las dimensiones del impacto victimal y las claves para favorecer la recuperación (2016). <p>4. El Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo se ha reunido en 9 ocasiones entre junio de 2013 y junio de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del nuevo decreto para la reforma de su naturaleza, funciones y composición de acuerdo con las asociaciones de víctimas (17 mayo 2016). <p>4.1. Colaboración anual en la conmemoración del Día de la Memoria (10 Noviembre).</p> <p>4.2. Culminación del Mapa de la Memoria: sugerencias para desarrollar en el ámbito municipal actuaciones de memoria y reconocimiento a las víctimas del terrorismo y la violencia (29 mayo 2014).</p> <p>4.3. Presentación del Proyecto Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco (1960-2010) en un acto con alcaldes en el marco del Mapa de la Memoria (4 septiembre 2015).</p> <p>Actuaciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada 'Derechos de las Víctimas, tareas de la Sociedad' (Noviembre 2013). - Dictamen realizado por el IVAC sobre indemnizaciones a víctimas de terrorismo (13 Enero 2014). - Programa Gertu de refuerzo a la atención personalizada de las víctimas y su participación. Incluye grabación de testimonios y experiencias de diálogo entre víctimas (2014-2016). - Presentación 'Informe de gestión de políticas e iniciativas en materia de víctimas' que detalla quince líneas de actuación (24 septiembre 2014). - Declaración del Consejo de Gobierno de homenaje y reconocimiento a los miembros del Gobierno que fueron víctimas del terrorismo (20 febrero 2015). - Jornadas sobre 'Víctimas del Terrorismo y Sociedad'. Lehendakari realiza declaración de reconocimiento y petición de perdón a las víctimas (4-5 junio 2015). - Presentación del 'Documento Eraikiz' por un grupo plural de víctimas tras meses de diálogo entre ellas (11 septiembre 2015). - Compromiso Batera para el impulso de una nueva etapa en las políticas de víctimas (22 septiembre 2015). - Acto de reconocimiento institucional a las víctimas del terrorismo en el Paseo Nuevo de Donostia en el marco de la Capitalidad Europea Donostia / San Sebastián 2016 y coincidiendo con el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo (11 marzo 2016). 	<p>2.837.004 €</p>

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar el proceso derivado del primer decreto 107/2012 de reconocimiento y reparación a víctimas no reconocidas de violaciones de derechos humanos entre 1960-1978: tramitar su adaptación técnica, gestionar expedientes presentados mediante dictámenes de la Comisión Evaluadora. 2. Realizar un estudio sobre procesos de reconocimiento y reparación a víctimas sin amparo de cara a la aprobación de un segundo decreto. 3. Preparar segundo decreto para su aprobación de modo que puedan completarse los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas desde 1978 hasta 2015. 4. Gestionar proceso derivado del segundo decreto. 5. Valorar la implementación de medidas adicionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entre 2013 y 2015 se gestionó la aplicación del Decreto 107/2012, incluida la tramitación de expedientes. Se otorgaron 3.652.096 € en indemnizaciones a víctimas. <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de reflexión sobre alternativas y consensos para el reconocimiento y reparación de víctimas de violaciones de derechos humanos sin cobertura (29 Septiembre 2013). - Estudio y evaluación por el IVAC/KREI de la aplicación del Decreto 107/2012, de 12 de junio de 2015. - Presentación del 'Informe de la Comisión de Valoración de Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos 1960-1978' (Febrero 2016). - Acto de reconocimiento institucional a las víctimas amparadas por el Decreto 107/2012 en el marco de la Capitalidad Europea Donostia / San Sebastián 2016 (20 febrero 2016). - La Abogacía del Estado recurrió la propuesta de modificación de este decreto incluida en el Decreto 462/2013, lo que supuso retrasos en su gestión y en la elaboración del segundo decreto previsto. 3. Aprobación en el Parlamento Vasco de la Ley de Reconocimiento y Reparación de Víctimas de Motivación Política. La ley abarca vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999 (28 julio 2016). 	3.741.861 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
<p>Iniciativa 6.</p> <p>Investigación y acción sobre la tortura</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de estudio científico. 2. Establecer conclusiones sobre los protocolos que han de establecerse para el estudio de casos de tortura. 3. Presentar propuesta de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura. 4. Desarrollo del programa de actuación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación sobre la tortura en Euskadi entre 1960 y 2010 encargado al Instituto Vasco de Criminología (IVAC) en junio de 2014. <ul style="list-style-type: none"> - Informe preliminar sobre diseño y primeros pasos del estudio sobre la tortura (Diciembre 2014). - Informe sobre el estado de situación del proyecto de investigación de la tortura en Euskadi entre 1960 y 2013 (Abril 2016). - Reunión en Bruselas de una delegación de la Secretaría de Paz y Convivencia y del IVAC con representantes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes para presentar informe sobre el estado de situación del proyecto de investigación (28 abril 2016). - Memoria-resumen de la actividad realizada hasta la fecha presentada en el marco del Curso de Verano de la UPV/EHU 'Verdad y reconocimiento para las víctimas de tortura, tratos inhumanos y degradantes' (27 junio 2016). - Resultado final de la investigación previsto para diciembre de 2016. 2. Informe de expertos sobre protocolos para el estudio de casos de tortura en el marco del Decreto 107/2012 (2014). 	264.969 €
<p>Iniciativa 7.</p> <p>Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el Plan de Paz y Convivencia en el Parlamento Vasco y recoger aportaciones de grupos parlamentarios. 2. Colaborar activamente con el Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia. 3. Preparar, suscribir y poner en marcha un convenio de colaboración con el Parlamento Vasco en materia de participación ciudadana. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comparecencia del Secretario General de Paz y Convivencia ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento para presentar un avance del proceso de redacción del Plan (6 marzo 2013). <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Plan con carácter de propuesta (11 junio 2013). Recepción de aportaciones de grupos parlamentarios y reuniones en los meses siguientes. 2. El bloqueo de la Ponencia de Paz y Convivencia en el Parlamento, por la falta de acuerdo entre los grupos parlamentarios, ha impedido desarrollar una labor intensa de colaboración. La Secretaría General para la Paz y Convivencia ha mantenido relaciones bilaterales con los partidos política y mantiene abiertas líneas de comunicación y colaboración posible con el Parlamento y con todos sus grupos parlamentarios. 3. El marco de colaboración en materia de participación ciudadana entre ambas instituciones quedó reflejado en el convenio de colaboración entre Irekia y el Parlamento Vasco (2015). 	0 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria	1. Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español. 2. Preparación del Programa Hitzeman. 3. Presentación del programa a entidades representativas de los/las presos/as. 4. Búsqueda de consensos y determinación de entidades colaboradoras. 5. Implementación del programa. 6. Presentación del documento de actualización y desarrollo del Programa Hitzeman.	1. Los contactos e intentos de diálogo y búsqueda de acuerdos resultan infructuosos. 2. Presentación de borrador del documento Hitzeman, 'La Vía Legal' - Programa de apoyo a los procesos legales de resocialización de las personas presas (Septiembre 2014). 3. Presentación pública del Programa Hitzeman (2 octubre 2014). - Documento para el diálogo Propuesta Zuzen Bidean (Noviembre 2014). 4. Período de diálogo y búsqueda de acuerdos (Octubre 2014 - Marzo 2015). 5. Experiencia piloto del Programa Hitzeman orientada a la definición de un modelo de reinserción viable y legal (Junio 2015 - Junio 2016). - Presentación oficial de la experiencia piloto en el Congreso Europeo 'Justicia restaurativa y terapéutica: hacia innovadores modelos de justicia', organizado por los Cursos de Verano de la UPV/EHU (16-18 Junio 2016).	37.050 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
<p>Iniciativa 9.</p> <p>Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Plan en las instituciones europeas. 2. Articulación de espacios de colaboración. 3. Desarrollo de los programas de actuación definidos. 4. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación establecidas. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Encuentro organizado por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y el SEUPB (Organismo Responsable de la Gestión de los Programas Especiales de la UE) para identificar proyectos de colaboración en el marco del IV Programa Peace (21 - 24 octubre 2014). 3. Desarrollo del programa de colaboración en los ámbitos de la juventud, educación y víctimas en el marco del IV Peace Programm previsto para 2015. La puesta en marcha se pospuso a 2016 por retrasos en la aprobación del IV Peace Programm por parte de las instituciones europeas. <ul style="list-style-type: none"> - Encuentro de intercambio en Irlanda del Norte, previsto para el segundo semestre 2016. <p>Actuaciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita a Euskadi de una delegación de dos instituciones de Flandes que trabajan en el ámbito de la memoria y la paz (16-17 mayo 2016). - Acuerdo para desarrollar un proyecto sobre Turismo y Paz de la Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas (OMT) en colaboración con los gobiernos de Flandes e Irlanda del Norte donde participa la Cátedra UNESCO de Paisajes Culturales y Patrimonio de la Universidad del País Vasco (2016). 	59.853 €
<p>Iniciativa 10.</p> <p>Cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma del Memorando 2013 y remisión para su evaluación del Plan de Paz y Convivencia. 2. Firma del Memorando 2014 y recepción del informe de valoración 2013. 3. Firma del Memorando 2015 y recepción del informe de valoración 2014. 4. Firma del Memorando 2016 y recepción del informe de valoración 2015. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Firma de Memorando (1 octubre 2014). <ul style="list-style-type: none"> - Envío del Programa-Base de Prioridades 2015-2016 en materia de Memoria Histórica para su valoración por parte del Relator Especial sobre la promoción del derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (Octubre 2014). 3. Relación con el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) en 2015 y 2016 a través de una subvención nominativa. <ul style="list-style-type: none"> - Taller con la Relatora Especial de la ONU para los Derechos Culturales sobre "El Uso del Pasado: la escritura y enseñanza de la historia en sociedades divididas en situaciones de post-conflicto" (Bilbao, 5 marzo 2015) - Reunión en Ginebra y curso sobre Mecanismos de Protección de Derechos Humanos para personal técnico de las administraciones públicas de la CAV (Septiembre 2015). - El País Vasco figura por primera vez como donante en la Memoria de Actividades 2015 de la OACNUDH vinculado al aporte del Estado español (2016). 	60.000 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir conjuntamente el objeto del proyecto dentro de las necesidades de paz y convivencia. 2. Realización del trabajo. 3. Adopción de conclusiones prácticas. 4. Analizar la posibilidad y conveniencia de reedición de esta iniciativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma del Acuerdo Marco 2014-2016 con las tres universidades vascas (8 enero 2014). 2. Informe académico, técnico jurídico realizado conjuntamente por la UPV/EHU, U. Deusto, U. Mondragón sobre Reinserción y personas presas de ETA: análisis jurídico y de su estado actual y orientaciones de futuro (Diciembre 2014). 3. Presentación de conclusiones del Proyecto Ahotsak desarrollado en 2015 con el objetivo de promover un proceso de reflexión entre los estudiantes sobre el terrorismo, la violencia, las vulneraciones de derechos humanos y la construcción de la paz en el País Vasco a través de soportes audiovisuales y espacios de diálogo (18 abril 2016). 4. Presentación de las bases del proyecto 2016 para la creación de una herramienta de fomento de la participación social en construcción de la memoria y la convivencia destinada a ayuntamientos y entidades sociales (primer semestre 2016). 	170.556 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
<p>Iniciativa 12.</p> <p>Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos</p>	<p>1. Designación del Grupo de Trabajo para el impulso y dinamización de esta iniciativa.</p> <p>2. Actualización y desarrollo del Programa Formativo sobre derechos humanos y bases éticas de una policía para la convivencia democrática.</p> <p>3. Puesta en marcha del Programa Participativo para la elaboración de los objetivos y las iniciativas de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.</p> <p>4. Activación del Programa de Compromiso Social de la ERTZAINZA mediante la plasmación de sus contenidos y las herramientas de seguimiento y evaluación.</p>	<p>1. Creación del grupo de trabajo específico (2 abril 2014).</p> <p>2. y 4. Iniciativas concertadas con el Departamento de Seguridad y la Academia de Formación de Arkaute:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de Amnistía Internacional sobre derechos humanos (1 marzo 2014). - Cursos de formación en derechos humanos (2014-2015). - Cursos de formación a las nuevas promociones (2015-2016). - Cursos de formación de formadores (2015-2016). - Cursos de formación continua (2015-2016). - Acciones de difusión y sensibilización interna y de divulgación externa (2014) y a través de las Jornadas Parez-Pare (2015-2016). - Jornada Internacional sobre Seguridad y DDHH. Presentación del informe 'El modelo de la Ertzaintza y las valoraciones positivas de las instituciones de DDHH' (5 mayo 2016). <p>* La financiación de estas acciones corrió a cargo del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, según lo acordado con la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.</p>	<p>0 €</p>

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca	1. Preparación y firma del acuerdo con la red asociativa vasca en torno al Acuerdo Gizalegez. 2. Preparación y firma de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones para promover el Programa de Bonos Elkarrekin. 3. Puesta en marcha del Programa de Bonos Elkarrekin. 4. Presentación del documento de actualización y desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin.	1. Presentación del Acuerdo Gizalegez para la convivencia entre el Gobierno Vasco y la comunidad educativa (1 octubre 2013). 2 y 3. Decreto Regulador 110/2914 que establece el Programa Bonos Elkarrekin para promover espacios de colaboración público-social entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local (17 junio 2014). 4. La actualización del Programa Bonos Elkarrekin se incluye en las órdenes de convocatoria para 2015 y 2016. Ver Iniciativas 14, 15 y 16. Actuaciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgaron un total de 2.820.000 € en subvenciones a asociaciones que trabajan por la memoria histórica, la paz, la convivencia y los derechos humanos (2013-2016). - Jornadas 'Pluralismo Ciudadano. Construcción de la paz desde la base de la sociedad', organizadas por la Asociación Española de Investigación para la Paz (AiPAZ) (Bilbao, 12-13 Diciembre 2014). 	3.429.044 €
Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana	1. Presentación del documento marco sobre participación ciudadana. 2. Puesta en marcha de las iniciativas de participación ciudadana. 3. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas.	2. Las políticas de participación fueron canalizadas a través de tres ejes: <ul style="list-style-type: none"> - La colaboración público-social mediante el Programa de Bonos Elkarrekin. Se otorgaron 95.300€ entre 2014 y 2016. - Las herramientas de participación del Gobierno Vasco (ej. Irekia). - La concertación con las Diputaciones Forales y Ayuntamientos para el fomento de la participación (ver Iniciativa 15). Actuaciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de participación ciudadana Plaza de la Memoria (2015-2016). - Estudio sobre participación ciudadana en procesos de paz encargado a Lokarri. (Diciembre 2015). 	179.758 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
<p>Iniciativa 15.</p> <p>Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos</p>	<ol style="list-style-type: none"> Definición del acuerdo con cada Diputación Foral, EUDEL y los Ayuntamientos. Puesta en marcha de los acuerdos interinstitucionales. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas. 	<ol style="list-style-type: none"> Acuerdo con la Diputación Foral de Bizkaia para ejecutar el Programa Bonos Elkarrekin con aportación específica de esta institución (2014). Desarrollo del Programa Bonos Elkarrekin. Se han otorgado 53.655 € entre 2014 y 2015. <ul style="list-style-type: none"> Continuación de las subvenciones anuales a ayuntamientos para el desarrollo de iniciativas por la paz, la convivencia y los derechos humanos con un presupuesto de 1.200.000€ (2013-2016). <p>Actuaciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Celebración de un encuentro con EUDEL y las tres Diputaciones Forales en el que se presentó el documento 'Sugerencia de políticas de paz y convivencia para el ámbito local' (21 marzo 2016). 	1.499.655 €
<p>Iniciativa 16.</p> <p>Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal</p>	<ol style="list-style-type: none"> Preparar y desarrollar el Acuerdo Gizalegez de la comunidad educativa. Aprobar e impulsar el plan de continuidad de las experiencias educadoras mediante testimonios de víctimas. Renovar, actualizar y optimizar los espacios web y Eskola Bakegune. Acordar la colaboración entre el Departamento de Educación, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y agentes socioeducativos. Presentar el documento de actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación. 	<ol style="list-style-type: none"> Presentación Acuerdo Gizalegez para la convivencia entre el Gobierno Vasco y la comunidad educativa (1 octubre 2016). El Programa de Módulo Educativo Adi-Adian de testimonios de víctimas en las escuelas realizó 132 sesiones en las que participaron 5.171 alumnos/as (2014-2016). Actualización del espacio web Eskola Bakegune (2014-2016). Seguimiento del Acuerdo Gizalegez mediante reuniones con los agentes educativos en 2015 y 2016. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución del Programa Bonos Elkarrekin (562.940€) en materia de educación (2014-2016). Informe balance de desarrollo del Programa Adi-adian que establece ejes de actualización entregado al Parlamento (19 diciembre 2014). <p>Actuaciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de Verano Universidad Complutense 'El fin de ETA y la recuperación de la convivencia en el País Vasco (El Escorial, 30 junio-2 julio 2014). Curso de Verano Universidad Complutense 'Propuestas de futuro para la convivencia en una Euskadi sin ETA' (El Escorial, 4-6 julio 2016). Curso de Verano UPV/EHU 'La construcción de la Paz: la perspectiva de la historia' (Donostia / San Sebastián, 12-14 septiembre 2016). 	728.093 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal	1. Preparar y suscribir el acuerdo con el Consejo de la Juventud. 2. Puesta en marcha de la primera fase de las cuatro líneas de actuación: ·programa de formación, ·espacio de intercambio, ·encuentro de jóvenes y asociaciones y ·fondo de referencias. 3. Presentar el documento de actualización y desarrollo de estas líneas de actuación.	1. Firma de Convenio de colaboración con el Consejo de la Juventud de Euskadi y creación de la Comisión de Seguimiento (6 junio 2014). 2. Desarrollo de 4 líneas de actuación: - Programa de formación específica en materia de convivencia, derechos humanos y resolución de conflictos dirigido a las personas jóvenes (Noviembre 2014). - Puesta en marcha y difusión de un espacio abierto <i>Bakeahots</i> en el que personas jóvenes y colectivos juveniles puedan enviar testimonios, experiencias y puntos de vista en distintos formatos (2014). - Encuentro de asociaciones y personas jóvenes para intercambiar puntos de vista en torno a la paz y la convivencia, y para compartir experiencias del pasado, proyectos e ideas para el futuro (2014). - Creación de un fondo de referencias de obras literarias, teatrales, cinematográficas, etc., útiles desde un punto de vista pedagógico para su contribución a una cultura de paz y convivencia (2014). 3. Renovación del Convenio de colaboración. Incluye actualización de actividades y desarrollo de nuevas actuaciones (21 de julio de 2015). 3.1. Subvención nominativa en 2016. Actuaciones adicionales: - Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (2013-2016). - Informe sobre la gestión positiva de la diversidad religiosa en el País Vasco (Diciembre 2015) y Jornada (2 marzo 2016). - Apoyo al Festival contra la censura (2015).	605.250 €

<i>Iniciativa</i>	<i>Acciones previstas</i>	<i>Acciones realizadas</i>	<i>Presupuesto Ejecutado</i>
<p>Iniciativa 18.</p> <p>Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos</p>	<p>1. Diseño de los programas de sensibilización anual.</p> <p>2. Definición del marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-2016.</p> <p>3. Diseño anual del plan de trabajo en torno a la conmemoración, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin.</p>	<p>1. y 2. Firma del Acuerdo Marco de Colaboración con EITB 2014-2016 (31 octubre 2014).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización y emisión de la serie 'Las Huellas Perdidas' sobre una memoria crítica del pasado en relación con el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de DDHH, desde 1960 hasta el presente (Mayo 2016). - Jornada técnico-académica y monográfico informativo en varios soportes con carácter multimedia 'El papel de los medios de comunicación en los procesos de paz y convivencia' (27 abril 2016). <p>3. Diseño y ejecución de planes de trabajo conjuntos anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega anual del Premio René Cassin por el compromiso en la promoción, defensa, divulgación de los Derechos Humanos (2013-2016). - Campaña de comunicación anual en torno al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos (2013-2016). <p>Actuaciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Celebración anual del festival de cine Zinexit, Muestra de cine hacia la convivencia (2013-2016). - Apoyo a la realización de diversos documentales: <ul style="list-style-type: none"> - Reconciliación (2014) - El Reencuentro (2014) - El valor de la autocrítica (2015) - Batallón Gernika, esperanza de libertad 1945-2015 (2015) - Aldana 1980, explosión de silencio (2016) 	549.445 €
		TOTAL	14.888.075 €⁷

7 Total provisional en virtud de los datos disponibles en el momento de la realización de este Informe.

Anexo II

Ejecución presupuestaria⁸

El Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 incluía en su Ficha III una previsión presupuestaria total de **19.434.000 Euros**. Según los datos presupuestarios *provisionales* facilitados por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, entre 2013 y 2016 se han ejecutado **14.888.075 euros**. Esta cantidad representa un **77%** del presupuesto total previsto para la Legislatura. El grado de ejecución presupuestaria se considera adecuado a pesar de no haber alcanzado el 100%.

El porcentaje menor de ejecución del primer año, 17% en 2013, y último año, 23% en 2016, son consecuencia lógica del inicio y final de la Legislatura.

Apoyo, reconocimiento y reparación de víctimas

Las iniciativas 4 y 5 del Plan de Paz y Convivencia destinaron **6.578.866 euros** a las políticas de apoyo, reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo y las víctimas de la violencia de motivación política respectivamente. Esto supone un **44%** del presupuesto ejecutado por el Plan.

Ayudas, bonos, convenios y subvenciones otorgadas

El Plan de Paz y Convivencia destinó, a través de sus 18 Iniciativas, **8.572.232 euros⁹** a ayudas, bonos, convenios y subvenciones a diversas organizaciones, asociaciones y entes públicos. El Anexo III incluye un listado completo de beneficiarios de ayudas, bonos, convenios y subvenciones entre 2013 y el 31 de agosto de 2016.

Convocatorias oficiales de ayudas y bonos

De la cifra total antes citada, hasta el 31 de agosto de 2016, el Plan de Paz y Convivencia ha otorgado **5.771.895 Euros** en ayudas y bonos a organizaciones de la sociedad civil, Ayuntamientos y entes locales a través de convocatorias oficiales anuales diferenciadas en los siguientes ámbitos:

- a) Entre 2013 y 2016 se concedieron **1.040.000 euros en ayudas a organizaciones y asociaciones que prestan atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo**.
- b) Se concedieron **4.020.000 euros para ayudas a organizaciones sociales y entidades locales en materias de paz, convivencia, derechos humanos y recuperación de la memoria histórica** a través de 3 convocatorias anuales diferenciadas.
 - Ayudas a organizaciones en materia de **paz y convivencia**.
 - o 2013-2016 2.400.000 euros
 - Ayudas a organizaciones para la recuperación de la **memoria histórica**.
 - o 2013-2016 420.000 euros
 - Ayudas a **entidades locales** para programas de **paz, convivencia y derechos humanos**.
 - o 2013-2016 1.200.000 euros
- c) El Programa de **Bonos Elkarrekin** está diseñado para multiplicar las acciones de colaboración entre la red asociativa, los centros educativos, y las instituciones públicas. Entre 2014 y agosto de 2016¹⁰ se otorgaron **711.895 euros** en ayudas adicionales a proyectos desarrollados en los ámbitos educativo, de convivencia local y participación ciudadana. En 2014 y 2015 el Programa contó con aportaciones adicionales de la Diputación de Bizkaia.

8 Las cifras y porcentajes de ejecución presupuestaria incluidos en este anexo son provisionales. Se basan en los datos disponibles en el momento de la realización de este informe.

9 Esta cifra no incluye indemnizaciones otorgadas a víctimas.

10 Los Bonos Elkarrekin para la convivencia local 2016 están pendientes de convocatoria.

La ayuda adicional consiste en un “bono” por hora justificada de servicios de formación o dinamización en los ámbitos de educación, convivencia local o participación ciudadana, prestados a escuelas, Ayuntamientos y otras instituciones, en materias específicas como cultura de paz, derechos humanos, solidaridad con las víctimas, reconciliación o resolución de conflictos”¹¹.

Las sucesivas convocatorias han visto un significativo aumento de las solicitudes y adjudicaciones de Bonos que dan muestra del interés que está generando esta modalidad de ayuda y cooperación público-social. Así, por ejemplo, mientras que en las primeras dos convocatorias de 2014 y 2015 tan sólo se ejecutó el 29% y 30% del presupuesto destinado al ámbito de la participación ciudadana respectivamente, la convocatoria de 2016 se ha resuelto con un 100% de ejecución del presupuesto. En el ámbito educativo, la ejecución pasó del 26% en 2014 al 99% en 2015, y al 100% en 2016.

Sin embargo, en el ámbito de la convivencia local, solo se ejecutó el **11% y 9%** del presupuesto disponible en 2014 y 2015. Los bonos para la convivencia local de 2016 se convocarán en septiembre. Este informe no ha podido constatar las razones que expliquen la baja ejecución del Programa de Bonos en el ámbito local. Si la convocatoria de 2016 se resuelve con similares tasas de ejecución, se debería hacer un análisis y valoración conjunto con las Diputaciones Forales que expliquen la baja tasa de éxito.

- Bonos Elkarrekin ámbito participación:

2014-2016 95.300 euros

- Bonos Elkarrekin ámbito convivencia local:

2014-2015 53.655 euros

- Bonos Elkarrekin ámbito educativo:

2014-2016 562.940 euros

11 Decreto Regulador 110/2014, de 17 junio, por el que se regula el Programa de Bonos Elkarrekin.

Anexo III

Listado de beneficiarios de bonos, convenios y subvenciones 2013-2016¹²

Asociaciones, Fundaciones, Sindicatos y Organizaciones Sociales

- Aculco Euskadi
- Asociación Alavesa de Madres y Padres Separados (AMAPASE)
- Asociación Alavesa de Trabajo Social – Arabako Gizarte Laneko Elkartea (AGLE)
- Ahaztuen Oroimena Markinaldeko Frentea 1936
- Aisibizia Elkartea
- Aldapa Haundi Kultur Elkartea
- AMPA A.P.Y.M.A. Etorkizuna Guraso Elkartea
- AMPA Landarra. IES Arrigorriaga
- AMPA IES San Adrián BHI
- Argilun Kultur Elkartea
- Argizai Eskaut Taldea
- Arma Plaza Fundazioa
- Asamblea de Cooperación por la Paz
- Askatasunarte
- Asociación de Amigos de las Artes Escénicas-Amarek Elkartea
- Asociación Amigos y Amigas de la RASD Alava
- Asociación pro derechos humanos ARGITUZ
- Asociación AVIDNA
- Asociación Bozak – Mujeres por el Derecho a la Comunicación
- Asociación Centro Universitario para la Transformación de Conflictos, GEUZ
- Colectivo Latinoamericano de Refugiad@s-BACHUE
- Asociación Cultura Abierta – Kultura Irekia
- Asociación Cultural Trueba – Kultur Elkartea
- Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ)
- Asociación CEAR Euskadi
- Asociación Clara Campoamor
- Asociación para la Cooperación al Desarrollo – Afric Forum
- Asociación Cultural Eurocampus
- Asociación Cultural Gitana Kale Dor Kayiko
- Asociación Cultural para la Integración, Derechos Humanos, Educación, Arte y el Deporte Hego Izarra Kultur Elkartea
- Asociación Cultural Irudi Berria
- Asociación Cultural Zinhezba
- Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana (ADDH)
- Asociación para Desarrollo Comunitario-Umeak Klean
- Asociación Ekuale para el Desarrollo de la Justicia Comunitaria
- Asociación El Taller de Geppetto
- Asociación Gerediaga Elkartea
- Asociación Goitibera
- Asociación Hegoak-Alde
- Asociación de Innovación Cultural Moviltik, Móviles para el Cambio
- Asociación Jatorkin
- Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero
- Asociación Lur Gozoa. Plataforma para una ciudadanía consciente
- Asociación Matiz. Educación en Valores para una Convivencia Social, Económica
- Asociación de Mediación de Euskadi (AMEKADI)
- Asociación por la Convivencia “Elkarbizitza” Elkartea

12 Incluye los beneficiarios de bonos, convenios y subvenciones adjudicadas hasta el 30 de agosto de 2016.

- Asociación de Psicopedagogía de Euskadi (APSIDE)
- Asociación Psicosocial para la Igualdad Aizan
- Asociación República Irunesa Nicolás Gerendiain
- Asociación Socioeducativa Orientalan
- Asociación Susterra para la Promoción Humana y el Desarrollo Comunitario
- Asociación Tiempo Libre Carmelitas Atsedeen Taldea
- Asociación Vasca de Deportistas contra la Droga – Deportistas sin Fronteras
- Asociación Vasca de Mediación Bitar-Bask
- Asociación de Víctimas del Genocidio de Donostia (AVICGE)
- Ayuda a Niños y Niñas de Chernobil Ukraina-Gaztea
- AZTARNA - Asociación de Etnología y Difusión Cultural del Alto Nervión
- Baskale Elkartea
- Bilbao Historiko Elkartea
- Bitarbask
- Bitarte
- Bizigay Eusko Abertzaleon Sexu Askapenerako Alkartasuna
- Brigadas Internacionales de Paz (PBI)
- Bultzain. Asociación de Acogida de Personas con Problemas de Exclusión Social
- Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Transexuales - ALDARTE
- Centro de Información de Infancia, Juventud y Mujer de Euskadi María Cambrils
- Centro Juvenil María Auxiliadora
- CIDEK
- Coordinadora Gesto Por la Paz
- Consejo de la Juventud de Euskadi / Euskadiko Gazteriaren Kontseilua
- Dar-dar Produktzioak Gizarte Ekimenezko Kooperatiba
- Demagun Hausnarketarako Taldea
- Diócesis de San Sebastián
- Donostiako Frakismoaren Genozidioaren Biktimen Elkartea
- EDEX Centro de Recursos Comunitarios
- Ekai Center Fundazioa
- Ekimen 2000
- Elkasko - Asociación Vizcaína de Investigación Histórica
- Emigrados sin Fronteras
- Erain Elkarteko Osasun Mentala - Sociedad Cooperativa Pequeña
- ERK – Proyectos Promoción de Colectivos en Exclusión Social
- Erkibe Kultur Elkartea
- Euskalerriko Eskautak Bizkaia
- Euskalherriko Eskautak Federakuntza Trebeak
- Euskal Herriko Ahozko Ondarearen Elkartea
- Euskal Herriko Giza Eskubideen Behatokia
- Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos
- Eusko Ikaskuntzaren Euskomedia Fundazioa
- Eusko Lurra Fundazioa
- Etxerat A.E.
- Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
- Federación Bosko Taldea de Euskadi
- Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Bizkaia (FECAPP)
- Federación Libre de Asociaciones de Padres de Alumnos de Guipuzcoa (FEGUIAPA)
- Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz
- Fundación Lehendakari Agirre – Agirre Center
- Fundación Anesvad
- Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza
- Fundación Baketik
- Fundación Cultura de Paz
- Fundación EDE
- Fundación Euskal Memoria
- Fundación Gizagune
- Fundación Harribide
- Fundación Itaka-Escolapios
- Fundación Jesús María Leizaola

-
- Fundación José Unanue
 - Fundación Juan de los Toyos
 - Fundación Leonardo Genozidioaren
 - Fundación Museo de la Paz de Gernika / Gernikako Bakearen Museoa
 - Fundación Museo de la Minería del País Vasco
 - Fundación Oreki
 - Fundación Popular de Estudios Vascos
 - Fundación Social Ignacio Ellacuría
 - Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral
 - Ganbo Iturri K.E.
 - Gebehatokia Giza Eskubideen Behatokia
 - Gerediaga Elkarte
 - Gernika Garretan Kultur Alkartea
 - Gernika Gogoratuz
 - GITE-IPES Instituto para la Promoción de Estudios Sociales
 - GKE Pausumedia
 - Gogoan Sestao Elkarte
 - Goldatu Elkarte Sozio Kulturala
 - Gozaldi Gazte Elkarte
 - Hamaika Bide Elkarte
 - Harresi Kulturala Elkarte
 - Heber Elkarte
 - Herriari Egia Elkarte
 - Hezkide Eskola
 - Asociación Cultural Ikertze
 - INSOLA Asociación de Inserción/Reeducación Social
 - Iratzar Fundazioa
 - Itaka – Escolapios
 - Instituto Estudios Internacionales País Vasco Francisco de Vitoria
 - Instituto para la Promoción de Estudios Sociales
 - Intxorta 1937 Kultur Elkarte
 - Karraderan
 - KCD ONGD. Kultura, communication y desarrollo
 - Kiribil Sarea
 - La Fundación
 - Landetxa Auzo Elkarte
 - Larrañaga Kolektiboa Kultur Elkarte
 - Lau Haizetara Gogoan
 - Lenbur Fundazioa
 - Lokarri, Red Ciudadana por el Acuerdo y la Consulta
 - Manu Robles Arangiz Fundazioa
 - Mario Onaindia Fundazioa
 - Matxixako Kultur Elkarte
 - Médicos Sin Fronteras
 - Mugen Gainetik
 - Mujeres de Colores para la Paz y la Convivencia
 - Músicos Solidarios Sin Fronteras
 - Pikor Kultur Elkarte
 - Portugaleteko Aisialdi Sarea
 - Ramón Rubial Fundazioa
 - Sabino Arana Fundazioa
 - SARE (Konponbidearen eta Giza Eskubideen Aldeko Sare Herritarra)
 - Save the Children
 - Shareak Kultur Elkarte
 - SOS Racismo Gipuzkoa
 - SOS Racismo Bizkaia
 - Suspergintza Elkarte
 - Torturaren Aurkako Taldea
 - Unión General de Trabajadores (UGT-Euskadi)
 - Unión Sindical Obrera (USO)

- Umeak Klean
- UNESCO Etxea

Asociaciones de Víctimas

- Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo
- Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo (AAVT)
- Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo (ACFSE)
- Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana (ADDH)
- Asociación Dignidad y Justicia
- Asociación de Ertzainas y Familiares Víctimas del Terrorismo (ASERFAVITE)
- Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo (AEVT)
- Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (APAVT)
- Asociación Riojana de Víctimas (ARVT)
- Asociación de Víctimas 3 de Marzo – Martxoak 3 Elkarte
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT)
- Asociación Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Gallega (AGAVITE)
- Asociación Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana (AVTCV)
- Asociación Víctimas del Terrorismo de la Región de Murcia
- Asociación Víctimas del Terrorismo Santiago Apóstol
- Asociación ZAITU
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (COVITE)
- Fundación Fernando Buesa Blanco
- Fundación Gregorio Ordoñez
- Fundación Miguel Ángel Blanco

Ayuntamientos y Entes Locales

- Ayuntamiento de Abanto-Zierbena
- Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi
- Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano
- Ayuntamiento de Amoroto
- Ayuntamiento de Amurrio
- Ayuntamiento de la Anteiglesia de Erandio
- Ayuntamiento de Arrigorriaga
- Ayuntamiento de Ayala
- Ayuntamiento de Bakio
- Ayuntamiento de Balmaseda
- Ayuntamiento de Berango
- Ayuntamiento de Erandio
- Ayuntamiento de Azkoitia
- Ayuntamiento de Azpeitia
- Ayuntamiento de Balmaseda
- Ayuntamiento de Barakaldo
- Ayuntamiento de Barrika
- Ayuntamiento de Beasaingo
- Ayuntamiento de Berango
- Ayuntamiento de Berriz
- Ayuntamiento de Bilbao
- Ayuntamiento Campezo-Kanpezu
- Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián
- Ayuntamiento de Durango
- Ayuntamiento de Eibar
- Ayuntamiento de Elgeta
- Ayuntamiento de Elgoibar
- Ayuntamiento de Ermua
- Ayuntamiento de Errenteria
- Ayuntamiento Etxebarri
- Ayuntamiento de Fruiz
- Ayuntamiento de Galdames
- Ayuntamiento de Gatika

-
- Ayuntamiento de Gauteviz-Arteaga
 - Ayuntamiento de Gernika-Lumo
 - Ayuntamiento de Getaria
 - Ayuntamiento de Güeñes
 - Ayuntamiento de Hernani
 - Ayuntamiento de Hondarribia
 - Ayuntamiento de Igorre
 - Ayuntamiento de Irun
 - Ayuntamiento de Larrabetzu
 - Ayuntamiento de Lasarte-Oria
 - Ayuntamiento de Laudio-Llodio
 - Ayuntamiento de Lazkao
 - Ayuntamiento de Leioa
 - Ayuntamiento de Lekeitio
 - Ayuntamiento de Lemoa
 - Ayuntamiento de Lemoiz
 - Ayuntamiento de Markina-Xemein
 - Ayuntamiento de Maruri-Jatabe
 - Ayuntamiento de Mungia
 - Ayuntamiento de Muskiz
 - Ayuntamiento de Mutriku
 - Ayuntamiento de Ordizia
 - Ayuntamiento de Orio
 - Ayuntamiento de Orozko
 - Ayuntamiento de Portugalete
 - Ayuntamiento de Santurtzi
 - Ayuntamiento de Soraluze
 - Ayuntamiento de Tolosa
 - Ayuntamiento de Urnieta
 - Ayuntamiento de Valdegovia
 - Ayuntamiento de Valle de Achondo
 - Ayuntamiento de Villabona
 - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
 - Ayuntamiento de Zalla
 - Ayuntamiento de Zarautz
 - Ayuntamiento de Zeberio
 - Ayuntamiento de Zestoa
 - Ayuntamiento de Zumaia
 - Ayuntamiento de Zumarraga
 - Entidad Pública Bilbao-Ekintza
 - Mancomunidad de Lea Ibarra
 - Mancomunidad de Servicios Txorierrri
 - Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta

Universidades e Institutos Universitarios

- Fundación Universidad Complutense
- Instituto Pedro Arrupe de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto
- Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI)
- Mondragon Unibertsitatea
- Universidad de la Iglesia de Deusto
- Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
- UPV/EHU Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda



Documento 6

Resumen de **estudios sociológicos** relacionados con el Plan de Paz y Convivencia

Resumen de **estudios sociológicos** relacionados con el Plan de Paz y Convivencia

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

SOCIOMETRO VASCO 54:

PAZ Y CONVIVENCIA

Marzo de 2014
(Extracto)

Introducción

El tema central de este Sociómetro Vasco 54 ha sido la **Paz y la Convivencia en el País Vasco**. El trabajo de campo del Sociómetro se realizó entre los días 4 y 12 de febrero de 2014.

Paz y Convivencia

Desarrollo del escenario de Paz

Más de la mitad de la **población se muestra interesada** en cómo se está desarrollando el nuevo escenario de Paz en Euskadi (54% muy o bastante interesado/a), frente a un 25% que manifiesta poco o ningún interés. Una de cada dos personas (49%) afirma que no habla nunca o casi nunca de este tema, otro 49% habla a menudo o de vez en cuando.

Ante el nuevo escenario los dos **sentimientos más mencionados son el optimismo y la ilusión**: el 46% de la población afirma sentirse optimista y el 46% afirma sentirse ilusionada. No obstante, cabe destacar también el alto porcentaje de personas que afirman sentirse preocupadas (27%) y confusas (22%). Desde febrero de 2012 ha descendido ligeramente el nivel de optimismo e ilusión, mientras ha aumentado un poco el nivel de preocupación y confusión (Recordemos que ETA anunció el cese definitivo de su actividad en octubre de 2011).

Casi seis de cada diez personas afirman que el proceso de Paz **está estancado** (58%), el 28% piensan que está avanzando y tan sólo el 4% afirman que está retrocediendo. Como referencia comparativa, en octubre de 2006, la visión era 5 puntos más pesimista que hoy en día.

Obstáculos y hechos que permiten el avance.

La población destaca **tres obstáculos** principales para la consecución de la Paz: *el Gobierno Español no da pasos para mejorar la situación de presos y presas* (44%), *los partidos políticos no son capaces de llegar a un acuerdo suficiente en este tema* (41%) y *ETA no se desarma ni disuelve* (39%).

Del mismo modo, la ciudadanía señalan **tres hechos que permitirían un mayor avance**: *el desarme y la disolución de ETA* (51%); *el acercamiento a cárceles del País Vasco de los presos y las presas* (34%) y *el acuerdo de todas las fuerzas políticas en torno a la ponencia de paz y convivencia del Parlamento Vasco* (33%).

Valoración de la actuación de diferentes agentes e instituciones

Actuación Gobierno Español y Gobierno vasco.

La población es muy crítica con la actuación del **Gobierno Español**. Solo un 9% opina que está actuando bien o muy bien, **frente a un 57% afirma que está actuando mal o muy mal**. Este porcentaje se ha incrementado en 31 puntos en relación al año 2006, entonces solo el 26% consideraba que el Gobierno Español lo hacía mal o muy mal. Esta diferencia de **31 puntos** es muy significativa.

Por su parte, un tercio de la ciudadanía opina que el **Gobierno Vasco está actuando bien o muy bien** con respecto a la Paz (31%), frente a un 17% que afirma que está actuando mal o muy mal. Un 44% se ubica en un punto medio, y opinan que la actuación es regular. Estas valoraciones del Gobierno vasco son similares a las recibidas el año 2006.

Nueve de cada diez personas, **el 92%**, no tiene duda de que el **Gobierno vasco debe implicarse** en temas relacionados con la Paz y la Convivencia. Es más, un 71% piensa que debería implicarse incluso más de lo realizado hasta ahora y un 21% opina que como hasta ahora.

Por último una gran mayoría, **el 85%** de la ciudadanía opina que el **Gobierno Español debe acordar con el Gobierno vasco** la política de Paz y Convivencia.

Actuación de agentes, instituciones y partidos políticos.

Las actuaciones en relación a la Paz y la Convivencia **mejor** valoradas son las siguientes: movimientos sociales por la paz (41%) y Gobierno vasco (31%); las **peor** valoradas las de ETA (solo el 15% considera que actúa muy bien o bien) y el Gobierno Español (9%).

En cuanto a la actuación de **los partidos políticos**, el 42% de la ciudadanía opina que el PNV está **ayudando mucho o bastante** a conseguir una paz definitiva, el 34% que EH-Bildu está ayudando mucho o bastante, y el 15% que PSE-EE está ayudando mucho o bastante. Por el contrario, tan sólo el 5% opinan que PP y UPD están ayudando mucho o bastante para conseguir una Paz definitiva en el País Vasco.

Ponencia de Paz y Convivencia.

En una escala de 0 a 10, la ciudadanía otorga una **alta importancia**, un 8,1 sobre 10, a que salga adelante la Ponencia de Paz y Convivencia del **Parlamento Vasco**,

Si bien es cierto que en la misma escala, se otorga solo un 3,7 sobre 10 a la posibilidad de que todas las fuerzas políticas vascas se pongan de acuerdo en esta Ponencia.

Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco

Casi cuatro de cada diez personas **afirman que han oído hablar del Plan de Paz y Convivencia** del Gobierno Vasco (37%). Entre quienes conocen este Plan seis de cada diez se muestran más bien de acuerdo con sus objetivos (60%) y solamente uno de cada diez se muestra más bien en desacuerdo (10%).

Una vez planteados **los objetivos del Plan de Paz y Convivencia**, la población se muestra de acuerdo con los mismos. En términos generales **ocho de cada diez ciudadanos se muestran de acuerdo** con que el Gobierno Vasco impulse los objetivos planteados en el Plan.

Víctimas

Algo más de la mitad de la población opina que las víctimas de los atentados de ETA están siendo suficientemente **apoyadas y reconocidas** (54%), el 30% opina que no, y el 17% no saben o no contestan.

En cuanto al comportamiento de las asociaciones de víctimas del terrorismo, el 56% opina que están teniendo una **actitud demasiado politizada**, y el 20% considera que tan sólo están defendiendo legítimamente sus derechos.

Con respecto a las **víctimas de abusos policiales** y de grupos parapoliciales la mayoría opina que no están siendo suficientemente apoyadas y reconocidas (58%), mientras que el 20% opina que sí lo están siendo.

En cuanto a las posibilidades de avance del proceso de paz, la mayoría de la población (58%) opina que **los presos/as de ETA además del daño causado deben reconocer también su error**. Por su parte un 26% considera que el paso dado, el reconocimiento del daño causado, es suficiente para avanzar.

Política penitenciaria

El 45% opina que **el Gobierno Español está gestionando mal** la política penitenciaria tras el cese de la violencia de ETA. Tan sólo el 12% opinan que lo está gestionando bien, y otro 17% que ni bien ni mal. El 26% no ha oído hablar del tema o no responde a esta cuestión.

La valoración social de la política penitenciaria del Gobierno Español es **más negativa hoy** (45%) que en el año 1999 (36%). La diferencia de nueve puntos es muy significativa.

La razón principal que sustenta esta opinión negativa es el mantenimiento de la dispersión (64%), junto al hecho de que no se apoye la reinserción de los presos y presas desmarcados de ETA (17%). Solo un 4% opina que el Gobierno Español es demasiado blando con los presos y presas de ETA.

Más de siete de cada diez personas **se muestra de acuerdo con que se acerque** a los presos y presas a cárceles del País Vasco (73%). También que se **libere** a quienes padecen alguna enfermedad grave e incurable (71%).

Dos de cada tres es partidario de que se **apliquen beneficios penitenciarios** establecidos actualmente para toda la población reclusa también a los y las presas de ETA (66%).

Por otra parte, uno de cada dos se muestra también favorable a que se **facilite la reinserción** de los presos y presas de ETA dentro de la legalidad (47%). Un 22% aplicaría la reinserción solo a quienes no tienen delitos de sangre y un 20% plantea que deben de cumplir íntegramente sus penas.

Convivencia

Una gran mayoría de la población se muestra **esperanzada** con que en los próximos años se consolide la Paz en el País Vasco (81%), frente a un 13% que no comparte esta esperanza.

De cara al futuro y en relación a la posibilidad de que los **recelos y heridas abiertas en la sociedad** puedan desaparecer, el sentimiento de optimismo (51%) es algo superior al de pesimismo (42%).

DOCUMENTO UNIFICADO SOBRE LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL NUEVO ESCENARIO DE PAZ Y CONVIVENCIA

Sociómetro Vasco, Marzo 2014
Deustobarómetro, Diciembre 2013
Informe del IVAC, Marzo 2014.

En este documento se han puesto en común tres barómetros recientes que pulsan la opinión de la sociedad vasca y un grupo de víctimas del terrorismo, ante el final de la violencia en Euskadi. Los estudios recogidos en este documento son:

Sociómetro Vasco 54.

Gabinete de Prospección Sociológica, Gobierno Vasco.

Marzo 2014.

Muestra: 2.470 entrevistas domiciliarias del conjunto de la CAPV, mayores de 18 años.

La recogida de información se realizó entre los días 4 y 12 de febrero de 2014.

Deustobarómetro.

Universidad de Deusto.

Diciembre 2013.

Muestra: 1000 entrevistas online, población entre 18 y 65 años.

El trabajo de campo se realizó entre 20 de noviembre y 2 de diciembre de 2013.

Estudio “Víctimas del terrorismo residentes en la CAPV: Desazón y esperanza en víctimas indirectas de asesinatos”.

Instituto Vasco de Criminología.

Febrero 2013.

Estudio cualitativo realizado a través de entrevistas a 154 víctimas individuales residentes en la CAV, y desarrollo de grupos de diálogo con 24 víctimas. La información que aporta este estudio tiene un valor de opinión cualificada, no cuantitativa, tanto por las limitaciones técnicas para extender la entrevista a más víctimas, como por el propio diseño del estudio que otorga gran importancia a la aportación participativa de las víctimas.

La recogida de información se realizó a lo largo de 2013.

Los estudios permiten ofrecer una visión compartida:

En la sociedad vasca hay un amplio espacio central de consensos éticos y democráticos en materia de Paz y Convivencia.

La sociedad vasca es plural y diversa en sus opiniones. Se interesa por el nuevo tiempo en Euskadi y opina sobre el mismo.

La sociedad vasca es optimista y muestra esperanza en el nuevo escenario de Paz en Euskadi.

La sociedad vasca sigue apoyando a las personas víctimas del terrorismo, mientras que éstas siguen sintiendo cierto desamparo a pesar del fin de la violencia.

Los ciudadanos y ciudadanas apoyan el Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco.

La ciudadanía reclama a ETA su disolución y al Gobierno español mayor implicación y diálogo y un cambio en la política penitenciaria como una medida para que el proceso avance, mientras que las víctimas temen cierta impunidad.

Ante el escenario de paz

La sociedad vasca rechaza la legitimación de la violencia y muestra esperanza de que la Paz se consolide en Euskadi, aunque también muestran preocupación por cómo ven la situación.

Las víctimas manifiestan un sentimiento de incompreensión, sienten tristeza, creen también que no han sido reparadas, ni reconocidas. Es cierto también que afirman sentirse mejor ante el final del terrorismo.

Sociómetro:

El 54% de la población muestra mucho o bastante interés en el nuevo escenario de Paz.

Una gran mayoría de la población se muestra esperanzada con que en los próximos años se consolide la Paz en el País Vasco (81%), frente a un 13% que no comparte esta esperanza. El 46% dice sentirse ilusionada y optimista. El 27% se siente preocupada y el 22%, confusas.

El 51% es optimista en relación a la posibilidad de que los recelos y heridas abiertas en la sociedad puedan desaparecer. El 42% es pesimista.

El 58% cree que la situación está estancada. El 28% piensan que está avanzando y tan sólo el 4% afirman que está retrocediendo

Deustobarómetro:

El 87% de la población piensa que en ningún caso se puede legitimar la violencia para alcanzar fines políticos

Informe IVAC:

Las víctimas entrevistadas se sienten mejor en la actualidad, pero a su vez no creen que el terrorismo haya desaparecido hasta la entrega de las armas y la disolución.

Se aprecia un sentimiento de tristeza porque el final del terrorismo no se haya dado antes. No obstante se manifiesta también esperanza y alivio.

La mayoría de las víctimas entrevistadas percibe que la sociedad vasca quiere pasar página rápidamente.

Bajo este acuerdo general, subyacen dos percepciones con un peso equiparable en la opinión: una parte piensa que a la sociedad “le incomodan las víctimas”, mientras otra afirma que a la sociedad “sí le importan las víctimas”.

Sobre el Plan de Paz

La amplia mayoría de la sociedad se muestra de acuerdo con los objetivos recogidos en el Plan de Paz. Más de la mitad de la sociedad ha oído hablar del Plan de Paz y la amplia mayoría de la ciudadanía se muestra de acuerdo con sus objetivos principales:

Sociómetro:

El 37% afirman que han oído hablar del Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco. Entre quienes conocen este Plan seis de cada diez se muestran más bien de acuerdo con sus objetivos (60%) y solamente uno de cada diez se muestra más bien en desacuerdo (10%).

80% se muestra de acuerdo con que el GV impulse los objetivos del Plan.

Deustobarómetro:

La mayoría reconoce saber poco o nada del Plan de Paz, aunque el 71% de la ciudadanía ha oído hablar del mismo. El 26% no había nunca oír del mismo. (De los encuestados 61% dice conocer poco o nada del Plan, un 10% mucho o bastante).

El nivel de apoyo que muestra la ciudadanía a las propuestas concretas del Plan:

Investigar las torturas 71%; Potenciar y completar el reconocimiento de las víctimas del terrorismo: 69%. Ampliar el reconocimiento de las víctimas que sufrieron violencia estatal o parapolicial: 64%. Establecer una interpretación del pasado reciente en Euskadi que pueda ser compartida por todos: 63%. Promover acuerdos para la reinserción de las personas presas: 55%.

Vitoria-Gasteiz, 31 de marzo de 2014

VALORACIÓN DEL GOBIERNO VASCO Y FORMACIÓN DEL GOBIERNO EN EL ESTADO

Abril de 2016

(Extracto)

El tema central de este Estudio ha sido la valoración de la gestión del Gobierno Vasco y la formación del nuevo Gobierno Español. El trabajo de campo se realizó los días 9 y 10 de marzo de 2016.

La percepción del Gobierno Vasco ha mejorado

En los tres últimos años ha crecido en 8 puntos la opinión que considera que el Gobierno Vasco está resolviendo los problemas de la ciudadanía, mientras ha descendido en 9 puntos la opinión de que no sabe cómo resolver los problemas del País Vasco. Hoy, preguntada la ciudadanía sobre la capacidad del Gobierno Vasco para resolver los problemas del País Vasco, el 15% opinan que sí está resolviendo los problemas, el 54% opinan que el Gobierno Vasco sabe lo que tiene que hacer, pero necesita más tiempo, mientras que el 22% opinan que el Gobierno no sabe cómo resolver los problemas.

La mayoría, el 61%, creen que el Gobierno Vasco conoce mucho o bastante las necesidades de la ciudadanía, mientras que eran un 54% el año 2015.

La población de la CAPV aprueba las capacidades y características de gestión del Gobierno Vasco: capacidad de gestión (6,4 en una escala de 0 a 10), honestidad (6,3), capacidad de llegar a acuerdos (6,1), capacidad de liderar un proyecto de futuro para Euskadi (6,1) y cercanía con los problemas de la ciudadanía (5,5).

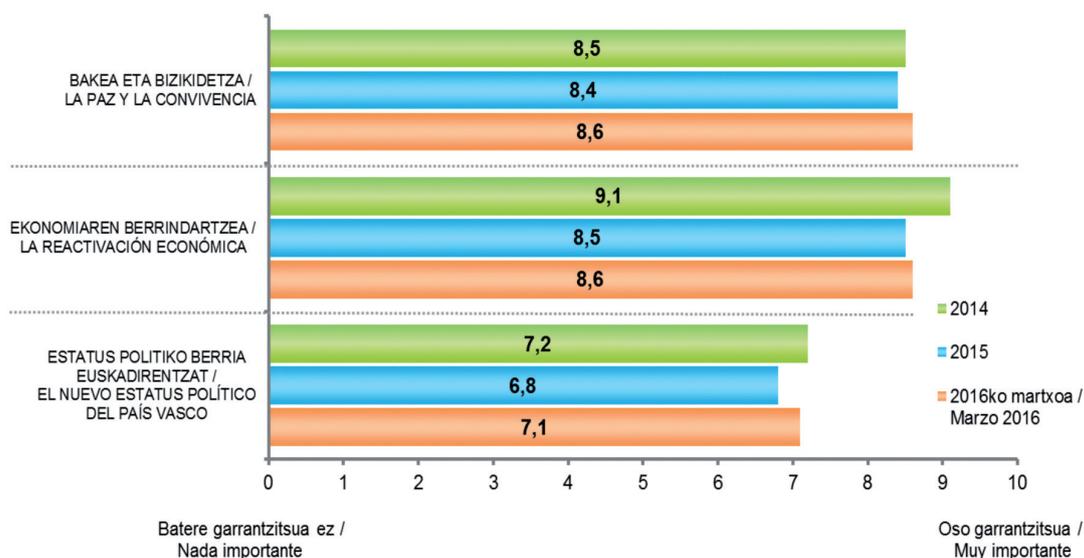
La evolución ha sido creciente y la valoración actual de la actuación del Gobierno es la más positiva de las realizadas durante estos tres últimos años.

La ciudadanía respalda los ejes de actuación del Gobierno Vasco

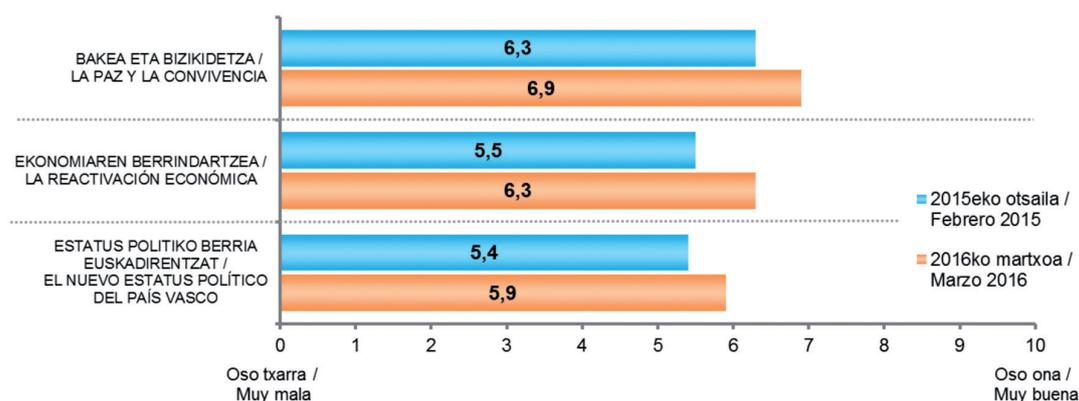
La ciudadanía vasca sigue considerando muy importantes para Euskadi los ejes de actuación del Gobierno Vasco: la Paz y la Convivencia (8,6 de importancia en una escala de 0 a 10), la Reactivación Económica (8,6), y el Nuevo Estatus Político (7,1). La actuación que está llevado a cabo el Gobierno Vasco en cada uno de estos tres ejes es calificada con un 6,9, 6,3 y 5,9 respectivamente.

Esta valoración de la actuación del Gobierno Vasco en los tres ejes ha mejorado significativamente desde el año 2015. Así, ha ascendido 6 décimas en Paz y Convivencia, 8 en Reactivación Económica y 5 en Nuevo Estatus Político.

Alta relevancia social de los tres ejes del Gobierno Vasco



Valoración social y evolución positivas de la actuación del Gobierno Vasco en los tres ejes



La ficha técnica de este estudio puede consultarse en el Informe distribuido. La muestra dirigida a la población mayor de 18 años y supone un total de 1.000 entrevistas telefónicas para el conjunto de la CAPV. El error muestral se cifra en un +/- 3,16% para el conjunto de la CAPV con un nivel de confianza de 95,5% y $p=q=0,5$. La recogida de información se realizó los días 9 y 10 de marzo de 2016.

NOTA: El informe completo se puede encontrar en la página Web del Gabinete de Prospección Sociológica:
http://www.euskadi.eus/estudios_sociologicos